

Ley por medio de la cual se crea la Sección
técnica de Estudios de Deportes, Educación Física
y Recreación.

Nombre
No

Ley No 97



20-12-74



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm: 38948

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

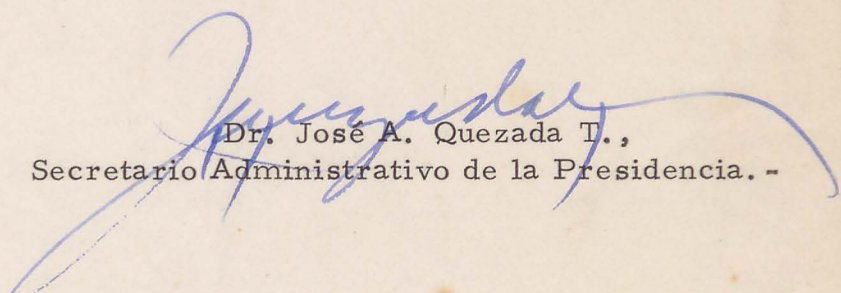
20 DIC. 1974

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguido señor:

Pláceme informarle, cortésmente, que la Ley mediante la cual se crea la Secretaría de Estado de - Deportes, Educación Física y Recreación, ha sido promulgada en fecha 20 de diciembre del año en curso, y registrada con el No. 97.

Muy atentamente,



Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia. -

JAQT
je/ec.

Núm: **38948**

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

20 DIC. 1974

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguido señor:

Pláceme informarle, cortésmente, que la Ley mediante la cual se crea la Secretaría de Estado de - Deportes, Educación Física y Recreación, ha sido promulgada en fecha 20 de diciembre del año en curso, y registrada con el No. 97.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia. -

JAQT
je/ec.



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
17 de diciembre de 1974

000860

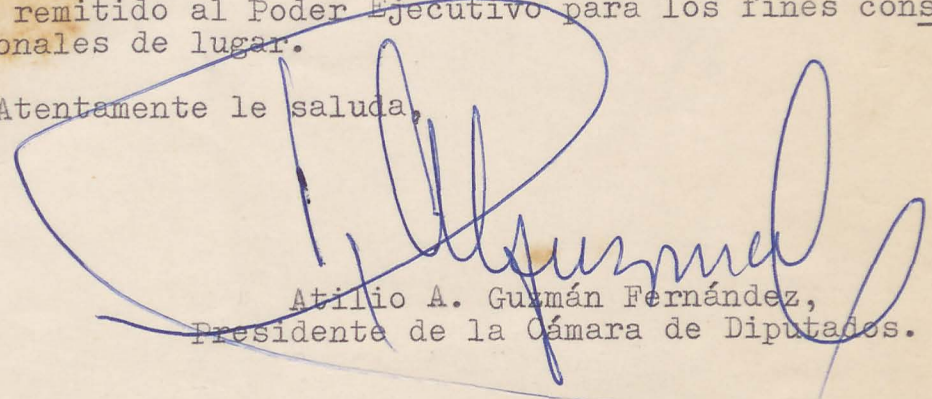
Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.00336 de fecha 28 de noviembre del año en curso, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados el proyecto de ley, por medio del cual se crea la Secretaría de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación.

Este proyecto fué aprobado en sesión celebrada hoy, y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,



Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

CCR

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
17 de diciembre de 1974

000860

Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.00336 de fecha 28 de noviembre del año en curso, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados el proyecto de ley, por medio del cual se crea la Secretaría de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación.

Este proyecto fué aprobado en sesión celebrada hoy, y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

ccr

336

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
28 de noviembre de 1974.

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, el anexo proyecto de ley, por medio del cual se crea la Secretaría de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación.

Participo a usted que el referido proyecto de ley fue objeto de modificaciones introducidas por la Comisión Permanente de Deporte del Senado de la República, luego de un minucioso estudio.

Este proyecto de ley procede del Poder Ejecutivo.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.

ANEXOS: Copia del Mensaje del Poder Ejecutivo,
" del Proyecto original,
" de las modificaciones.



aprobado en 2da
Lect. Sesión de 18/1/74
REPUBLICA DOMINICANA

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que es deber del Estado incentivar en la juventud el ejercicio de los deportes y de la educación física, como medios para obtener su desarrollo muscular y equilibrio mental;

CONSIDERANDO: Que el gobierno Nacional ha invertido fuertes sumas de dinero en la construcción de modernas instalaciones para la práctica de los deportes;

CONSIDERANDO: Por otra parte, que el deporte de aficionados en la República ha alcanzado altos niveles, lo que hace necesario que se creen los organismos administrativos pertinentes, que aseguren el desarrollo deportivo nacional, tanto en lo relativo al elemento humano como al mantenimiento de las plantas físicas destinadas a la práctica y ejercicio de los deportes;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art.-1-Se crea la Secretaría de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación.

Art.-2-Se crean además las Subsecretarías de Estado que, a juicio del Poder Ejecutivo, sean necesarias para el mejor desenvolvimiento de las actividades deportivas del país, las cuales podrán tener su asiento en distintos lugares de la República.

Art.-3-Son atribuciones de la Secretaría de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación, las siguientes:

1-Fomento y organización de la práctica de los deportes de aficionados;

2-Organización de la práctica de la educación física en las escuelas del país, de común acuerdo con la Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos;

3-Dirigir y administrar el uso y mantenimiento del Centro Olímpico Juan Pablo Duarte, así como todos los estadios e instalaciones deportivas construídas y las que construya el Estado; las cuales pasan al patrimonio de la Secretaría de Estado de Deportes, Educación Física

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

2da LEGISLATURA Ord. DE 1974

REGISTRADA AL No. 104 del libro letra R

No. de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de 2 hojas escritas a razón de dos

Santo Domingo de los Rios, 1974

Jefe de las Oficinas del Senado



[Handwritten signature and date]

CONGRESO NACIONAL

Proy. de Ley por medio del cual se crea la Secretaría de
ASUNTO: Estado de Deportes, Educación Física y Recreación y las Subsecretarías que a juicio del Poder Ejecutivo sean necesarias.- PAG. 2

y Recreación, según lo dispone la presente Ley.

4) Mantenimiento de las instalaciones deportivas escolares;

5) Mantener estrechas relaciones de cooperación con el Comité Olímpico Dominicano y Clubes Nacionales;

5a) Prestar la colaboración técnica y organizativa que le sean solicitada por cuantas entidades deportivas realicen sus actividades en forma organizada;

6) Mantener relaciones con los organismos deportivos internacionales;

7) Aplicación de los planes vigentes en educación física escolar;

8) Preparación, para su remisión al Poder Ejecutivo, de los reglamentos oficiales de la práctica de los deportes de aficionados, de acuerdo con las reglas que dicten las federaciones internacionales adscritas al Comité Olímpico Internacional, del cual es miembro el Comité Olímpico Dominicano;

9) Organización de certámenes deportivos a nivel municipal, provincial y nacional, e intermunicipales, interprovinciales y regionales; en coordinación con las diferentes federaciones nacionales y/o sus instituciones afiliadas;

10) Incentivo de la creación de clubes e instituciones de carácter deportivo;

11) Propuesta al Poder Ejecutivo de la designación de comisiones especiales para la organización y fomento de los diversos deportes;

12) Colaboración con los organismos competentes, en la preparación y participación de nuestro país en todos los certámenes deportivos de carácter internacional;

13) Recomendación a la Secretaría de Estado de Educación Bellas Artes y Cultos, de los planes de educación física que deban ponerse en práctica;

14) Suministro de útiles y equipos para la práctica de los deportes de aficionados;

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

pa
LEGISLATURA *del* DE 19

REGISTRADA AL No. *10474*
en el folio *1* del libro letra *1*

No. *1* de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

y consta de *cinco*
hojas escritas en máquinas a razón de dos

espacios *liberales*.
Santo Domingo *del* de *19* *74*

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley por medio del cual se crea la Secretaría de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación que a juicio del Poder Ejecutivo sean necesarias. **PAG. 3**

- 15.-** Contratación de instructores para la práctica de deportes de aficionados y de la educación física escolar;
- 16.-** Preparación del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos de la Secretaría;
- 17.-** Preparación del Reglamento Interno para su funcionamiento;
- 18.-** Proposición al Poder Ejecutivo, de cualquier medida relacionada con el deporte de aficionados o de educación física escolar;
- 19.-** Crear, dirigir y orientar escuelas técnicas de alta calificación para la formación y superación de profesores, instructores y entrenadores capacitándolos y habilitándolos con los títulos correspondientes, así como para la superación de los actuales profesores, entrenadores e instructores de educación física y deportes;
- 20.-** Crear y/o ~~preparar~~ patrocinar becas de estudios de post-graduados para profesores, instructores, y entrenadores, en instituciones internacionales reconocidas por el Comité Olímpico Dominicano;
- 21.-** Planificar, dirigir y aplicar los programas de recreación para los niños, jóvenes y adultos, elaborados por las diferentes organizaciones, fijando las normas a seguir en ellas, lo mismo que ejecutar planes con el mismo propósito que elabore la propia Secretaría de Estado;
- 22.-** Velar porque el desarrollo y práctica del deporte profesional no perjudique ni menoscabe el de aficionados;
- 23.-** Crear comisiones de control, supervisión y fiscalización para la práctica del deporte profesional.
- Art. 4.-** Se crea el Consejo Nacional de Deportes de Educación Física y Recreación, que será el organismo superior de la Secretaría de Estado.

CONGRESO NACIONAL

PAGE

[Faint, illegible text from the reverse side of the page]

[Signature]
LEGISLATURA ORD. DE 19

REGISTRADA AL No. 1014

en el folio del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

Y Decretos rotados por el Senado

Y consta de cinco

hojas escritas en máquinas a razón de dos

espacios interlineales.

Santo Domingo de de 19 74

Jefe de las Oficinas de



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de ley por medio del cual se crea la Secretaría de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación que a juicio del Poder Ejecutivo sean necesarias. PAG. 4

Art. 5.- El Consejo Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación estará compuesto por siete (7) miembros: El Presidente, de libre nombramiento y/o remoción de parte del Poder Ejecutivo; un representante de la Secretaría de Educación Bellas Artes y Cultos, uno de la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, y uno de la Secretaría de Estado de la Presidencia de la República que serán nombrados por Resolución de estos Despachos; el Director de la Oficina Técnica de la Presidencia de la República, un representante del Comité Olímpico Dominicano que designará el Poder Ejecutivo de una terna de candidatos que le presentará dicho organismo, y un representante de las Federaciones Deportivas, que escogerá el Poder Ejecutivo de una terna que le presentarán las nombradas Federaciones por intermedio de la Secretaría de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación.

Los miembros del Consejo Nacional durarán dos (2) años en sus funciones y podrán ser reelegidos cuando a juicio del Poder Ejecutivo y sus representados, hayan ganado mérito para la reelección. Este límite no excluye su remoción en cualquier tiempo, cuando así lo requiera el interés del Estado o la normalidad de las actividades deportivas y de educación física.

El Secretario de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación será al propio tiempo el Presidente del Consejo Nacional.

Los miembros del CONSEJO NACIONAL y el Consultor Jurídico deberán ser dominicanos por nacimiento, mayores de edad y de reconocida honestidad y competencia.

Art.6.-El Secretario de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación preparará el Reglamento que regirá a dicho consejo, para presentarlo a los demás miembros para su estudio y aprobación.

Art.7.-Los miembros del Consejo Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación no devengarán sueldo por sus funciones. El Poder Ejecutivo fijará la remuneración del Secretario de Estado y Presidente del Consejo.

pa
LEGISLATURA ord. DE 19 74
REGISTRADA AL No. *104*
en el folio _____ del libro letra _____
No. _____ de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de *cinco*
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales,
Santo Domingo *27 de may. 19 74*
Jefe de las Oficinas de *Arriba*



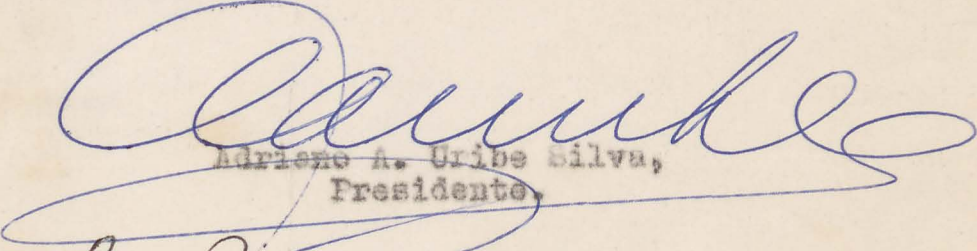
CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de ley por medio del cual se crea la Secretaría de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación y el Ministerio del Poder Ejecutivo sean necesarias. PÁG. 5

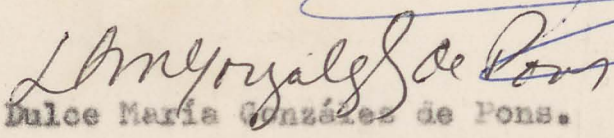
Art. 8.- Queda suprimida la Dirección General de Deportes y derogada la Ley No.5133, de fecha 22 de mayo de 1959, y cualquier disposición legal que sea contraria a la presente ley.

Art. 9.- La presente ley entrará en vigor el 1ro. de enero de 1975.-

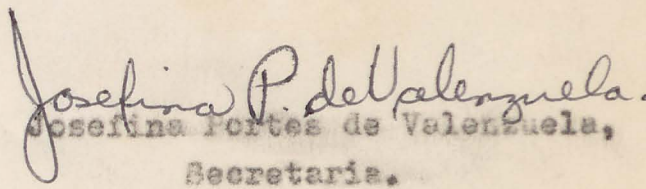
DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Sto. Dgo. D. N. Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y cuatro años 131 de la Independencia y 112 de la Restauración.



Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.



Dulce María González de Pons.
Secretaria ad-hoc.



Josefina P. de Valenzuela,
Secretaria.

1508

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible signatures and text]

[Faint, illegible text]



pa
 LEGISLATURA sub. DE 19
 REGISTRADA AL No. 10474
 en el folio _____ del libro letra _____
 No. _____ de asientos de Leyes, Resoluciones
 Y Decretos rotados por el Senado
 Y consta de cinco
 hojas escritas en márginas a razón de dos
 espacios interlineales.
 Santo Domingo, 24 de mayo, 1974
 Jefe de las Oficinas del Senado

Aprobado en la Lect.
con envío de sesión
del 27 / nov / 74



Comisión de Deporte
Sesión 265 Sept-74
REPUBLICA DOMINICANA

Informe con envío de
sesión día 27 / nov / 74
aprobando la inclusión
en el Orden del Día

Aprobado en la Lect.
del 28 / nov / 74
Joaquín Balaguer
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. **27366**

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

26 SET. 1974

Al Presidente
del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Los pueblos modernos, y con ellos el nuestro, procuran en los deportes y en la cultura física, no sólo el desarrollo y el vigor muscular de sus juventudes, sino también el fortalecimiento del sentido de responsabilidad, de superación y de convivencia.

El Gobierno Nacional, para dotar a la juventud dominicana de adecuados escenarios propios para el ejercicio de la cultura física y el desarrollo de acontecimientos deportivos, ha erigido en la capital de la República un conjunto de magníficas instalaciones que constituyen el Centro Olímpico Juan Pablo Duarte, donde fueron celebrados con resonante éxito los XII Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe. Igualmente, a través de todo el territorio nacional, se han multiplicado las canchas y estadios deportivos.

Pero tales facilidades no llenarían cabalmente su saludable cometido, si no se instituyeran a la vez los organismos administrativos que canalizaran, reglamentaran y administraran las actividades deportivas y el desarrollo y ejercicio de

....!

Arche 152



Joaquín Balaguer

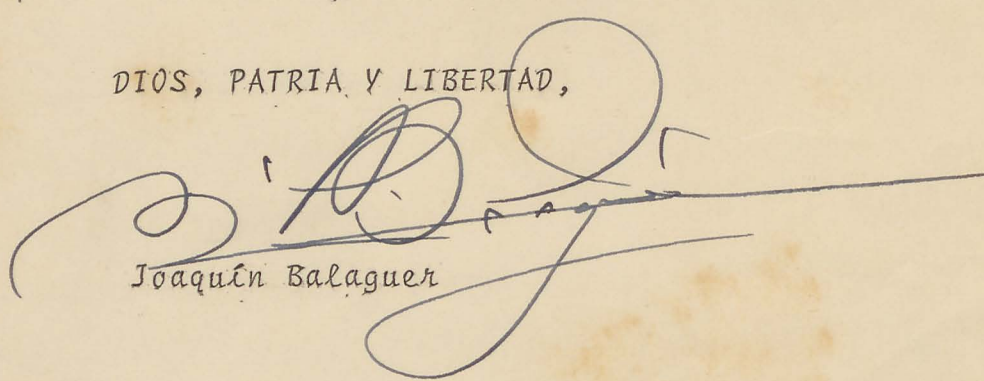
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-2-

la cultura física. Tendente a esos fines, se ha concebido el anexo proyecto de ley, que someto a la consideración de los señores legisladores, por conducto de esa alta Cámara de su digna presidencia, mediante el cual se crea la Secretaría de Estado de Deportes y Educación Física, la cual podrá contar con los Subsecretarios que estime convenientes el Poder Ejecutivo, para el mejor desenvolvimiento de las actividades deportivas del país, quienes tendrán su asiento en diversos lugares del territorio nacional. El anexo proyecto de ley que asigna las atribuciones de la nueva Secretaría de Estado y dispone la supresión de la actual Dirección General de Deportes, entrará en vigencia el 1ro. de enero de 1975.

De antemano me atrevo a asegurar que los fines altamente beneficiosos y de provecho para nuestra juventud del proyecto de ley de que se trata, harán que los señores legisladores le impartan su voto afirmativo.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,



Joaquín Balaguer

*Aprobado en la Sesión
con unanimidad de votos
del 27/9/74*



*Comisión de Deportes
Sesión 26-Sept-74*

*Informe con unanimidad
de votos del 27/9/74
aprobando la inclusión
en el Orden del Día*

*Aprobado en la Sesión
del 28/9/74*
Joaquín Balaguer
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 27366

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

26 SET. 1974

Al Presidente
del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Los pueblos modernos, y con ellos el nuestro, procuran en los deportes y en la cultura física, no sólo el desarrollo y el vigor muscular de sus juventudes, sino también el fortalecimiento del sentido de responsabilidad, de superación y de convivencia.

El Gobierno Nacional, para dotar a la juventud dominicana de adecuados escenarios propios para el ejercicio de la cultura física y el desarrollo de acontecimientos deportivos, ha erigido en la capital de la República un conjunto de magníficas instalaciones que constituyen el Centro Olímpico Juan Pablo Duarte, donde fueron celebrados con resonante éxito los XII Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe. Igualmente, a través de todo el territorio nacional, se han multiplicado las canchas y estadios deportivos.

Pero tales facilidades no llenarían cabalmente su saludable cometido, si no se instituyeran a la vez los organismos administrativos que canalizaran, reglamentaran y administraran las actividades deportivas y el desarrollo y ejercicio de

....1

27/9/74

Joaquín Balaguer

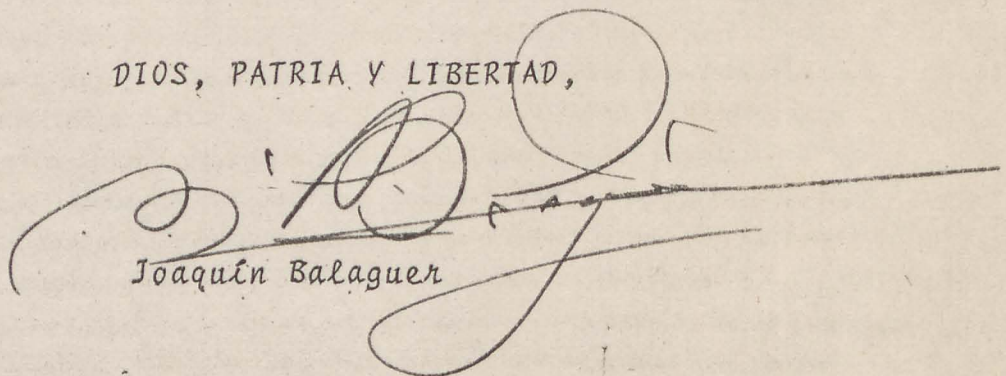
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-2-

la cultura física. Tendente a esos fines, se ha concebido el anexo proyecto de ley, que someto a la consideración de los señores legisladores, por conducto de esa alta Cámara de su digna presidencia, mediante el cual se crea la Secretaría de Estado de Deportes y Educación Física, la cual podrá contar con los Subsecretarios que estime convenientes el Poder Ejecutivo, para el mejor desenvolvimiento de las actividades deportivas del país, quienes tendrán su asiento en diversos lugares del territorio nacional. El anexo proyecto de ley que asigna las atribuciones de la nueva Secretaría de Estado y dispone la supresión de la actual Dirección General de Deportes, entrará en vigencia el 1ro. de enero de 1975.

De antemano me atrevo a asegurar que los fines altamente beneficiosos y de provecho para nuestra juventud del proyecto de ley de que se trata, harán que los señores legisladores le impartan su voto afirmativo.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,



Joaquín Balaguer



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION
Y BELLAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION FISICA ESCOLAR

**CURSO DE ESTUDIOS
DE
EDUCACION FISICA
PARA LOS
LICEOS DE EDUCACION INTERMEDIA**

AGOSTO 1964

EDICIONES DE LA OFICINA TECNICA

SANTO DOMINGO,

POR UNA GENERACION ALEGRE, SANA Y VIGOROSA

REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION, BELLAS ARTES
Y CULTOS

RESOLUCION No.4049'64; que autoriza el uso de los programas de Educación Física para los Liceos de Educación Intermedia y Secundaria preparados por la Dirección General de Educación Física Escolar durante el presente año lectivo a manera de ensayo en todos los liceos del país.

La Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, Presidente del Consejo Nacional de Educación, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 26 de la Ley Orgánica de Educación;

VISTA la necesidad de renovar los programas de Educación Física conforme las técnicas pedagógicas más modernas en la materia;

VISTA la necesidad de experimentar los nuevos programas:

R E S U E L V E:

1.- Autorizar el uso de los programas de Educación Física para los Liceos de Educación Intermedia y Secundaria preparados por la Dirección General de Educación Física Escolar, durante el presente año lectivo a manera de ensayo en todos los liceos del país.

DADA en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 26 días del mes de agosto del año 1964:

LILIA PORTALATIN S.,
Secretaria de Estado de Educación,
Bellas Artes y Cultos.

C O N T E N I D O :

- Introducción.
- Filosofía del Curso de Estudios de Educación Física de la Educación Intermedia.
- Objetivos de la Educación Física de la Educación Intermedia.
- Orgánico, Social y Recreativo.
- Características Biológicas y Psicológicas de los alumnos en este nivel escolar.
- Administración del Programa de Educación Física, Requisitos previos a la aplicación del programa.
- Ficha acumulativa y de control.
- Procedimientos para clasificar a los alumnos.
- Pruebas de eficiencia física.
- Número de clases semanales.
- Horario.
- Instalaciones y facilidades, equipos y uniformes de trabajo.
- Número de alumnos en cada clase.
- Uso de estudiantes líderes.
- Medidas de seguridad.
- Actividades para alumnos deficientes.
- Evaluación del aprendizaje.
- Programa del curso de Estudios de Educación Física para los Liceos y Colegios de Educación Intermedia.
- Programa Intramural.
- Calendario del Programa Intramural.
- Bibliografía.

REPÚBLICA DOMINICANA
SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN, BELLAS ARTES Y CULTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN FÍSICA ESCOLAR

CURSO DE ESTUDIOS DE LA EDUCACIÓN FÍSICA
PARA LOS LICEOS DE EDUCACIÓN INTERMEDIA.

INTRODUCCIÓN:

El presente Curso de Estudios ha sido elaborado para orientar y ayudar al profesorado de Educación Física de los Liceos de Educación Intermedia de la República Dominicana, atendiendo a las posibilidades, facilidades y limitaciones de nuestra realidad ambiental.

El profesor de educación física de los Liceos de Educación Intermedia de nuestra República habrá de encontrar en este Curso de Estudios suficientes sugerencias y amplio material para servir, del modo más eficiente, a los alumnos que realizan sus estudios en este nivel escolar, y ha sido la preocupación de los autores, que éstos deben ser utilizados como un manual de orientación, y nunca como un instrumento definitivo.

La Dirección General de Educación Física Escolar y las autoridades escolares de la Nación confían sinceramente en que este Curso de Estudios habrá de servir para ampliar el alcance y las posibilidades de los programas de educación física de los Liceos de Educación Intermedia que tienen la responsabilidad de ayudar a formar la personalidad física, social y espiritual de nuestros escolares, los futuros ciudadanos de la Patria.

Este programa debe considerarse como "mínimo", esto es, que

contiene únicamente lo que se ha considerado como indispensable para el desenvolvimiento del alumno del Liceo, para lo cual deben combinarse los diferentes aspectos que contienen y por ningún motivo en forma aislada. Lo "mínimo" significa que pueden impartirse actividades conexas de acuerdo, naturalmente, con las condiciones especiales que presente cada unidad escolar.

El maestro deberá tener presente que el ordenamiento en el formato de los programas no significa por ningún motivo una progresión de clase, sino una guía de los elementos básicos con qué estructurarlos, los que deberán ser variados y en lo posible amenos, siguiendo un orden metodológico progresivo en dificultad e intensidad.

RAFAEL M. ORTIZ C.
Director Técnico.

FILOSOFIA DEL CURSO DE ESTUDIOS DE EDUCACION FISICA DE LA EDUCACION INTERMEDIA

Una de las tantas definiciones que en la actualidad se dan sobre lo que es Filosofía es que es una manera de interpretar los hechos del universo. Ahora bien, es posible llevar este razonamiento al campo de la educación en general y de la educación física en particular. Entonces se podrá afirmar que la filosofía de la educación física representa una forma de interpretar la educación a través de la educación física, según concepto expuesto anteriormente y que en otras palabras se podrá decir que es puntualizar el significado que tiene la educación física como elemento integrante del proceso educacional al que es sometido al individuo en la sociedad moderna.

Toda actividad educacional debe ser juzgada en razón de los resultados obtenidos, y para que estos resultados puedan ser juzgados concretamente, es necesario someterlos a un proceso de evaluación. Debe llegarse a fijar objetivamente en qué proporción han sido logrados los fines y objetivos propuestos, de ahí que los objetivos de la educación física deben ser compatibles con los objetivos de la educación general, y encuadrarse dentro de criterios aceptables de filosofía educacional y social.

De ahí que las actividades que conducen a procesos de desarrollo constituyen el verdadero objetivo de la educación física, de la educación y de la vida misma, los que a su vez llegan a producir cambios deseables en las formas de conducta del individuo.

La educación física difiere de los otros medios educacionales, no en los fines, sino en los objetivos que la caracterizan, y en el tipo de actividades que contienen sus programas. El adjetivo físico de la expresión educación física no implica mera educación del cuerpo y desarrollo de la salud física, que es uno de sus objetivos más importantes, sino que indica la característica predominante de las actividades en general --neuromuscular-- y que concierne principalmente a la educación física y a través de los cuales ésta realiza su contribución a la educación general.

CURSO DE ESTUDIOS DE LA EDUCACION FISICA PARA LOS LICEOS DE EDUCACION INTERMEDIA.

OBJETIVOS DE LA EDUCACION FISICA EN LOS LICEOS DE EDUCACION INTERMEDIA

La educación física en los Liceos Intermedios tiene como objetivo fundamental el contribuir al máximo desarrollo de todas las posibilidades del individuo, incluyendo desarrollo y eficacia orgánica, estabilidad emocional y bienestar social.

Este objetivo central comprende, por tanto, los aspectos orgánicos sociales y recreativos.

ORGANICO:

- 1.- Desarrollar los sistemas orgánicos del individuo, especialmente el neuromuscular, a través de actividades físicas de habilidades fundamentales básicas, tales como la velocidad, la destreza, la fuerza y la resistencia.
- 2.- Desarrollo de normas saludables de conducta higiénica, evitando los defectos corporales, mejorando la eficiencia física general y la mecánica corporal.
- 3.- Desarrollar la precisión, gracia y control de los movimientos corporales, además del desarrollo de reacciones neuromusculares rápidas y eficientes, que capacitan para resolver situaciones de emergencia.

SOCIAL:

- 1.- Desarrollo de aptitudes hacia las actividades físicas que presentan mayor contenido social.
- 2.- Mejorar la salud mental y disminuir las tensiones ocasionadas por el ex-

ceso de trabajo intelectual y las emociones intensas.

- 3.- Desarrollar el coraje, autocontrol, autosacrificio, cortesía, bondad, lealtad, obediencia, honestidad, cooperación e iniciativa como medios para desarrollar y formar el carácter y la personalidad.

RECREATIVO.

- 1.- Desarrollar intereses inteligentes y hábitos de recreación sana por la actividad física, y proporcionar el conocimiento y dominio de un caudal de actividades que pueden ser usadas durante el tiempo libre.

CARACTERISTICAS BIOLÓGICAS Y PSICOLÓGICAS DE LOS ALUMNOS EN ESTE NIVEL ESCOLAR

- 1.- Período de rápido crecimiento, caracterizado por el aumento acelerado del peso y la talla, esta última mediante el crecimiento casi brusco de los huesos, en el sentido de su longitud.
- 2.- Aumento de la habilidad motora. Algunos, sin embargo, disminuyen esta habilidad durante el período de crecimiento rápido.
- 3.- Aumento de tamaño y volumen del corazón. Las paredes del corazón se desarrollan con mayor rapidez que las válvulas.
- 4.- La salud general es buena, aumenta la resistencia a las enfermedades, así como es mejorada la resistencia general.
- 5.- Período de lealtad al equipo y al grupo.
- 6.- La atención aumenta considerablemente.
- 7.- Deseo de aventura y excitación.
- 8.- Adoración al héroe y cierto desdén por la dirección de los adultos.
- 9.- Fuerte tendencia bélica entre los varones.
- 10.- Las niñas desarrollan gran interés por el baile.
- 11.- Los dos sexos están interesados en las actividades competitivas.
- 12.- Las niñas son atraídas por actividades sociales pasivas.
- 13.- Gran preocupación por la apariencia personal.
- 14.- Manifestaciones frecuentes de falta de confianza en sí mismo.

15.- Reafirmación de las características sexuales.

ADMINISTRACION DEL PROGRAMA DE EDUCACION FISICA

Requisitos previos a la aplicación del programa:

1.- EXAMEN MEDICO Y DE CONTROL.

Para asegurar la participación de los alumnos en las actividades apropiadas a su estado, es indispensable la realización de un examen médico y dental, previo al inicio de las actividades de cada curso, es decir que este examen de salud debe ser realizado al comienzo de cada curso escolar, y para todos los alumnos. Para los alumnos que presenten anomalías o deficiencias se realizará el examen médico con la frecuencia que el caso requiera, y de acuerdo con lo dispuesto en otro apartado de este Curso de Estudios.

Este examen médico, para todos los alumnos, debe incluir lo siguiente:

Examen del aparato circulatorio.

Examen del aparato respiratorio.

Examen de los sentidos, reflejos, etc.

Examen de la postura que incluye:

Columna vertebral, cuello, tórax, cadera, hombros, rodillas, pies, etc.

Examen dental.

Debe proveerse un examen especializado para aquellos alumnos sospechosos de trastornos endocrinos y enfermedades infecto-contagiosas.

2.- FICHA ACUMULATIVA Y DE CONTROL.

Esta ficha debe atender los siguientes aspectos básicos:

a) Nombre y apellidos.

b) Número de orden y grado a que pertenecen.

c) Edad expresada en años, meses y fecha de nacimiento.

d) Peso en libras.

e) Talla en centímetros y milímetros o en pulgadas.

f) Perímetros.

- g) Datos sobre la postura y clasificación postural.
- h) Prueba de eficiencia física, efectuadas por lo menos dos veces durante el mismo curso.
- i) Observaciones sobre el desarrollo físico, participación en las actividades, etc.

3.- PROCEDIMIENTOS PARA CLASIFICAR A LOS ALUMNOS.

El procedimiento básico para determinar las capacidades y aptitudes de los alumnos, en cuanto a su participación en las actividades, será el examen médico y la verificación de pruebas específicas a esa finalidad. Efectuado ese examen, los alumnos, y de acuerdo a su participación en el programa, serán divididos en tres grupos:

Grupo A, Grupo B y Grupo C.

El grupo A estará compuesto por los alumnos aptos para participar en las actividades normales, naturales y vigorosas del programa, correspondiendo a su grado escolar y características físicas.

El grupo B estará compuesto por los alumnos declarados no aptos para participar en el programa regular de actividades, por presentar trastornos funcionales, deficiencias en el desarrollo, debilidad orgánica general, defectos óseos y otras anomalías, pero que estén en condiciones de ser sometidos a un programa limitado, dentro de las clases regulares para los demás alumnos.

El grupo C, estará compuesto por aquellos alumnos que por el carácter notoriamente grave de su afección padezcan de trastornos funcionales o defectos que le imposibiliten, temporal o definitivamente, participar en cualquier tipo de actividad. Estos casos deberán ser confirmados por el médico del departamento, colegio o escuela, y en ningún caso serán admitidos Certificados Médicos de excepción a las clases de educación física, si la invalidación del alumno no es comprobada a entera satisfacción por el profesor de educación física, ya sea por el médico oficial, o por un médico de su entera confianza.

4.- PRUEBAS DE EFICIENCIA FÍSICA.

Las pruebas de eficiencia física que pueden ser aplicadas a los fines de la clasificación se ajustarán a los aspectos siguientes:

- a) Una prueba de fuerza muscular.
- b) Una prueba de resistencia.
- c) Una prueba de flexibilidad.
- d) Una prueba de coordinación.
- e) Una prueba de velocidad.

Las pruebas anteriores podrán orientarse, en cuanto a sus resultados, de acuerdo con las normas que la oficina correspondiente ofrecerá oportunamente.

Se sugieren las siguientes pruebas para niños y varones.

- 1.- Empujes : pruebas de fuerza, principalmente para los brazos.
- 2.- Tracción de brazos en la barra alta.
- 3.- Sentados : Prueba de fuerza abdominal.
- 4.- Carreras de agilidad : Carrera de ida y vuelta 25 pies tantas veces como sea posible en 30 segundos.
- 5.- Lanzamiento de saco de arena. (De cuatro pulgadas cuadradas y una libra de peso).

Niñas: Lanzamiento de la pelota de softball, de 10 pulgadas.

5.- NUMERO DE CLASES SEMANALES.

Para que las actividades que forman este programa de educación física pueda ser dominado en la proporción deseable es necesario que sean practicadas diariamente, o por lo menos ofrecerse tres períodos de clases semanales con una duración de cuarenta y cinco minutos.

Se aclara que en este tiempo no deben ser incluidos el tiempo invertido en traslado de los alumnos del aula al terreno de trabajo.

6.- HORARIO.

Al confeccionar los horarios para las clases de educación física debe

tenerse cuidado para que éstas se desarrollen en las últimas horas (por carecer de gimnasio), de lo contrario en las cuatro horas de la sesión. Para facilitar el cumplimiento de esta disposición se sugiere que, en la sesión de la tarde se ofrezcan las clases en las tres horas de la sesión, cuidando de que no interfieran con otras clases, pudiendo quedarse trabajando después que el resto de los alumnos hayan terminado sus labores.

7.- INSTALACIONES Y FACILIDADES.

Cada Liceo debe contar con un terreno, patio o local de tamaño suficiente para poder desarrollar este Curso de Estudios. Como espacio mínimo se estima el necesario para que se puedan desenvolver las actividades de Organización y Control, de Acondicionamiento, actividades rítmicas y por lo menos un espacio para terreno de volibol y baloncesto con medidas oficiales.

8.- EQUIPO, MATERIAL AUXILIAR, ETC.

Debe proveerse la cantidad necesaria de aparatos, material de juegos y equipos deportivos, tales como pelotas de diversos tamaños y usos, cajón o colchón para saltos y actividades acrobáticas.

9.- UNIFORME DE TRABAJO.

Es condición indispensable y de carácter totalmente obligatorio el uso de un uniforme de trabajo para los alumnos de ambos sexos. Para las niñas blusa holgada y pantalón corto; varones, pantalón corto, con camiseta atlética. Ambos sexos usarán calzado tipo zapatos de tenis, de corte alto.

Se establece también de carácter obligatorio el uso de uniforme para los profesores. Su diseño puede ser escogido por cada escuela.

10.- NUMERO DE ALUMNOS EN CADA CLASE.

La cantidad de alumnos por clase no deberá ser mayor al número de alumnos de un aula, siempre que el aula no tenga más de cuarenta alumnos.

Cuando existan dos aulas del mismo grado, éstas pueden unirse en un solo grupo, siempre que no pasen de los cuarenta alumnos.

En relación con los sexos, éstos deben trabajar separadamente, excepción que se hace cuando se trate de actividades de danzas, o en la preparación de demostraciones, festivales, etc.

11.- USO DE ESTUDIANTES LIDERES.

Se recomienda la organización de un cuerpo de líderes, que ayuden al profesor en el manejo y control de la clase, y en una gran variedad de actividades de carácter administrativo.

Se recomienda que los grupos en que se dividan no sean mayores de 10 ó 12 alumnos por grupo.

12.- MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Es necesario adoptar las medidas de seguridad más indispensables. Estas medidas de seguridad deben incluir la revisión periódica del estado de los terrenos y aparatos; el buen estado del material y equipos deportivos. Para esa finalidad cada escuela organizará la enseñanza de las medidas de seguridad básicas para la prevención de accidentes en las actividades físicas. Así también se ejercerá un control y orientación en los casos de accidentes, regulando su tramitación cuando éstos se produzcan.

13.- ACTIVIDADES PARA ALUMNOS DEFICIENTES.

El profesor podrá admitir en clase a los alumnos que, con determinadas deficiencias, puedan participar limitadamente en las actividades, en aquellas que sean apropiadas a su estado. También el profesor podrá aplicar algunos ejercicios especiales, cuando el alumno lo necesitare, pero siempre actuando, en estos casos, bajo la vigilancia de un médico especializado.

Además de lo anterior, y con el propósito de que todos los alumnos asistan a clases el profesor podrá mantener activos a esos alumnos deficientes, utilizándolos como auxiliares en distintos menesteres (para tomar asistencias, como jueces en los juegos, para el cuidado del material, etc.)

14.- EVALUACION DEL APRENDIZAJE.

Aquí se fijan las normas o mínimos básicos de aptitud física y de aprovechamiento en cada grado, y su calificación será tomada como base para la promoción del alumno a un grado superior, y en igualdad de importancia y con el mismo valor que se le asigne a las restantes materias del Curso de Estudios de este nivel.

La evaluación del aprendizaje se realizará tomando como base los aspectos siguientes:

- a) La evaluación ejercida directamente por el profesor sobre cada alumno, con un carácter eminentemente práctico.
- b) Una evaluación de conocimientos, en la que se buscará la fijación del aprendizaje de técnicas de ejecución, rendimiento en diversos juegos y deportes y fijación de los mismos mínimos básicos en cada edad, grupo, clase o grado escolar.
- c) Una comprobación que tiene como propósito fijar en el alumno hábitos de conducta, higiénicos y sociales, que puedan ser obtenidos a través de distintos juegos y deportes. Hábitos encaminados a la actuación honesta y al juego limpio. Conocimientos sobre actividades recreativas de valor social y saludable, y que guarden estrecha relación con la educación física.

A fin de asegurar la evaluación en los aspectos anteriores y del aprendizaje práctico de las actividades, se hace necesario proporcionar al alumno material auxiliar impreso, debidamente motivado y en cantidad suficiente para asegurar el conocimiento deseado, tales como diagramas, gráficas, cuestionarios, compendio de reglas de juegos y deportes, orientaciones sobre asuntos de salud relacionados con la educación física, técnicas de ejercicios en su ejecución de diversas actividades, etc.

Esta evaluación se cumplirá en todos los grados. En cuanto a la calificación final, en cada período, se ofrecen las normas siguientes:

- a) Asistencia a clases, hasta 30 %
 - b) Aprovechamiento mediante pruebas, hasta 20 %
 - c) Exámen, práctico, hasta 30 %
 - d) Mérito o factores socializados, hasta 10 %
 - e) Conocimiento mediante tests escritos,
hasta 10 %
- 100 %

CURSOS DE ESTUDIOS DE EDUCACION FISICA PARA LOS LICEOS DE EDUCACION INTERMEDIA

I.- ACTIVIDADES DE ORGANIZACION Y CONTROL.

OBJETIVOS:

- a) Desarrollar procedimientos de organización y control que facilitarán la movilización de grupos de alumnos.
- b) Proporcionar actividades para obtención del andar correcto y la buena postura.
- c) Mejorar la disciplina del grupo.

SEPTIMO GRADO:

Grupo II.- Formaciones, Descansos, Alineamientos y Numeraciones

Clasificación del II Grupo	<u>I Subgrupo.- Formaciones</u>	
	I Clase.- Formaciones en Columnas o hileras.	{
		De una o sencilla
		De dos o doble.
		De tres o triple, etc.
	II Clase.- Formaciones en Fila.	{
	De a una o sencilla.	
	De a dos o doble.	
	De a tres o triple, etc.	
III Clase.- Formaciones según la pared.	{	
	En columna.	
	En fila.	
IV Clase.- Formaciones según los aparatos.	{	
	En espalderas.	
	En barreras.	
	Por secciones.	
V Clase.- Formaciones en círculos.	{	
	Círculo interior.	
	Círculo exterior.	
	Columna circular.	
VI Clase.- Formaciones desplegadas.		

Grupo III.- Desplazamientos y Ejercicios de Locomoción

Clasificación del III Grupo

I Subgrupo.- Desplazamientos

I Clase.- Diferentes pasos estando en alto.

I Tipo

Marcar el paso.
Paso lateral derecho e izquierdo.

II Tipo

Paso atrás, paso diagonal al frente, Pasos diagonales atrás.

II Clase.- Diferentes pasos sobre la marcha.

I

Tipo - Paso ordinario

II

Tipo - Paso doble

III

Tipo - Medio paso

III Clase.- Diferentes pasos de locomoción

I Tipo

Pasos sobre los talones
Paso cruzado
Paso flexionado
Paso oblicuo
Gran paso, etc.

II Subgrupo.- Ejercicios de locomoción.

I Clase.- Marchas rápidas o intensas.

I

Tipo - Sencillas

II

Tipo - Combinación simultánea

III

Tipo - Combinación sucesiva

II Clase.- Marchas de intensidad media.

I

Tipo - Sencillas

II

Tipo - Combinación simultánea

III

Tipo - Combinación sucesiva

III Clase.- Marchas de intensidad moderada

I

Tipo - Sencillas

II

Tipo - Combinación simultánea

III

Tipo - Combinación sucesiva

IV Clase.- Carreras Sencillas

I

Tipo - Simétrica (ordinaria)

II

Tipo - Asimétrica (galope)

V Clase.- Carreras - Combinación simultánea.

VI Clase.- Carreras - Combinación sucesiva.

Grupo IV.- Cadencias y Giros

Clasificación del IV Grupo	<u>I Subgrupo.- Cadencias y Giros.</u>	
	I Clase.- Cadencia en paso ordinario	I Tipo { Cadencias a cuatro tiempos para paso ordinario.
	II Clase.- En paso de ritmo.	II Tipo { Cadencias de tiempo rítmico Exhibición cadencia, numeración Aplausos exhibición con cadencia
	III Clase.- Giros en la posición de alto	I Tipo - De estilo militar { Derecha e izquierda Media vuelta Media derecha o izquierda
		I Tipo - Por salto { A la derecha, a la izquierda, diagonal a la derecha o a la izquierda, media vuelta
IV Clase.- Giros sobre la marcha	{ I Tipo= Columnas derecha o izquierda II Tipo= A retaguardia III Tipo= Variaciones IV Tipo= Media izquierda o derecha	
V Clase.- Giros con relación al gimnasio.	I Tipo { Frente al mando Frente al fondo Frente adentro Frente afuera	

Grupo V.- Saludos y Miradas

Clasificación del V Grupo	<u>I Subgrupo.- Saludos y Miradas</u>	
	I Clase.- Saludos	{ I Tipo= Militar II Tipo= Escolar
	II Subgrupo.- Mirada	
	I Clase.- Miradas	I Tipo= Vista derecha o izquierda

Grupo VI.- La Escuadra, El Pelotón y la Compañía

Clasificación del VI Grupo	<u>I Subgrupo.- La Escuadra.</u>	
	I Clase.- La Escuadra	I Tipo { En fila En columna
	II Subgrupo.- El Pelotón	I Tipo { En fila En columna
	I Clase.- El Pelotón	I Tipo { En fila En columna

- Clasificación del VII Grupo**
- Grupo VII.- La Bandera y el Banderín
- I Subgrupo.- La Bandera.
- I Clase.- La Bandera, su uso y cuidado.
- II Clase.- Pasar revista y el saludo.
- III Clase.- La escolta de banderas.
- IV Clase.- Posición del color y del estandarte.
- II Subgrupo.- El Banderín.
- I Clase.- El banderín. { Uso del banderín
Posición del banderín
Saludo del banderín.
- Clasificación del VIII Grupo**
- Grupo VIII.- Despliegues y Repliegues
- I Subgrupo.- Despliegues y Repliegues.
- I Clase.- Partiendo de formación estática. { I Tipo.- Simples { I Variedad: Partiendo de columna
II Variedad: Partiendo de fila
II Tipo.- Complejos. { I Variedad: Partiendo de 2, 3, 4, 6 columnas
II Variedad: Partiendo de 2, 3, 4, 6 filas
III Variedad: Partiendo de formación según la pared.
- II Clase.- Partiendo de formación { I Tipo - Simple = Partiendo de columna
II Tipo - Complejo = Partiendo de 2, 3, 4 ó 6 columnas

OCTAVO GRADO.

Las mismas actividades del grado anterior, pero disminuyendo la intensidad, exigiéndose mayor precisión. Además, la tercera parte del VI grupo y del IX Grupo.

VI GRUPO

III Subgrupo.- La Compañía

- | | | |
|--------------------|---|-----------------------|
| I Clase.- Compañía | { | I Tipo - En pelotones |
| | | II Tipo - En compañía |
| | | III Tipo - En masa |

Grupo IX.- Funerales

Clasificaciones del IX Grupo

- | | | | | |
|------------------------|---|-------------------------------|---|--------------------------|
| I Subgrupo.- Funerales | { | I Clase.- Funerales escolares | { | I Tipo - de alumnos |
| | | | | II Tipo - de autoridades |

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS OPCIONALES

Ejercicios o movimientos de fantasía, solamente con fines de exhibición.

2) ACTIVIDADES DE ACONDICIONAMIENTO GENERAL Y PARA LA POSTURA.

(GIMNASIA)

OBJETIVOS:

- a) Desarrollo orgánico general y de la fuerza, la resistencia, agilidad y la flexibilidad. Buena coordinación.
- b) Aumentar el grado de buena condición física, como medio de preparación para actividades más especiales e intensas.

SEPTIMO GRADO:

CLASIFICACION DE LOS EJERCICIOS ELEMENTALES

II Grupo.- Ejercicios Elementales

- | | | | | | |
|---|---|--|---|---|-----------------------------------|
| I Subgrupo.
Posiciones sencillas de piernas. | { | I Clase.- Posiciones simétricas de pies. | } | { | I Tipo.- Posiciones simétricas. |
| | | II Clase.- Posiciones de piernas en extensión con apoyo de ambos pies. | | | II Tipo.- Posiciones asimétricas. |
| | | III Clase.- Posiciones asimétricas de piernas en "fondos" | | | |
| | | IV Clase.- Posiciones asimétricas con rodilla o piernas elevadas. | | | |

II Grupo.- Ejercicios Elementales

II Subgrupo. Posiciones sencillas de brazos	I Clase.- Posiciones de manos	{ I Tipo.- Posiciones simétricas. II Tipo.- Posiciones asimétricas.
	II Clase.- Posiciones de puños	{ I Tipo.- Posiciones simétricas. II Tipo.- Posiciones asimétricas.
	III Clase.- Posiciones en escuadra.	
	IV Clase.- Posiciones de brazos extendidos horizontales o verticales.	{ I Tipo.- Posiciones simétricas. II Tipo.- Posiciones asimétricas.
	V Clase.- Posiciones de brazos extendidos oblicuamente.	{ I Tipo.- Posiciones simétricas. II Tipo.- Posiciones asimétricas.
	VI Clase.- Posiciones de brazos cruzados y semicruzados.	
	VII Clase.- Posiciones exclusivas de gimnasia femenina.	
III Subgrupo Movimientos sencillos de piernas.	I Clase.- Elevaciones de talones	{ I Tipo.- Elevaciones simétricas. II Tipo.- Elevaciones asimétricas.
	II Clase.- Elevaciones asimétricas alternativas de pierna o rodilla.	
	III Clase.- Extensiones asimétricas alternativas de piernas.	
	IV Clase.- Balanceos asimétricos alternativos de piernas.	
	V Clase.- Semiflexiones de piernas	{ I Tipo.- Semiflexión simétrica. II Tipo.- Semiflexión asimétrica.
	VI Clase.- Ballesteo	{ I Tipo.- Simétricos. II Tipo.- Asimétricos.
IV Subgrupo Movimientos sencillos de brazos	I Clase.- Varies	{ I Tipo.- Simétricos II Tipo.- Asimétricos
	II Clase.- Rotaciones	
	III Clase.- Extensiones	{ I Tipo.- Simétricas II Tipo.- Asimétricas
	IV Clase.- Oscilaciones	{ I Tipo.- Simétricas II Tipo.- Asimétricas
	V Clase.- Balanceos.	{ I Tipo.- Anteroposterior II Variedad Asimétricos

II Grupo.- Ejercicios Elementales

IV Subgrupo
movimientos
sencillos de
brazos.

V Clase.- Baláncos

II Tipo.- Lateral

I Variedad:
Simétricos
II Variedad:
Asimétricos

III Tipo.- Horizontal

I Variedad:
Simétricos
II Variedad:
Asimétricos

IV Tipo.- Angular

I Variedad:
Simétricos
II Variedad:
Asimétricos

VI Clase.- Circunducciones

I Tipo.- Anteroposterior

I Variedad:
Simétricos
II Variedad:
Asimétricos

II Tipo.- Lateral

I Variedad:
Simétricos
II Variedad:
Asimétricos

III Tipo.- Diagonal

I Variedad:
Simétricos
II Variedad:
Asimétricos

VII Clase.- Ondulaciones

I Tipo.- Lanzamiento en vaivén

I Variedad:
Simétricos
II Variedad:
Asimétricos

II Tipo.- Lanzamiento en oscilación

I Variedad:
Simétricos
II Variedad:
Asimétricos

VIII Clase.- Ondulantes

I Tipo.- Elevaciones

II Tipo.- Oscilaciones

III Tipo.- Extensiones

IV Tipo.- Circunducciones

Ejercicios
accesorios

De movilidad.

Rebotes
Presiones

Estimulantes de ritmo

Golpes
Toques
Palmas

II Grupo. Ejercicios Elementales

V Subgrupo.- Movimientos sencillos combinados de brazos	}	I Clase.- Simétricos		
		II Clase.- Asimétricos		
	}	I Clase.- Movimientos en el plano antero-posterior. (Flexiones adelante y atrás)	I Tipo.- Sencillos	
			II Tipo.- Con rebote	
			III Tipo.- Con resistencia.	
		II Clase.- Movimientos en el plano lateral (Flexiones laterales)	I Tipo.- Sencillos	
			II Tipo.- Con rebote	
			III Tipo.- Con resistencia	
	III Clase.- Movimientos en el plano horizontal. (Giros de cabeza)	I Tipo.- Sencillos		
		II Tipo.- Con rebote		
		III Tipo.- Con resistencia		
	IV Clase.- Movimientos en planos combinados. (Circunducciones, flexiones y giros de cabeza.)			
VI Subgrupo.- Movimiento de cabeza y cuello.	}	I Clase.- Movimientos en el plano antero-posterior	I Tipo.- Inclinaciones adelante II Tipo.- Flexiones atrás.	
		II Clase.- Movimientos en el plano lateral.		
	III Clase.- Movimientos en el plano horizontal.			
	VII Subgrupo.- Movimientos sencillos de tronco	}	I Clase.- Movimientos combinados de brazos y tronco.	
			II Clase.- Movimientos combinados de brazos y piernas.	
			III Clase.- Movimientos combinados de brazos, tronco y piernas.	
VIII Subgrupo.- Movimientos sencillos combinados	}	I Clase.- Movimientos combinados de brazos y tronco.		
		II Clase.- Movimientos combinados de brazos y piernas.		
		III Clase.- Movimientos combinados de brazos, tronco y piernas.		

CLASIFICACION DE LOS EJERCICIOS DE EQUILIBRIO

IV GRUPO.- Ejercicios de equilibrio

I Subgrupo.- En tierra. (Altura mínima)

- I Clase.- Disminución de la base de sustentación.
- II Clase.- Disminución de la base de sustentación y elevación del centro de gravedad.
- III Clase.- Disminución de la base y movimientos de tronco y cabeza.
- IV Clase.- Disminución de la base, elevación del centro de gravedad y movimientos de tronco y cabeza.

II Subgrupo.- Sobre aparato. (Altura variable)

I Clase.- Disminución de la base de sustentación { a) Movimientos de piernas.
b) Estrechamiento del aparato.

II Clase.- Disminución de la base y elevación del centro de gravedad.

III Clase.- Disminución de la base y movimientos de tronco y cabeza.

IV Clase.- Disminución de la base, elevación del centro de gravedad y movimientos de tronco y cabeza.

V Clase.- Locomoción sencilla o con obstáculo.

I Tipo.- Ejercicios de locomoción sobre aparatos.

II Tipo.- Ejercicios de locomoción sobre aparatos con obstáculos.

VI Clase.- Locomoción con aparato inclinado.

VII Clase.- Movilidad del aparato.

VIII Clase.- Movimientos plásticos.

OCTAVO GRADO:

Además de los ejercicios anteriores, los que aumentarán en duración e intensidad, se añaden:

a) Ejercicios de aplicación de efectos generalizados.

b) Ejercicios de la bola medicinal, individuales, en parejas y en grupos de pie, sentado, agachado, arrodillado, acostado, etc.

c) Gimnasia Natural Austriaca.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS OPCIONALES

Ejercicios de gimnasia rítmica, con fines de exhibición.

3) LA POSTURA.

OBJETIVOS:

a) Mejoramiento de la mecánica corporal, como medio de asegu-

rar el mejor funcionamiento de los órganos vitales.

- b) Aumentar la capacidad física y la buena postura, tanto estática como en las actividades físicas generales, y de la vida cotidiana.
- c) Desarrollar hábitos y actitudes hacia la salud y las actividades físicas.

SEPTIMO GRADO:

- a) Orientación sobre la higiene de la postura.
- b) Suministrar material impreso adicional sobre consejos y normas sobre postura.
- c) Actividades de postura general.

OCTAVO GRADO:

Las mismas actividades que el curso anterior, buscando efectos específicos más profundos, añadiendo los siguientes:

- a) Orientación sobre los aspectos anatómicos y fisiológicos de la buena postura.
- b) Juegos organizados específicos para practicarlos en las sesiones de actividades para la postura.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS OPCIONALES.

- a) Organización de la semana de la postura.
- b) Concurso para seleccionar los alumnos con mejor postura (Concurso de perfección física).
- c) Películas, cartillas, diagramas, etc. sobre mecánica de la postura.

4) ACTIVIDADES DE RECREACION AUTO-PRUEBAS Y JUEGOS PRE-DEPORTIVOS.

OBJETIVOS:

- a) Proporcionar placer y ejercicio mediante actividades intere-

santes y variadas.

- b) Mejorar y eliminar defectos que constituyen impedimentos al normal crecimiento y desarrollo del individuo para la práctica de juegos y deportes de organización superior.
- c) Ofrecer oportunidad para participar en juegos que requerirán el conocimiento de situaciones y reglas más complejas.
- d) Ofrecer situaciones sociales que propicien la obtención de normas deseables de conducta.

SEPTIMO GRADO:

JUEGOS POR EQUIPOS

- a) Juegos de carrera y de toque, ej. Tres en fondo, etc.
- b) Juegos simples con pelota, ej. Carreras al oeste, etc.
- c) Relevos, ej. Relevo del bástón, relevo a base de carreras, obstáculos, saltos, etc.

JUEGOS PRE- DEPORTIVOS

- a) Juegos pre-deportivos de volibol; Pelota voleada, pelota prisionera, pelota con el puño, pelota sobre la malla, pelota con rebote, etc.
- b) Juegos pre-deportivos de Baloncesto; Pelota capitana, Relevo de rebotear y pasar, La veintiuna, Otros juegos y relevos a base de pases varios, rebotes (dribbling), tiros al aro, paradas o en movimiento.
- c) Juegos pre-deportivos de beisbol, fildear y correr, batear y correr, tres rolins y un flay, beisboleo, beisbol o softbol en masa, lanzamientos y fildeos, otros juegos a base de los fundamentos del beisbol.
- d) Juegos pre-deportivos de pase de bola; batear y correr, pases en círculos.

ACTIVIDADES DE AUTO PRUEBAS:

- a) Elementos de combate, de lucha, etc.

- b) Elementos de defensa, de lucha, etc.

OCTAVO GRADO:

En este grado el uso de estos juegos estará determinado por las necesidades y experiencias anteriores de los alumnos, posibilidades de espacio, material, etc.

Además se incluirán los juegos siguientes: Lucha con sogas, juegos en masa, bombardeo, balompié en masa.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS OPCIONALES:

- a) Demostraciones de juegos.
- b) Carnavales de juegos, etc.

5) ACTIVIDADES RÍTMICAS Y DANZAS:

OBJETIVOS:

- a) Desarrollar el sentido del ritmo y de la expresión musical.
- b) Desarrollar la capacidad para la expresión creadora.
- c) Ofrecer formas de actividades físicas que puedan ser empleadas durante el tiempo libre.

SEPTIMO GRADO:

RITMOS FUNDAMENTALES:

- a) Marchas rítmicas a distintas cadencias.
- b) Carrera y trote rítmico.
- c) Saltos rítmicos combinados.

Estos ritmos se practicarán:

- a) En sincronización de movimientos.
- b) En variaciones de intensidad.
- c) En movimientos de conjunto.

PASOS FUNDAMENTALES (ARTÍSTICOS):

- a) Paso de polka.

- b) Paso de vals.
- c) Cruzados y otros pasos.

DANZAS FOLKLORICAS:

- a) Bailes típicos nacionales.
- b) Danzas internacionales.

RITMOS PRIMITIVOS:

- a) Danzas indias.
- b) Areíto indio.

OCTAVO GRADO:

Si fuera preciso se repetirán los ritmos y pasos fundamentales de acuerdo a las necesidades y experiencias de los alumnos.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS OPCIONALES.

- a) Organización de actos sociales en que se incluyan los bailes anteriores.
- b) Demostraciones, dramatizaciones y festivales.

ACTIVIDADES ACROBATICAS.

(VARONES SOLAMENTE)

OBJETIVOS:

- a) Desarrollar cualidades viriles como valor, sangre fría, autocontrol y la habilidad para manejar el cuerpo como un todo.
- b) Desarrollar cualidades físicas como la fuerza, la agilidad y la flexibilidad.
- c) Desarrollar principios de seguridad personal, de aplicación en emergencias de la vida diaria.

SEPTIMO GRADO:

PRELIMINARES: (PIRUETAS)

- a) El poste que rueda, El balancín, El cangrejo, La carretilla, Golpear talones en el aire, Salto de rodilla, Caminar de rodillas, Salto sobre un

solo pie.

TUMBOS Y VOLTERETAS: (SOBRE COLCHON O TERRENO BLANDO)

- a) Acostado, lateralmente rodar como un tronco.
- b) En posición agachada, rodar sobre un hombro y la espalda.
- c) Vuelta o rollo de frente, con apoyo de una mano y luego con las dos.
- d) Rollo de frente, agarrándose los tobillos y con diversas posiciones de brazos cruzados, atrás, sobre la nuca.

PIRAMIDES: (SOBRE COLCHON O TERRENO BLANDO)

- a) Posiciones fundamentales.
- b) En parejas y tríos.
- c) Pirámides de tres, cuatro y cinco ejecutantes.

La ejecución de las pirámides incluye: Posición en la fila, monte, desmonte y volver a la fila.

OCTAVO GRADO:

Repaso de las actividades del curso anterior, se añade:

- a) Rollo a vuelta de espalda, con ayuda de manos, desde la posición sentado, desde la posición parado.
- b) Parado sobre la cabeza, forma elemental, diferentes trípodés.
- c) Parada de manos, con apoyo de una pared, (forma elemental).

Repaso de pirámides anteriores, incluyendo.

- a) Pirámides de 7, 8, 9 y 10 ejecutantes.
- b) Pirámides con aparatos. (estas pirámides deben realizarse por secciones).
- c) Lucha olímpica.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS OPCIONALES:

- a) Organización de teams o equipos acrobáticos.
- c) Demostraciones, festivales, etc.

7) ACTIVIDADES EN APARATOS.

OBJETIVOS:

- a) Proporcionar desarrollo orgánico y capacidad para mejorar el cuerpo en diversas posiciones.
- b) Adquirir fuerza, destreza, flexibilidad y coordinación que tengan aplicación en las necesidades de la vida.
- c) Ofrecer oportunidades para aumentar la confianza en sí mismo y el coraje frente al peligro.

SEPTIMO GRADO:

LA VIGA DE EQUILIBRIO: (AMBOS SEXOS)

- a) Caminar de frente, de espaldas y de lado de la viga.
- b) Caminar lateral de la viga.
- c) Progresar en la viga tocándola con la rodilla.
- d) Progresar con balance de pierna al frente y atrás.
- e) Posiciones de los brazos, laterales, horizontales, a la cintura y a la nuca.

LA SOGA: (VARONES)

- a) Ejercicios preliminares en la base de la sogá.
- b) Flexiones con agarre en la sogá y apoyo de pies, balances elementales en el extremo de la sogá, balance al frente con desmonte atrás, balance al frente para distancia, balance al frente para altura, elemento para trepar sogá.

LA SUIZA: (HEMBRAS)

- a) Salto individual, salto en parejas, en grupos y fantasía.

OCTAVO GRADO:

LA VIGA: (AMBOS SEXOS)

- a) Repaso de actividades anteriores, Ejercicios con péndulos, Ejercicios con péndulos y cambio de direcciones, La plancha sue-

ca, Ejercicios con apoyo en la viga, abdomen, piernas, brazos, dorsales, individuales y en cooperación.

LA SOGA: (VARONES)

- a) Repaso del curso anterior, Tregar la sogá, hasta medir distancias, con ayuda de piernas y brazos, con sogá con el y sin nudos.
- b) Levantamiento de pesas.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS OPCIONALES.

BARRA FIJA HORIZONTAL: (4 PIES DE ALTO)

- a) Barra fija horizontal, ejercicios elementales de suspensión con distintas formas y agarre.
- b) Balance al frente con salida al frente y con salida atrás.
- c) Montar a apoyo vertical (apoyo de manos sobre la barra) desmonte con balance atrás.

BARRA HORIZONTAL: (ALTA)

- a) En suspensión alargada, ejercicios elementales para el abdomen con diversas posiciones de piernas.
- b) Tracciones en la barra.

8) ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DESTREZAS FUNDAMENTALES.

OBJETIVOS:

- a) Ofrecer oportunidades de participar en actividades competitivas de organización superior.
- b) Ofrecer un conocimiento relativo a la historia, desarrollo y principales reglas de los deportes más conocidos.
- c) Desarrollar actividades sociales deseables hacia compañeros de equipos, oponentes, árbitros y espectadores.

SEPTIMO GRADO:

BALONCESTO:

GENERALIDADES DEL BALONCESTO:

- a) Breve reseña histórica, en qué consiste el juego.

FUNDAMENTOS DEL BALONCESTO:

- a) Posiciones del cuerpo, cambio de velocidad en la carrera, cambio de dirección en la carrera, detenerse, saltar y brincar.

MANEJO DE LA BOLA:

- a) Pasar, con dos manos, desde el pecho, hombros, por encima de la cabeza, etc.; con una mano, por debajo del brazo, de rebote contra el piso, etc.

RECIBIR LA BOLA:

- a) De la cintura para arriba y de la cintura para abajo.

TIRO AL ARO EN BALONCESTO:

- a) En posición fija, desde el pecho con dos manos, con la mano derecha y la izquierda y con una mano cerca del aro.

EL DRIBBLE:

- a) Con la mano derecha y con la izquierda, alto y bajo, alternando las manos, desde posición fija y haciendo avanzar la bola.

JUEGOS ADAPTADOS A LOS FUNDAMENTOS ANTERIORES:

OCTAVO GRADO:

REPASO DE LOS FUNDAMENTOS DEL CURSO ANTERIOR:

- a) Tiros al aro, de cerca, estacionado, desde recibir un pase, driblando, de media distancia, con dos y una mano.
- b) Pivotar, sobre el pie derecho el izquierdo con o sin la bola.
- c) Amagos y engaños, con la bola y sin la bola.
- d) Ofensiva y defensiva, elemental e individual.
- e) Aplicación de los conocimientos prácticos en juegos dentro de la clase ajustándose a las condiciones de los alumnos.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS OPCIONALES.

- a) Táctica de ofensiva y defensiva individual.
- b) Organización de campeonatos intramurales.
- c) Organización de campeonato interescolar.

VOLIBOL.

SEPTIMO GRADO:

GENERALIDADES DEL VOLIBOL:

- a) Breve reseña histórica, en qué consiste el juego, tiempo de duración, anotación, valor de los tantos, resultado, número de jugadores, reglas más importantes, rotación.

FUNDAMENTOS DEL JUEGO.

- a) Bolear, por encima del brazo y por debajo del brazo.
- b) El servicio (saque) por debajo del brazo y por arriba.
- c) Recibir la bola desde el terreno contrario.
- d) Pasar la bola limpiamente.
- e) Bolear, colocar o acomodar la bola lateralmente.
- f) Devolver la bola al terreno contrario, de pase o con un remate.
- g) Principales reglas.

ROTAR:

- a) Dirección de la rotación.
- b) Cuando se debe rotar.

Juegos aplicando los fundamentos anteriores (volibol elemental)

OCTAVO GRADO:

- a) Repaso de los fundamentos del curso anterior.
- b) El saque o servicio por encima del brazo simple.
- c) Recobrar la bola en la malla.

- d) Devolver la bola en varias formas.
- e) Fundamentos del remate.
- f) Fundamentos de la colocación de la bola.
- g) Principales reglas de volibol.
- h) Organización de campeonatos intramurales.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS OPCIONALES

- a) Fundamentos del bloque.
- b) Organización de series o campeonatos interescolares.

BEISBOL Y SOFTBOL (VARONES)

GENERALIDADES DEL BEISBOL Y DEL SOFTBOL

- a) Breve reseña histórica, desarrollo, número de jugadores, reglas más importantes, etc.

FUNDAMENTOS DEL BATEO:

- a) Posición del bate, batear, batear toques.

LANZAR Y RECIBIR:

- a) Lanzar por encima del brazo.
- b) Recibir de la cintura para abajo y de la cintura para arriba.

CORRER LAS BASES:

- a) Robar bases y regresar a las bases.

JUGAR POSICIONES EN EL PLANO ELEMENTAL:

- a) Pitching elemental, catching elemental.

Juego de beisbol y softbol aplicando los fundamentos aprendidos y adoptando las posibilidades del alumno.

OCTAVO GRADO:

- a) Repaso de los fundamentos anteriores.
- b) Jugar posiciones.

c) Tácticas de ofensiva y defensiva, en plano intermedio.

d) Organización de campeonatos intramurales.

En el softbol se aplican los mismos fundamentos que en beisbol, salvo aquellos que no se utilizan en el softbol. El softbol lo jugarán ambos sexos.

PASE DE BOLA.

GENERALIDADES DEL PASE DE BOLA:

a) Desarrollo, número de jugadores y reglas.

LANZAR:

a) Lanzar por debajo del brazo.

FUNDAMENTOS DEL BATEO:

a) Posición de la mano al batear.

CORRER LAS BASES:

a) Como debe pisar y regresar a la base.

ATLETISMO.

SEPTIMO GRADO:

CONCEPTO GENERAL DEL ATLETISMO:

a) Breve reseña histórica, principales eventos, etc. ;

b) Carreras de 50 y 75 metros para varones y 25 y 50 metros para hembras.

c) Movimientos de brazos y piernas, Coordinación de estos movimientos, posición del tronco, respiración, posiciones en la salida (arrancada), fases de la carrera, la llegada.

SALTO SIN IMPULSO:

a) Colocación de la línea de salto, coordinación de los brazos, posición del cuerpo durante el salto, la caída, la salida después del salto.

LANZAMIENTOS:

- a) Lanzamientos de la bola de beisbol y softbol.
- b) Lanzamientos de la bala de 8 libras.
(Ambos lanzamientos son para distancias).

OCTAVO GRADO:

REPASO DE LOS FUNDAMENTOS ANTERIORES:

CARRERA DE RELEVO:

- a) Diferentes clases de relevos, pase o cambio del bastón en el relevo, Relevo de 75 metros varones y 50 metros hembras.

SALTO ALTO CON IMPULSO:

- a) Los pasos de impulso antes del salto, el despegue, elevación del cuerpo en el aire, el pase de la barra, la caída, la salida del cajón.

SALTO LARGO CON IMPULSO:

- a) El impulso, la patada del despegue, elevación del cuerpo en el aire, la caída, la salida del cajón.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS OPCIONALES:

- a) Organización de competencias intramurales.
- b) Organización de competencias interescolares.
- c) Demostraciones.

EL PROGRAMA INTRAMURAL

El Programa Intramural de deportes competitivos ha recibido, en los últimos tiempos tanta atención e importancia, que los Liceos Intermedios no pueden omitirlo en su programa de educación física.

1.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA INTRAMURAL:

Los objetivos más importantes del programa intramural, son los siguientes:

- a) Propiciar la obtención y desarrollo de la salud, mediante la práctica de actividades sanas.
- b) Brindar oportunidad para participar en juegos y deportes que preparen al individuo para un mejor uso del tiempo libre.
- c) Desarrollar cualidades morales y sociales tales como: Caballerosidad deportiva (sportmanship), el juego limpio, la honestidad, la cooperación, etc.
- d) Desarrollar intereses y habilidades en un crecido número de actividades deportivas, recreativas y coeducacionales.
- e) Satisfacer los intereses del mayor número de alumnos.

2.- FUNDAMENTOS DEL PROGRAMA INTRAMURAL.

- a) Será una parte inseparable del programa de educación física.
- b) Las actividades deben ser de fácil aprendizaje.
- c) Las actividades no requerirán equipos ni uniformes costosos, el acondicionamiento físico requerido se podrá adquirir en un tiempo relativamente breve.
- d) Debe estimularse la práctica de actividades individuales (mejoramiento del estilo y técnica de ejecución), así como las actividades de conjunto, en equipos.
- e) Las actividades deberán practicarse de acuerdo con la temporada de cada deporte.

3.- ORGANIZACION DEL PROGRAMA INTRAMURAL.

Para un mejor ajuste administrativo del programa, se sugiere la atención a los puntos siguientes:

- a) Tamaño de la escuela (cantidad de alumnos)

- b) Espacio, instalaciones y útiles disponibles o necesarios.
- c) Número de profesores y alumnos auxiliares.
- d) Facilidades económicas.
- e) Tiempo disponible. Es necesario habilitar horas extras clase para cumplir con las exigencias del programa intramural.
- f) Debe evitarse, como objetivo técnico, la organización de equipos representativos de la escuela, con el propósito de competencias inter-escolar-colegiales.
- g) Se aconseja la organización de un Comité de Actividades Intramurales, donde tengan participación maestros de aula, directores y profesores de educación física y alumnos.
- h) Los equipos participantes deben ser agrupados de manera homogénea, de acuerdo con los datos de edad, peso, talla y experiencia de los alumnos.
- i) El programa intramural debe desarrollarse en horas extra, de manera que no se afecte el tiempo dedicado a las clases regulares de educación física.
- j) Se recomienda para la organización de los calendarios de los campeonatos, el sistema de "Todos contra todos".
- k) Se recomiendan los premios por equipos, pero sin olvidar estimular la participación individual, extendiendo certificados o diplomas a los ganadores.
- l) El programa intramural tendrá carácter obligatorio, con la participación de la totalidad de los alumnos.

CALENDARIO DEL PROGRAMA INTRAMURAL.

Ya se ha indicado que la organización de las competencias intramurales deben verificarse dentro de la temporada de cada deporte. Como en este Curso de Estudios se ofrecen algunos deportes que se practican en forma selectiva u opcional, las competencias de los mismos se registrarán, en lo posible, por el siguiente ordenamiento:

Primer período deportivo:

De Enero a Febrero: Volibol y Pase de Bola.

Segundo período deportivo:

De Febrero a Marzo: Baloncesto.

Tercer período deportivo:

De Abril a Mayo: Atletismo y Fútbol.

La celebración de estos campeonatos intramurales será de carácter obligatorio, dentro del deporte que haya sido seleccionado en cada período.

5.- COMPETENCIAS INTERESCOLARES O COLEGIALES.

Como etapa final del proceso desarrollado mediante las competencias intramurales se establecen las competencias interescolares, las que se habrán de organizar por los organismos superiores correspondientes.

6.- EL PROGRAMA RECREATIVO.

En los Liceos de Educación Intermedia debe tratarse de establecer un programa recreativo mínimo, en el que puedan ser incluídas actividades que se presten a la recreación y que son las siguientes:

- | | |
|---------------------------------------|--|
| a) Organización de clubes deportivos. | d) Badminton. |
| b) Lanzamiento de herraduras. | e) Otros juegos de salón como damas, ajedrez, etc. |
| c) Ping pong. | |

BIBLIOGRAFIA PARA EL MAESTRO

Gimnasia Educativa.....Luis Agustí.
Gimnasia Rítmica.....Folleto de la D.G.E.F.E.
Técnica de Gimnasia Educativa.....F. Javier T.
Volibol un sistema Enseñanza.....D. Slim K.
Plan de formación Física.....R. Claves F.
Manual de Educación Física.....R. Claves F.
Manual Escolar de Educación Física.R. Claves F.
Reglas oficiales de Volibol, Baloncesto, Badminton,
Levantamiento de Pesas etc. editados por la
D.G.E.F.E.

P R O G R A M A

Elaborado por la Dirección Técnica de Educación Física Escolar

Rafael M. Ortiz Celado,
Director Técnico.

Revisado y Corregido por:

Adriano Hernández Veloz,
Sub-Director.

Visto Bueno:

Virgilio Travieso Soto,
Director General.

Santo Domingo, D. N.,
Agosto de 1964.





Secretaría de Estado de Educación,
Bellas Artes y Cultos

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION FISICA
ESCOLAR

**Programa
DE
LA EDUCACION FISICA
de la
Educación Primaria**

(RES. N° 685'67)

Santo Domingo



Secretaría de Estado de Educación,
Bellas Artes y Cultos

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION FISICA
ESCOLAR

Programa
DE
EDUCACION FISICA
de la
Educación Primaria
(RES. Nº 685'67)

EDUCACION FISICA

Primero y Segundo Grados

CONSIDERACIONES PREVIAS:

Cuando el niño ingresa en el primer grado de la escuela primaria elemental, sus reacciones son marcadamente individualistas, en esa etapa el niño no se interesa por aquellas actividades que requieren cooperación de otros, la formación de grupos y la participación en ellos constituyen un proceso a desarrollar desde la más tierna edad; esa evolución puede familiarizarse notablemente a través de la participación activa en la clase de la Educación Física.

RESPONSABILIDADES DE LA ENSEÑANZA DE LA EDUCACION FISICA EN LOS GRADOS PRIMARIOS

Cuando en las escuelas no se dispone de profesores especializados para las clases de Educación Física, se hace necesario entonces que sea el propio maestro de aula el que tome a su cuidado esta enseñanza. En la casi totalidad de las escuelas rurales y en muchas de la ciudad el maestro de aula asume la responsabilidad para ofrecer la clase de Educación Física. Las actividades que se sugieren responden a los siguientes:

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 1.—Capacitar al niño para responder con éxito a todas las demandas de la vida diaria, y asegurar su participación en un programa amplio de recreación.
- 2.—Iniciar las actividades motrices del niño, contribuyendo a su formación física e intelectual.
- 3.—Propiciar el crecimiento y desarrollo corporal.
- 4.—Desarrollo de actividades cuya ejecución produzca placer ó satisfacción.
- 5.—Cultivar el sentido rítmico y desarrollar la apreciación de la belleza física en todas sus manifestaciones, tanto estética como dinámica.
- 6.—Favorecer la formación de hábitos higiénicos.
- 7.—Desarrollar la habilidad para relajarse.

MOTIVACIONES CON- TENIDAS

ACTIVIDADES SUGERIDAS

1. Organización y Control

— Estos ejercicios no se ofrecerán como materia o asunto separado o aislado de las restantes actividades, sino que se impartirán conjuntamente con las formaciones y requerimientos a que obliguen las restantes actividades, se enseñará a los alumnos como asuntos esenciales de materia.

2. Piruetas y Actividades de Autocontrol

— Entre estas actividades se incluyen otras de carácter mímico o de imitación, se aplican con el propósito de despertar en el niño la autoexpresión y el autocontrol. Las piruetas y ejercicios de autocontrol serán de lo más simples y sin presentación o enseñanza como realización en forma informal e individual.

1. La Postura y Formaciones

- a) La Postura.
- b) Formaciones en columnas o hileras (de una, de dos).
- c) Formación en fila (de una o doble).
- d) Formaciones en círculo (tomándose las manos en cadena, columna circular)
- e) Formaciones para realizar otras actividades.
- g) Conocimiento de orientación, hacia la derecha o hacia la izquierda (concepto de los guías en su lugar).

2. Piruetas y Ejercicios

- a) **Ranas** (saltando con piernas separadas diciendo crac... crac.)
- b) **Conejo** (saltando sobre las manos elevando lo más posible las piernas y flexionándolas).
- c) **Saltamontes** (flexión completa de piernas, salto con piernas y brazos en cruz).
- d) **Gato** (flexión completa de piernas y manos apoyadas en el suelo, extensión de las piernas).
- e) **Clavo** (elevación de piernas y cadera lo más posible).
- f) **Gato jugando** (andar a gatas y de vez en cuando dar una voltereta).
- g) **Cangrejo** (andar hacia atrás, boca arriba a cuatro manos).
- h) **Piruetas de mano** (iniciar las volteretas laterales).
- i) **Balancín** (agarrarse de los tobillos, tirar fuerte hacia arriba, subir lo más posible, descender sin tocar manos).
- j) **Patos** (andar en cuclillas contorneándose como los patos, diciendo cuá...cuá...).

MOTIVACIONES CON- TENIDAS

3. Acondicionamiento General

(Gimnasia Educativa)

- El adiestramiento de la Gimnasia Educativa es graduado, progresivo, equilibrado, de las funciones neuromusculares, en vista de un desarrollo armónico, en cuanto a función y forma. Buscamos con ella, por medio de ejercicios progresivos el desarrollo del autodomínio corporal, de la voluntad, de la energía, del valor, como preparación para la vida activa.

4. Juegos de Organización General

- Los juegos que se sugieren pueden aplicarse tanto al primero como al segundo grado(dependiendo del tipo de alumnos, de sus aptitudes, necesidades e intereses.
- El niño necesita jugar, recrearse; no puede quedar al azar la satisfacción de estas tendencias, pues es ahí donde obtiene la mayor utilidad el educador.

ACTIVIDADES SUGERIDAS

3. Posiciones Elementales

- a) Se le recomienda la enseñanza de las posiciones elementales y sencillas de brazos, piernas, tronco.
- b) Combinaciones en movimientos rítmicos con la mayor flexibilidad, tratando de aumentar el grado de condiciones físicas como medio de preparación para actividades más especiales.

4. Actividades recreativas

(Juegos de primer grado).

- a) Relevé de salto largo sin impulso (pág. 27, Nº 33).
- b) Relevé en círculo para niños, (pág. 16, Nº 17b).
- c) Carrera de rescate (pág. 11, Nº 9).
- d) La ardilla y la nuez (pág. 18, No. 17).
- e) Vaqueros e indios (pág. 19, No. 20).
- f) El toro en la rueda (pág. 20, No. 22).
- g) El lobo y los ocerderos (pág. 20, No. 23).
- h) Tira y agáchate (pág. 25, No. 26).
- i) Lucha a manos (pág. 26, No. 27).
- j) Relevé de quitarse la ropa (pág. 27, No. 32).
- k) Cruzar el arroyo (pág. 9, No. 27).
- l) Carrera de atención (pág. 17, No. 17f).
- m) Carrera pasar el arco ((pág. 10, No. 6).
- n) La gallinita ciega (pág. 13, No. 12).
- ñ) La canción de la muñeca (pág. 15, No. 15).

**MOTIVACIONES CON-
TENIDAS****5. Organización y Control**

(2do. Grado)

— Antes de entrar a los ejercicios sobre la marcha, deberán realizarse, separadamente: preparatorios, cambios de ritmos, para ir así formando, progresivamente, la independencia necesaria que lleve al conjunto armonioso que persigue y exige la locomoción.

6. Juegos para el Segundo Grado

— Los juegos que se sugieren no corresponden rígidamente a separación de grados, sino que pueden mezclarse y seleccionarse de acuerdo con el espacio y material disponibles y, el orden en que se presentan no indican graduación, ni progresión, sino que se han colocado en columnas.

7. Juegos con cantos

(Ambos grados)

— Los juegos con cantos influyen en la educación moral, se alejan o acercan a sus preceptos, según los conceptos propios de la letra o de la música. Con estos juegos se recrea el

ACTIVIDADES SUGERIDAS**5. Actividades de Organización y Control**

(2º Grado).

- a) Repaso de las formaciones y los ejercicios anteriores.
- b) El descanso (sentado y tendido).
- c) Alineamiento elemental (con agarre de manos en cadena)
- d) Giros de un cuarto de vuelta, etc. (por saltos sucesivos, usando número en cada salto y palmada, etc.)
- e) Manchar en hileras rítmicamente doblando a la derecha e izquierda (sin exigir técnica exacta en los movimientos).
- f) Paso doble (o marcha en carreteras sin exigir técnica, pero cantando los números del uno al cuatro).

6. Actividades Recreativas

- a) Repaso de los juegos anteriores.
- b) La frontera (pág. 14, No. 14).
- c) El laberinto (pág. 44, No. 52).
- d) Carreras de tres pies (pág. 14, No. 17e).
- e) Tres es mucho (pág. 33, No. 43).
- f) Carrera de la bayoneta (pág. 33, No. 43).
- g) Competencia de embudos (pág. 31, No. 40).

7. Actividades Recreativas con cantos

- a) La señorita (pág. 35, No. 46).
- b) Ambos a dos (pág. 61, No. 60).
- c) Arroz con leche (p;g. 63, No. 63).
(Segundo grado)
- a) Baile de guerra indio.
- b) Los cazadores indios.

MOTIVACIONES CON- TENIDAS

espíritu, influyendo el proceso respiratorio.

8. Actividades Naturales Fundamentales

— Muchas de las actividades naturales que se sugieren pueden utilizarse como motivación, si ellas son ofrecidas en forma de tests sencillos, que podrán ser comparadas con los resultados obtenidos posteriormente, estimulando así el mejoramiento de los alumnos.

ACTIVIDADES SUGERIDAS

8. Actividades Naturales

- a) Lanzar al aire un balón y agarrarlo al primer bote.
- b) Lanzarlo al aire contra una pared y agarrarlo al primer bote.
- c) Lanzar al aire un balón, dar una vuelta en el lugar y cogerlo en el primer bote.
- d) Lanzar al aire un balón lo más lejos posible.

Saltos

- e) Saltos de longitud
- f) Brinco en un solo pie (en el mismo lugar o avanzando).
- g) Saltar el arroyo (se pintan rayas en el piso representando el agua y se aumenta gradualmente la anchura).

Trepar

- h) Trepar a un poste en el terreno de juegos.
- i) Trepar a muros o paredes de baja altura.
- j) Colgarse con las manos en aparatos, travesaños ó árboles.

Equilibrio

- k) Caminar sobre una raya sin fallar un paso.
- l) Caminar sobre un madero estrecho (viga) inclinado, etc.)

NOTA.—La viga debe tener una altura de 8 pulgadas del piso.

Los números de página y ejercicios señalados en las actividades para el 1º y 2º grados corresponden a los del "Manual de Juegos Organizados".

Tercero y Cuarto Grados
CONSIDERACIONES PREVIAS:

En esta etapa del desarrollo infantil se van atenuando las tendencias individuales del niño, las que van siendo sustituidas por un aumento en el espíritu de cooperación con el grupo. Esa tendencia a trabajar se robustece a medida que el niño progresa de un grado a otro. La Educación Física favorece esencialmente la formación de actividades cooperativas, de ahí que en este grado deben seleccionarse aquellas actividades que procuran el desarrollo de esas tendencias gregarias, que tienen su mejor exponente en el juego por equipos, las actividades acrobáticas en grupos, así como los bailes.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 1.—Continuar favoreciendo el crecimiento y desarrollo corporales como medio de garantizar el logro de una personalidad equilibrada.
- 2.—Promover actividades individuales y en grupos que sean divertidas e interesantes.
- 3.—Promover el desarrollo de ciertas cualidades de carácter, tales como cooperación, honestidad, altruísmo, juegos limpios, cualidades de mando y de obediencia.
- 4.—Continuar el desarrollo de hábitos higiénicos.
- 5.—Promover situaciones sociales que produzcan patrones de conductas deseables.
- 6.—Iniciar actividades pre-deportivas.
- 7.—Desarrollar suficientes habilidades cuya práctica o ejecución produzca placer o satisfacción.

**MOTIVACIONES CON-
TENIDAS**

1. Organización y Control
— Los ejercicios de locomo-

ACTIVIDADES SUGERIDAS

1. Formaciones. Descanso. Alineamiento. Numeraciones. Giros. Desplazamientos. Saludo.

MOTIVACIONES CON- TENIDAS

ción, convienen a una forma de Educación Física metodizada, son fundamentales, proporcionan apreciables resultados fisiológicos, despiertan entusiasmo por su belleza en el conjunto, dan al ejecutante una sensación de placer en sus múltiples variaciones de pasos, de ritmos y evoluciones, despertando en él un sentimiento de orden.

- Se sugiere en todos los casos para estos grados, marcar constantemente o intermitentemente el ritmo del paso ordenado y, en los momentos en que se realicen evoluciones, el ritmo y el número que al paso le corresponde, facilitando así la comprensión y armonía que exigen los ejercicios de locomoción.

2. Juegos de Organización Elemental y por Equipos

- Los juegos de organización elemental sigue constituyendo una parte importante del programa de estos grados, ya que ellos por ser de fácil organización, permiten una gran variedad, lo que representa un gran recurso para el profesor, además son conceptuados con entusiasmo por los alumnos.

ACTIVIDADES SUGERIDAS

- a) Repaso de las clases anteriores.
- b) Formaciones en columnas y filas (de dos, tres).
- c) El descanso (en su lugar descanso, tendido, sentado, y sentado con una o amplias piernas flexionadas).

- d) Alineamiento (a la derecha, brazos cruz y extendidos al frente).
- e) Numeración (de uno a tres o correlativo).
- f) Giros en alto (a la derecha, izquierda y media vuelta). Por salto y cantando los tiempos a los cuatro lados por la derecha y por la izquierda.

Desplazamientos

- g) Diferentes pasos estando en atención (paso lateral, paso atrás, marcar el paso).

Ejercicios de Locomoción

- h) Diferentes pasos sobre la marcha (marchar en hileras. Pasodoble con ritmo y cantando los tiempos, etc.)

El saludo escolar

2. Actividades Recreativas (Tercer grado)

- a) La muralla china (pág. 72, No. 69).
- b) La persecución de la tortuga, (pág. 10, No. 7).
- c) Carrera de doble rescate (pág. 11, No. 10).
- d) Pelota al centro (pág. 11, No. 11).
- e) Pelota arriba y abajo (pág. 10, No. 4).
- f) Relevé sentado (pág. 10, No. 4).

Juegos con Cantos

- g) Don Juan, Don Juan (pág. 85, No. 78).

MOTIVACIONES CON- TENIDAS

— Ya en el cuarto grado se aumenta la práctica de los juegos por equipos, y se atiende con más interés a las actividades naturales fundamentales y a las atléticas y de piruetas, muchas de las cuales pueden ser practicadas en forma de juegos.

3. Acondicionamiento General y para la Buena Postura

— La tabla o clasificación de los ejercicios establecidos en estos cursos llevan un gran contenido por ser **ordenativos y complementarios, simples, rítmicos, de continuidad, a voluntad y en series.** Dentro del propósito esencialmente educativo, definimos: **orden, enseñanza, progresión e intensidad,** contemplando edad y textura.

4. Movimientos Rítmicos y Danzas Folklóricas.

— Se requiere que la enseñanza de estos pasos o movimientos sea individual y luego por grupos, hasta lograr que las fases de ejecución tengan una buena realización estética, siendo sus formas más importantes la modalidad clásica, la popular y la rítmica.

5. Actividades Naturales Fundamentales.

— Dentro de la expansión de ejercitarse y realizar movimientos relativamente na-

ACTIVIDADES SUGERIDAS

Cuarto Grado Juegos

- h) Banderitas (pág. 43, No. 51).
- i) Pelotas en zig-zag (pág. 45, No. 53).
- j) El rodeo a la bandera (pág. 50, 54).
- k) Pelota eliminadora en círculo, (pág. 64, No. 63).
- l) Pelota a las esquinas (pág. 74, No. 71).

3. Actividades de Gimnasia Educativa, o Acondicionamiento

- a) Aplicación de la tabla de Gimnasia educativa para las escuelas primarias elementales.

4. Actividades Rítmicas y Danzas Folklóricas

- a) Repaso de los pasos aprendidos anteriormente.

Fundamentos de los Bailes

- a) El merengue,
- b) La yuca,
- c) El carabiné.

5. Las actividades naturales fundamentales son las siguientes:

Lanzar y agarrar


- a) Lanzar una pelota de soft-bol (por encima o debajo del brazo contra un blanco).

MOTIVACIONES CON- TENIDAS

turales, las normas y disciplinas que impone y deben exigirse, avivan la iniciativa, regulan el carácter, educan la voluntad y despiertan sentimientos de camaradería. La respiración es la función trascendental de la vida misma. Los ejercicios respiratorios corrigen y educan su mecanismo. El niño, especialmente, se prepara con ellos a una más espontánea actitud de respirar. Debe practicarse insistentemente.

6. Pirámides y Acrobacias Elementales

— Los ejercicios que componen este grupo son difícilmente encuadrables por regiones musculares o por finalidades concretas, tal como lo hemos hecho en la gimnasia educativa. En cada uno de ellos intervienen, en diversos grados, una combinación de factores, de potencia, velocidad, movilidad,



ACTIVIDADES SUGERIDAS

- b) Lanzar una pelota de beisbol a distancia.
- e) Lanzar una pelota de volibol a distancia.
- d) Lanzar una pelota de baloncesto a distancia.
- e) Agarrar una pelota de soft-bol, volibol y baloncesto lanzada desde una distancia determinada.
- f) Lanzar una pelota por encima de un cordón o malla de pies del piso para el otro lado y cogerla antes de que toque el piso.

Salto

- g) Salto largo.
- h) Saltar sin impulso, diversas formas.
- i) Saltar sobre un pie, por encima de una serie de cuadros marcados en zig-zag en el piso.

Carreras

- j) Carreras de 25 metros planos.
- k) Carreras de 225 metros con obstáculos humanos.
- l) Carreras subiendo pequeñas lomas, ir y venir.

Relevos

- m) Relevo de velocidad (Manual de Juegos, pág. 28, No. 37).
- n) Relevo del marco (pág. 27, No. 34).

6. Actividades Acrobáticas y Formación de Pirámides Elementales.

- a) Parada de manos asentado la cabeza en el piso y con apoyo en la pared.
- b) Ejecutar la "Parada" de manos sin asentar la cabeza en el piso y con ligero apoyo de pared.
- c) Práctica en ambas paradas con apoyo en un compañero.
- d) Vuelta de carnero (rollo).
- e) Formación de pirámides sencillas.

MOTIVACIONES CON- TENIDAS

equilibrio, sobre todo, coordinación, que se combinan entre sí, mixtificándolos.

- Resultan, ejercicios útiles y naturales, se aprende a utilizar o facilitar ayuda, para treparse o elevar a quien lo necesita. Se realizan las figuras en grupos aisladamente, después pueden ser asociadas y combinadas, ordenánlas a voluntad, para conseguir así conjuntos armónicos.

7. Deportes

- La iniciativa personal que autoriza el deporte, aviva la inteligencia, orienta conceptos morales, despierta necesidades de habilidad y destreza, de vivacidad, de comprensión y suave estímulo de superación. Obliga al ejercicio en la expansión de moverse libremente y acrecentando el propio dinamismo, transmiten voluntad de habilidad y colaboración con sus compañeros, educando así el sentido de camaradería.

ACTIVIDADES SUGERIDAS

7. Actividades Deportivas

- a) El pass ball (pase de bola) Manual de Juegos, pág. 99, No. 86).

Fundamentos

- a) Manejo de la bola (lanzar y recibir).
- b) Lanzar por debajo del brazo.
- c) Batear con la mano.
- d) Técnica elemental de los cinco pases del baloncesto.
- e) Recorrido de base a base.
- f) Juego con aplicación de los fundamentos aprendidos.
- g) Aplicación del mismo juego con pateo de bola.
- h) Pelota eliminadora (pág. 94, No. 83).

Quinto y Sexto Grados

CONSIDERACIONES PREVIAS:

En los grados superiores de la enseñanza primaria, las actividades de Educación Física sufren un notable cambio en relación con las que se han ofrecido en los grados anteriores. La enseñanza de algunos asuntos tiende a sistematizarse sin que ello signifique que se tornen demasiado formales. Puede suceder que algunos ejercicios y juegos presentados en grados anteriores sean nuevamente uti-

lizados, pero esta vez esas mismas actividades se practicarán de manera de imprimir un marcado énfasis en la técnica de ejecución, la que se exigirá sea más completa, así como también la intensidad y frecuencia con que son practicadas.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 1.—Afianzar la habilidad de ejecutar las destrezas de lanzar, recibir, batear, aumentar la velocidad y la agilidad.
- 2.—Desarrollar las aptitudes de planear cooperativamente y llevar a la práctica los planes.
- 3.—Desarrollo de normas de conducta socialmente aceptables, las cuales capacitan a las personas para vivir, jugar y trabajar juntos.
- 4.—Asegurar el crecimiento y desarrollo corporal normales como medio de lograr una personalidad equilibrada.
- 5.—Reforzar la adquisición de hábitos higiénicos.
- 6.—Iniciar las actividades fundamentales deportivas.
- 7.—Contribuir al máximo a la obtención del pleno desarrollo de las potencialidades del individuo en todas las fases de la vida, incluyendo la capacidad de ajuste al mundo en que vive, y favorecer las actividades de los grandes músculos que contribuyen a ese propósito.

MOTIVACIONES CON- TENIDAS

1. Organización y Control

— Ya dijimos que estos ejercicios ganan complejidad y se hacen máximas exigencias en cuanto a detalles de técnica al ejecutarlos. En todos los movimientos, ejercicios, pasos o evoluciones, durante la locomoción, los cabezas de fila deberán ajustar la longitud de su paso, a la conveniencia del alineamiento o distancia de los que deben seguir su dirección. En los ejercicios y evoluciones que intervienen en la locomoción. Deberá entrarse una vez cono-

ACTIVIDADES SUGERIDAS

1. Actividades de Organización y Control

- a) Repaso del programa anterior.
- b) Formaciones según la pared o la cancha.
- c) Formaciones desplegadas y cambios de formaciones.
- d) El descanso y derivados.

Alineaciones

- e) Repaso de las anteriores por contacto (frontales y laterales y en cadena, frontales y laterales).

Giros

- f) Repaso de lo anterior y precisar detalles de ejecución.
- g) Giros sobre la marcha (columna derecha e izquierda, flanco derecho e izquierdo).

MOTIVACIONES CON- TENIDAS

cido y practicado, lo que a la marcha, formaciones y giros, se refiere, establecidos en los apartados. Ordenativos y complementarios.

2. Acondicionamiento General y la Buena Postura

— Las consideraciones generales sobre la buena postura, su valor higiénico, ejercicio estático y recursos para mejorarlo. El profesor debe hacer fácil la comprensión y ejecución del ejercicio. En la manera de tramistir un ejercicio estriba su resultado. La voluntad, el placer y el entendimiento que el educando pone al servicio del maestro, son fundamentales, por ello hemos preparado esta tabla de ejercicios simplificando la razón y forma de llevarla a la ejecución.

ACTIVIDADES SUGERIDAS

Desplazamientos

- h) Repaso de los pasos anteriores.
- i) Pasos diagonales atrás y al frente.

Ejercicios de locomoción

- j) Pasos sobre la marcha (marchar a paso ordinario en columna de tres, paso doble y medio).
- k) Marcha de intensidad media (combinación de brazos, etc.)

Saludo

- l) Saludo escolar.

Las Escuadras

- m) Formaciones de escuadras y pelotones en columna de tres.
- n) Partiendo en formación estática (columnas de uno y dos).
- ñ) Partiendo de formación (de dos, tres columnas).

2 Actividades de Acondicionamiento General. (Gimnasia Educativa).

- a) Aplicar la tabla de gimnasia educativa para las escuelas primarias).
- b) Posiciones y movimientos rítmicos.

Danzas Folklóricas

- c) El merengue
- d) La mangulina.
- e) La yuca.

**MOTIVACIONES CON-
TENIDAS****3. Juegos de Organización Superior.**

— Con estos tipos de juegos se corrigen actitudes indolentes. Ellos permiten, además la observación de características físicas y morales y contribuyen al descubrimiento de aptitudes, necesidades e intereses de los niños.

4. Ejercicios Naturales Fundamentales y Atlético

— Muchas de las actividades naturales que se sugieren pueden utilizarse como motivación si ellas son ofrecidas en forma sencilla, estimulando así el mejoramiento de los alumnos.

ACTIVIDADES SUGERIDAS**3 Actividades Recreativas**

- a) Tira y salta (No. 55, pág. 33).
- b) Dos capitanes al centro (No. 70, pág. 72).
- c) Pelota al vuelo (No. 79, pág. 86).
- d) Uno, dos y tres (No. 81, pág. 90).
- e) Coge y sale (No. 82, pág. 92).

Juegos con Cantos del Folklore Nacional

- f) Lunes Santo fuí a almorzar (Nº 75, pág. 81).
- g) El arení (No. 76, pág. 83). 3

Juegos para el 6º grado

- a) Pelota capitana de tres círculos No. 50, pág. 42).
- b) Pelota eliminadora en tres campos (No. 67, pág. 66).
- c) Pelota eliminadora (balón tiro) (No. 83, pág. 94).
- d) Anotación lateral (No. 85, pág. 97).
- e) Pase de bola (No. 86, pág. 99).

Juegos con Cantos del Folklore Nacional

- f) A la limón (No. 77, pág. 84).

4. Actividades Naturales, Fundamentales y Atlético**Carreras**

- a) Carrera de velocidad.
- b) Carrera sobre obstáculos.
- c) Carrera combinando las tomas anteriores.

Saltos

- d) Salto largo sin impulso.
- e) Salto largo con impulso.
- f) Salto alto sin impulso.
- g) Salto alto con impulso.

Lanzar

- h) Lanzamiento de la bola de baloncesto.

5. Formaciones de Pirámides y Ejercicios Acrobáticos

— Esta clase de actividades se administran en forma progresiva y divididas en tres etapas:

1. Ejercicios elementales.
2. Tumbos y volteretas.
3. Individuales y en parejas.

— Esta enseñanza se conducirá de manera informal y se pondrá énfasis en la instrucción individual. Su práctica se orientará sobre una base preferentemente higiénica y recreativa, sin grandes exigencias en cuanto a técnicas de ejecución.

— El profesor debe extremar su cuidado y vigilancia, así como un control directo de la progresión del cumplimiento de determinados principios de seguridad, a fin de evitar posibles accidentes, además de insistir en las posiciones estéticas de los participantes.

6. Juegos de Organización

— Los juegos de organización deportiva se practicarán adaptándose a las necesidades, posibilidades y características de los alumnos de estos grados. Por esa razón, se realizarán limitándolas a esos requerimientos

1. De frente con dos manos, por arriba y por debajo.
2. De lado, con dos manos y ambos lados.
3. De lado, con una mano, con y sin impulso.

5. Actividades Acrobáticas y Formaciones de Pirámides

Tumbos y volteretas

(sobre colchones o terreno blando).

- a) Acostado lateralmente (rodar como un tronco).
- b) Vuelta o rollo de frente (con apoyo de ambas manos).
- c) Rollo de frente (agarrándose los tobillos).

Formación de Pirámides

- d) Posiciones fundamentales.
- e) Partes de pirámides en parejas (secciones, centrales, laterales y finales).
- f) Pirámides simples (de 3, 4, 5, etc. ejecutantes).

6. Actividades Deportivas

Atletismo

- a) Relevos.
- b) Carreras con vallas.
- c) Saltos de longitud y saltos de altura.
- d) Lanzamiento de pesa. (sin el uso de zapatos de tacos o púas).

**MOTIVACIONES CON-
TENIDAS**

y en los casos que sea necesario, se aplicarán reglas especiales. Para su más fácil aplicación los dividimos en juegos:

- 1 Educativos
- 2 Intensivos
3. Deportivos

1 Educativos son aquéllos, por medio de los cuales el niño aprende a moverse con soltura en el límite y forma que conviene.

2 Intensivos: son de actividad física corta y veloz; sofocantes, obligan al niño a respirar intensa y profundamente.

3 Deportivos: intervienen los juegos que están sometidos a reglamentaciones y sin cuya observancia no se puede llegar al triunfo.

Nota. Debe realizarse entre todos los cursos el programa intramural de deportes competitivos como medio social educativo.

ACTIVIDADES SUGERIDAS**Baloncesto**

- a) Conversar acerca de los concursos generales del juego.
- b) Ejercicios de diversos pases.
- c) Ejercicios de diversos tiros, al canasto y tableros.
- d) Drible.
- e) Practicar las posiciones de los jugadores dentro de la cancha.
- f) Enseñanzas de jugadas ofensivas y defensivas.
- g) Ejercicios para perfeccionamiento de pases, dribles, tiros, jugadas y tiros libres.
- h) Conversar acerca de las principales reglas del baloncesto.

Volibol

- a) Conversar acerca de los conceptos generales del juego.
- b) Manejo de la bola.
- c) Boleo con pases altos y bajos.
- d) Boleo en formaciones de círculos y filas.
- e) El saque (diversas formas).
- f) Recibimiento del saque.
- g) Posiciones de los jugadores.
- h) Rotación.
- i) Ejercicios de diversas jugadas.
- j) Juegos a base de fundamentos anteriores.
- k) Conversar acerca de las reglas principales.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que es deber del Estado incentivar en la juventud el ejercicio de los deportes y de la educación física, como medios para obtener su desarrollo muscular y equilibrio mental;

CONSIDERANDO: Que el gobierno Nacional ha invertido fuertes sumas de dinero en la construcción de modernas instalaciones para la práctica de los deportes;

CONSIDERANDO: Por otra parte, que el deporte de aficionados en la República ha alcanzado altos niveles, lo que hace necesario que se creen los organismos administrativos pertinentes, que aseguren el desarrollo deportivo nacional, tanto en lo relativo al elemento humano como al mantenimiento de las plantas físicas destinadas a la práctica y ejercicio de los deportes;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art.-1-Se crea la Secretaría de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación.

Art.-2-Se crean además las Subsecretarías de Estado que, a juicio del Poder Ejecutivo, sean necesarias para el mejor desenvolvimiento de las actividades deportivas del país; las cuales podrán tener su asiento en distintos lugares de la República.

Art.-3-Son atribuciones de la Secretaría de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación, las siguientes:

1-Fomento y organización de la práctica de los deportes de aficionados;

2-Organización de la práctica de la educación física en las escuelas del país, de común acuerdo con la Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos;

3-Dirigir y administrar el uso y mantenimiento del Centro Olímpico Juan Pablo Duarte, así como todos los estadios e instalaciones deportivas construidas y las que construya el Estado; las cuales pasan al patrimonio de la Secretaría de Estado de Deportes, Educación Física

CONGRESO NACIONAL

Proy. de Ley por medio del cual se crea la Secretaría de
ASUNTO: Estado de Deportes, Educación Física y Recreación y las Subsecretarías que a juicio del Poder
Ejecutivo sean necesarias. PAG. 2

y Recreación, según lo dispone la presente Ley:

4) Mantenimiento de las instalaciones deportivas escolares;

5) Mantener estrechas relaciones de cooperación con el Comité Olímpico Dominicano y Clubes Deportivos Nacionales;

5A) Prestar la colaboración técnica y organizativa que le sean solicitada por cuantas entidades deportivas realicen sus actividades en forma organizada;

6) Mantener relaciones con los organismos deportivos internacionales;

7) Aplicación de los planes vigentes en educación física escolar;

8) Preparación, para su remisión al Poder Ejecutivo, de los reglamentos oficiales de la práctica de los deportes de aficionados, de acuerdo con las reglas que dicten las federaciones internacionales adscritas al Comité Olímpico Internacional, del cual es miembro el Comité Olímpico Dominicano;

9) Organización de certámenes deportivos a nivel municipal, provincial y nacional, e intermunicipales, interprovinciales y regionales; en coordinación con las diferentes federaciones nacionales y/o sus instituciones afiliadas;

10) Incentivo de la creación de clubes e instituciones de carácter deportivo;

11) Propuesta al Poder Ejecutivo de la designación de comisiones especiales para la organización y fomento de los diversos deportes;

12) Colaboración con los organismos competentes, en la preparación y participación de nuestro país en todos los certámenes deportivos de carácter internacional;

13) Recomendación a la Secretaría de Estado de Educación Bellas Artes y Cultos, de los planes de educación física que deban ponerse en práctica;

14) Suministro de útiles y equipos para la práctica de los deportes de aficionados;

CONGRESO NACIONAL

Proy. de Ley por medio del cual se crea la Secretaría de ASUNTO: Estado de Deportes, Educación Física y Recreación PAG. 3
 ción que a juicio del Poder Ejecutivo sean necesarias.

15-Contratación de instructores para la práctica de deportes de aficionados y de la educación física escolar;

16-Preparación del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos de la Secretaría;

17-Preparación del Reglamento Interno para su funcionamiento;

18-Proposición al Poder Ejecutivo, de cualquier medida relacionada con el deporte de aficionados o de educación física escolar.

19-Crear, dirigir y orientar escuelas técnicas de alta calificación para la formación y superación de profesores, instructores y entrenadores capacitándolos y habilitándolos con los títulos correspondientes, así como para la superación de los actuales profesores, entrenadores e instructores de educación física y deportes;

20-Crear y/o patrocinar becas de estudios de post-graduados para profesores, instructores y entrenadores, en instituciones internacionales reconocidas por el Comité Olímpico Dominicano;

21-Planificar, dirigir y aplicar los programas de recreación para los niños, jóvenes y adultos, elaborados por las diferentes organizaciones, fijando las normas a seguir en ellas, lo mismo que ejecutar planes con el mismo propósito ^{que} elabore la propia Secretaría de Estado;

22-Velar porque el desarrollo y práctica del deporte profesional no perjudique ni menoscabe al de aficionados;

23-Crear Comisiones de control, supervisión y fiscalización para la práctica del deporte profesional.

Art.-4-Se crea el Consejo Nacional de Deportes de Educación Física y Recreación, que será el organismo superior de la Secretaría de Estado.

Art. 5.- El Consejo Nacional de Deportes, Educación Física, ^{70 y Recreación} estará compuesto por siete (7) miembros: El Presidente, de libre nombramiento y/o renoción de parte del Poder Ejecutivo; un representante de la Sec...

CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley por medio del cual se crea la Secretaría de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación de las Subsecretarías que a juicio del Poder Ejecutivo sean necesarias.

ASUNTO:

Secretaría de Educación, Bellas Artes y Cultos, uno de la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, y uno de la Secretaría de Estado de la Presidencia de la República que serán nombrados por Resolución de estos Despachos; el Director de la Oficina Técnica de la Presidencia de la República, un representante del Comité Olímpico Dominicano que designará el Poder Ejecutivo de una terna de candidatos que le presentará dicho organismo, y un representante de las Federaciones Deportivas, que escogerá el Poder Ejecutivo de una terna que le presentarán las nombradas Federaciones por intermedio de la Secretaría de Estado de Deportes, Educación, ~~deportes~~ física y Recreación

Los miembros del Consejo Nacional durarán dos (2) años en sus funciones y podrán ser reelegidos cuando a juicio del Poder Ejecutivo y sus representantes, hayan ganado mérito para la reelección. Este límite no excluye su remoción en cualquier tiempo, cuando así lo ~~se~~ requiera el interés del Estado o la normalidad de las actividades deportivas y de educación física.

El Secretario de Estado de Deportes, Educación Física será al propio tiempo el Presidente del Consejo Nacional.

Los miembros del CONSEJO NACIONAL y el Consejero Jurídico deberán ser dominicanos por nacimiento, mayores de edad y de reconocida honestidad y competencia.

Art. 6.- El Secretario de Estado de Deportes ~~de~~ Educación Física y Recreación preparará el Reglamento que regirá a dicho consejo, para presentarlo a los demás miembros para su estudio y aprobación.

Art. 7.- Los miembros del Consejo Nacional de Deportes, Educación Física no devengarán sueldo por sus funciones. El Poder Ejecutivo fijará la remuneración del Secretario de Estado y Presidente del Consejo.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO **Proy. de ley por medio del cual se crea la Secretaría de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación a juicio del Poder Ejecutivo sean necesarias.** PAG. 5

Art. 8.- Queda suprimida la Dirección General de Deportes y derogada la Ley No. 5133, de fecha 22 de mayo de 1959, y cualquier disposición legal que sea contraria a la presente ley.

Art. 9.- La presente ley entrará en vigor el 1ro. de enero de 1975.-



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

MODIFICACIONES A LA LEY QUE CREA LA SECRETARIA DE DEPORTE Y EDUCACION FISICA.

HECHA POR LA COMISION PERMANENTE DE DEPORTE DEL -
DEL SENADO DE LA REPUBLICA

Art. 1.- Se crea la Secretaría de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación.

Art. 3.- Son atribuciones de la Secretaría de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación, las siguientes:

3)- Dirigir y Administrar el uso y mantenimiento del Centro Olímpico Juan Pablo Duarte, así como todos los estadios e instalaciones deportivas construídas y las que construya el Estado; las cuales pasan al patrimonio de la Secretaría de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación, según lo dispone la presente Ley.

5.) Mantener estrechas relaciones de cooperación con el Comité Olímpico Dominicano y Clubes Deportivos Nacionales;

5a) Prestar la colaboración técnica y organizativa que le sea solicitada por cuantas entidades deportivas realicen sus actividades en forma organizada;

6.-) Mantener relaciones con los organismos deportivos internacionales;

9.-) Organización de certámenes deportivos a nivel municipal, provincial y nacional, e intermunicipales, interprovinciales y regionales; en coordinación con las diferentes federaciones nacionales y/o sus instituciones afiliadas;



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-2-

- 19.-) Crear, dirigir y orientar escuelas técnicas de alta calificación para la formación y superación de profesores, instructores y entrenadores, capacitando-los y habilitandolos con los títulos correspondientes, así como para la superación de los actuales profesores, entrenadores e instructores de educación física y deportes;
- 20.-) Crear y/o patrocinar becas de estudios de post-graduados para profesores, instructores y entrenadores, en instituciones internacionales reconocidas por el Comité Olimpico Dominicano;
- 21.-) Planificar, dirigir y aplicar los programas de recreación para los niños, jóvenes y adultos, elaborados por las diferentes organizaciones, fijando las normas a seguir en ellas, lo mismo que ejecutar planes que con el mismo proposito elabore la propia Secretaría de Estado;
- 22.-) Velar porque el desarrollo y práctica del deporte profesional no perjudique ni menoscabe el de aficionados;
- 23.-) Crear Comisiones de control, supervisión y fiscalización para la práctica del deporte profesional.



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

MODIFICACIONES A LA LEY QUE CREA LA SECRETARIA DE
DEPORTES Y EDUCACION FISICA.

HECHAS POR LA COMISION PERMANENTE DE DEPORTES DEL
SENADO DE LA REPUBLICA.

Art. 4.- Se crea el Consejo Nacional de Deportes de Educación Física y Recreación, que será el organismo superior de la Secretaría de Estado.

Art. 5.- El Consejo Nacional de Deportes y Educación Física - estará compuesto por siete (7) miembros: El Presidente, de libre nombramiento y/o remoción por parte del Poder Ejecutivo; un representante de la Secretaría de Educación, Bellas Artes y Cultos, uno de la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, y uno de la Secretaría de Estado de la Presidencia de la República que serán nombrados por Resolución de estos Despachos; el Director de la Oficina Técnica de la Presidencia de la República, un representante del Comité Olímpico Dominicano que designará el Poder Ejecutivo de una terna de candidatos que le presentará dicho organismo, y un representante de las Federaciones Deportivas, que escogerá el Poder Ejecutivo de una terna que le presentarán las nombradas Federaciones por intermedio de la Secretaría de Estado de Deportes y Educación.

Los miembros del Consejo Nacional durarán dos (2) años en sus funciones y podrán ser reelegidos cuando a juicio del Po



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

#2.-

der Ejecutivo y sus representados, hayan ganado méritos para la reelección. Este límite no excluye su remoción en cualquier tiempo, cuando así lo requiera el interés del Estado o la normalidad de las actividades deportivas y de educación física.

El Secretario de Estado de Deportes y Educación Física será al propio tiempo el Presidente del Consejo Nacional.

Los miembros del CONSEJO NACIONAL y el Consultor Jurídico deberán ser dominicanos por nacimiento, mayores de edad y de reconocida honestidad y competencia.

Art. 6.- El Secretario de Estado de Deportes de Educación Física y Recreación preparará el Reglamento que regirá a dicho Consejo, para presentarlo a los demás miembros para su estudio y aprobación.

Art. 7.- Los miembros del Consejo Nacional de Deportes y Educación Física no devengarán sueldo por sus funciones. El Poder Ejecutivo fijará la remuneración del Secretario de Estado y Presidente del Consejo.

Art. 8.- Queda suprimida la Dirección General de Deportes y derogada la Ley No.5133, de fecha 22 de mayo de 1959, y cualquier disposición legal que sea contraria a la presente ley.

Art. 9.- La presente ley entrará en vigor el 1ro. de enero de 1975.

MODIFICACIONES A LA LEY QUE CREA LA SECRETARIA DE
DEPORTES Y EDUCACION FISICA.

HECHAS POR LA COMISION PERMANENTE DE DEPORTES DEL
SENADO DE LA REPUBLICA.

Art. 4.- Se crea el Consejo Nacional de Deportes de Educación Física y Recreación, que será el organismo superior de la Secretaría de Estado.

Art. 5.- El Consejo Nacional de Deportes y Educación Física estará compuesto por siete (7) miembros: El Presidente, de libre nombramiento y/o remoción por parte del Poder Ejecutivo; un representante de la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, y uno de la Secretaría de Estado de la Presidencia de la República que serán nombrados por Resolución de estos Despachos; el Director de la Oficina Técnica de la Presidencia de la República, un representante del Comité Olímpico Dominicano que designará el Poder Ejecutivo de una terna de candidatos que le presentará dicho organismo, y un representante de las Federaciones Deportivas, que escogerá el Poder Ejecutivo de una terna que le presentarán las nombradas Federaciones por intermedio de la Secretaría de Estado de Deportes y Educación.

Los miembros del Consejo Nacional durarán dos (2) años en sus funciones y podrán ser reelegidos cuando a juicio del Po

#2.-

der Ejecutivo y sus representados, hayan ganado méritos para la reelección. Este límite no excluye su remoción en cualquier tiempo, cuando así lo requiera el interés del Estado o la normalidad de las actividades deportivas y de educación física.

El Secretario de Estado de Deportes y Educación Física será al propio tiempo el Presidente del Consejo Nacional.

Los miembros del CONSEJO NACIONAL y el Consultor Jurídico deberán ser dominicanos por nacimiento, mayores de edad y de reconocida honestidad y competencia.

Art. 6.- El Secretario de Estado de Deportes de Educación Física y Recreación preparará el Reglamento que regirá a dicho Consejo, para presentarlo a los demás miembros para su estudio y aprobación.

Art. 7.- Los miembros del Consejo Nacional de Deportes y Educación Física no devengarán sueldo por sus funciones. El Poder Ejecutivo fijará la remuneración del Secretario de Estado y Presidente del Consejo.

Art. 8.- Queda suprimida la Dirección General de Deportes y derogada la Ley No.5133, de fecha 22 de mayo de 1959, y cualquier disposición legal que sea contraria a la presente ley.

Art. 9.- La presente ley entrará en vigor el lro. de enero de 1975.



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE DEPORTE
DEL SENADO DE LA REPUBLICA.

Señor Presidente y demás Miembros:

La Comisión Permanente de Deporte del Senado, después de haber hecho un estudio pormenorizado de la Ley que crea la Secretaría de Estado de Deportes y Educación Física y luego de haber oído las diversas opiniones de las personas entendidas en la materia al través de varias Vistas Públicas celebradas para ese fin, ha considerado conveniente introducir varias modificaciones al referido proyecto de ley en los artículos 1, 3, 4, que pasó a ser el octavo, el 5 que pasó a ser el noveno y se agregaron los artículos 6 y 7 al mencionado proyecto de ley; que se anexan al presente informe. (ver anexo).

Esperamos que los señores Senadores impartirán su voto aprobatorio a las modificaciones que nos permitimos introducir al proyecto de ley que crea la Secretaría de Estado de Deportes y Educación Física y solicitamos al Señor Presidente que se incluya en la Orden del Día de esta sesión.

POR LA COMISION:

Reynaldo Antonio Bisonó,
Presidente.

Josefina P. de Valenzuela,
Josefina Portes de Valenzuela,
Vicepresidente.

Josefina B. de Olsen
Josefina Bogaert de Olsen,
Secretaria.

Jesus Maria Panigua,
Vocal.

Eusebio Arias,
Vocal.

Dulce Maria Gonzalez de Pons,
Vocal.

Rgisberto Duarte Pérez,
Vocal.

Miguel Roca Padul,
Vocal.

Cesar Bracho Viñas,
Vocal.

Manuel A. Goico H.
Vocal.

A los Señores Presidentes de las distintas Federaciones, al Presidente de la Asociación de Cronistas Deportivos, tanto de Santo Domingo como de Santiago, al Presidente del Comité Olimpico Dominicano y cuantas personas estén vinculadas al Deporte Aficionado en este País, deseo formularle la siguiente posición de la Comisión Permanente de Deportes y -
Cultura Física de esta Honorable Cámara de Senadores:

Que el Proyecto destinado a crear la Secretaría de Estado de Deportes ^{Educación} y ~~Cultura~~ Física será ampliamente ponderado y que por ende, todo lo que sea sugerido a través de ustedes será sabiamente escuchado y jugará un papel decisivo en las recomendaciones que posteriormente haga esta Comisión al resto de los Senadores, en la seguridad, de que únicamente - así, sabremos interpretar el pensamiento del Honorable Señor Presidente de la República, Dr. Joaquín Balaguer, que ha dado convincentes demostraciones, de que está en la mejor disposición de crear en nuestro país las bases para que el Deporte Aficionado alcance su pleno desarrollo en el menor tiempo posible.

Por tanto, les ruego a esos sectores, que amplíen mediante escritos presentados en el seno de esta Comisión, ora durante Vistas Públicas - ora cuando mejor lo estimen conveniente, porque de esa base partirán - las recomendaciones pertinentes que harán posible que la Secretaría de Estado de Deportes sea un organismo que lejos de frenar la enseñanza - física y la organización de los eventos, partiendo desde su base amplíe dicho horizonte.

A los Señores Presidentes de las distintas Federaciones, al Presidente de la Asociación de Cronistas Deportivos, tanto de Santo Domingo como de Santiago, al Presidente del Comité Olimpico Dominicano y cuantas personas estén vinculadas al Deporte Aficionado en este País, deseo formularle la siguiente posición de la Comisión Permanente de Deportes y - Cultura Física de esta Honorable Cámara de Senadores:

Que el Proyecto destinado a crear la Secretaría de Estado de Deportes ^{Educación} y ~~Cultura~~ Física será ampliamente ponderado y que por ende, todo lo que sea sugerido a través de ustedes será sabiamente escuchado y jugará un papel decisivo en las recomendaciones que posteriormente haga esta Comisión al resto de los Senadores, en la seguridad, de que únicamente - así, sabremos interpretar el pensamiento del Honorable Señor Presidente de la República, Dr. Joaquín Balaguer, que ha dado convincentes demóstraciones, de que está en la mejor disposición de crear en nuestro . país las bases para que el Deporte Aficionado alcance su pleno desarrollo en el menor tiempo posible.

Por tanto, les ruego a esos sectores, que amplíen mediante escritos presentados en el seno de esta Comisión, ora durante Vistas Públicas - ora cuando mejor lo estimen conveniente, porque de esa base partirán - las recomendaciones pertinentes que harán posible que la Secretaría de Estado de Deportes sea un organismo que lejos de frenar la enseñanza - física y la organización de los eventos, partiendo desde su base amplíe dicho horizonte.

NOTAS ESTENOGRAFICAS DE LA VISTA PUBLICA CELEBRADA EL DIA 18 DE SEPTIEMBRE DE 1974, POR LA COMISION PERMANENTE DE DEPORTE, EN RELACION A UNA INVITACION HECHA POR LA COMISION AL DIRECTOR DE DEPORTES PARA QUE EXPUSIERA EN CONOCIMIENTO DE LA COMISION LOS PROYECTOS QUE TIENE PROGRAMADOS ESA DIRECCION, EN LO QUE REFIERE AL DEPORTE NACIONAL.-

(Presentes los Senadores: Reynaldo Antonio Bisonó, Presidente de la Comisión, Jesús María Paniagua, Ernesto Arias, Dulce M. González de Pons, Dr. Agisberto J. Duarte Pérez, y Manuel A. Goico H.)

PRESIDENTE: De acuerdo a una invitación que ha hecho circular el Senado de la República por intermedio de la Comisión Permanente de Deporte, al Director General de Deportes, vamos a dar inicio a esta importante vista pública, en la cual esta Comisión conocerá los proyectos que tiene programados la Dirección General de Deportes en lo que se refiere al Deporte a nivel nacional.

Quiero señalar que para esta vista pública la Comisión Permanente de Deporte tuvo a bien hacer circular mediante aviso por telegrama una invitación al Director General de Deporte, Horacio A. Veras.

Para dar inicio queremos señalar que todo aquel que desee intervenir debe pedir la palabra en forma ordenada y dar su nombre e indicar en qué condición habla, si a título personal o a nombre de alguna institución. Por otra parte en esas intervenciones, es deseo de esta Comisión que en ningún caso se usen términos lesivos a cualquier interés y que se concreten únicamente a exponer ideas con relación a los proyectos del Deporte a nivel nacional. Asimismo, esta Comisión está presta a recibir cualquier documento que se quiera depositar para una mejor edificación acerca de los mismos. Damos la oportunidad a los presentes para que hagan sus intervenciones.

(Presentes los señores: Horacio A. Veras; Tommi Fernández, Guillermo Henríquez; Juan Francisco Rodríguez y Dr. Luís E. Mejía).

SR. HORACIO A. VERAS: (Representante, Director General de Deportes)

Considero que es mas económico que se aumente el presupuesto a la Dirección General de Deportes, que proceder a hacer una Secretaría de Estado de Deporte, lo que se llevaría aproximadamente 12 millones de pesos, en cambio nosotros lo que pedimos es que nuestro presupuesto sea aumentado a RD\$29,000.00, mensuales, para poder realizar los entrenamientos necesarios que requiere el Deporte a nivel nacional. Asimismo es nuestro deseo que se adjudiquen 150 comedas, de esas que el gobierno facilita al través de los comedores económicos, para 150 atletas que traeremos del interior del país, con el fin de entrenarlos. servicios de

PRESIDENTE: Eso de crear la Secretaría de Estado de Deporte vino con la fiebre de los XIII juegos, pero considero en definitiva que si no hay dinero no hay deporte.

SR. HORACIO A. VERAS: Es la primera vez en la historia del Deporte Nacional que están unidas todas las instituciones que tienen que ver con el Deporte como son por ejemplo, la Dirección Gral. de Deportes, El Comité Olimpico, y otras.

PRESIDENTE: ¿Qué hay de los juegos nacionales? los que considero una necesidad nacional

SR. HORACIO A. VERAS: Eso está programado para los años 1975 y 1976 respectivamente, hasta ahora esta es la meta que nos hemos propuesto, los juegos nacionales para el 16 de agosto del 1975 y le siguen el 16 de agosto de 1976 los juegos estudiantiles. Es esa una razón poderosa por la cual necesitamos que se aumenten los fondos. Hemos establecido una escala por edad para hacer un calendario deportivo, otra de las razones fundamentales para solicitar aumento de nuestros fondos es el hecho de que tenemos próximamente la salida del equipo de bolibol femenino y masculino hacia México, luego el de atletismo hacia Caracas etc. y hasta ahora nos hemos defendido con el poco dinero que entra. Por el momento la Capital tiene todas sus instalaciones deportivas completas y ha conseguido el patrocinio de casas comerciales para sus eventos deportivos.

PRESIDENTE: En Santiago se va a hacer una doble valla, la que va a proteger y a dar sombra a los nuevos bliches, considero que esto va a ayudar grandemente el deporte. Además con el fin de recabar fondos podemos gravar con un peso a cada persona que salga del país, y establecer los juegos nacionales como una necesidad nacional, los juegos serán celebrados cada dos años, y con esos fines los fondos serán levantados en virtud de leyes.

JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ: (Director del Departamento de Coordinación de la Dirección General de Deportes).

Todos los proyectos que tiene la Dirección General de Deportes han sido incluidos en un programa de estudios que hemos preparado y que depositamos copia del mismo para que la Comisión pueda formarse una idea clara de los mismos, así como una copia para cada Senador. Entre otras cosas ese proyecto contempla la construcción de pista en los centros regionales, lo que es una necesidad en todas las provincias. Por ejemplo Santiago no puede estar sujeta a las Canchas de la Universidad, La Vega también reclama un centro regional etc. etc.

SENADOR DUARTE: Debemos pedir copia a la Secretaría del Senado de las leyes que se pusieron en vigor con motivo de los XII juegos y estudiar cuales son las menos lesivas para proponerlas nuevamente en la sala, pues los juegos tanto nacionales constituyen una necesidad nacional, ya que mantendrán ocupada la mente de la juventud en cosas sanas. como estudiantiles

SR. LUIS MEJIA: (Representante del Ayuntamiento).

Considero que debe votarse una ley amplia, a fin de que los fondos puedan utilizarse para cubrir los gastos nacionales, internacionales e incluso los de oficina. El Ayuntamiento, queriendo restablecer los impuestos para ayuda del deporte, preparó un proyecto de ley y lo envió al Poder Ejecutivo, pero según parece se ha quedado engavetado, pues a nosotros nos está prohibido someter directamente al Senado un Proyecto de ley.

PRESIDENTE: El próximo año cuando tenga efecto aquí en la Capital los juegos nacionales y luego los estudiantiles, en esa reunión se elegirá la provincia que será sede para los próximos juegos, - No podemos hablar de abance en el Deporte nacional mientras se sigan importando grandes cantidades de peloteros extranjeros, ello así porque los jugadores dominicanos no se destacan aquí, pero sí en el extranjero, en las grandes ligas.

SR. HORACIO A. VERAS: Estamos utilizando todo el personal que - trabajó en los XII juegos, que tiene mucha experiencia y si tene mos las posibilidades comenzaremos el lunes un recorrido por las - principales cabeceras de provincias, a fin de conocer las nece- sidades de las mismas para la realización de los centros regio- nales deportivos, desplazaremos al efectó durante 15 días como poco los escasos instructores que poseemos. Nuestros proyectos creemos que son buenos y de ello podrán enterarse por los docu- mentos que hemos depositado, además el deporte como se ha dicho es una necesidad nacional, pués la juventud no tiene donde jugar y como sabemos esta es un renglón de los más importantes porque la mente de la juventud estaría ocupada con diversiones sanas y dejarían de constituir como lo han sido hasta hoy, un problema.

PRESIDENTE: En síntesis la necesidad de la Dirección General de Deporte para poder trabajar es dinero, en base a que se van a - celebrar los juegos deportivos nacionales y estudiantiles, por otro lado la Dirección General de Deportes desea que se encargue a la oficina técnica de la presidencia de todo cuanto se refiere a construcciones deportivas. Por nuestra parte nosotros nos com prometemos a revisar las leyes que fueron votadas con relación a los doce juegos, con el fin de revivirlas para levantar fondos para el Deporte, además es conocido que el Presidante de la Repú blica, Dr. Joaquín Balaguer, tiene gran interés en que se fomen- te el deporte, y prometió ayuda en la campaña política, pero te- nemos que ayudarlo todos nosotros, ya que no podemos dejarselo - todo a él.-

FRANCISCA HERNANDEZ DIAZ.-

HORA: 9.30 a.m.-

PROYECTO DE ENMIENDAS AL PROYECTO DE CREACION
DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE DEPORTES Y EDU-
CACION FISICA, EN ESTUDIO DEL COMITE DE DEPOR-
TES DEL SENADO DE LA REPUBLICA, SOMETIDO POR
EL PERIODISTA DEPORTIVO MAX REYNOSO

MOTIVACIONES:

POR CUANTO: El deporte popular en todas sus manifestaciones, así como la educación física y la recreación constituyen un interés de primordial importancia de la Nación en su obligación de contribuir al proceso de la educación y de desarrollo integral del pueblo.

POR CUANTO: La estructura deportiva dominicana de estar constituida por el conjunto de entidades llamas a organizar, dirigir, fomentar y controlar la práctica de los deportes, la educación física y la recreación.

POR CUANTO: La Educación Física debe ser aplicada mediante sistemas o métodos convenientes que respondan a una planificación cinética y nacional, y la recreación practicarse como medio de estimular el espíritu de solidaridad entre los ciudadanos y exaltar los valores humanos.

POR CUANTO: La práctica de los deportes, la educación física y la recreación, con la debida orientación técnica, favorece la creación de una ciudadanía más sana, fuerte y decidida, mejor dispuesta y preparada para asimilar y cumplir sus deberes cívicos, quedando el Estado en la obligación de planificar, fijar y realizar los programas de la educación física, apoyar con todos sus recursos el ejercicio y las competencias deportivas, y hacer propicia la recreación del pueblo en todos sus niveles, auspiciar eventos nacionales e internacionales, divulgar el conocimiento de las diferentes disciplinas del deporte y crear los medios de ayuda técnica y económica a las organizaciones deportivas de aficionados.

POR CUANTO: Para la correcta y eficaz aplicación de tales propósitos se impone la creación de un organismo superior y de jurisdicción nacional a cuyo cargo quede la misión de establecer la política deportiva oficial y la responsabilidad de planificación, dirección, racionalización, divulgación y supervisión de la ejecución de las actividades deportivas, de educación física y de recreación.

POR CUANTO: En uso de las facultades que le están conferidas, la Comisión de Deportes del Senado de la República puede acoger las sugerencias de sectores entendidos e interesados en la materia, y recomendar al pleno del Congreso enmiendas parciales o totales sobre el proyecto en estudio, nos permitimos poner a su conocimiento el siguiente proyecto de Ley:

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
HA DADO LA SIGUIENTE
LEY

Artículo 1.-Se crea la Secretaría de Estado de Deportes, Educación Física Extra Escolar y Recreación, organismo superior que tendrá la responsabilidad de adoptar y ejecutar la política del Estado y establecer los programas para la Dirección, Control, Divulgación, Coordinación y Administración del Deporte, la Educación Física Extra Escolar y la Recreación en la República Dominicana.

Artículo 2.- Se deroga la Ley que creó la actual "Dirección General de Deportes" de fecha _____ de _____ y se manda y ordena que sus fondos y demás bienes, así como el personal subalterno que trabaja en el organismo que se disuelve por disposición de la presente Ley, sean transferidos y asignados a la Secretaría de Estado de Deportes, Educación Física Extra Escolar y Recreación.

Artículo 3.- La Secretaría de Estado de Deportes, Educación Física Extra Escolar y Recreación tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:

a) Coordinar, racionalizar, orientar y apoyar las actividades deportivas en el ámbito nacional y en sus proyecciones internacionales, fijando las normas a seguir por todas las entidades que practiquen las mismas, de forma que respondan a la política que en estas disciplinas señale la Secretaría de Estado.

b) Crear, dirigir, orientar y mantener escuelas técnicas de alta calificación en educación física y deportes en todo el territorio nacional para la formación y superación de profesores, instructores y entrenadores de educación física y deportes capacitándolos y otorgándoles los títulos correspondientes para habilitarlos, así como para la superación de los actuales profesores, entrenadores e instructores.

c) Planificar y orientar un sistema científico nacional e idóneo para la formación de técnicos en organización y dirección deportiva, educación física y recreación.

d) Planificar, dirigir y aplicar los planes de recreación para los niños, jóvenes y adultos, para las diferentes organizaciones, estableciendo los métodos y normas que deban seguirse, e igualmente poner en práctica los planes que con el mismo propósito sean elaborados por técnicos especializados para la propia Secretaría de Estado.

e) Respalda el fomento del deporte, la educación física y la recreación contribuyendo con sus recursos técnicos y económicos a los proyectos de las federaciones deportivas nacionales y sus organismos afiliados para la práctica en forma masiva y para que se conozca su técnica y se practique conforme a ella.

f) Coordinar los calendarios deportivos, convocar las competencias y los torneos de las diferentes ramas del deporte que, elaborados por las federaciones deportivas nacionales y/o sus organizaciones afiliadas, reciban el patrocinio de la Secretaría de Estado; aprobar las convocatorias auspiciadas por otros organismos, sin cuyo requisito no serán válidas; fijar las normas de rendimiento deportivo para los distintos niveles y brindar los estímulos adecuados para cada caso.

g) Propiciar el incremento de la afición y práctica de los deportes hasta en los más apartados lugares de la República, respaldando y auspiciando la creación de Ligas Campesinas, Obreras y de Empleados Públicos y Privados.

h) Promover y/o patrocinar competencias nacionales e internacionales de carácter deportivo, respetando y cumpliendo con los reglamentos de las federaciones nacionales e internacionales; editar libros de texto, folletos y boletines de información y divulgar por todos los medios de comunicación dis-

ponibles, todo cuanto contribuya a despertar, mejorar y acrecentar la afición y la práctica del deporte en general.

i) Prestar amplia colaboración, en los campos técnico y económico, cuando sea necesario, a la Dirección General de Educación Física Escolar dependiente de la Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Culto,

j) Asegurar la celebración periódica de los Juegos Deportivos Nacionales, Juegos Deportivos Juveniles y los Juegos Deportivos, Culturales de las Ligas Campesinas.

k) Actuar de forma tal que sus gestiones sirvan para promover, lograr y mantener la elevación del nivel cultural, moral, cívico, de caballeridad o juego legal de los deportistas, dirigentes y oficiales de todo el país.

l) Ayudar en cuanto sea útil y necesario, al fomento de los deportes y la recreación en las universidades estatales, y facilitar la colaboración técnica y organizativa a los demás centros educativos de nivel universitario.

m) Proyectar, realizar y dirigir planes de aplicación permanente para la protección de la salud del atleta aficionado, dispensando exámen médico exhaustivo, cada determinado período, a todo atleta inscripto en un club debidamente reconocido por la asociación correspondiente y correctamente registrado en la Secretaría de Estado, a fin de poder detectar y/o erradicar enfermedades y afecciones susceptibles de tratamientos médicos o que limiten la capacidad del deportista para la práctica de su disciplina.

n) Disponer que en toda función deportiva esté presente un médico y se mantengan ayudantes de enfermería, siendo esta medida indispensable para que pueda realizarse cualquier función.

ñ) Velar porque el dictámen médico sea un requisito indispensable para todo atleta que vaya a entrar en una competencia sea esta del carácter que sea.

o) Crear controles médicos para los deportistas hasta para los períodos de entrenamiento de las selecciones nacionales y/o de los niveles superiores competitivos, y con una frecuencia no menor de dos veces por mes.

p) Velar porque el desarrollo y práctica del deporte profesional no perjudique ni menoscabe el de aficionados.

q) Crear Comisiones encargadas de controlar y fiscalizar las actividades del deporte profesional; planificar, coordinar y supervisar (de acuerdo con los programas del deporte aficionado) todo programa del deporte profesional que vaya a ser celebrado en las instalaciones deportivas patrimonio de la Secretaría de Estado.

r) Crear un Directorio Técnico y Administrativo para el cuidado, mantenimiento y autorización de uso de todas las instalaciones deportivas patrimonio de la Secretaría de Estado.

Artículo 3.- La Secretaría de Estado de Deportes, Educación Física Extra Escolar y Recreación estará regida por un Secretario de Estado, que será designado libremente por el Presidente de la República y tendrá cuantos aseso-

res y directores técnicos que el propio Secretario de Estado designe, según las necesidades y objetivos del organismo, con arreglo al Reglamento que por él se rija.

Artículo 4.- El Secretario de Estado de Deportes, Educación Física Extra Escolar y Recreación, recomendará y solicitará al Presidente de la República el nombramiento de tres (3) Sub-Secretarios de Estado cuyas responsabilidades fundamentales serán las de atender directamente los tres renglones básicos que conforman el organismo: Deportes, Educación Física Extra Escolar y Recreación.

Artículo 5.- El Secretario de Estado será el representante legal de la Secretaría y como tal, podrá suscribir a su nombre los documentos públicos y privados que se requieran para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 6.- El Secretario de Estado queda facultado para dictar las Resoluciones y adoptar cuantas medidas estime convenientes a la consecución de sus fines, las que serán de obligatorio cumplimiento por todas las instituciones, entidades y asociaciones que practiquen el deporte organizado o realicen actividades deportivas, de educación física extra escolar o de recreación.

Artículo 7.- Para el cumplimiento de sus funciones, la Secretaría de Estado, Educación Física Extra Escolar y Recreación utilizará, además del personal nominal, de planilla y eventual, a cualesquiera personas que voluntariamente le ofrezcan su colaboración.

Para estos fines, la Secretaría de Estado establecerá Delegaciones Oficiales en las Provincias, Municipios y en las regiones que lo requieran, de acuerdo con los planes adoptados para cada caso.

Estas Delegaciones Oficiales estarán integradas por individuos o por representantes de organismos que brinde su colaboración voluntaria, ajustándose a la dirección y asesoramiento de los técnicos de la Secretaría.

Cada Delegación Oficial estará regida por un funcionario técnico designado por el Secretario de Estado y cuyos servicios serán remunerados por la Secretaría de Estado y consignados en las planillas de pagos mensuales.

Artículo 8.- El patrimonio y los fondos para el mantenimiento de la Secretaría de Estado de Deportes, Educación Física Extra Escolar y Recreación, así como para la realización de sus fines, estarán constituidos por:

a) Los que perteneczan a la Dirección General de Deportes cuyas funciones se liquidan a tenor con el artículo 2 de esta Ley.

b) Los bienes, muebles, equipos y enseres, y las edificaciones que se pusieron a disposición y constituyeron el patrimonio provisional del Comité Organizador de los XII Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe.

c) Los fondos que el Estado consigne en el presupuesto nacional de gastos públicos y los que se les concedan eventualmente por la creación o vigencia de Leyes o Decretos.

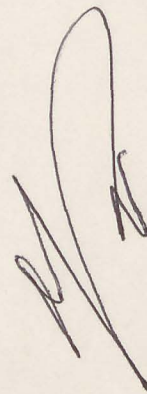
d) Los bienes e ingresos que se obtengan por donaciones, aportaciones y/o como producto de eventos deportivos o de otra índole que organice o patrocine la propia Secretaría de Estado.

Artículo 9.- La Secretaría de Estado formulará su presupuesto anual de ingresos y gastos de acuerdo a las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Artículo 10.- El Secretario de Estado someterá al Presidente de la República los proyectos, planos y programas para la creación del Centro Nacional de Educación Física y Deportes que será la Escuela Superior y de alta clasificación para la formación y superación de profesores, entrenadores e instructores, y la cual funcionará como institución adscrita a la Secretaría de Estado de Deportes, Educación Física Extra Escolar y Recreación.

El Secretario de Estado recomendará y solicitará al Presidente de la República, la construcción de un plantel adecuado, dotado de los elementos técnicos adecuados para el funcionamiento efectivo del Centro Nacional de Educación Física y Deportes, así como para la designación del Director General de dicho centro, el cual deberá ser un técnico en la materia y que tendrá rango de Sub-Secretario de Estado.

Artículo 11.- El Secretario de Estado de Deportes, Educación Física Extra Escolar y Recreación redactará y someterá a la aprobación del Presidente de la República el proyecto o proyectos de reglamentos por los cuales habrá de regirse la Secretaría de Estado lo mismo que sus diferentes departamentos y, entretanto, dispondrá mediante resoluciones la reglamentación que a su juicio proceda, estando en la obligación de confeccionar su Presupuesto y programas generales de trabajo de acuerdo con las disposiciones legales dentro de los 120 días siguientes a la promulgación de la presente Ley.



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO : Que es deber del Estado propiciar en todo el territorio nacional, la práctica sana de los deportes de aficionados;

CONSIDERANDO : Que mediante la práctica de los deportes se contribuye a mejorar la formación de las futuras generaciones en lo físico, moral y espiritual;

CONSIDERANDO : Que los deportes coadyuvan a aumentar el nivel cultural de los pueblos;

CONSIDERANDO : Que es conveniente la creación de un organismo que llene a cabalidad el desarrollo de los deportes de aficionados;

EL CONGRESO NACIONAL

En nombre de la República

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se crea bajo la dependencia de la Secretaría de Estado de la Presidencia, el Instituto Nacional de Deportes y Recreación (INDYR).

Art. 2.- El Instituto Nacional de Deportes y Recreación, planificará, coordinará, fomentará, desarrollará y asesorará todas las actividades deportivas de aficionados en el territorio nacional y aplicará la política gubernamental.

Art. 3.- El Instituto Nacional de Deportes y Recreación, tendrá como función fundamental, la de proporcionar facilidades a los atletas de aficionados, clubes, asociaciones y federaciones deportivas, y al Comité Olímpico Dominicano.

Art. 4.- Los deportes de aficionados se regirán por los reglamentos de las Federaciones Deportivas Internacionales reconocidas y afiliadas al

Comité Olímpico Internacional y de su propio reglamento se registrará el Comité Olímpico Dominicano.

Art. 5.- El Instituto Nacional de Deportes y Recreación, coordinará con el Comité Olímpico Dominicano, las Federaciones y Asociaciones Deportivas su programa anual de actividades nacionales, provinciales e internacionales a fin de patrocinar y/o financiar las mismas.

Art. 6.- El Instituto Nacional de Deportes y Recreación emprenderá un programa de recreación a nivel nacional con actividades recreativas bajo techo y al aire libre, para la distracción de las comunidades urbanas y rurales.

Art. 7.- El Instituto Nacional de Deportes y Recreación, emprenderá un programa de construcciones de instalaciones deportivas a nivel nacional y donde sean necesarias, con los fondos de su presupuesto anual, así como de fondos que le sean aportados por instituciones privadas y/o del Estado.

Art. 8.- El INDYR tendrá tantos departamentos como fuere necesario para el exacto cumplimiento y desarrollo de sus actividades.

Art. 9.- El INDYR, ni sus funcionarios podrán actuar como promotores o empresarios de deportes de carácter profesional.

Art. 10.- El INDYR tendrá una escuela de Entrenadores Deportivos para la formación de entrenadores en todas las disciplinas deportivas que se practiquen en el país.

Art. 11.- Los Ayuntamientos Municipales y del Distrito Nacional, la Liga Municipal Dominicana, deberán prestarle toda su colaboración al Instituto Nacional de Deportes y Recreación.

Art. 12.- El Instituto Nacional de Deportes y Recreación, con

cargo a los fondos con que disponga, podrá importar los útiles y/o implementos deportivos que considere conveniente para el fomento de los deportes, los cuales estarán exonerados del pago de todo impuesto fiscal, conservando el Instituto la propiedad de los mismos, estando obligada la Dirección de Aduanas y Puertos a autorizar su entrega mediante la presentación de facturas comerciales, consulares o documento de embarque, mientras se llenen los requisitos de Ley para la obtención de la exoneración correspondiente.

Art. 13.- El Instituto Nacional de Deportes y Recreación, para la realización de sus funciones, designará honoríficamente como Delegados a todas aquellas personas que ofrezcan su colaboración voluntaria para desarrollar las actividades deportivas y recreativas en las provincias y municipios que lo requieran, de acuerdo con los planes adoptados en cada caso.

Art. 14.- El Instituto Nacional de Deportes y Recreación, nombrará una comisión Nacional integrada por tres miembros cada una, para controlar y reglamentar las actividades de los deportes profesionales que practiquen en el país. Dichas comisiones podrán con la autorización del INDYR expedir las respectivas credenciales a atletas, promotores y/o empresarios para realizar sus actividades en el país, previo cumplimiento de los reglamentos que rigen cada deporte profesional.

Art. 15.- El Instituto Nacional de Deportes y Recreación, tendrá como órgano consultivo al Consejo Nacional de Deportes, en el cual estarán representados el propio Instituto por su Director que lo presidirá y un representante de las siguientes instituciones: El Comité Olímpico Dominicano, la Dirección General de Educación Física Escolar, el Círculo Deportivo de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, el Comité de Juegos Universitarios, la Asociación de Cronistas Deportivos y la Asociación Nacional de Profesores de Educación Física.

Art. 16.- Constituirán los ingresos del Instituto Nacional de Deportes y Recreación:

a) Las cantidades que con carácter general se consignan en la Ley de Gastos Públicos;

b) Las transferencias, subvenciones, donaciones, herencias, legados y premios que le sean otorgados.

c) de un 10% bruto de todos los espectáculos deportivos aficionados y profesionales que se efectúen en el país

Párrafo: Los espectáculos deportivos de aficionados estarán exentos de cualquier otro impuesto sobre espectáculos públicos;

d) Por concepto de arrendamiento de las instalaciones Deportivas bajo su administración, las cuales sean concedidas las mismas para la presentación de eventos deportivos, artísticos y culturales.

Art. 17.- El Instituto Nacional de Deportes y Recreación, regirá sus actividades por un reglamento que someterá al Poder Ejecutivo para su aprobación 90 días después de entrar en vigor la presente Ley^a. El Reglamento establecerá la forma en que se administrará el funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones deportivas propiedad del Estado.

Art. 18.- La presente Ley deroga los Artículos 1, y del 4 al 12 inclusive, de la Ley No. 5133 del 20 de mayo de 1959, que creó la Dirección General de Deportes, y se transfieren y asignan sus fondos y demás bienes, así como su personal que presta servicios en dicho organismo, a la Institución que se crea por la presente Ley, No. 176 de abril de 1966 y cualquier otra disposición que le sea contraria.

CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA .

CONSIDERANDO que el Deporte, es un derecho civil de todo ciudadano;

CONSIDERANDO que es deber del Estado incentivar en la juventud el ejercicio de los deportes, cultura física y recreación, como medios para obtener su desarrollo físico, moral y cultural en forma equilibrada;

CONSIDERANDO que el Gobierno Nacional ha invertido fuertes sumas de dinero en la construcción de modernas y funcionales instalaciones para la práctica de los deportes;

CONSIDERANDO por otra parte que el Deporte de Aficionados en la República Dominicana ha alcanzado altos niveles lo que hace necesario que se creen los organismos administrativos pertinentes, que aseguren el desarrollo deportivo nacional, tanto en lo relativo al elemento humano como el mantenimiento de las plantas físicas destinadas a las prácticas deportivas;

CONSIDERANDO que el Deporte debe ser incluido como una paridad completa de cualquier otra considerada prioritaria;

CONSIDERANDO que es necesario tomar en cuenta a las comunidades agrícolas al mismo nivel de aquel de los centros urbanos;

CONSIDERANDO que los empleados de las empresas públicas, estatales, privadas y los obreros en general, necesitan aprovechar el tiempo libre en las prácticas sanas del deporte y la recreación;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY :

Art. 1 . Se crea la Secretaría de Estado de Deporte, Cultura Física y Recreación, que será responsable de las tareas y asuntos del Estado en el dominio del Deporte, Cultura Física, Recreación, Ciencia Deportiva, Medicina Deportiva, Instalaciones Deportivas, Producción de Materiales Deportivos, así como de cuestiones de la planificación estatal en el dominio del deporte.

Art. 2 . Se crean además las sub-Secretarías de Estado de: Técnica (2) Administrativa (3) De Programas (4) De Educación Física (5) De Relaciones Públicas, Propaganda y Promoción (6) De Cultura y Recreación.

Art. 3 Son atribuciones de la Secretaría de Estado de Deporte Educación Física y Recreación:

1. El fomento y organización de las prácticas del Deporte de Aficionados.
2. La organización de la práctica de la Educación Física en el país, de común acuerdo con la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes.
3. La administración y mantenimiento del Centro Olímpico Juan Pablo Duarte, de los Estadios construidos y por construir por orden del Estado, y de las demás instalaciones deportivas del Estado.
4. Mantenimiento de las instalaciones deportivas escolares;
5. Relaciones con el Comité Ejecutivo del COD, las Federaciones Deportivas Nacionales y las respectivas Asociaciones y Clubes miembros.
6. Velar por la correcta aplicación de los planes vigentes de la Educación Física.
7. De común acuerdo con el Comité Ejecutivo del C.O.D. y las Federaciones Deportivas Nacionales preparar los Reglamentos Oficiales conforme las Resoluciones del Comité Internacional Olímpico y de las Federaciones Deportivas Internacionales que rigen los deportes de aficionados en el mundo, para que tengan fuerza de ley en todo el territorio nacional.
8. Organizar en los años nones los Juegos Deportivos Nacionales con sede rotativas en las distintas provincias del País, con la decidida ayuda de la Dirección General de Educación Física Escolar.
9. Organizar en los años pares los Juegos Deportivos Estudiantiles y los Juegos Deportivos Campesinos.
10. Recomendar a la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes los planes de Educación Física que deben ponerse en práctica conforme el Calendario General Deportivo Anual que se prepare
11. Solucionar el problema del éxodo campesino hacia las ciudades interesando a las comunidades campesinas en la participación en amplios programas deportivos culturales.

12. Considerar las comunidades agrícolas al mismo nivel de los centros urbanos ya que es necesario que el deporte vaya hacia el campo, para que el campo no tenga que venir a la ciudad.
13. Controlar y administrar la distribución adecuada de útiles deportivos a través de las Federaciones Deportivas Nacionales reconocidas por el C.O.D.
14. Suministrar todo lo necesario a la Educación Física Escolar para su normal desenvolvimiento mientras sea dependencia de esta Secretaría de Estado.
15. Contratar entrenadores locales o extranjeros, especializados en cada deporte, cuando las solicitudes sean validadas por las Federaciones Deportivas Nacionales afiliadas al C.O.D.
16. Sostener, previo estudio en cada caso, las seleccionados nacionales de cada deporte, conforme las recomendaciones de las Federaciones Deportivas Nacionales afiliadas al C.O.D.
17. Preparar, de común acuerdo con las Federaciones Deportivas Nacionales afiliadas al C.O.D., y Dirección General de Educación Física Escolar, un Calendario Anual de Actividades Deportivas, con su respectivo presupuesto financiero que cubra todos los intereses sociales de los que el Deporte forma parte.
18. Preparar un Reglamento Interno para su funcionamiento y aprobación del Poder Ejecutivo.
19. Coordinar una adecuada estructura de dirección y planificación científica para el deporte nacional
20. Asegurar la colaboración con los organismos estatales y sociales competentes.
21. Coordinar con las instituciones correspondientes un amplio servicio médico-deportivo a nivel nacional para todos los que practican el deporte en forma organizada.
22. Creará condiciones materiales y técnicas en el dominio del deporte en las ciudades y en el campo bajo condiciones puestas al alcance de todas las capas de la población.
23. Crear los medios masivos de comunicación y otros medios de publicación a favor de la información y la difusión deportivas.
24. Desarrollar y fomentar con toda amplitud la ciencia deportiva.

25. Mantener un equilibrio permanente en las grandes diferencias existentes en la fundamentación teórica y en la valoración del deporte; en la posibilidad de acceso de los diferentes grupos sociales a las diversas formas y disciplinas deportivas, así como en la aplicación pedagógico-~~metódica~~ metódica de los diferentes programas deportivos culturales y de recreación aplicados en nuestro país.
26. Propugnar por la Educación Física, el Deporte y la Recreación como parte integrante de la cultura nacional, orientados sobre el desarrollo físico e intelectual de nuestros nacionales, contribuyendo así al fortalecimiento y al mantenimiento de su salud, a la capacidad y la alegría de vivir, así como a la organización cultural del tiempo libre.
27. Velar por la realización, aplicación, decisiones y estipulaciones de esta Ley.

Art. 4. La Dirección General de Educación Física Escolar pasará a ser una dependencia directa de esta Secretaría de Estado en forma transitoria.

Art. 5. La Dirección General de Educación Física Escolar será la responsable de la enseñanza deportiva escolar, así como de las actividades deportivas extra-escolares de los educandos.

Art. 6. TRANSITORIO: La Dirección General de Educación Física Escolar y su cuerpo de profesores estarán bajo la dependencia de esta Secretaría hasta que se cree la Escuela Nacional de Capacitación de Entrenadores, Dirigentes y Monitores que preparará los grupos de jóvenes que servirán de técnicos en esta Secretaría, y se cuente con el primer grupo de egresados.

Art. 7. Se crea la Escuela Nacional de Capacitación de Entrenadores, Dirigentes y Monitores Deportivos con la obligación de que los Municipios del país, por vía directa de la Liga Municipal Dominicana bequen un mínimo de dos jóvenes cada año, para cursar estudios en cursos acelerados a realizarse en dicha Escuela.

Art. 8. Las cabeceras de Provincias quedan en la obligación de becar cuatro jóvenes anuales en las mismas condiciones del Art. anterior.

PARRAFO: Los jóvenes becados para estos Cursos a que se refieren los Arts. 7 y 8, preferiblemente serán escogidos de la propia comunidad, aunque no necesariamente deberá ser así.

Art. 9 La Escuela Nacional de Capacitación de Entrenadores, Dirigentes y Monitores Deportivos preparará un programa de Cursos acelerados para cinco años como mínimo, debiendo preparar un grupo de jóvenes conforme el siguiente cuadro anual:

Dos (2) jóvenes por cada uno de los 57 Municipios 114

Cuatro(4) " " " una de las 26 Provincias 104

En el Distrito Nacional:

a) Círculo Deportivo Militar de las Fuerzas Armadas:

Ejército Nacional 10

Policía Nacional 10

Marina de Guerra 10

Aviación 10 40

b) Universidad Autónoma de Santo Domingo 10

c) Universidad Pedro H. Ureña 10

d) Libres 10

Total de jóvenes a graduarse anualmente 288

por cinco años 5

Total en cinco(5) años 1, 440

Art. 10 La Secretaría garantizará la organización armónica y bien proporcionada de la educación física, del deporte voluntarios de niños y jóvenes, sistemas de ejercicios, entrenamientos y competencias de los clubes, Asociaciones y Federaciones Deportivas Nacionales; deporte de esperanza y de élite, así como el deporte militar, universitario y académico a ese nivel para considerar tanto el desarrollo total como el desarrollo óptimo de todos los sectores y sus correlaciones estrechas.

Art. 11 Utilizará al máximo los cuadros técnicos titulares y voluntarios como profesores de Educación Física, instructores deportivos, organizadores, dirigentes voluntarios y monitores.

Art.12. Se buscará preparar instructores deportivos y monitores especiales que adquieran grandes conocimientos y experiencias pedagógicas, psicológicas y técnicas para poder adaptarse lo más posible a la mentalidad de individuos adultos, con rasgos del carácter ya enteramente desarrollados.

- Art. 13. Procurará la Secretaría proveer que un por ciento del fondo cultural y social de cada empresa y sindicato sea invertido en actividades deportivas.
- Art. 14. Se propuganará por que todas las instalaciones deportivas escolares del país sean utilizadas en horas extraescolares y días feriados y vacaciones para realizar programas deportivos culturales con los moradores adultos que vivan aledaños a dichas instalaciones, previo programa coordinado con esta Secretaría y la Secretaría de Estado de Educación
- Art. 15. Ningún evento deportivo de aficionados organizado por un Club, Asociación, Federación afiliados al C.O.D. pagarán ningún tipo de impuestos. Cualquier Ley que afecta esta disposición queda automáticamente derogada ante la presente Ley.
- Art. 16. Todo evento deportivo de aficionados organizado por un Club, Asociación, Federación o el C.O.D. con sus respectivas Federaciones Deportivas Nacionales recibirán un 25% de las entradas brutas por venta de boletos, promoción de dicho evento. Dicha suma será repartida equitativamente entre los organizadores y el propio C.O.D. sin que esto signifique en ningún momento que exista influencia económica en el desenvolvimiento autónomo del C.O.D. y los propios organizadores.
- Art. 17. Sin que se considere que el Estado desea asumir paternalidad económica en el desenvolvimiento del C.O.D. y las Federaciones, Asociaciones y Clubes Deportivos Nacionales, esta Secretaría considerará anualmente los presupuestos económicos de dichas instituciones y particularmente absorberá los problemas administrativos del C.O.D. previo estudio, consulta y aprobación por parte de esta Secretaría, avalados por el Gobierno Nacional.
- Art. 18. Los presupuestos del C.O.D. a que se refiere el artículo anterior, envuelve los gastos administrativos de las Federaciones, Asociaciones y Clubes debidamente organizados.
- Art. 19. Se estudiará y someterá al Poder Ejecutivo para su aprobación:
- a) Un Plan de Jubilación para los Profesores de Educación Física, Entrenadores Deportivos, Monitores.
 - b) Seguro de responsabilidad civil para todos los dirigentes y deportistas;
 - c) Seguro Estatal en caso de accidentes sufridos en la práctica deportiva, válido para todos los ciudadanos que practiquen el deporte en forma organizada.
- Art. 20. A todo Prof. de Educación Física, dirigente voluntario, entrenador o monitor que ejerza estas funciones durante parte de su jornada normal de trabajo no se le hará ninguna baja del salario y el Estado les pagará viático cuando el caso lo requiera.
- Art. 21. Todo profesor de Educación Física cuyos servicios sean recabados en labores extraescolares, por clubes, asociaciones, ligas, etc. pueden solicitar pago de esas labores si el caso lo requiere. No necesariamente dichos profesores cobrarán por esa labor extraescolar. En todos los casos deberá coordinarse.

Art. 22. Sólo los profesores de Educación Física graduados podrán ejercer la docencia en las Escuelas Públicas o Privadas o colegios.

Art. 23. a) Esta Secretaría respetará y hará respetar el derecho que le asiste al Comité Olímpico Dominicano (COD), en su calidad de Canciller de los Deportes de Aficionados del País, de manejar los deportes de aficionados a nivel internacional.

b) Sólo el Comité Olímpico Dominicano podrá inscribir atletas a participar en Juegos Olímpicos, Panamericanos, Centroamericanos, etc.

c) La Secretaría dará todas las facilidades para que el COD asista a los compromisos internacionales a los cuales previamente haya sido invitado, siempre y cuando se hagan respetar para su asistencia las marcas mínimas exigidas por las Federaciones Deportivas Internacionales en los respectivos deportes.

d) La Secretaría exigirá en casos especiales de compromisos internacionales para las cuales se les solicite cooperación económica avisarsele con un mínimo de tres meses anteriores a dicho compromiso.

e) En todos los casos de solicitudes de Sede esta debe contar con el aval moral y económico de esta Secretaría para asegurar su realización.

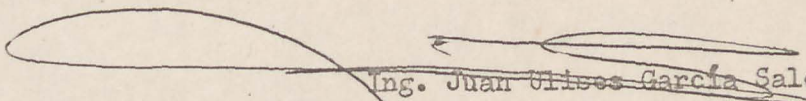
f) La Secretaría respetará el protocolo olímpico.

Art. 24. Queda suprimida la Dirección General de Deportes y derogada la Ley No. 5135 de fecha 22 de mayo de 1959, y cualquier disposición legal que sea contraria a la ley presente.

Art. 25. La presente ley estará en vigor el 1.º de enero de 1975.

DADA, etc.....

Presentado por:



~~Ing. Juan Ulises García Saleta~~
Presidente de Honor
del Comité Olímpico Dominicano y
Miembro de la Organización
Centroamericana y del Caribe

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO que el deporte, la educación física y la recreación contribuyen a crear una ciudadanía sana, fuerte, de carácter firme, mejor dispuesta y preparada para cumplir sus deberes cívicos;

CONSIDERANDO que es deber del Estado defender el capital humano de los deportistas velando por su salud integral y mejorando los niveles de educación para su mayor desarrollo físico y mental;

CONSIDERANDO que el Gobierno Nacional ha hecho apreciables inversiones, en interés de dotar al país de instalaciones deportivas adecuadas y funcionales, y se propone realizar un programa de construcciones deportivas en todo el territorio de la República, a fin de facilitar la aplicación de sistemas o métodos modernos e idóneos que respondan a una planificación científica y nacional, para el beneficio de la juventud y todos los sectores del pueblo, mediante la práctica de los deportes, la educación física y la recreación;

CONSIDERANDO que el Estado está en la obligación de planificar, fijar y controlar los programas de la educación física, apoyar con todos sus recursos el ejercicio y las competencias del deporte en todas sus manifestaciones y favorecer la recreación del pueblo en todos sus niveles, auspiciar eventos nacionales e internacionales, divulgar el conocimiento de las diferentes disciplinas del deporte y ayudar ampliamente técnica y económicamente a todas las organizaciones nacionales cuyas actividades se rigen por las reglas y reglamentos del deporte olímpico y cuyos programas siguen las normas de los deportes de aficionados;

CONSIDERANDO que para la correcta y eficaz aplicación de los propósitos anteriormente señalados se hace necesario e indispensable la creación de un organismo superior de alcance nacional a cuyo cargo quede la misión de planificar, coordinar, racionalizar, divulgar y supervisar la ejecución de las actividades del deporte, la educación física y la recreación.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY

No. _____

Artículo 1 Se crea la Secretaría de Estado de Deportes, Educación Física

Extra Escolar y Recreación, organismo superior que en lo adelante adoptará y ejecutará la política y los planes del Estado para la dirección, divulgación, coordinación y administración de los deportes, la educación física y la recreación.

Artículo 2 Son atribuciones de la Secretaría de Estado de Deportes, Educación Física Extra Escolar y Recreación, las siguientes:

1) Coordinar, racionalizar, orientar y apoyar las actividades del deporte en el ámbito nacional y en sus proyecciones internacionales, fijando las normas a seguir por las entidades que practiquen las mismas, de forma que respondan a la política que en estas disciplinas señale la propia Secretaría de Estado.

2) Dirigir y administrar el uso y mantenimiento del Centro Olímpico Juan Pablo Duarte, así como todos los estadios e instalaciones deportivas construídas y las que construya el Estado, las cuales pasan al patrimonio de la Secretaría de Estado de Deportes, Educación Física Extra Escolar y Recreación, según lo dispone la presente Ley.

Quedan exoneradas de esta disposición las instalaciones deportivas ubicadas en los planteles escolares y en los recintos militares y policiales.

3) Mantener estrechas relaciones de cooperación con el Comité Olímpico Dominicano, asociaciones y clubes deportivos nacionales.

4) Apoyar económicamente los programas deportivos y culturales, previamente aprobados por sus departamentos técnico y administrativo, organizados por el Comité Olímpico Dominicano y/o sus organismos afiliados, en el ámbito nacional y en sus proyecciones internacionales.

5) Prestar la colaboración técnica y organizativa que le sea solicitada por cuantas entidades deportivas realicen sus actividades en forma organizada.

6) Adquirir equipos, útiles y enseres deportivos para cubrir las necesidades del deporte de aficionados, estableciendo una política de racionamiento científico, en colaboración con las federaciones nacionales, a fin de hacer una distribución equitativa y aprovechable de los mismos.

7) Crear, dirigir y orientar escuelas técnicas de alta calificación, para la formación y superación de profesores, instructores y entrenadores, capacitándolos y habilitándolos con los títulos correspondientes, así como para la superación de los actuales profesores, entrenadores e instructores de educación física y deportes.

8) Patrocinar Cursos de Instrucción, como base de un amplio programa nacional de capacitación técnica, para la formación y superación de jueces, oficiales y dirigentes deportivos, en colaboración con el Comité Olímpico Dominicano, debiendo para ello contratar instructores internacionales y/o nacionales recomendados por las federaciones deportivas nacionales.

9) Crear y/o patrocinar becas de estudios de post-graduados para profesores, instructores y entrenadores en instituciones internacionales reconocidas por el Comité Olímpico Dominicano.

10) Planificar, dirigir y aplicar los programas de recreación para los niños, jóvenes y adultos, elaborados por las diferentes organizaciones, fijando las normas a seguir en ellas, lo mismo que ejecutar planes que con el mismo propósito elabore la propia Secretaría de Estado.

11) Respalda mediante contribuciones técnico-económicas a las federaciones deportivas nacionales para la práctica masiva de los deportes y para que se conozca su técnica y se practique conforme a ella.

12) Coordinar los calendarios deportivos, convocando las competencias y los torneos en las diferentes ramas del deporte que, elaborados por las federaciones nacionales y/o sus instituciones afiliadas, reciban el patrocinio de la Secretaría de Estado; aprobar las convocatorias auspiciadas por otros organismos, sin cuyo requisito no serán válidas.

13) Prestar amplia colaboración técnica, cuando sea necesario y le haya sido solicitada, a la Dirección Nacional de Educación Física Escolar dependiente de la Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos.

14) Coadyuvar al incremento de la afición y práctica deportiva hasta en los más apartados lugares del país, respaldando económicamente los planes que en ese sentido elaboren las federaciones nacionales, apoyando la creación de Ligas Camposinas, Obreras, de Empleados Públicos y Privados, así como ayudando las actividades del Circulo Deportivo de las Fuerzas Armadas y Policiales de la Nación.

15) Ayudar en cuanto sea útil y necesario, al fomento de los deportes y la recreación en las universidades estatales, y facilitar ayuda técnica y organizativa a los demás centros de estudios de nivel universitario.

16) Velar porque el desarrollo y práctica del deporte profesional no

perjudique ni menoscabe el de aficionados.

17) Crear Comisiones de Control, Supervisión y Fiscalización para la práctica del deporte profesional.

18) Establecer, de acuerdo con los Ayuntamientos del país, cargas impositivas a término fijo, para actividades y espectáculos diversos, cuyos fondos serán destinados a la construcción de instalaciones primarias o a la celebración de eventos de carácter nacional e internacional en las demarcaciones afectadas. Para este propósito se redactará un pliego de normas que deberá ser aprobado previamente por el Presidente de la República.

Artículo 3 La Secretaría de Estado de Deportes, Educación Física Extra Escolar y Recreación estará constituida por:

a) Un Secretario de Estado, designado por el Presidente de la República, quien será el funcionario de mayor jerarquía del Organismo y dirigirá y orientará la política y los planes a seguir. Será el representante legal y como tal quieran para el cumplimiento de sus funciones.

b) Un Sub-Secretario de Estado que será responsable de las directrices y/o disposiciones del Secretario Titular en lo concerniente al área del deporte en general.

c) Un Sub-Secretario de Estado que será responsable de las directrices y/o disposiciones del Secretario Titular en lo concerniente al área de la educación física extra escolar, y será el enlace del Organismo en todo lo relacionado con la Dirección Nacional de Educación Física Escolar.

d) Un Sub-Secretario de Estado que será responsable de las directrices y/o disposiciones del Secretario Titular en lo concerniente al área de la recreación.

e) La Dirección General Técnica, que será integrada por cuantos departamentos se estime necesarios para su mejor funcionamiento.

f) La Dirección General Administrativa, que contará con todas las secciones indispensable para cumplir sus funciones específicas: Oficialía Mayor, Compras y Suministros, Administración de Personal y Presupuesto, Mayordomía y Auditoría.

g) Dirección General de Divulgación que será integrada por cuantos divisiones o departamentos que se estimen necesarios para cumplir sus objetivos.

h) División de Medicina Deportiva, que tendrá a su cargo proyectar, dirigir y aplicar planes permanentes de protección para la salud de los atletas, oficiales y dirigentes deportivos. La División de Medicina Deportiva trabajará en estrecha relación y colaboración recíproca con la Federación de Medicina Deportiva afiliada al COD y con la Secretaría de Estado de Salud y Previsión Social, organismo oficial que estará obligado a prestar la cooperación que le sea requerida por la Secretaría de Estado de Deportes, Educación Física Extra Escolar y Recreación.

i) División de Distribución y Control de Transporte para personal, atletas, oficiales y dirigentes.

j) La Consultoría Jurídica.

k) Comisionados Técnicos Provinciales.

l) Coordinadores Técnico—Administrativos municipales.

Artículo 4 El patrimonio y los fondos para el funcionamiento de la Secretaría de Estado de Deportes, Educación Física Extra Escolar y Recreación, así como para la realización de sus fines, estará constituido por:

a) Las partidas presupuestarias que se consignen anualmente en la Ley de Gastos Públicos de la Nación.

b) Las transferencias que a su favor le sean hechas por el Poder Ejecutivo.

c) El producto de las Leyes impositivas de carácter especial que existan o que se establezcan.

d) El 22 o/o del producido bruto de todos los espectáculos del deporte profesional, el cual se especializa para el fomento y desarrollo de los deportes aficionados. Se establece por mandato de esta Ley que a los espectáculos deportivos profesionales no se les aplicará el Impuesto vigente sobre espectáculos públicos.

e) El producto por concepto de arrendamiento de las instalaciones deportivas de su propiedad.

f) Las subvenciones, donaciones, herencias, legados y/o premios que le sean otorgados.

g) Los equipos mecánicos, bienes muebles e inmuebles, cuentas bancarias y

otros que pertenezcan a la Dirección General de Deportes, organismo que se disuelve por disposición del Artículo 10 de la presente Ley.

h) Todos los equipos mecánicos, bienes muebles e inmuebles, así como todas las instalaciones deportivas edificadas por el Estado para la celebración de los XII Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe de 1974, lo mismo que las instalaciones deportivas construídas anteriormente y que sirvieron a los fines de los mencionados Juegos, con excepción de las ubicadas en los planteles escolares y en los recintos militares.

i) Todas las instalaciones deportivas que son propiedad del Estado en todo el territorio nacional.

j) El producto de cualquier otro tipo de actividad lísita que disponga la propia Secretaría de Estado con la aprobación previa del Poder Ejecutivo, con el propósito de recabar fondos para beneficio del deporte aficionado, la educación física extra escolar y la recreación.

Artículo 5 La Secretaría de Estado de Deportes, Educación Física Extra Escolar y Recreación formulará su presupuesto anual de ingresos y gastos de acuerdo a las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

PARRAGO: En el presupuesto anual, la Secretaría de Estado incluirá todas las partidas que correspondan al financiamiento de los planes de desarrollo del deporte, la educación física extra escolar y la recreación, haciendo figurar una partida especial para su contribución económica permanente para el funcionamiento de la Oficina del Comité Olímpico Dominicano.

Artículo 6 La Secretaría de Estado de Deportes, Educación Física Extra Escolar y Recreación tendrá exención impositiva de materiales y equipos de exclusiva utilización deportiva, para sus escuelas técnicas y la práctica de los deportes organizados bajo su patrocinio y/o para aquellos clubes o entidades que, debidamente acreditados y reconocidos por el COD, justifiquen la necesidad de los mismos.

DISPOSICION ADICIONAL

Artículo 7 Se crea el Centro Nacional de Educación Física y Deportes, que funcionará como Escuela Superior de Alta Calificación para la formación y superación de profesores, entrenadores e instructores, adscrita a la Secretaría de Estado de Deportes, Educación Física Extra Escolar y Recreación.

El Director del Centro Nacional de Educación Física y Deportes será un técnico titulado que designará el Presidente de la República acogiendo las recomendaciones que en tal sentido le haga el Secretario de Estado de Deportes, Educación Física Extra Escolar y Recreación.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 8 El Secretario de Estado de Deportes, Educación Física Extra Escolar y Recreación, redactará un proyecto de Reglamento, confeccionará un Organigrama y los someterá a la aprobación del Presidente de la República, los cuales después de aprobados registrarán todas las funciones del Organismo, (entretanto, el Secretario de Estado dispondrá mediante resoluciones la reglamentación que a su juicio proceda,) estando en la obligación de cumplir las disposiciones de este artículo dentro del término de 90 días después de la promulgación de la presente Ley.

Artículo 9 Para el ejercicio de sus gestiones durante el año de 1975 la Secretaría de Estado de Deportes, Educación Física Extra Escolar y Recreación someterá un presupuesto provisional al Poder Ejecutivo que decidirá los fondos a disponer para su asignación. Para estos fines el Secretario de Estado estará obligado a presentar el presupuesto provisional a más tardar 18 días después de su designación.

Artículo 10 La presente Ley deroga los artículos 1 y del 4 al 12, inclusive, de la Ley No. 5133 del 20 de Mayo de 1959, así como la Ley No. 176 del 7 de Abril de 1966, que crearon la Dirección General de Deportes y dieron traspaso de fondos, bienes y personal a dicho organismo; debiendo considerarse derogada igualmente cualquiera otra Ley o disposición que le sea contraria en letra o espíritu.

Artículo 11 La presente Ley entrará en vigor el día 1ro. de Enero de 1975.

Estamos de acuerdo con este texto (letra y espíritu) para enmendar y ampliar el proyecto de Ley que crea la Secretaría de Estado de Deportes, Educación Física Extra Escolar y Recreación.

Por el Comité Olímpico Dominicano
Ing. Roque Napoleón Muñoz
Presidente

Como Presidente de Honor del COD
y Miembro Ejecutivo de la ODECABE
Ing. Juan Ulises García Saleta

Por la Dirección Nacional de Educación Física Escolar

Prof. José de Jesús Sánchez Pérez
Director

Por la Dirección General de Deportes

Horacio Antonio Veras Gómez
Director

Por la Federación Dominicana
de Profesores de Educación Física

Prof. Tomás Ramírez
Presidente

Por el Periodista Deportivo

Justo Castellanos Díaz
Miembro del COD.

Por el Periodista Deportivo

Max Reynoso

NOTAS ESTENOGRÁFICAS DE LA VISTA PÚBLICA CELEBRADA EL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 1974, POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTES DEL SENADO, SOBRE EL PROYECTO DE LEY SOMETIDO EN FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1974, POR EL PODER EJECUTIVO, QUE CREA LA SECRETARÍA DE DEPORTES Y EDUCACIÓN FÍSICA.-

(Presentes los Senadores Reynaldo Antonio Bisonó, Presidente de la Comisión de Deportes; Josefina Portes de Valenzuela; Josefina Bogaert de Olsen; Jesús María Paniagua, Ernesto Arias; Dulce María González de Pons; Agisberto Duarte Pérez; Miguel Acta Fadul; César Brache Viñas y Manuel A. Goico hijo).

PRESIDENTE: De acuerdo con invitación que ha hecho la Comisión Permanente de Deportes del Senado, a la Dirección General de Deportes, a la Dirección General de Educación Física Escolar y al Comité Olímpico Dominicano, vamos a dar inicio a esta importante Vista Pública, en la cual esta Comisión conocerá el criterio de cuantas personas estén interesadas en el Proyecto de Ley que crea la Secretaría de Estado de Deportes y Educación Física. Para una mejor edificación de los presentes nos vamos a permitir entregar copia del proyecto. Lamentablemente no está la Dirección General de Deportes.

Declaro iniciada la Vista Pública sobre el proyecto de ley que crea la Secretaría de Estado de Deportes y Educación Física, sometido por el Poder Ejecutivo al Senado de la República y enviado a la Comisión Permanente de Deportes a fin de que se analice el proyecto. Trataremos de tomar la debida nota de sus conclusiones.

Se lee por Secretaría el Mensaje introductorio y el proyecto de ley que crea la Secretaría de Estado de Deportes y Educación Física.

JOSE SANCHEZ RAMIREZ, Director General de Educación Física Escolar, expresa: "Al conocer acerca del nuevo anteproyecto que fusiona la Dirección General de Educación Física Escolar con la Secretaría de Deportes, todos los profesores mostraron de inmediato su preocupación porque consideran que la educación física no debe estar ligada a la Secretaría de Deportes, pues aunque aparentemente tienen los mismos fines, están desligados científica y educativamente". A continuación lee un escrito de su exposición y lo deposita por Secretaría a la Comisión.

ROQUE NAPOLEON MUNOZ, Presidente del Comité Olímpico Dominicano, quien expresa: "No tuvimos la oportunidad de hacer una exposición escrita, pero tenemos boquejados los puntos básicos de esta Vista Pública. El anuncio de la creación de un organismo superior para administrar el deporte de aficionado nos llenó de satisfacción, pues la actual legislación deportiva es obsoleta; pero al estudiar el proyecto de ley que crea la Secretaría de Deportes vemos que tiene algunos artículos en contradicción con los dictados del Comité Olímpico Dominicano" A continuación lee algunos artículos y párrafos de los objetivos y estatutos del Comité Olímpico Dominicano; también hace un análisis de los artículos del proyecto de ley y expuso "que en cuanto a la fusión de la Dirección General de Educación Física Escolar con la Secretaría de Deportes no vale la pena que yo me refiera a ello, después de la brillante exposición que hizo el señor José Sánchez Ramírez Director de Educación Física Escolar". Expresó que depositará un escrito de su exposición a la Comisión Permanente del Deportes.

JUAN ULISES GARCIA SALETA, Presidente de Honor del Comité Olímpico Dominicano y Miembro Ejecutivo de la ODECABE, expresa: Voy a ser corto en mi exposición. No estaba muy bien enterado de este proyecto de ley, al leerlo ahora veo que la ley tiene una gran intención, muy buena intención, puedo asegurarle que es de la mejor buena fe.- La inquietud primordial es que se liga la educación física con los deportes de aficionado. Por qué razón no se estudia una forma provisional sin que tengan que desligarse los profesores de educación física de la Secretaría de Educación? Quiero aclararle que la Secretaría si se crea sin la ayuda de los profesores de la educación física, seguirá siendo Dirección General de Deportes. No estoy de acuerdo como Presidente de Honor del Comité Olímpico Dominicano en que sea absorbida la Dirección General de Educación Física Escolar".

TELEGRAFO NACIONAL

~~FORMA DE TROQUEL~~

MULTIPLE

VEASE LISTA ANEXA

TELEGRAMA DIRIGIDO A _____

Fecha _____

Hora de depósito _____

Palabras _____

Clase _____

Tasa _____



SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

LA COMISION PERMANENTE DE DEPORTES DEL SENADO, LE PARTICIPA QUE LA VIS
TA PUBLICA A CELEBRARSE EL DIA 23 DE LOS CORRIENTES, HA SIDO POSPUESTA
PARA EL DIA MIERCOLES 30 POR CAUSAS AJENAS A NUESTRA VOLUNTAD. CORDIAL
MENTE,

Handwritten signature

REYNALDO A. BISONO
PRESIDENTE DE LA COMISION PERMANENTE DE
DEPORTES DEL SENADO DE LA REPUBLICA.



Firma responsable Dr. Páris C. Gocio H.,

Dirección Senado de la República.

LISTA ANEXA.-

SR. TOMAS TRONCOSO,	DIRECCION. RADIO UNIVERSAL
DR. VICTOR DE LA ROSA,	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SANTO DOMINGO, CIUDAD.
SR. MAX REYNOSO,	RADIO UNIVERSAL, CIUDAD.
SR. FELIX ACOSTA NUÑEZ,	PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE CRONISTAS, LISTIN DIARIO, CIUDAD.-
DR. LUIS RAMON CORDERO,	PERIODICO EL NACIONAL, CIUDAD.
SR. ROQUE NAPOLEON MUNOZ,	PR SIDENTE DEL COMITE OLIM- PICO DOMINICANO, CIUDAD.
SR. HORACIO A. VERAS,	DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES, CIUDAD.-
SEÑOR JOSE SANCHEZ RAMIREZ,	DIRECTOR DE EDUCACION FISICA ESCOLAR, CIUDAD.-
SR. JUAN ULISES GARCIA SALETA,	REPRESENTANTE DEL COMITE OLIMPICO INTERNACIONAL, CENTRO OLIMPICO JUAN PABLO DUARTE, CALLE 5 No.10, EN- SANCHE PIA NTINI, CIUDAD.-

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
17 de octubre de 1974

TELEGRAFO NACIONAL

~~ERA DE TRUJILLO~~

MULTIPLE

TELEGRAMA DIRIGIDO A VEASE LISTA ANEXA.

Fecha _____
Hora de depósito _____
Palabras _____
Clase _____
Tasa _____



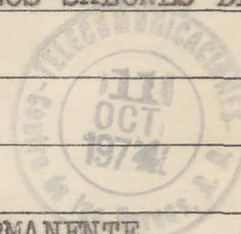
MUY CORTESMENTE SE LE INVITA A ASISTIR A LA VISTA PUBLICA
QUE CELEBRARA LA COMISION PERMANENTE DE DEPORTES DEL SENADO SOBRE EL -
PROYECTO DE LEY QUE CREA LA SECRETARIA DE ESTADO DE DEPORTES, EL PROXIMO
DIA MIERCOLES 23 DEL CORRIENTE A LAS 9:30 A. M., EN LOS SALONES DEL SENADO
DE LA REPUBLICA.

REYNALDO A. BISONO,
PRESIDENTE DE LA COMISION PERMANENTE
DE DEPORTES DEL SENADO DE LA REPUBLICA.

Firma responsable DR. FARIAS C. GOYCO H.,

SENADO DE LA REPUBLICA.

Dirección _____





LISTA ANEXA.-

SR. TOMAS TRONCOSO,	<u>DIRECCION.</u>
DR. VICTOR DE LA ROSA,	RADIO UNIVERSAL
SR. MAX REYNOSO,	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE
SR. FELIX ACOSTA NUÑEZ,	SANTO DOMINGO, CIUDAD.
DR. LUIS RAMON CORDERO,	RADIO UNIVERSAL, CIUDAD.
SR. ROQUE NAPOLEON MUNOZ,	PRESIDENTE DE LA ASOCIACION
SR. HORACIO A. AVERAS,	DE CRONISTAS, LISTIN DIARIO,
SEÑOR JOSE SANCHEZ RAMIREZ,	CIUDAD.-
SR. JUAN ULISES GARCIA SALETA,	PERIODICO EL NACIONAL ,
	CIUDAD.
	PRESIDENTE DEL COMITE OLIM-
	PICO DOMINICANO, CIUDAD.
	DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES,
	CIUDAD.-
	DIRECTOR DE EDUCACION FISICA
	ESCOLAR, CIUDAD.-
	REPRESENTANTE DEL COMITE
	OLIMPICO INTERNACIONAL,
	CENTRO OLIMPICO JUAN PABLO
	DUARTE, CALLE 5 No.10, EN-
	SANCHE PIA NTINI, CIUDAD.-

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
11 de octubre de 1974.



LISTA ANEXA.-

SR. TOMAS TRONCOSO,
DR. VICTOR DE LA ROSA,

SR. MAX REYNOSO,
SR. FELIX ACOSTA NUÑEZ,

DR. LUIS RAMON CORDERO,

SR. ROQUE NAPOLEON MUNOZ,

SR. HORACIO A. VERAS,

SEÑOR JOSE SANCHEZ RAMIREZ,

SR. JUAN ULISES GARCIA SALETA,

DIRECCION.
RADIO UNIVERSAL

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE
SANTO DOMINGO, CIUDAD.

RADIO UNIVERSAL, CIUDAD.

PRESIDENTE DE LA ASOCIACION
DE CRONISTAS, LISTIN DIARIO,
CIUDAD.-

PERIODICO EL NACIONAL,
CIUDAD.

PRESIDENTE DEL COMITE OLIM-
PICO DOMINICANO, CIUDAD.

DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES,
CIUDAD.-

DIRECTOR DE EDUCACION FISICA
ESCOLAR, CIUDAD.-

REPRESENTANTE DEL COMITE
OLIMPICO INTERNACIONAL,
CENTRO OLIMPICO JUAN PABLO
DUARTE, CALLE 5 No.10, EN-
SANCHE PIANTINI, CIUDAD.-



SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Fecha _____

Hora de depósito _____

Palabras _____

Clase _____

Tasa _____



TELEGRAFO NACIONAL

ERA DE TRUJILLO

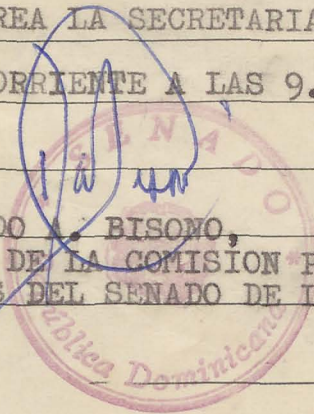
TELEGRAMA DIRIGIDO A SEÑOR _____

Calle 5

JUAN ULISES GARCIA SALETA,
REPRESENTANTE DEL COMITE OLIMPICO INTERNACIONAL,
CENTRO OLIMPICO JUAN PABLO DUARTE, CIUDA D.-
CALLE 5, NU, 10, ENSANCHE PIANINI.
MUY CORTESMENTE SE LE INVITA A ASISTIR A LA VISTA

PUBLICA QUE CELEBRARA LA COMISION PERMANENTE DE DEPORTES DEL SE
NADO SOBRE EL PROYECTO DE LEY QUE CREA LA SECRETARIA DE ESTADO -
DE DEPORTES, EL PROXIMO DIA 9 DEL CORRIENTE A LAS 9.30 A.M.

REYNALDO A. BISONO,
PRESIDENTE DE LA COMISION PERMANENTE
DE DEPORTES DEL SENADO DE LA REPUBLICA.



Firma responsable DR. PARIS C. GOICO H., _____

SENADO DE LA REPUBLICA.-

Dirección _____

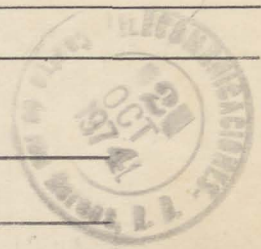
ca / **TELEGRAFO NACIONAL**

Fecha _____
Hora de depósito _____
Palabras _____
Clase _____
Tasa _____



-----MULTIPLE-----

TELEGRAMA DIRIGIDO A COMITE OLIMPICO DOMINICANO,
DIRECCION GENERAL DE DEPORTES,
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION FIS. ESCOLAR,
CIUDAD.-



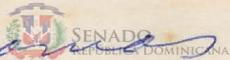
Recibido telegrama. Invítámóse -
asistir VISTA PUBLICA que celebrará la Comisión Per-
manente de Deportes del Senado sobre Proyecto de Ley
que crea Secretaría de Deportes, el próximo día 9 del
corriente a las 9.30 A.M.-



Reynaldo A. Bisonó
Presidente de la Comisión Perma-
nente de Deportes del Senado.

Firma responsable Reynaldo Bisonó

Dirección Senado de la Rep.

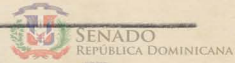


en atención a estos telegramas
invitados para el día 9 de
julio corriente a las 9:30 a.m.
Comisionado de Pagos al Senado

TELEGRAFO NACIONAL

~~ERA DE TRUJILLO~~

Fecha _____



Hora de depósito _____

Palabras _____

Clase _____

Tasa _____

TELEGRAMA DIRIGIDO A SEÑOR
HORACIO A. VERAS,
DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES,
SU DESPACHO.-

LA COMISION PERMANENTE DE DEPORTE HACE VOTOS POR

SU RECUPERACION Y LE INVITA A UNA REUNION EL PROXIMO ~~JUEVES~~ *miércoles*

¹⁸₁₂ DEL CORRIENTE A LAS 9:30 a. m., EN LOS SALONES DEL CONGRE

SO. *en vez de la fecha que*
indicado

CORDIALMENTE,



Firma responsable *[Signature]*
DR. PARIS C. GOICO HIJO,

REYNALDO ANTONIO BISONO,
PRESIDENTE DE LA COMISION
PERMANENTE DEL SENADO DE
DEPORTE.

Dirección SENADO DE LA REPUBLICA.

RECIBO DE ARCHIVO

13

HE RECIBIDO DEL ARCHIVO DEL SENADO DE LA REPUBLICA EL O LOS EXPE-
DIENTES: 1132, 1133, 1134, 1135, 1136, 1137, 1138,

1139, 1140, 1141, 1142, 1146 y 1150

Danielto

FECHA: 18 de Sept 1974.

TELEGRAMA NACIONAL

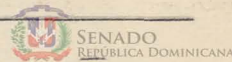
Fecha _____

Hora de depósito _____

Palabras _____

Clase _____

Tasa _____



TELEGRAMA DIRIGIDO A SEÑOR
HORACIO A. VERAS,

DIRECTOR GENERAL DE DPORTES,
SU DESPACHO.-

LA COMISION PERMANENTE DE DEPORTE HACE VOTOS POR
SU RECUPERACION Y LE INVITA A UNA REUNION EL PROXIMO MIER
COLES 18 DEL CORRIENTE A LAS 9.30 a. m., EN LOS SALONES -
DEL CONGRESO.

CORDIALMENTE,

Firma responsable DR. PARIS C. GOICO HIJO,

Dirección SENADO DE LA REPUBLICA.-

REYNALDO ANTONIO BISONO,
PRESIDENTE DE LA COMISION
PERMANENTE DEL SENADO DE
DEPORTE.

TELEGRATO NACIONAL



TELEGRAMA

15-20

25-SM-758-SANTO DOMINGO PDO 99 H. 12.50DIA 27AMG

CENTRO PRINCIPAL
SANTO DOMINGO
27 SET 1974
DESPACHO DE MENSAJES

SEÑOR
DR ADRIANO URIBE S.
PRESIDENTE DEL SENADO DE LA REPUBLICA
SU DESPACHO-CIUDAD

COMITE OLIMPICO DOMINICANO, DIRECCION GENERAL DE DEPORTES Y LA DIRECCION GENERAL DE EDUCACION FISICA ESCOLAR, VEN COMPLACIDOS CREACION SECRETARIA DE ESTADO DE DEPORTES. INTERESADOS CONOCER PROYECTO ORIGINAL, YA QUE DATOS DE PRENSA NO REUNEN CONDICIONES QUE DEBE REGIR UN ORGANISMO SAMILAR, SOLICITAMOS CON URGENCIA - REUNION CON LA COMISION SENATORIAL DE DEPORTES, FINES INTERCAMBIO DE OPINIONES.

ING. ROQUE NAPOLEON MUNOZ
PRESIDENTE DEL COMITE
OLIMPICO DOMINICANO

HORACIO A. VERAS GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL
DE DEPORTES

DTOR GRAL. DE LA ESCUELA DE EDUC. FISICA ESCOLAR
PROF. JOSE DE JS SANCHEZ

*1400

MR

TELEGRAFO NACIONAL

TELEGRAMA
CP - 11270 SANTO DOMINGO GD CK40 DIA 27 1730 COP AB 1750

SEÑOR

REYNALDO BISONO

PRESIDENTE DE LA COMISION DE DEPORTES DEL SENADO

CONGRESO NACIONAL,
CIUDAD.



NR- 2590- ROGAMOSLE ESCUCHAR A PERSONAS CALIFICADAS EN MATERIAL DE EDUCACION FISICA Y DEPORTES ANTES DE APROBAR PROYECTO SOBRE SECRETARIA DE DEPORTES . GRACIAS Y SALUDOS.

JOSE DE JESUS SANCHEZ PEREZ

DIRECTOR GENERAL DE EDUCACION FISICA ESCOLAR

#2.-

Preguntas hechas por el Presidente de la Comisión al señor José Sánchez, Director de Educación Física Escolar.

¿Cual es el mayor problema que usted vé de la fusión de la Dirección de Educación Física Escolar a la Secretaría de Deportes?

Respuesta: A la juventud dominicana no le perjudicaría, lamentablemente - tengo que aceptarlo porque no voy a engañar a los señores legisladores ni a mi mismo, quien verdaderamente se perjudicaría es la Dirección General de Educación Física y los niños dominicanos, porque tendríamos que dedicar un tiempo a la Secretaría de Deportes;

¿ Hay una escuela de educación física?

Resp. Si, hay una escuela de educación física con un profesor alemán; estamos trabajando en una condición infrahumana.

¿ Considera la Dirección de Educación Física que la fusión con los fondos suficientes para trabajar se podría hacer?

Resp.: Con eso nos desnaturalizan pues la educación física es una materia intensa que no puede pertenecer a otro organismo que no sea la Secretaría de Educación; nos vamos a beneficiar, pero nos desnaturaliza.

¿ Considera que serán sacados de las escuelas los profesores de educación física?

Resp.: No; pero podríamos ser confundidos con un instructor o cualquier atleta.

VIRGILIO TORRES, Presidente de la Comisión de Baloncesto, quien expresa: Me reitero con los antecesores que hicieron uso de la palabra. Yo considero que mover la educación física del lugar donde se encuentra va a producir un choque que al momento vemos con la Secretaría de Educación y la Secretaría de Deportes a crearse; considero que debe quedarse donde está. Los problemas de la educación física no es que se le cumpla con el presupuesto que es de 600,000.00, pero que nunca llega a esa totalidad sino a un 10% - que es una proporción muy baja, es en cuanto a personal se refiere, en cuanto a educación física se refiere, se debe apoyar y desarrollarla.

Pregunta hecha por el Presidente de la Comisión al señor Virgilio Torres:

¿Si se le mantiene los mismos fondos, sacrificaría la educación física la pretensión de quedarse fuera de la Secretaría de Deportes?

Resp.: Nosotros queremos que se nos deje donde debemos estar; estamos en condiciones de seguir dandonos por entero con la Secretaría de Educación.

Preguntas hechas por el Presidente de la Comisión al señor Roque Napoleón Muñoz, Presidente del Comité Olimpico Dominicano:

¿El Comité Olimpico es el organismo que organiza todos los eventos que se presentan en el país?

Resp.: Si;

¿En las provincias existen federaciones del Comité Olimpico?

Resp.: No, pero existen asociaciones. La Federación tiene que organizar las asociaciones; se está tratando de evitar que el gobierno - interfiera en el Comité Olimpico. A nivel nacional estamos procurando formar las asociaciones que no existen y fortalecer las que existen.

TOMAS RAMIREZ, Secretario General de la Asociación de Profesores de Educación Física Escolar, quien expresa: "Aunque no somos de la Dirección -

#3.-

General de Educación Física, como de la Asociación de Profesores de Educación Física. Hay que tener muy en cuenta qué es la Educación Física; es una misión muy diferente a la que haría un instructor. La Educación Física abarca una serie de aspectos; la educación física es con el fin de preparar al niño para cuando llegue a adolescente pueda dedicarse al deporte que le guste. Si se fusiona va a ganar el deporte, pero pierde la niñez; si se sacan los profesores de educación física de las escuelas va a ver un caos. Lo que necesita el Departamento de Educación Física es más atención; mandarnos a especializarnos en todas las ramas, etc, etc. creemos que si se fusiona o se saca la Educación Física de donde debe estar la niñez dominicana se va a perjudicar. La mayoría de los profesores está decididos a seguir trabajando con la niñez; seguiremos como hasta le hemos hecho colaborando con la juventud.

SENADORA JOSEFINA PORTES DE VALENZUELA, Miembro de la Comisión, quien expresa: "El profesor de educación física es profesor no es un un instructor, su sitio está en la Secretaría de Educación.

MAXIMO GOMEZ, Tesorero del Comité Olímpico Dominicano, quien pide que se le permita la palabra al señor Max Reynoso.

Es ofrecida la palabra al señor Max Reynoso, Periodista, quien expresa: Está sentado ya que la Educación Física debe ser independiente de la Secretaría de Deporte; pero el proyecto de ley no solamente tiene el problema de la fusión, ese proyecto encierra una serie de problemas. Hay que establecer una ley orgánica sin eso no se puede poner en práctica una Secretaría de Estado de Deporte; yo creo que ese proyecto de ley debe ser muy bien estudiado. La Dirección de Educación Física no debe ser fusionada a la Secretaría de Deportes. Cómo podemos crear un organismo sin los elementos necesarios? Yo recomiendo que se pondere cuanto sea posible este proyecto.

PRESIDENTE: Propongo celebrar dentro de dos semanas otra Vista Pública con otras personas de suficiente conocimiento en este aspecto, para llevar lo mejor depurado a la conciencia de los demás Senadores este proyecto de ley. Creo muy oportuna la exposición que hizo el joven Tomás Ramírez. Yo agradecería que Max Reynoso sometiera una lista de personas con cedoras de este aspecto.

ULISES GARCIA SALETA: Le voy a rogar que cuando inviten a esas personas se invite al Comité Olímpico, pues tenemos que luchar porque se cree ese organismo; el Comité Olímpico tiene mucho interés en defender el deporte aficionado.

JUSTO CASTELLANOS, Secretario del Comité Olímpico Dominicano, expresa: Ciertamente es que se ha defendido a la Educación Física Escolar, no es menos cierto que se ha defendido el deporte de aficionado. La exposición del Presidente del Comité Olímpico Dominicano sí ha defendido de una manera nacional, ajustada a los reglamentos el deporte de aficionado. Sería posible de común acuerdo elaborar algún documento que le sirva de referencia a la Secretaría de Deporte?

PRESIDENTE: No hay inconveniente, dentro de este mes pueden hacerlo.

JUSTO CASTELLANOS: Quiero sugerir que si pueden realizar otra vista pública sean invitados el Comité Olímpico Dominicano, la Dirección General de Deporte y la Dirección de Educación Física, para una mejor edificación a la Comisión de Deporte del Senado.

HILTON CABRAL, Presidente de la Comisión de Lucha Libre, expresa: Tenemos una cabeza que es el Comité Olímpico Dominicano. Nosotros queremos que haya otra Vista Pública para poder desarrollar una serie de problemas; queremos que si procede otra Vista Pública nos invitaran para ver cómo se puede modificar el actual organismo; modificar la ley orgánica actual y darle cierto valor al organismo existente y no crear una nueva estructura, otro elefante blanco. No estoy de acuerdo con la creación -

#4.-

de la Secretaría de Deportes y Educación Física.

PRESIDENTE: Convocamos a todos los presentes para la Vista Pública que será celebrada el día miércoles 23 de los corrientes, a las 9:30 A.M., y le solicitamos depositar sus exposiciones por escrito antetesta Comisión.

Se declara cerrada la presente Vista Pública.

AR.

00337

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
28 de noviembre de 1974

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Oficio No.27366 de fecha 26 de septiembre del año en curso y del anexo proyecto de ley por medio del cual se crea la Secretaría de Estado de Deportes y Educación Física y las Subsecretarías de Estado que a juicio del Poder Ejecutivo sean necesarias.

Pláceme informarle que el Senado en sesión de esta misma fecha aprobó el referido proyecto de ley y lo remitió a la Cámara de Diputados, para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más alta consideración y estima, muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO que es deber del Estado incentivar en la juventud el ejercicio de los deportes y de la educación física, - como medios para obtener su desarrollo muscular y equilibrio mental;

CONSIDERANDO que el Gobierno Nacional ha invertido fuertes sumas de dinero en la construcción de modernas instalaciones para la práctica de los deportes;

CONSIDERANDO, por otra parte, que el deporte de aficionados en la República ha alcanzado altos niveles, lo que hace necesario que se creen los organismos administrativos pertinentes, que aseguren el desarrollo deportivo nacional, tanto en lo relativo al elemento humano como al mantenimiento de las plantas físicas destinadas a la práctica y ejercicio de los deportes;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO:

Art.1.- Se crea la Secretaría de Estado de Deportes y Educación Física.

Art.2.- Se crean, además, las Subsecretarías de Estado que, a juicio del Poder Ejecutivo, sean necesarias para el mejor desenvolvimiento de las actividades deportivas del país, las cuales podrán tener su asiento en distintos lugares de la República.

Art.3.- Son atribuciones de la Secretaría de Estado de Deportes y Educación Física, las siguientes:

- 1) Fomento y organización de la práctica de los deportes de aficionados;
- 2) Organización de la práctica de la educación física en las escuelas del país, de común acuerdo con la Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos;
- 3) Administración y mantenimiento del Centro Olímpico Juan Pablo Duarte, de los estadios y de las demás instalaciones deportivas propiedad del Estado;
- 4) Mantenimiento de las instalaciones deportivas escolares;
- 5) Relaciones con las federaciones, comités y organismos deportivos nacionales;
- 6) Relaciones con las federaciones, comités y organismos deportivos internacionales;
- 7) Aplicación de los planes vigentes de educación física escolar;

8) Preparación, para su remisión al Poder Ejecutivo, de los reglamentos oficiales de la práctica de los deportes de aficionados, de acuerdo con las reglas que dicten las federaciones internacionales adscritas al Comité Olímpico Internacional, del cual es miembro el Comité Olímpico Dominicano;

9) Organización de certámenes deportivos a nivel municipal, provincial y nacional, e intermunicipales, interprovinciales y regionales;

10) Incentivo de la creación de clubes e instituciones de carácter deportivo;

11) Propuesta al Poder Ejecutivo de la designación de comisiones especiales para la organización y fomento de los diversos deportes;

12) Colaboración con los organismos competentes, en la preparación y participación de nuestro país en todos los certámenes deportivos de carácter internacional;

13) Recomendación a la Secretaría de Estado de Educación, - Bellas Artes y Cultos, de los planes de educación física que deban ponerse en práctica;

14) Suministro de útiles y equipos para la práctica de los deportes de aficionados;

15) Contratación de instructores para la práctica de deportes de aficionados y de la educación física escolar;

16) Preparación del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos de la Secretaría;

17) Preparación del Reglamento Interno para su funcionamiento; y

18) Proposición al Poder Ejecutivo, de cualquier medida relacionada con el deporte de aficionados o de educación física escolar.

Art. 4.- Queda suprimida la Dirección General de Deportes y derogada la Ley No. 5133, de fecha 22 de mayo de 1959, y cualquier disposición legal que sea contraria a la presente ley.

Art. 5.- La presente ley entrará en vigor el 1ro. de enero de 1975.

DADA, etc....

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION, BELLAS ARTES Y CULTOS

BOLETIN INFORMATIVO

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION FISICA ESCOLAR

No. 47
JULIO 1974

SIN EDUCACION FISICA NO HAY EDUCACION INTEGRAL

48 Equipos Inician Campeonato Interescolar de Futbol

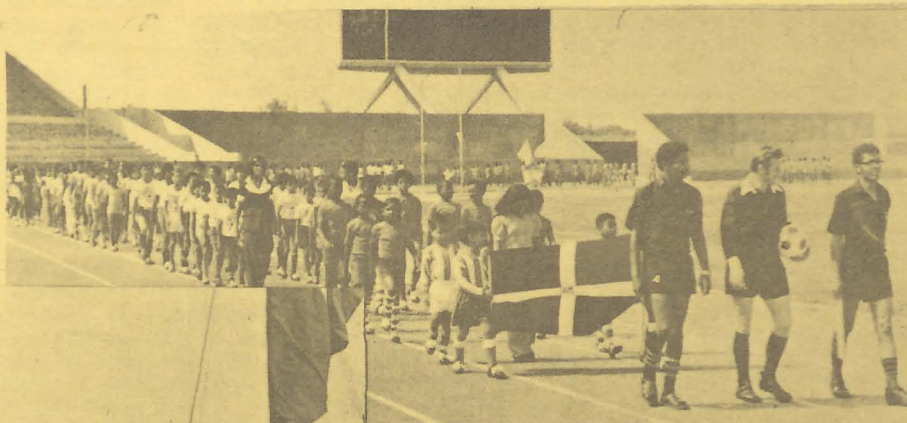
SUMARIO

- 3.- Editorial
- 5.- Misión del Profesor de Educación Física.
- 8.- Obsequian Reglamentos Voleibol. Deporte Preescolar vivo ro de Campeones.
- 9.- Atletismo.
- 11.- Graduan Profesores de Educación Física.
- 12.- Pedagogía. Director General al C. O. D.
- 13.- Voleibol.
- 14.- Lucha Olimpica.
- 15.- Psicología y Educación Física.
- 16.- Planos Primera Planta de la Escuela Nacional Educación Física.
- 18.- Trofeos y Diplomas para Campeones y Atletas. Ejercicios para todos.
- 19.- Baloncesto.
- 20.- Mini-basquet
- 21.- Medicina Deportiva.
- 23.- Gimnasia
- 25.- Educación Higiénica.
- 27.- Fútbol
- 28.- Educación Física abre cursos para lucha, pesas y atletismo. Entrenamiento Psicológico.
- 29.- Voleibol Interescolar.
- 30.- Diccionario Enciclopédico de Educación Física. Siguen construcción de canchas.

REDACCION Y ADMINISTRACION

Departamento Técnico de la Dirección General de Educación Física Escolar.

Secretaria de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos.



Varios aspectos de la inauguración del V Campeonato Interescolar de Fútbol correspondiente al Distrito Nacional. Arriba, desfile de los equipos; abajo, enhestamiento de la Bandera Nacional, por el Director General de Educación Física Escolar, Profesor José de Js. Sánchez Pérez, y palabras inaugurales, por el Director del Liceo Intermedio Juan Pablo Duarte, Prof. Ismael Brito. (Inf. Pág. 27)



La Escuela Nacional de Educación Física para el 76

BOLETIN INFORMATIVO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CALLE DE LA ESCUELA, S/N, PUERTO RICO, P.R. 00986
TELÉFONO: (787) 724-1000 FAX: (787) 724-1001

BOLETIN INFORMATIVO
NÚMERO 100

CONTENIDO

1. RESOLUCIÓN NÚMERO 100-100	1
2. RESOLUCIÓN NÚMERO 100-100	1
3. RESOLUCIÓN NÚMERO 100-100	1
4. RESOLUCIÓN NÚMERO 100-100	1
5. RESOLUCIÓN NÚMERO 100-100	1
6. RESOLUCIÓN NÚMERO 100-100	1
7. RESOLUCIÓN NÚMERO 100-100	1
8. RESOLUCIÓN NÚMERO 100-100	1
9. RESOLUCIÓN NÚMERO 100-100	1
10. RESOLUCIÓN NÚMERO 100-100	1

editorial

Una Necesidad Nacional La Escuela de Educación Física

Desde el año 1970, en que la ciudad de Santo Domingo fue escogida como sede de los XII Juegos Deportivos Centro Americanos y del Caribe, a celebrarse en 1974, mucho es lo que se ha hablado de los beneficios que tal evento dejaría a nuestra juventud, deportivamente hablando, y lo que en adelante seríamos como miembros de un continente que, durante lo que va de siglo, ha tratado por todos los medios de reunir los ingredientes que impulsen el motor de las actividades competitivas, de sus respectivas juventudes.

La euforia de muchos llegó al colmo de suponer que solamente la celebración de Estos Juegos, era lo que faltaba. Otros declaran que el despegue sería un hecho, solamente por la ley de la gravedad.

Nosotros, con la experiencia de tantos años en la brega que nuestra profesión nos obliga, entendimos, y así lo publicamos en innumerables ocasiones, que los Juegos, celebrados por celebrarse, aportarían muy poco al soñado despegue. Sustentamos en esa ocasión la tesis (y aún lo mantenemos), de que, paralelo al trabajo de organización de los Juegos en sí, debía ir un trabajo de concientización a nivel de pueblo y la organización de Clubes y Asociaciones en todo el territorio Nacional, lo que arrojaría verdaderas y representativas Federaciones que, funcionales éstas, no dejaran solo al gobierno a la hora de dar la salida, y que era, precisamente, a partir del 15 de Marzo próximo pasado, o sea, inmediatamente después de finalizados los Juegos.

De todos modos, esto no se hizo, y con lamentar no ganamos nada. Manos a la obra.

Pero, sí humildemente nos aventuramos a señalar de nuevo lo antes apuntado, con más fuerza y categóricamente nos permitimos añadir que sin la construcción de una nueva Escuela Nacional de Educación Física, que se encargue a su vez de preparar especialistas entrenadores en cantidades que nos permitan suplir el gran déficit actual de los mismos, muy pocos serán los resultados de cualquier plan que se ponga en marcha, por más facilidades económicas que se le preste. Deseamos que quede bien claro que, deporte por recreación, deporte por salud y deporte competitivo, son cosas diferentes, y que el último tiene la sencilla particularidad de que debe comenzarse a temprana edad, con un plan metodizado y gradual, que dé al niño una aptitud física balanceada que le permita a éste, ser poseedor de una destreza tal, que los esfuerzos que deba realizar en un entrenamiento, cuando le llegue la ocasión, puedan resultarle fáciles, agradables, cuando el máximo, con mayor facilidad. Esto, solamente es posible, cuando un cuerpo humano tiene la suficiente fuerza, rapidez, resistencia elástica y equilibrio.

Siendo el Profesor de Educación Física, el encargado de desarrollar y encauzar la aptitud física del niño, tenemos que llegar a la conclusión de que es una necesidad impostergable, una Escuela Nacional de Educación Física que, dotada de todas las comodidades y con los métodos más avanzados de enseñanza, pueda preparar más y mejores Profesores.

Cuando tengamos una Escuela Nacional de Educación Física amplia, con todas las instalaciones necesarias y con métodos modernos; nosotros, los hombres de Educación Física aseguramos, y nos sometemos al juicio de la Historia, que ese porcentaje ínfimo de aptitud física actual, aumentará en gran proporción en algunos años, y no pasarán muchos, para que nos coloquemos a la par de los mejores del continente.

Ahora bien, ¿Sabla ud. amigo lector, que el por ciento de aptitud física de nuestra juventud, es sumamente bajo? ¿Sabla ud. que apenas alcanza un 10 por 100 en nuestros jóvenes y un 5 por 100 entre nuestras muchachas? Hablando mas claro; solamente diez de cada Cien de nuestros muchachos, y 5 de cada 100 de nuestras muchachas tienen una aptitud física aceptable, para dedicarse a cualquier actividad física, con probabilidades de lograr un buen éxito. Sabla usted, por otra parte, que el 84 por Ciento de los enfermos en nuestros hospitales, no han practicado nunca ninguna actividad deportiva.

Esto no es un invento, sino que son los resultados de una prueba de aptitud física llevada a cabo por nuestro departamento a nivel Nacional, lo primero; y de un censo efectuado también por nuestro departamento, en los hospitales de las distintas regiones del País, en el mes de Octubre de 1971.

Tampoco es un invento nuestro, los resultados que se han obtenido en poco tiempo, en países como Cuba, México, Colombia, Brasil, Argentina, etc.; ya que en numerosas ocasiones, autoridades deportivas de esos lugares, que nos han visitado, han externado públicamente lo mismo.

Hagamos mejores Profesores de Educación Física que, diseminados por todo el País, no solamente nos brindarán, en un futuro cercano la oportunidad de tener cantidades de individuos aptos para competiciones, de acuerdo a la disciplina más acorde con sus condiciones naturales, sino que, iniciaremos de una vez por todas, una verdadera masificación deportiva que nos dará el placer de tener una juventud más alegre, más sana, más fuerte; que sería lo mismo que asegurar, que vamos a mejorar nuestra raza.

ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION FISICA

; NECESIDAD NACIONAL ;

1976 ?

MISION DEL PROFESOR DE EDUCACION FISICA

PROFESOR: JORGE A. SARAVI RIVIERE

Antes de entrar en el tema, queremos señalar que no alentamos la pretensión de "dictar cátedra" sino el deseo de cumplir lo que muy posiblemente esté en el ánimo de todos nosotros: hacer una revisión de nuestras concepciones básicas, realizar un breve alto en el camino diario. Traer la reflexión de lo que se es, y lo que se hace, medido frente a lo que se debe ser y a lo que se debe hacer. Osear, medir en nuestra tarea la forma en que se cumple el tránsito del ser al deber ser, propio de todo proceso educativo. Equivale a proyectar la imagen ideal en una pantalla, para luego compararla con la realidad de que somos autores y responsables en buena parte. Por lo tanto, en cierto sentido puede ser un toque de atención que nos esté señalando alguna desviación o limitación en el camino que seguimos.

Porque uno de los riesgos mayores de la docencia - en cualquiera de sus especialidades - es el adocenarse, apoltronarse en un cierto estado cómodo y llegar a olvidar gradualmente los ideales, las aspiraciones y los impetus que se ponen en toda iniciación.

Por eso esperamos que estas consideraciones puedan tener algún valor. No excluimos de ellas el error, ni las creemos definitivas, porque tenemos conciencia de que en su formulación influyen las particulares vivencias personales, la formación profesional que se ha recibido y aún las concepciones sociales, económicas y políticas (elementos que se suman hasta completar la concepción de la vida y del mundo que sustenta cada uno). Van, pues, a título de contribución.

Para determinar con cierta claridad lo que entendemos debe ser un profesor de educación física, dividiremos el problema en tres aspectos parciales: A) el profesor considerado en forma individual, como profesional; B) en sus relaciones con la sociedad - con los colegas, con el medio, con el país - y finalmente, C) en sus relaciones con el Estado (partiendo del hecho de los que aquí estamos dependemos de un organismo estatal). Desde ya que tal separación es artificiosa, y solamente tiene validez en la tentativa de confección. En la realidad no hay aspectos separados: tenemos un todo, en el que están estrechamente entrelazados todos estos elementos que aquí apartamos.

A) El Profesor considerado en forma individual.

I. Si estamos de acuerdo en que la educación física es un aspecto de la educación, podemos ubicar con toda propiedad al profesor de educación física entre los docentes. O decir, con el término que consideramos más apropiado, que ante todo es - o por lo menos debiera ser - un maestro. Por supuesto que maestro especializado, pero siempre maestro. Y con ello venimos a dar con una de las premisas para nosotros fundamentales, (aunque pueda pensarse que hay repetición de palabras): el profesor de educación física debe ser PRIMORDIALMENTE UN MAESTRO. (1)

Como en este caso aludimos a quienes ya están en tal función, habría que decir que hay que tratar de serlo cada día más. Deriva

das de este concepto, surgen automáticamente las condiciones fundamentales de la personalidad del educador; una vida personal limpia, que pueda volverse hacia afuera sin manchas que empañen las proyecciones de lo que se enseña y de lo que se hace (2): un optimismo permanente, que se sobreponga a las naturales dificultades propias del trabajo: una alegría constante (gráficamente expresada en las palabras que hemos oído tantas veces al profesor Federico W. Dickens: "Hay que dejar las penas en la puerta del gimnasio, y entrar con una sonrisa que anime y se transmita a los alumnos"): entusiasmo en todo lo que se hace, (el "fuego" contagioso): paciencia y decisión, para saber esperar los frutos del trabajo, para emprenderlo nuevamente si es necesario: iniciativa para poder sobrepasar los obstáculos e idear formas nuevas para los recursos ya usados: sentido del humor (que quita rigidez artificial a la tarea diaria); espíritu de lucha (que los contratiempos no frenen los impulsos y antes bien se convierten en acicates); espíritu juvenil, y finalmente, un sentido autocrítico que esté sometiendo lo que se sabe y lo que se hace, a periódico examen, para descubrir los propios yerros y evitar su repetición.

A esto hay que agregar que el Maestro constantemente debe estar perfeccionándose. "Cuando se deja de aprender hay que dejar de enseñar". ha dicho el profesor Enrique Romero Brest. Este perfeccionamiento tiene varias líneas convergentes que deben recorrerse sin exclusiones: a) perfeccionamiento en Pedagogía. b) perfección

namiento en Sociología y c) perfeccionamiento en Filosofía.

a) Perfeccionamiento Pedagógico, para evitar que la renovación de orientaciones educativas, de métodos y de fines que se operan en el mundo, nos sean desconocidas (y llegue a ocurrirnos un día, que estemos trabajando con moldes y espíritu anacrónicos); para hacer sentir en nuestras clases los refrescantes vientos nuevos.

b) Perfeccionamiento en Sociología: especialmente necesario en nuestra época, en que nuevas estructuras, nuevas formas y concepciones sociales se abren paso en el mundo, desplazando o modificando las viejas (con la natural repercusión en el orden nacional). Necesario entonces para saber interpretar los acontecimientos, ubicarnos, y para saber dónde ubicamos nuestro trabajo. No se crea que este enfoque es novedoso: ya en el año 1847 Estéban Echavarría decía con toda claridad, con palabras que son válidas para nuestros días:

"En la época actual, señores, después de lo que ha pasado entre nosotros, y en vista de los extravíos de la revolución, sería en mi concepto, una falta inexcusable contentarse con reproducir lo que se ha hecho anteriormente en materia de instrucción pública. Se ha creído antes de ahora que bastaba instruir, que bastaba abrir escuelas y universidades para satisfacer las necesidades del país en punto a instrucción. Error, señores, error gravísimo. La instrucción propagada sin un fin social dado y reconocido, sin una mira de moralidad y sociabilidad, lejos de ser útil puede ser pernicioso, puede extraviar los ánimos, relajar las costumbres fecundar el egoísmo sofocando el germen de las virtudes: puede, en una palabra, sembrar en las entrañas de las generaciones nuevas, principios de desorden y de perpetuo anarquía" (El subrayado es nuestro. Jorge A. Saravi Riviere).

c) Perfeccionamiento en Filosofía: todo hacer pedagógico, deliberadamente, o en forma implícita, siempre, está enroldado en una corriente filosófica. Si deseamos ser consecuentes con nuestros principios, si no queremos ser

juguetes de factores ajenos a nuestra comprensión, es necesario tener una mínima concepción del sentido y de las últimas finalidades de nuestra labor. Lo que no es posible sin un conocimiento fundamental de filosofía, que las aclarará. (3)

Al hablar de la necesidad del perfeccionamiento constante, debemos tener presente que éste es el factor imprescindible para evitar caer en la repetición o en el anquilosamiento de la rutina, enemigas ambas de la vitalidad de cualquier trabajo educativo.

El deseo de tener nuestros conocimientos al día con todo el orbe, abre nuevos horizontes al espíritu. Lógicamente ello nos lleva a traspasar las fronteras geográficas y culturales de nuestro país. Lo cual es beneficioso, pero siempre que no lleguemos a desubicarnos de nuestra realidad, que no caigamos en el cosmopolitismo deformante.

Para que no ocurra así, es necesario tener bien hundidas las raíces en nuestra nacionalidad. Conocer y saber sacar provecho de nuestra historia, del medio geográfico, social y económico; La cabeza en las nubes, sí, pero los pies bien asentados en el suelo. Con otras palabras, el espíritu abierto a todos los rumbos universales, pero sabiendo adecuar lo que el recoge, a la realidad Argentina (4).

Esto es más necesario cuanto, que por necesidades de nuestra especialidad debemos acudir a menudo a técnicas y experiencias extranjeras. Es imprescindible pues tener una lúcida ubicación histórica, de modo que los nombres representativos de nuestra tradición progresista, - Mariano Moreno, Bernardino Rivadavia, Estéban Echeverría, Domingo F. Sarmiento, José Ingenieros, Lisandro de la Torre, Anibal Ponce - no signifiquen tan sólo vagas reminiscencias. Saber cuál fue el sentido de su acción, qué mensajes legaron y cuáles de las lecciones que dieron siguen siendo valederas, para poderlas hacer conocer a los alumnos e imprimir a nuestro hacer el sentido nacional indispensable en la educación de

todo país. Y especialmente en el nuestro, país nuevo y que recibe nutridos aportes inmigratorios.

Para completar esa ubicación se debe conocer el medio geográfico y la realidad social, a fin de saber qué limitaciones y que posibilidades tiene nuestra acción. (5) (6).

Asimismo, el Maestro debe interesarse por la política si se quiere no con sentido partidista, sino entendiéndola en su sentido superior, como "ciencia del bien estar de los pueblos (según las palabras de Estéban Echeverría), pero al fin política, respetando, la voluntad y libre determinación de los alumnos, pero sabiendo que caminos se consideran justos para la vida nacional. Porque hasta para los reacios a la cuestión política, se hace evidente la relación de educación con política. Hasta por boca de un filósofo como G. Dilthey se lo expresa: "las verdades de la pedagogía son dependientes de las verdades de la política." (7)

Partiendo de estas premisas básicas, el Maestro estará en condiciones de dar un sentido definido a su acción, de ejercer su misión concientemente, en forma viva (8).

Claro está que alguien podría dudar del valor efectivo de todo esto frente a las limitaciones que frenan la labor docente, pensando que incluso ésta tiene un radio reducido de acción, y su influencia en los acontecimientos mayores del país es relativa. Con lo cual entramos en un problema que nos aleja un tanto de nuestro tema central, pero que sentimos directamente vinculado a él: las posibilidades de que la acción docente tenga proyecciones reales.

Por nuestra parte, estamos categóricamente seguros del enorme valor, ya latente, ya desarrollado, de la obra de cada Maestro. Especialmente cuando ella está entroncada con la realidad del país y del momento histórico. Y pensamos que todo Maestro debe estar animado por la convicción afirmativa de la trascendencia de su obra. Por ello dará más solidez a lo que haga. Dudar, significa iniciar la marcha con un handicap apreciable, en contra y lle-

var ya en si el germen de la de-
 rrota.

Más aún, pensamos que esa fuer-
 za de acción reside en todos los
 hombres. Pero para poder utilizar
 la (hay que volver a decirlo), es
 necesario saber dónde se está,
 qué se quiere, a dónde se va.
 ("Mientras vivamos durmiendo en
 ciertos vagos bienestar estare-
 mos olvidando un destino. Algo
 más: la responsabilidad de un des-
 tino" - Eduardo Mallea) (9).

2. A la condición básica de to-
 do Maestro, agregamos para el pro-
 fesor de Educación física, la exi-
 gencia de ser BUEN TECNICO.

Nuestra profesión exige a cada
 momento la aplicación de distin-
 tas técnicas: gimnásticas, depor-
 tivas, de la vida en contacto con
 la naturaleza, etc. (habiendo una
 variedad enorme de técnicas den-
 tro de cada especialidad).

Para poder cumplir los objeti-
 vos de la Educación Física es im-
 prescindible conocer y dominar
 esas técnicas. No se puede ser un
 profesor eficiente basándose úni-
 camente en la presunta calidad do-
 cente, ya que se correría el ries-
 go de hacer una Educación Física
 incompleta, sin alcanzar muchos
 de sus objetivos. Este principio
 exige conocer bien el mayor núme-
 ro posible de técnicas, practicar-
 las y saberlas transmitir. Para
 eso, hay que estar al día con las
 modificaciones que van sufriendo.
 Nuestra profesión las registra en
 cantidades notables, en forma ver-
 tiginosa. Y no se pueden ignorar,
 si no se quiere quedar atrás, si
 se desea llevar algún día a nues-
 tra educación física a un nivel
 semejante al de los países adelan-
 tados en la materia.

Lo que prácticamente requiere:
 ver, participar - en cursos de
 perfeccionamiento, formar la bi-
 blioteca propia, estudiar e inves-
 tigar constantemente. No puede
 ser de otro modo.

Y esta enunciación, encierra
 todo un programa personal perma-
 nente. No cumplirlo, equivale a
 defraudar a la profesión y a los
 alumnos.

El proceso constante de perfec-
 cionamiento, no es todavía sufi-

ciente: a él hay que sumarle el
 espíritu de creación y de adapta-
 ción, que nos salvará de caer en
 la copia mecánica.

Resumiendo, no puede haber un
 profesor de Educación física indi-
 ferente o reactivo a la parte técni-
 ca de su labor.

Sin embargo, debe haber un
 equilibrio permanente. porque
 otro riesgo que nos acecha, es
 caer en el tecnicismo frío, en
 llegar a ver un solo aspecto del
 problema, y olvidar la parte huma-
 na y docente. Riesgo que no nos
 pertenece con exclusividad: él es
 tá implícito en toda especializa-
 ción.

"La especialización directa,
 sin una base previa de cultura ge-
 neral "es contraria al desenvolvi-
 miento de "la personalidad. Los
 especialistas son "amanuenses per-
 feccionados, ruedas de "un vasto
 engranaje, piezas de un mosaico:
 pueden ser utilísimos al servicio
 de otros, sin tener conciencia de
 la obra a que contribuyen con su
 esfuerzo. Es preferible que todos
 los que cooperan en la investiga-
 ción o en la enseñanza posean un
 concepto, global, de la obra com-
 ún para que además de trabajar,
 sepan para que trabajan. Se puede
 ser especialista sin ignorar que
 existen más vastos dominios en
 las ciencias, en las letras y en
 las artes; se puede tallar una
 piedra y conocer los planos del
 edificio a que está destinada.

"La ética de los hombres de es-
 tudio se ennoblece por la cultura
 integral, pues enseña a valorar
 con exactitud los méritos de la
 obra propia y de la ajena. El es-
 pecialista cree que su hoja es la
 principal de todo árbol, sin sos-
 pechar que todas las demás, como
 la suya, reciben la misma savia,
 desde las raíces comunes, por
 troncos y ramas que viven en armo-
 nica interdependencia" (José Inge-
 nieros, en "La Universidad del
 Porvenir").

En nuestro caso el peligro de
 caer en la especialización extre-
 ma no es menor que en otras profe-
 siones, pero hay si un riesgo ma-
 yor: las consecuencias pueden ser
 más gravez, por cuanto trabajamos
 el material humano más dúctil: el

niño y el adolescente. (10) Y apar-
 te de que desaprovecharíamos así
 innúmeras oportunidades educati-
 vas (que la mera técnica no con-
 templa), podríamos llegar a deshu-
 manizar al alumno, transmitiéndole
 un ejemplo mecanizado, y técni-
 cas ciegas a los valores éticos
 que deben encenderse en toda ta-
 rea docente. A menudo, desgracia-
 damente, vemos ejemplos de esta
 desviación.

Para completar lo expuesto,
 aclaramos entonces: queremos que
 el profesor sea muy buen técnico,
 pero que esté animado de pasión
 humana, de pasión educadora (11).

Que enseñe altas técnicas, pe-
 ro aprovechándolas al máximo para
 explotar las posibilidades educa-
 tivas a que dan lugar. Sabiendo
 que debemos llegar a obtener un
 muy buen atleta, o jugador de
 cualquier deporte, pero que a la
 par debe haber aprendido todas
 aquellas cosas que ni los años ni
 la pérdida del estado físico le
 podrán quitar: normas de conve-
 niencia, principios morales y nor-
 mas cívicas (12).

Vale decir, que si pudiésemos
 circunscribir todo en una fórmula,
 ella sería: profesor de edu-
 cación física = MAESTRO + buen
 técnico.



**¡Anímate a hacer
 gimnasia!**

GULF+ WESTERN AMERICAS CORPORATION

División Central Romana

OBSEQUIA REGLAMENTOS

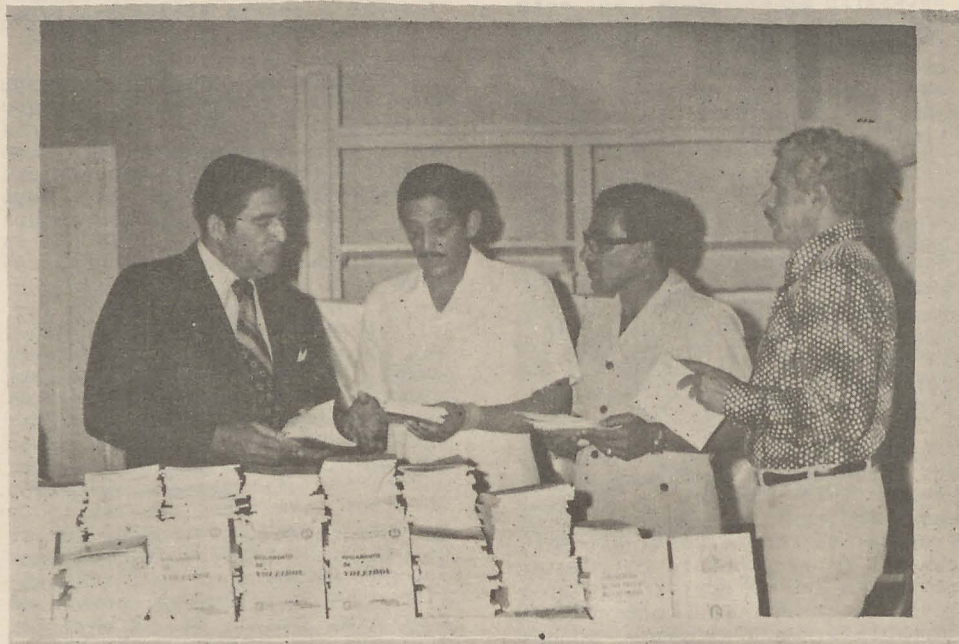
La empresa Gulf and Western Americas Corporation (División Romana), propietaria del Central Romana, obsequió a la Dirección General de Educación Física Escolar 1000 ejemplares de reglamentos de Voleibol y 1000 Comentarios sobre dichas Reglas.

La entrega fué realizada, durante un acto efectuado en las oficinas de la Dirección General de Educación Física, por el señor Luis A. Vicioso, en representación del Señor Teobaldo Rosell, Presidente de la empresa, al profesor José de Js. Sánchez Pérez, Director General de Educación Física Escolar.

En el acto estuvieron presentes además, el profesor Adriano Hdez. Veloz, Director Departamental de la Región Sur; Manuel Díaz Sánchez, Inspector Regional, José Camarena, jefe de la sección de contabilidad de la Dirección General y Rafael Ortiz C. Director Técnico, a cuyo cargo estuvo la confección de los Reglamentos y los comentarios a los mismos.

El Reglamento de Voleibol, que está autorizado por la Federación Internacional y por la Federación Dominicana de Voleibol tiene, además de las Reglas para la celebración de los encuentros en ese deporte, la terminología del arbitraje y gráficas de las señales utilizadas por el juez y los árbitros encargados de dirigir los partidos de Voleibol.

Los reglamentos serán distribuidos entre todos los profesores de Educación Física, Clubes Deportivos de todo el país y deportistas interesados, los cuales deberán dirigirse a ésta Dirección General en procura de los mismos.



Momento en que el Sr. Luis A. Vicioso, en representación del Sr. Teobaldo Rosell, de la Gulf and Western, entrega al Director General de Educación Física, José de Jesús Sánchez, los reglamentos y comentarios de las reglas de voleibol, aparecen además los Sres. Rafael M. Ortiz, Director Técnico y Adriano Hernández Veloz, Director Departamental de Educación Física.

DEPORTE PRE-ESCOLAR, VIVERO DE CAMPEONES.

Los alemanes enfocan con gran seriedad su futuro deportivo y piensan ya en los campeones que presentarán en los Juegos Olímpicos de 1976 y 1980. En vista de la opinión de que para lograr grandes hazañas deportivas hay que empezar la formación física a la más tierna infancia, se solicita la introducción de la educación física en los jardines de infancia, aprovechando la afición natural de los niños al juego y al deporte. La mejor fase para aprender es hasta los catorce años.

Se ha elaborado un "test especial para calibrar las condiciones y aptitudes físicas de los muchachos". Médicos especialistas examinan la capacidad de los niños y controlan su desarrollo. Un psicólogo consulta, cada dos por tres, a los niños su opinión sobre el deporte como pasatiempo y analiza su postura ante el juego con vistas al mañana, cuando el juego deberá dar paso al entrenamiento del campeón. Y, desde luego intervienen también los pedagogos, para estudiar la mejor manera de encajar la educación física en el plan general de estudios.

○ UNA NECESIDAD NACIONAL LA ESCUELA DE EDUCACION FISICA ○



Errores en el Aprendizaje de la Técnica de Lanzamiento de Jabalina y...

Por Zygmunt Szelest, de Polonia.

Todas las variedades del atletismo ligero presentan una gama de movimientos más o menos complicados. Se establece una diferencia entre las variedades sencillas, de movimientos poco complicados, y entre las variedades muy complicadas. A este último grupo pertenece el lanzamiento de jabalina. Por ello no debe sorprendernos que al iniciar las primeras clases, los jóvenes lanzadores, cometan frecuentes errores. Lo importante es que el entrenador descubra los errores. Resulta difícil encontrar los errores, pero más difícil aún es descubrir las causas de los mismos y abolirlas.

De gran importancia son, pues, la experiencia personal y las dotes pedagógicas del entrenador. Pero de importancia decisiva son la agilidad innata del deportista así como su preparación física y síquica.

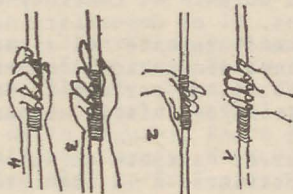
Los errores que se cometen en el aprendizaje del lanzamiento de jabalina se deben, por lo general a los siguientes motivos:

1. Falta de una preparación completa del deportista para realizar el esfuerzo;
2. Realización de los ejercicios en el orden equivocado
3. Precipitación: paso al siguiente ejercicio sin haber dominado perfectamente el primero.
4. Deseo de llegar a imponer marcas antes de tiempo;
5. Agotamiento físico y síquico;
6. Enfermedad;
7. Falta de la concentración necesaria en los momentos en los que se debe asimilar la técnica;

8. Lanzamiento a distancia en el aprendizaje de nuevas técnicas;
9. Competencia inoportuna entre los deportistas que se encuentran en la primera fase del aprendizaje de la técnica.
10. Falta de las condiciones deportivas adecuadas; jabalinas modernas, mal estado de las canchas, falta de los zapatos con clavos adecuados;
11. Condiciones atmosféricas deficientes (invierno, lluvia viento).

Me he limitado a mencionar los motivos principales. Para el perfeccionamiento y la automatización de la técnica del lanzamiento de jabalina no basta con descubrir y confirmar los errores para combatir los más graves, sino que también es de suma importancia abolir los motivos que los originan. Entre los muchos errores, se tendrán que descubrir también los más graves que son los que acarrearán nuevos errores. En muchos casos nos valemos de una película con ayuda de la cual se pueden averiguar estos errores que pasan desapercibidos a simple vista.

Los errores más frecuentes son los siguientes:



Error al sujetar la jabalina:
 Fig. 1 - Se ha agarrado la jabalina por fuera de la atadura y se la sujeta transversalmente. Fig. 2 No se agarra la jabalina con la mano bien cerrada. Fig. 3 y Fig. 4 Posición correcta de la mano.

Errores durante la carrera: Es frecuente que los entrenadores y los deportistas le concedan al perfeccionamiento de la carrera demasiado poca importancia. Como en el lanzamiento de jabalina la carrera es muy importante, se la debe hacer bien desde el comienzo porque si no se cometerán una serie de errores. Un atiesamiento exagerado del cuerpo, el encogimiento de hombros, la carrera de masiado rápida o demasiado lenta; todas éstas son fallas que se deben tener en cuenta, pues pueden perjudicar la inclinación de la jabalina, la colocación adecuada para efectuar el lanzamiento y el lanzamiento mismo.

La "aglomeración" de movimientos durante la carrera es, por lo general, la consecuencia de haber empezado demasiado rápido la carrera, teniendo todavía un nivel técnico muy bajo. Muchos principiantes se aferran a la jabalina, lo cual ocasiona movimientos "comprimidos" de los brazos. Hay otros que olvidan que durante la carrera deben mantener el tronco erguido y lo inclinan exageradamente hacia adelante. Estos errores se pueden combatir, haciendo carreras de 25 a 30 metros con un aumento gradual de la velocidad. El brazo que sujeta la jabalina deberá efectuar suaves movimientos hacia adelante y hacia atrás (pero en ningún caso hacia arriba

y hacia abajo).

Muchos deportistas comienzan a correr con las piernas sumamente dobladas, lo cual es una gran desventaja cuando cobran velocidad y el paso debe ser elástico. Para que el deportista domine mejor la carrera se le debe dar el consejo de que tome su propio tiempo y lo vaya aumentando gradualmente. Si este método no da buenos resultados, se le debe aconsejar al lanzador de jabalina que se acerque a la demarcación con 3 ó 4 pasos normales y que sólo entonces comience a correr.

La falsa distribución de las demarcaciones de control da lugar a otras dificultades. Algunos lanzadores de jabalina alargan exageradamente los pasos antes de la demarcación de control. La causa general es el esfuerzo por apretar el paso, sobre todo en la gran distancia entre el punto de partida y la demarcación de control.

La consecuencia más frecuente es que el lanzador de jabalina ha corrido con gran esfuerzo hasta la demarcación y que lo ha hecho con el tronco inclinado hacia atrás. Este error ocasiona serias dificultades al querer darle la inclinación a la jabalina. (N. del T.: Por inclinación entiende el autor del artículo la posición de la jabalina durante los preparativos para el lanzamiento). Para combatir este error es preciso acortar la primera parte de la carrera y recomendarle al lanzador de jabalina que acelere el paso al correr hasta la demarcación de control, sin que llegue a pasar la demarcación. Para dominar este importantísimo elemento es necesario que se efectúen varias carreras en cada entrenamiento. Solo así se logrará que el deportista domine la carrera a ojos cerrados y que llegue a la demarcación de control.

Errores en la última parte de la carrera

Los pasos del "lanzamiento" deben ser enérgicos. Varias veces me han preguntado si los pasos en la zona de lanzamiento se deben hacer con el pie apoyado sobre el talón o sobre los dedos. Eso depende del número de pasos en la última parte de la carrera, mejor dicho, en la zona de lanzamiento.

Como yo empleo el ritmo de los cinco pasos, recomiendo que los tres primeros pasos sean "saltantes", de modo que la pierna se apoye en la parte delantera del pie. En el penúltimo paso diagonal (paso de impulso) se toca el piso con la pierna derecha, primero suavemente con el talón, para luego girar el pie derecho del borde exterior a toda la superficie de la planta del pie.

En la fase de inclinación de la jabalina, en la última parte de la carrera, los pasos del lanzador de jabalina deben ser suaves, elásticos y casi felinos. Un buen ejercicio para que la carrera sea más elástica es efectuar saltos con las piernas juntas y un poco dobladas. También es buen ejercicio, hacer saltos en pata de gallo, alternando las piernas y apoyando siempre el peso del cuerpo en la parte delantera del pie. Deberá hacerse también el salto triple con carrera, y sin carrera.

En caso de que al apoyar el deportista el pie sobre el talón, no pase inmediatamente a la mitad del pie y a los dedos, se verán perjudicadas la rapidez y la secuencia de los movimientos. Al apoyar el pie izquierdo sobre el talón, se alarga exageradamente el último paso; al apoyarlo sobre los dedos, se acorta. Lo correcto es pasar muy rápidamente del talón a toda la superficie del pie.

Con mucha frecuencia perjudican los lanzadores de jabalina el ritmo correcto de los pasos de lanzamiento. Los primeros pasos, son, por ejemplo, demasiado rápidos y el penúltimo y el último, demasiado lentos. La causa de ello es, por lo general, la falta de dominio del ritmo de pasos más acertado. Es importante que en el ritmo de los cinco pasos el lanzador de jabalina le conceda especial atención a que todo el pie esté apoyado en el piso, al finalizar el tercer paso. Así le resulta más fácil acelerar los movimientos durante el cuarto y quinto pasos. Si el deportista no domina inmediatamente el ritmo de movimiento necesarios, tendrá que contar el ritmo correcto, concediéndole mayor énfasis al paso número 3.

Un error bastante característico es desviarse a la izquierda de

la dirección de lanzamiento, en la última fase de la carrera. Esto se debe a que instintivamente se quiere facilitar el lanzamiento. Esta desviación y la inclinación del tronco hacia la izquierda durante el lanzamiento, impiden el aprovechamiento total de los músculos fuertes del tórax en el último momento antes de lanzar la jabalina. Esto ocasiona con frecuencia un dislocamiento de la clavícula.

Para combatir este error, quisiera recomendarle al lanzador de jabalina que se incline a la derecha de la dirección de lanzamiento, en la última parte de la carrera. Para que se oriente, he trazado sobre el suelo la línea que marca el comienzo de la carrera. Al pasar la marca se desvía un poco hacia la derecha de esta línea. Efectuar los pasos de lanzamiento, en esta forma obligaba al lanzador de jabalina a relajar correctamente los músculos en el momento de hacer el lanzamiento, con lo cual el lanzamiento se efectuaba en la debida forma y de conformidad con las leyes de la biomecánica.

Al tomar la posición de lanzamiento es de gran importancia colocar los pies correctamente. El pie derecho debe voltearse hacia afuera en un ángulo de 20 a 40° y con respecto a la línea que marca el comienzo de la carrera, tiene que estar volteado un poco hacia la derecha. El pie izquierdo deberá colocarse a unos 30 cms. de esta línea y deberá estar volteado hacia adentro formando un ángulo de 20°. Con los pies colocados en estas posiciones le es más fácil al lanzador de jabalina inclinar debidamente el torax hacia la derecha, permitiéndole, a la vez, que el pie y la pelvis giren en la dirección del lanzamiento y que el lanzamiento se efectuó sin dificultad.

Durante mis años de experiencia he observado que inclusive algunos deportistas de primer orden apoyaban el pie derecho formando un ángulo de 45° más, e, inclusive, haciendo un ángulo de 90°. Colocar el pie derecho en esta forma perjudica el ritmo de movimiento dificulta que se haga el lanzamiento rápidamente. Causa frecuente de esta falla es girar la cabeza hacia la derecha en el

momento en que se inclina la jabalina. De ello resulta que los hombros, la pelvis y los pies giran demasiado hacia la derecha. Colocando los pies verticalmente a la dirección de lanzamiento se disminuye también la rapidez en la última parte de la carrera. Para abolir esta falla debe recomendar se al lanzador de jabalina que mire directamente hacia adelante, cuando incline la jabalina.

Otro error que se comete con frecuencia es empezar demasiado pronto con el lanzamiento. Ya durante el paso de impulso los lanzadores de jabalina doblan el brazo fuertemente hacia la articulación del codo, con lo cual se va para arriba la punta de la jabalina y se forma un ángulo de hasta 45° entre el antebrazo y la jabalina. El lanzador de jabalina que comienza el lanzamiento se ve obligado a doblar más fuertemente el brazo, puesto que, según las leyes de la biomecánica, se hace necesario este movimiento. En este caso, en lugar de hacer un movimiento del codo hacia adelante y hacia arriba, se hace un movimiento del codo hacia adelante y hacia abajo, lo cual ocasiona frecuentes desgarramientos de los ligamentos de la articulación del codo. Cuando se dobla exagerada hacia adelante el tronco y el torax, y a levantar hacia arriba y hacia adelante el brazo con el co-

mente el brazo hacia la articulación del codo, acercando el brazo al antebrazo, se va hacia arriba la punta de la jabalina. El ángulo de agarre al efectuar el lanzamiento aumenta considerablemente, aumentando también la resistencia al viento y disminuyendo así la distancia de lanzamiento.

¿En qué forma se pueden combatir estos errores?

Sobre todo parandose delante de un espejo y moviendo la jabalina varias veces hacia atrás (el deportista no debe colocarse de frente al espejo, sino de lado). Así se puede controlar con la vista como se estira el brazo durante el paso de impulso. El brazo con el cual se va a efectuar el lanzamiento deberá estirarse suavemente hasta formar un ángulo de 170°. Así podrán permanecer los músculos completamente relajados y en condiciones de realizar movimientos rápidos y complicados. Con ayuda de un compañero se podrá mover el codo correctamente antes de empezar el lanzamiento. El compañero tirará hacia atrás y hacia la derecha el brazo del lanzador de jabalina; luego le ayudará a estirar las piernas, a girar

hacia adelante el tronco y el torax, y a levantar hacia arriba y hacia adelante el brazo con el codo.

Otro error importante es doblar prematuramente el tronco hacia la izquierda, en el momento en que la jabalina pasa por sobre el hombro. Ello se debe a que se dobla la pierna derecha hacia el centro antes de tiempo y sin haberla estirado antes. La mejor forma de combatir este error es la siguiente: el lanzador de jabalina hará ejercicios de barras, con la parte derecha del cuerpo hacia la pared; con la mano derecha agarrará una de las barras y estirará y girará toda la parte derecha del cuerpo, empezando por los pies, siguiendo por las caderas y el tronco y terminando con la articulación de la mano con la que se hará el lanzamiento.

En este artículo me he limitado a mencionar única y exclusivamente los errores más importantes y los más frecuentes que cometen los principiantes del lanzamiento de jabalina al aprender la técnica. Sin embargo, hay muchísimos más errores. No obstante, hay que tener presente que es importante descubrir cada uno de los errores y que hay que combatir cada uno de ellos, puesto que de un error resultan otros que pueden llevar a que se haga equivocadamente toda una fase de los movimientos.

De la Revista Colombia
 Atlética N° 7.-

Graduan Profesores de Educación Física

La Escuela Nacional de Educación Física, al finalizar el año lectivo 1973-1974, arroja 16 nuevos profesores, que esperan su designación para laborar en el Departamento de Educación Física, para dar a nuestra generación todos los conocimientos obtenidos en los dos años de estudios a que estuvieron sometidos.

Los graduandos están conscientes de que la dedicación y el amor con que trabajen harán de

nuestra juventud, personas útiles a nuestra sociedad y por ende a nuestra nación.

Los jóvenes graduados, procedentes de diferentes localidades del país son:

Angel Bienvenido Acosta Ramos, Santiago Rodríguez; Pedro Marino Almonte Almonte, Loma de Cabrera; Francisco Canario Castillo, San Juan de la Maguana; Ramón Fernando Calderón García, Santiago; José Blas Alt. Durán Zapata, Santia-

go Rodríguez; Roberto Estevez, Villa Riva; Gil Tomas Rafael Fortuna Suero, Barahona; Luis Manuel Germán, Bani; Polibio García Medrano, Duvergé; Fausto Rafael Elpidio Jiménez Domínguez, Esperanza; Angel Ernesto Pérez, Barahona; Miguel Angel Porro Castillo, Hato Mayor; Mariano Recio Rodríguez, Loma de Cabrera; Pedro Bernardo Rodríguez Collado, Janico; Reynaldo Larancuente de la Cruz, Tamayo; Rafael Manuel Abreu Paez, Distrito Nacional.

PEDAGOGIA

III . EDUCACION INTELECTUAL

ODON MARCOS ALONSO

Metodos de Enseñanza

La enseñanza a través de los años ha ido evolucionando, sufriendo sucesivas mejoras según la experiencia iba poniendo su sello. Son numerosos los métodos que se han experimentado, pero podemos resumirlos en tres grandes grupos:

1º Grupo de métodos expositivos

- El alumno todo lo aprende de libros y palabras del profesor o instructor.
- Admite este método que la conferencia o monólogo es superior a la charla o diálogo.
- El libro o la explicación lo es todo. La aplicación importa menos o se hará después.

Juicio.- Ineficaces.

2º Grupo de métodos directos

- Como modelo típico; el intuitivo. " Ver sin esfuerzo lo que otros han descubierto con mucho trabajo. Tener a la vista el objeto inundado de luz ". (Balmes, El Criterio).
- Admite que se ha de poner al educando en relación directa con las cosas.

Juicio.- Vale más un mal dibujo que una buena explicación. No es de todas formas un método perfecto.

3º Grupo de métodos activos

- Como método típico: el funcional. El alumno debe tener toda la intervención posible en la enseñanza. El provecho será será proporcional a su inter-

vención activa.

Admite que no basta oír y ver; para aprender es necesario hacer. El instructor dirige el trabajo y lo critica. Los alumnos también ejecutan. Es eminentemente práctico.

Juicio.- Es el más moderno

No deja al alumno en el cómodo modo plan de oyente o vidente. Ni aun en el taciente.

Completa los dos anteriores. Exige del profesor que sepa perfectamente su cometido y una gran preparación de la clase.

Requiere una perfecta organización didáctica.

Podíamos haber considerado un cuarto grupo, el de métodos atractivos, pero hoy se tiende a hacer los atractivos todos y en todo lo posible.

Pudiera parecer a primera vista que precisamente dicha enseñanza es eminentemente activa. Pero, en primer lugar, hay momentos de enseñanza es eminentemente activa. Pero, en primer lugar, hay momentos de enseñanza teórica en los que deberá seguirse el método activo: en segundo lugar, la mera ejecución de un ejercicio, de un deporte, etc., pudiera no ser activa si el ejecutante se limita al movimiento sin poner toda su inteligencia, su voluntad, su interés en el aprendizaje, corrección, mejoramiento del mismo, en alcanzar la técnica, en mejorarla etc. Sin esto no hubieran llegado a metas tan elevadas los atletas, deportistas, gimnastas que admiramos, ni tampoco aquellos que por sus cualidades no destacan, hubieran llegado a la meta alcanzada.

Director General al C.O.D.

El profesor José de Js. Sánchez Pérez, joven y dinámico Director General de Educación Física Escolar, fué electo segundo Vicepresidente del Comité Ejecutivo del Comité Olímpico Dominicano.

El profesor Sánchez fué postulado en la plancha denominada "Organización, Armonía y Trabajo". la cual recibió el respaldo de la gran mayoría de las federaciones que ejercieron el voto en las elecciones del C.O.D., celebradas recientemente.

La elección del profesor Sánchez Pérez ha sido recibida con beneplácito por todos los buenos deportistas, que ven en él, a un hombre dinámico, capacitado, honrado; y, con una trayectoria de portista limpia y siempre en favor de los deportes aficionados; cualidades éstas que deben primar en todo dirigente Olímpico.

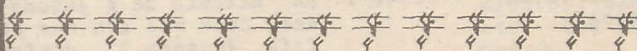
Antes de ocupar el cargo de Director General de Educación Física, el Profesor Sánchez, fué un destacado atleta y un mejor profesor de Educación Física; dándole éstas dos condiciones mayor conciencia aún, de la problemática deportiva nacional.

El personal administrativo y el profesorado en pleno al servicio de la Dirección General de Educación Física, felicita calurosamente, a su querido Director General al tiempo de pedirle que, como lo ha hecho desde los puestos que ha ocupado, siga poniendo su capacidad, honestidad y dinamismo, al servicio de la causa deportiva; que es ponerla al servicio de la juventud y de la patria.



.. ¡Anímate

a nadar!



voleibol

Movilidad:

La llave para un voleibol de éxito

Traducción: Susana G. Occhi
 De la Revista STADIUM

Por Arden Peck
 (U.S.A.)

"Muévanse, muevan esos pies!". ¿Cuántas veces habrán oído ustedes estas expresiones de parte de entrenadores de Vóleibol?. Debido a los grandes cambios técnicos en el vóleibol el juego ha variado, tremendamente y los ejercicios, que eran adecuados para 1960, no son ahora efectivos.

La gran mayoría de la literatura en vóleibol abarca aspectos de técnica individual y de juego de defensa y ataque, pero pocos proveen información de cómo aumentar o conseguir movilidad. Pero desarrollar un equipo ágil las ejercicios usadas deben forzar a los jugadores a moverse. Es necesario que cada jugador tenga una pelota con la cual trabajar. No hay ninguna ejercitación para movilidad que se pueda hacer en grupos grandes y con una sola pelota; todas deben ser hechas para uno o dos jugadores, o para más jugadores pero cada uno con una pelota.

El golpear o levantar de un jugador a otro no es suficiente.... "es muy sedentario"

Los siguientes son algunos ejercicios que yo he encontrado efectivos para desarrollar esa movilidad. Estos son unos pocos de los muchos que he usado pero dan un ejemplo del tipo de trabajo necesario.

UNA PELOTA POR JUGADOR

Serie 1: levantando a si mismo.

- a. Parado, golpear y levantarse a si mismo continuamente.
- b. Golpear, arrodillarse, pararse y golpear.
- c. Golpear, sentarse, pararse, golpear.
- d. Golpear, acostarse, pararse y golpear.

Se aumentan las repeticiones de cada una de las partes de la serie.

Serie 2: moviéndose siguiendo las líneas de la cancha.

- a. Levantar a si mismo, golpe adelante.
- b. Levantar a si mismo, golpe lateral hacia adelante.
- c. Levantar a si mismo, golpe atrás hacia adelante.

Serie 3: moviéndose dentro de una zona de 2 metros.

- a. Levantar a si mismo, golpe adelante, correr, girar, golpear, volviendo a posición inicial y continuar sin detener la pelota.
- b. Levantar a si mismo, pase lateral, deslizarse y repetir gol

peando, volver a la posición inicial.

Serie 4: a través de la red.

a. Levantar oblicuo a través de la red, pasar por abajo a si mismo y levantar oblicuo a través de la red. Se repite sucesivamente a todo lo largo de la red. Se pueden hacer repeticiones de ida y vuelta.

UNA PELOTA POR DOS JUGADORES

Serie 1: jugadores a 5 metros de distancia uno del otro. Jugador levanta a si mismo, pase adelante y luego ejecuta una de las siguientes ejercitaciones:

- a. Correr y tocar con la mano líneas u objetos de hasta tres metros de distancia ejecutando en desplazamientos laterales, adelante o atrás.
- b. Arrodillarse.
- c. Hacer un giro de 360°.
- d. Ejecutar un roll hacia adelante-atrás o caída hacia adelante-costado.

Serie 2:

Jugador 1 con una pelota se ubica en una línea, el jugador 2 a 2 metros. El jugador 1 levanta la pelota sobre su cabeza, se des

plaza hacia atrás unos 2 metros: jugador 2 se desplaza hacia adelante levanta la pelota sobre su cabeza y retrocede 2 metros.

Serie 3: a través de la red, jugadores ubicados en la línea de ataque.

a. Levante a si mismo, golpe adelante a través de la red, corre, toca la red, corre a su lugar.

b. Levante a si mismo, golpe adelante a través de la red, corre toca la red, se desplaza retrocediendo a su lugar.

c. Levante a si mismo, golpe lateral a través de la red, desplazamiento lateral a posición inicial.

Con este ejercicio cualquier combinación de levantada y golpe de abajo se puede usar.

MULTIPLE

Serie 1: un círculo de 6 jugadores, cada uno con una pelota, jugador 7 dentro del círculo sin pelota.

a. Cada jugador arrojara sucesivamente la pelota al N° 7 quien con golpe de abajo o levantada re tornara la pelota al círculo.

b. Cada jugador arrojara sucesivamente y alternadamente una pelota baja y una alta al N° 7, quien retornara con golpe bajo o levantada de acuerdo al pase que reciba.

c. Cada jugador arrojara sucesivamente una pelota al N° 7, quien alternara retornando la pelota con levantada o golpe en sus pension. Jugadores del círculo deben arrojara la pelota tan pronto como el N° 7 termine la ejercicio.

Serie 2: Seis jugadores forman un semi-círculo, el entrenador se ubica en una punta con varias pelotas.

Cuando el N° 7 termina con el semi-círculo de acuerdo a la ejercicio citación de la serie 1, el entrenador arroja la pelota de manera que el N° 7 deba ejecutar una caída o roll para devolver la pelota.

Un producto secundario de estos ejercicios de movilidad es el aumento y mantenimiento de un buen acondicionamiento físico, más coordinación fuerza, resistencia, atención y reacción.

Estos ejercicios deben ser usados en la pre-temporada para la adquisición de las valencias antes nombradas y el control y manejo de la pelota y durante la temporada para mantener el estado físico y técnico óptimo adquirido.

TOMAS DE LUCHA LIBRE

TACLEADA A UNA PIERNA CON TOMA DE CINTURA



Psicología

EDUCACION FISICA

I. CONCEPTO DE PSICOLOGIA

1. Introducción

Psicología, en su significación etimológica (Psique-álma; Logos-tratado), equivale a Ciencia de la vida. Refiriéndose tanto a la vida vegetativa como a la vida consciente.

Actualmente el concepto Psicología ha quedado reducido al estudio de los hechos psíquicos conscientes.

La Psicología se ha dividido en dos ramas: Filosófica y Empírica. Trataremos solamente de la segunda, llamada también experimental, "que toma como punto de partida los fenómenos- lo mismo que la física experimental- y se contenta con describirlos ordenada y sumariamente y con establecer sus leyes, para de esta manera poder explicar los fenómenos sucedidos y prever los venideros", Frobes, usa como medios de investigación, la observación y el experimento.

Podemos definir la psicología así considerada: Como la ciencia que estudia, en el ser humano, los fenómenos psíquicos susceptibles de experiencia.

Cada individuo, sin dificultad, observa que se dan en él actos que son propios de su vida psíquica: conoce la existencia de las cosas, y el porqué y para qué de las mismas; esos conocimientos son causa de agrado o desagrado, de satisfacción o insatisfacción; de tender hacia ellas o rechazarlas en todo esto puede o no intervenir la voluntad; el comportamiento ante esos hechos será distinto según sea su temperamento y carácter, etc. De todo esto trata la Psicología.

Ejemplo: Presenciamos una competición deportiva: baloncesto.

Vemos distintas jugadas, muy

diversas personas y cosas: oímos sonidos varios: tocamos, olemos.. obtenemos conocimiento sensible de todo aquello que impresiona al uno de nuestros sentidos. Pero al mismo tiempo que estoy recibiendo todas estas impresiones, estoy pensando que tal jugada está bien realizada o que pudo realizarse de otra forma, que el árbitro está llevando muy bien el encuentro, etc... tengo también conocimiento que en este caso llamamos intelectual- no de lo que impresiona mis sentidos, sino de los conceptos que se elaboran en mi cerebro.

Las actuaciones a que da lugar la competición, hacen que algo sintamos dentro de nosotros...nos afectan.

Se produce un encaste... y eso que hemos sentido interiormente, aumenta de tono produciéndonos una gran conmoción que nos obliga a ponernos de pie...nos emociona. Toda una serie de emociones llevan a crear en nosotros un sentimiento de alegría o de decepción que nos acompaña ya casi el resto del día.

De pronto nos acordamos que hemos de realizar un trabajo urgente, pensamos sobre ello, incluso nos abstraemos de lo que allí pasa. Decidimos salir, dejar aquella interesante distracción e ir a trabajar. Nuestra voluntad ha actuado.

Analizando estos hechos observamos lo siguiente:

Hechos exteriores a nosotros:

Las voces, el campo, espectadores, jugadores, el movimiento del balón, el cielo que se ve, etc., Los llamamos fenómenos físicos.

Hechos de mi vida psíquica:

Mis conocimientos, mis reacciones, afectos, emociones, pensamientos, decisiones, recuerdos, etc.. Les llamamos fenómenos Psíquicos.

En el ejemplo que acabamos de considerar, si yo espectador cierro los ojos y me observo puede notar en mí: cómo late mi corazón rítmicamente unas veces y otras golpea con fuerza por el correr de la sangre en las arterias. El pulmón hace subir y bajar el pecho. Trago saliva que unas glándulas producen.

Todos estos fenómenos, como el latir del corazón, el pulso, el movimiento del pecho, secreción de la saliva.... siendo míos no son actos psíquicos: son fenómenos fisiológicos.

Por el contrario, son psíquicos: el acto voluntario o instintivo de cerrar los ojos, el acto de atender, el conocimiento de que el corazón funciona, las reacciones, afectos, etc.-

Mientras sigo observando el partido, alguien mueve los brazos con brusquedad y yo instintivamente me aparto. Pienso que aquella acción es incorrecta y presiento que voy a tener un enfrentamiento, pero me dispongo a ceder aunque me asista la razón. Vuelve a suceder otro tanto, siento dentro de mí un impulso de agresión, pero decido irme; me levanto con brusquedad, tropiezo con otro espectador, me excuso y voy a ocupar otro lugar.

En estos hechos se dan también:

Fenómenos fisiológicos: El desplazamiento del cuerpo o de algún miembro, el agolparse la sangre ante un impulso.

Fenómenos psíquicos: El acto de pensar, la voluntad de ceder, el impulso de agresión, la decisión de irme, el movimiento instintivo tanto de lanzarme contra el espectador molesto, como el de irme.

Por Odón Marcos Alonso

.. ¡Anímate a correr!

ANTE PROYECTO

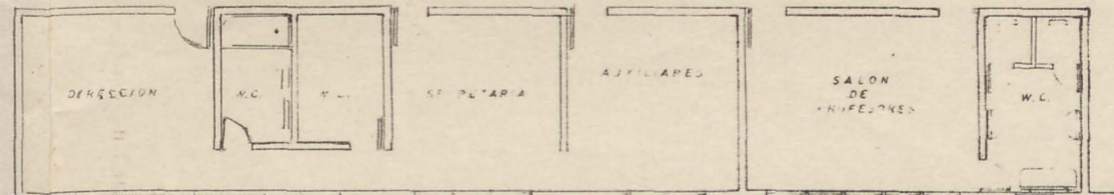
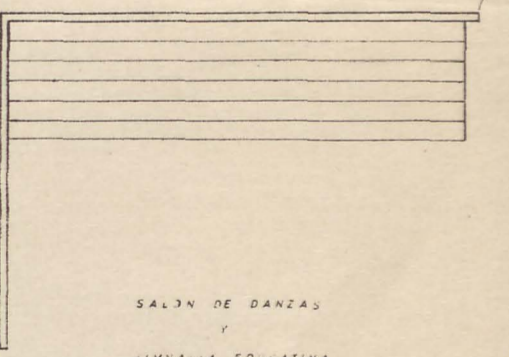
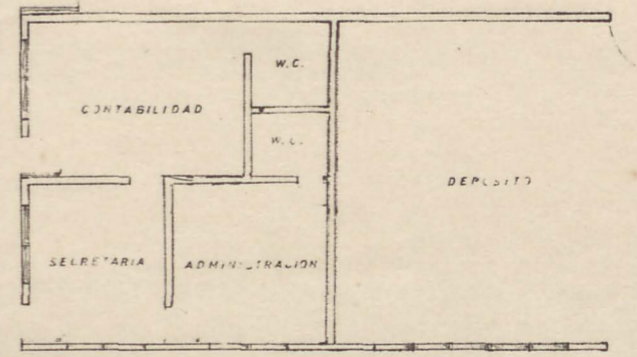
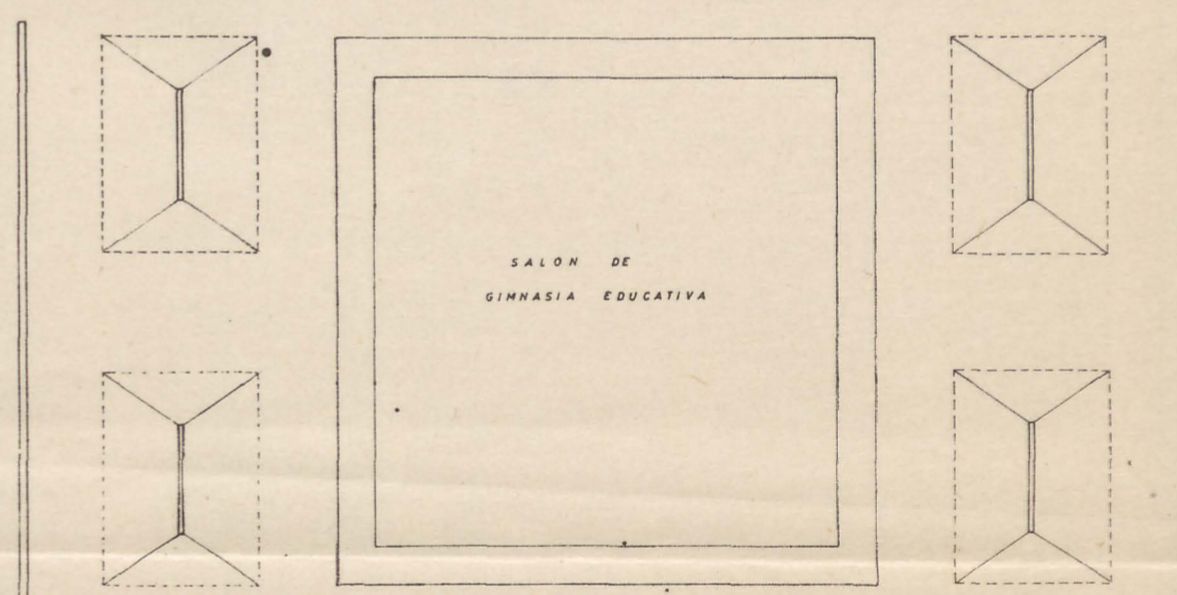
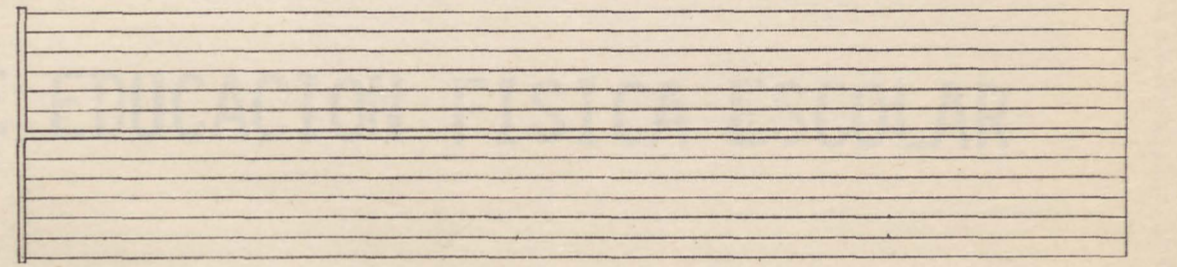
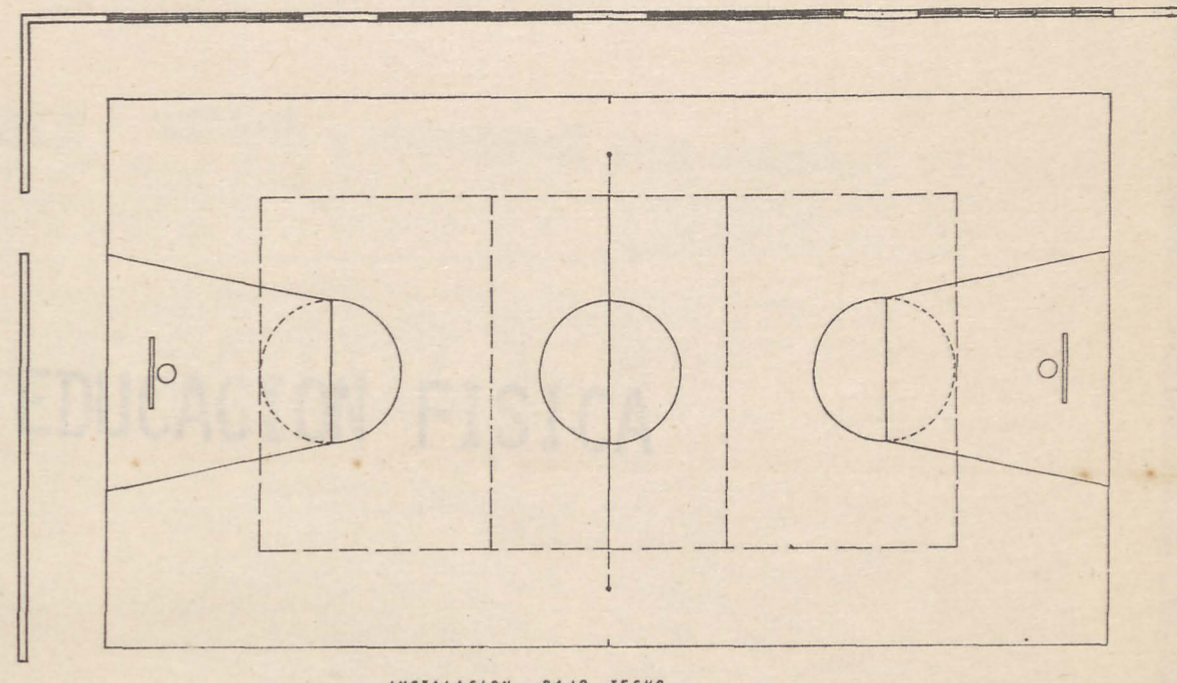
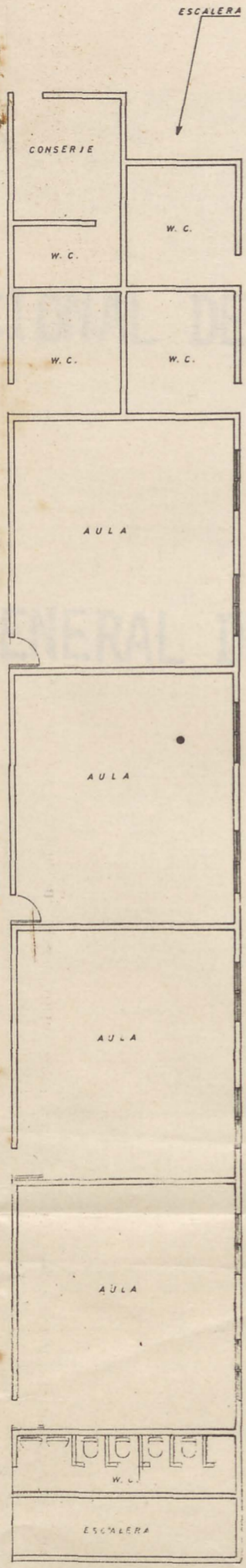
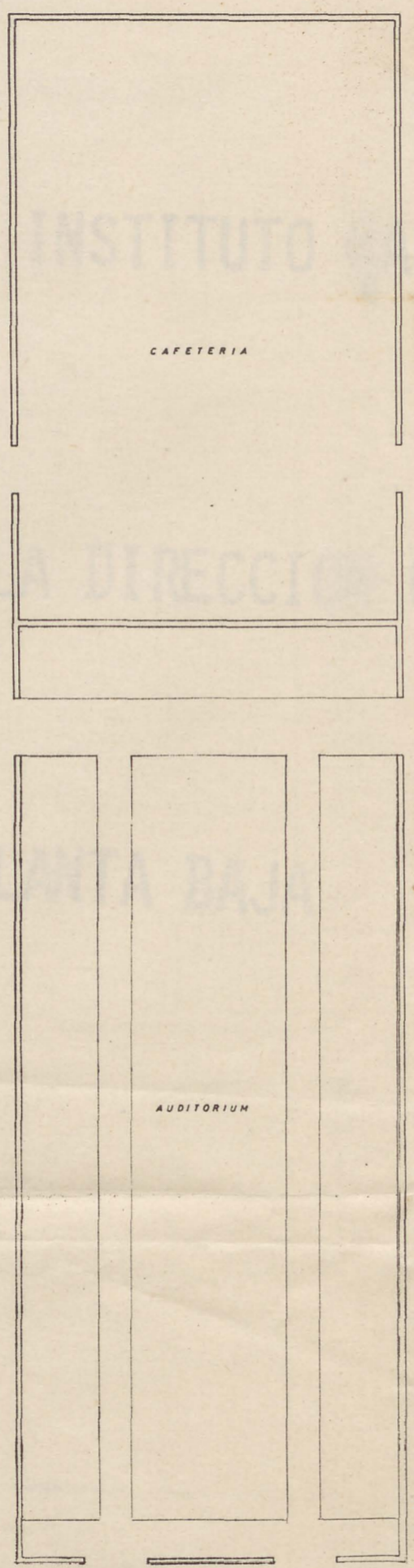
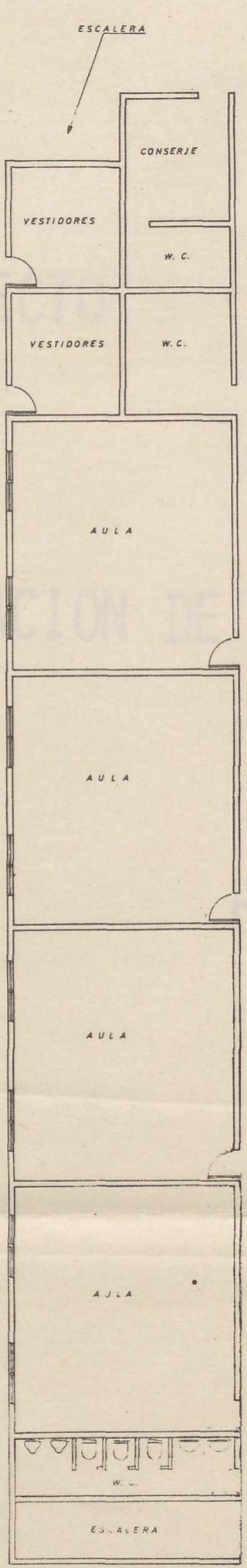
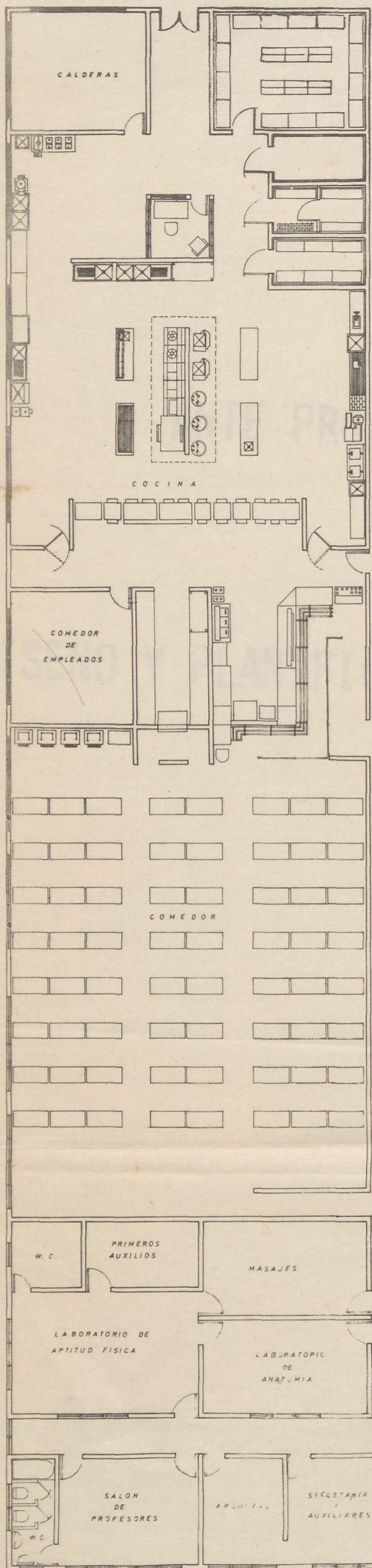
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION FISICA

DISEÑO Y PLANIFICACION DE LA DIRECCION GENERAL DE EDUCACION FISICA ESCOLAR

PLANTA BAJA

DISEÑO Y PLANIFICACION DE LA DIRECCION GENERAL DE EDUCACION FISICA ESCOLAR.

PLANTA BAJA



Trofeos y Diplomas para Campeones y Atletas

EJERCICIOS *para todos.*

POSICION EN QUE QUEDARON LOS EQUIPOS Y JUGADORES MAS DISTINGUIDOS DE LOS MISMOS, DENTRO DE LAS COMPETENCIAS ORGANIZADAS POR LA DIRECCION GENERAL DE EDUCACION FISICA ESCOLAR, EN LAS DISTINTAS REGIONES DEL PAIS.

CAMPEONATO INTERESCOLAR DE VOLEIBOL-AÑO LECTIVO 1973-74 NORCENTRAL

EQUIPOS	Lug.	Loc.	RAMACAT.	JUGADOR
Colegio Santa Ana	1°	Santiago	F C	Olga Tavárez
Colegio Sagrado Corazón de Js.	2°	"	F C	Gisela González
Politec. Fem. Ntra. S. Mercedes	3°	"	F C	Irene Fernández
Liceo Intermedio México	4°	"	F C	Zoraida Martínez
Liceo Sec. Ulises F. Espailat	5°	"	F C	Faviola Lantigua
Instituto Evangélico	1°	"	M C	Víctor M. Tavárez
Liceo Sec. Ulises F. Espailat	2°	"	M C	José Santos
Liceo Sec. Onésimo Jiménez	3°	"	M C	Héctor Rodríguez
Liceo Intermedio México	4°	"	M C	Francisco Grullón
Colegio La Esperanza	5°	"	M C	José Tineo
Colegio Milagros Hernández	6°	"	M C	Claudio Saleta

CAMPEONATO INTERESCOLAR DE VOLEIBOL-AÑO LECTIVO 1973-74 SUROESTE.

Liceo Int. San José (tarde)	1°	V. Noble	M C	Wilfredo Céspedes
Liceo Int. San José (mañana)	2°	"	M C	-
Liceo Sec. San José (mañana)	1°	"	M D	Romer Alonzo Brito
Liceo Int. San José (tarde)	2°	"	M D	-
Liceo Int. San José (tarde)	1°	"	F D	Sonia González
Liceo Sec. San José (tarde)	2°	"	F D	-
Liceo Secundario Tamayo	1°	Tamayo	M D	Héctor Romero
Primaria Apólinar Perdomo	1°	"	M D	Salvador Montás
Prim. Félix M. Del Monte 6to D	1°	Duvergé	M D	Domingo García
" " " " 6to A	2°	"	M D	-
Liceo Intermedio Pedernales	1°	Pederna	M D	Djr Claudio Fernández
Primaria Hernando Gorjón	2°	"les	M D	-
Liceo Secundario Jaragua	1°	Jaragua	M D	Braulio Antonio M.
Liceo Intermedio Anacaona	2°	"	M D	-

CAMPEONATO INTERESCOLAR DE BALONCESTO AÑO LECTIVO 1973-74-NORCENTRAL

Liceo Intermedio México (mañana)	1°	La Vega	M Cs	Sully Salcedo
Colegio Hermano Miguel	2°	"	" "	Alex Arias
Liceo Int. México (tarde)	3°	"	" "	German Grullón
Esc. Primaria Venezuela	4°	"	" "	Alfredo Román
Liceo Sec. Onésimo Jiménez	5°	"	" "	Antonio Almánzar
Liceo Int. México (tarde)	1°	"	M D	Raymundo Fermín
" " " " " "	2°	"	M D	Renato Cabrera
Polic. N. S. de las Mercedes	1°	"	F Cs	Irene Fernández
Liceo Intermedio México-Mañana	2°	"	F "	Bárbara Hernández
Esc. Primaria Venezuela	3°	"	" "	Virginia Rodríguez
Liceo Sec. Ulises F. Espailat	1°	"	M C	Angel Ramos
" " Onésimo Jiménez	2°	"	M C	Roberto Guzmán
Colegio " De la Salle "	3°	"	" "	Juan Bautista E.
Instituto Evangélico	4°	"	" "	Víctor M. Tavárez



De pie, las piernas separadas; rotación de hombros aproximadamente 24 veces, cambiando el sentido después de cada cuatro rotaciones... 1/2 minuto.



De pie, las piernas separadas; hacer girar los brazos por delante del cuerpo aproximadamente 24 veces, como el ejercicio número 4... 1/2 minuto.



(a) De pie, apoyándose sobre una mano, balancear la pierna derecha y el brazo izquierdo 24 veces, cambiando de lado y de pierna y brazo —siempre opuestos— después de cada cuatro balanceos. El pie que está en el suelo, y sirve de apoyo, puede estar de puntillas.



(b) De pie, las piernas separadas, las manos en las caderas, contonear las caderas... 1 minuto.

baloncesto

ATAQUE 1-4

Por Dean Smith
(U.S.A.)

CONTRA LA DEFENSA HOMBRE A HOMBRE

Este ataque contiene tres opciones, siendo las mismas utilizadas frente a una defensa de hombre a hombre.

OPCION 1 (Figuras 1 y 2)

El llevador de la pelota, 1, pasa a un alero, en este caso a 3 y penetra hacia el tablero detrás y después de 5; 4 efectúa una cortina sobre 3, y 2 ocupa la posición de 1 como balance defensivo. He aquí las nuevas posiciones después de los desplazamientos:

Una situación de 2 contra 2 es realizada por los jugadores 3 y 4.

OPCION 2 (Figura 3 y 4)

Si el llevador de la pelota no puede pasarla a un alero (opción 1) se la entrega al poste, en esta opción, 5, pivotea hacia atrás y hacia el interior de la llave con el balón sobre la cabeza. El alero 3, se corta hacia el tablero y vuelve a las posiciones 3' ó 3'' si no recibe la pelota debajo del cesto; 4 se manda hacia el cesto si 3 vuelve a la posición 3' y va a rebotar después del lanzamiento; 2 regresa a la posición de 1 y éste ocupa la de 3.

Después de los desplazamientos, he aquí las nuevas posiciones. Una situación 1-3-1 es realizada explotando el triángulo que forman 5, 3 y 1.

OPCION 3 (Figuras 5 y 6)

Cuando el llevador 1 experimenta dificultades para entregar la pelota a un alero (opción 1) o a un poste (opción 2), los dos postes, 4 y 5 realizan una doble cortina en beneficio de aquél; los aleros 2 y 3 finteán una penetración hacia el tablero y vuelven a sus posiciones para despejar el área restrictiva.

Se observan las posiciones que ocuparán los jugadores luego de los desplazamientos descriptos. Una situación 1 contra 1, es realizada por el jugador 1.

CONTRA LA DEFENSA DE ZONA

Contra la defensa de zona 2-1-2 (Figura 7)
Es la opción 1, la que se revela como

la más eficaz. En efecto, el alero 3 puede pasar a 5 que avanza hacia el cesto, a 4 que viene a cubrir la posición de 5 y a 1 que a su vez pasa a 2 quien se manda hacia el cesto.

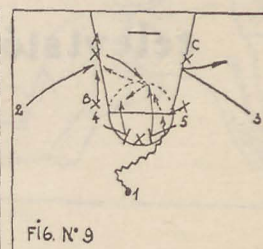
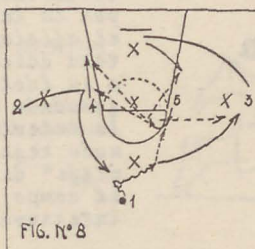
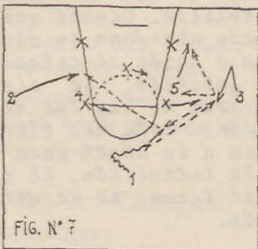
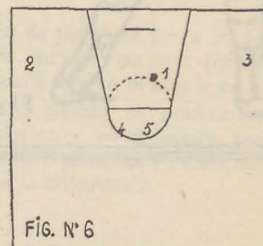
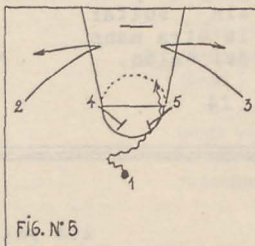
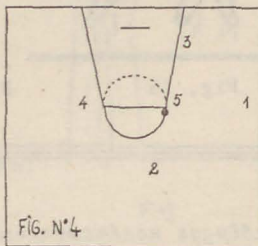
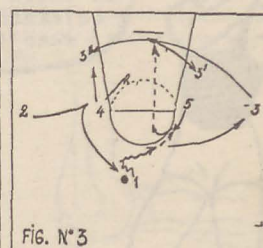
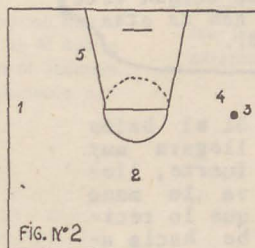
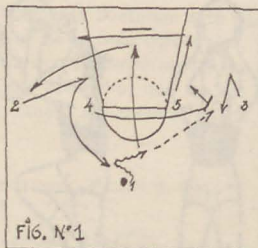
Contra la defensa de zona 1-3-1 (Figura 8)

Es la opción 2 la que aparece como la más positiva. Efectivamente, el poste 5 puede pasar la pelota: a 3 cuando regresa a la posición 3'; a 4 que se manda; a 2 que va hacia la posición original de 4 y a 1 que va a ocupar la posición de 3. Si 2 no recibe la pelota va a ocupar la posición de 1 como balance defensivo.

Contra la defensa de zona 1-2-2 (Figura 9).

Ahora es la opción 3 la que se muestra como la más eficaz. En efecto, el llevador de la pelota después de la doble cortina puede pasar a 5 que rola y se manda hacia el cesto. 5 pasa la pelota a 2 si es marcado por A; le pasa la pelota a 4 si 2 es tomado por B; 3 realiza la finta para mantener ocupado a C.

Artículo extraído de la revista "Sport",
N° 2 (54), publicada en Bélgica



mini basket:

manejo del balón

Gerardo Asin

BALON QUE LLEGA AL COSTADO.

Cuando un balón llega, no directamente al cuerpo del jugador sino hacia un lado, es necesario poner la mano derecha o izquierda según el lado que sea, en posición de "pared". así:

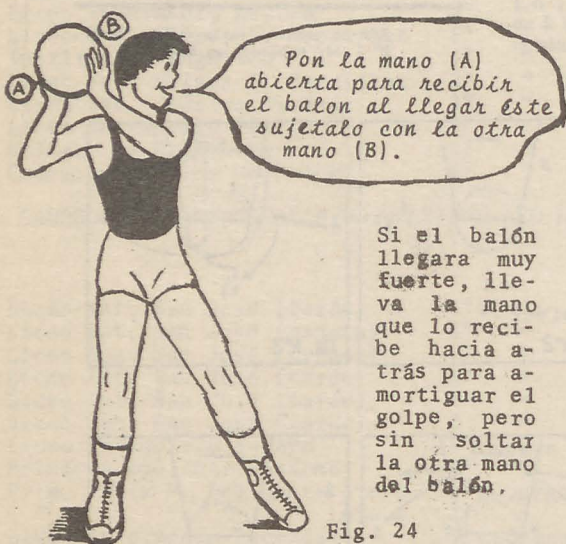


Fig. 24

Si el balón llegara muy fuerte, lleva la mano que lo recibe hacia atrás para amortiguar el golpe, pero sin soltar la otra mano del balón.

BALON QUE LLEGA ALTO.

Los balones que llegan altos, por encima de la cabeza, es preciso tratar de alcanzarlos con las dos manos. Si éstos balones vinieran demasiado altos, entonces es conveniente saltar.

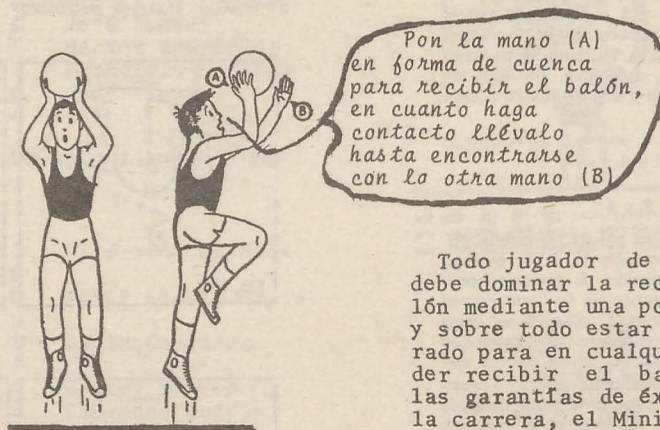


Fig. 25

Fig. 26

Pero si ves que no puedes llegar con un salto para atraparlo con las dos manos, es preferible que lo intente con una mano, antes de que pase por encima de ti sin intentar siquiera detenerlo.

Todo jugador de Mini - Basket, debe dominar la recepción del balón mediante una postura correcta y sobre todo estar atento y preparado para en cualquier momento poder recibir el balón con todas las garantías de éxito. Fuera de la carrera, el Mini-baskista, estará siempre con los brazos preparados y NUNCA éstos estarán caídos a lo largo del cuerpo.

deporte y televisión

Los psicólogos norteamericanos han estudiado el curioso efecto que produce en los seguidores del deporte la costumbre de ver retransmisiones por la televisión. Ocurre que cuando el aficionado abandona su cómoda butaca casera y acude al estadio a ver a su ídolo favorito, se siente defraudado porque no hay las repeticiones de jugadas que le ofrece la televisión. Esta era electrónica trastorna todo, y el aficionado regresa a su hogar para deleitarse con su deporte y los "replays" de la televisión. El pobre no cae en la cuenta de que, en el campo, el tiempo no se detiene y las jugadas se siguen sin interrupción.



UNA NECESIDAD NACIONAL LA ESCUELA DE EDUCACIÓN FÍSICA

Luxación de codo

Dr. CANO TORRES
Traumatólogo de la M. G. D.

La luxación de codo, en la práctica del Judo, es bastante frecuente, acapara para sí sola un 6 por ciento del total del 8 por ciento que corresponde a las lesiones de codo.

Como en todos los trabajos precedentes, vamos a comenzar, antes de meternos de lleno en su mecanismo, por una descripción anatómica que nos ayudará a comprenderlas más fácilmente.

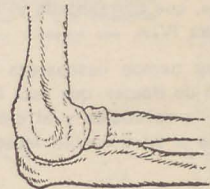
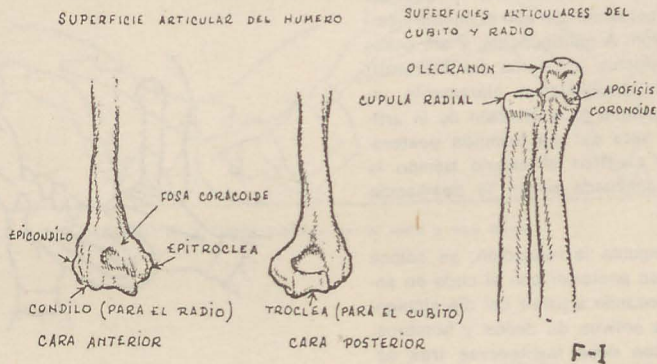
La articulación del codo está formada por tres huesos: la extremidad inferior del húmero y las extremidades superiores del cúbito y ra-

mentos: ligamento anterior, ligamento posterior, ligamento externo y ligamento interno.

El ligamento anterior se inserta en el húmero alrededor de la fosa coronoidea, y en el cúbito en el vértice de dicha apófisis y en el ligamento anular del radio, que es un ligamento que une la cabeza del radio al cúbito.

El ligamento posterior está muy poco marcado alrededor de la fosa coronoidea, y en el cúbito en el vértice de dicha apófisis y en el ligamento anular del radio, que es un ligamento que une la cabeza del radio al cúbito.

caída sobre la mano con el antebrazo en extensión, por lo que al proyectarse hacia adelante la epifisis humeral, desgarró la cápsula y produce su salida a través de dicho desgarró y la proyección subsiguiente de las epifisis de los huesos del antebrazo hacia atrás, hacia atrás y afuera o hacia atrás y adentro, dando lugar así a los tres tipos de luxación de codo más frecuentes: la posterior, la postero-interna y la postero-externa (Fig. III).



F-II

Este tipo de lesión se puede producir a cualquier edad, aunque sea más frecuente en el joven y adulto que en el niño y en el viejo.

Al mismo tiempo se producen desgarró, como ya decíamos, en la cápsula, pero también roturas de los ligamentos y de los músculos adyacentes a la articulación.

dio. Las superficies articulares de la extremidad inferior del húmero presenta dos superficies articulares, la polea articular o troclea y el cóndilo. La superficie articular del cúbito está representada por el olecranon, y la extremidad superior del radio presenta una carilla articular en la cúpula radial (Figura I).

La forma de articularse estas diferentes superficies son, el olecranon con la troclea y la carilla articular de la cúpula radial con el cóndilo humeral (Fig. II).

Esta articulación está rodeada de su correspondiente cápsula y reforzada por cuatro liga-

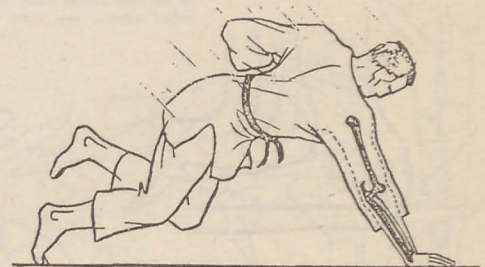
El ligamento posterior está muy poco marcado debido al fuerte refuerzo que significa el tendón del tríceps.

El ligamento interno va desde la epitroclea al borde interno del olecranon.

El ligamento externo va desde el epicóndilo al ligamento anular del radio y borde externo del olecranon (Fig. I).

MECANISMO DE PRODUCCION DE LA LUXACION

Se produce por hiperextensión del codo, por



F-III

También se producen despegamentos periós-ticos en la cara anterior de las porciones óseas articulares de los huesos del antebrazo y en la posterior del húmero. Estos despegamentos ya veremos después la importancia que tienen en las complicaciones de las luxaciones de codo según que la reducción se haga rápida o tardíamente.

En Judo, este tipo de lesiones se producen principalmente en dos tipos de judokas: en los principiantes que tienen miedo a caer y tratan siempre de poner la mano para evitar la caída y en los combatientes que, aunque saben caer y no temen dicha caída, tratan de evitar con ello que les marquen el punto que significaría la pérdida del combate.

Las llaves en que más se puede producir son las de cadera, hombro y en algunos sutemis.

SINTOMATOLOGIA.— Se presenta dolor muy intenso, quedando el antebrazo en posición fija formando con el brazo un ángulo de 120° y con ligero acortamiento.

Observamos cómo el diámetro del codo en sentido anteroposterior está muy aumentado, haciendo el olécranon prominencia por detrás, con dos oquedades laterales y un resalte en la línea media, que corresponde al tendón del tríceps (Figura IV).

Al mismo tiempo desaparece o se invierte el triángulo de Heuter, que está formado por el epicóndilo, la epitroclea y el olécranon, y que corresponde a un triángulo isósceles de base superior.

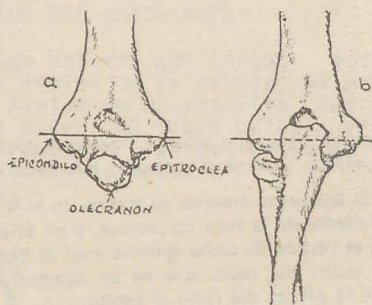
Estos tres puntos, con el codo en extensión, forman una línea recta (Fig. V, a, b).

También encontramos en las luxaciones posterointernas y posteroexternas un desplazamiento lateral que normalmente no existe por tratarse, como ya decíamos, de una articulación en charnela que sólo presenta movimientos de flexo-extensión.



F-IV

TRATAMIENTO.—La reducción debe hacerse lo más precozmente posible, a poder ser sobre el mismo tatami, ya que entonces puede hacerse sin anestesia y se reduce fácilmente. Para ello se efectúa una tracción del antebrazo hacia abajo, sin tener que colocar el antebrazo, como algunos indican, en extensión, y menos aún en hiperextensión, que, por otro lado, puede ser peligroso; mientras tanto, otra persona, a poder



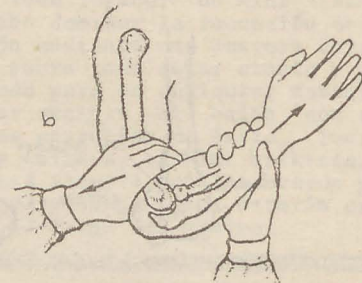
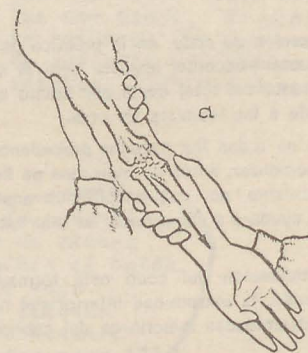
F-V

ser, y sino el mismo que efectúa la reducción, sujeta el brazo para que no pueda seguir el desplazamiento normal provocado por la tracción del antebrazo, efectuando con ello al mismo tiempo una contracción. A continuación, y sin cesar la tracción, se efectúa la flexión del antebrazo sobre el brazo, percibiéndose claramente un chasquido que indique la restitución de la articulación. Si se trata de una luxación postero-lateral, hay que efectuar al mismo tiempo la presión lateral adecuada según la desviación (Figura VI, a, b).

Una vez conseguida la reducción, se coloca una férula de yeso posterior con el codo en ángulo recto, comenzando a partir del día siguiente con ejercicios activos de dedos y hombros. Esta inmovilización debe mantenerse tres semanas, comenzando, una vez terminada la misma, con ejercicios de flexión, extensión y pronosupinación (mediante ejercicios activos, nunca pasivos ni forzados).

Cuando la reducción se efectúa inmediatamente, suele lograrse sin ningún esfuerzo, y si se encuentra cierta dificultad, deben suspenderse las maniobras y efectuar radiografías por si existiese además alguna fractura. Las radiografías deben, de todos modos, efectuarse aun en los casos de reducción inmediata, sólo que éstas pueden realizarse una vez colocada la férula de yeso.

Cuando se trata de efectuar la reducción pasadas una o dos horas, interesa efectuarla bajo anestesia, incluso anestesia general, para producir una relajación total de la musculatura, que se encuentra contracturada, fijando la articulación en su nueva posición. Si se trata de una luxación muy antigua, hay que recurrir a la reducción cruenta, aunque siempre es problemática la completa recuperación, ya que como decíamos anteriormente, el hematoma subperiós-tico comienza rápidamente a producir osificaciones que solamente se detienen cuando la lesión es reducida con prontitud, volviendo el periostio a su contacto directo con el hueso.



F-VI

De la Revista Española de Educación Física, Pedagogía y Medicina del Deporte.



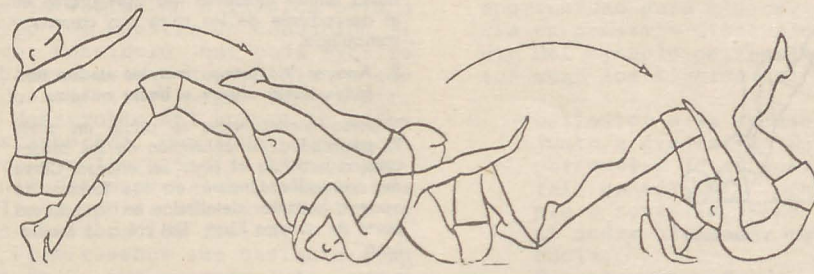
METODOLOGIA DEL ROL ADELANTE

(CONCLUSION)

Por A. Dallo y M. Girdales
(Argentina)

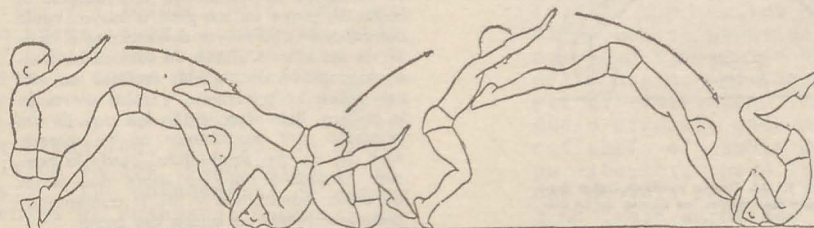
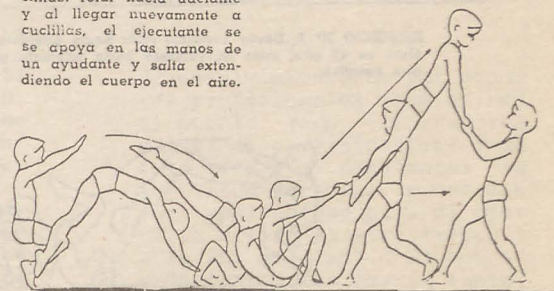
COMBINACIONES DEL ROL ADELANTE

Concluyendo con la metodología del rol adelante, tema tratado sucesivamente en STADIUM N° 30 y 32, agregaremos distintas posibilidades de movimientos, sobre la base de dicho elemento.



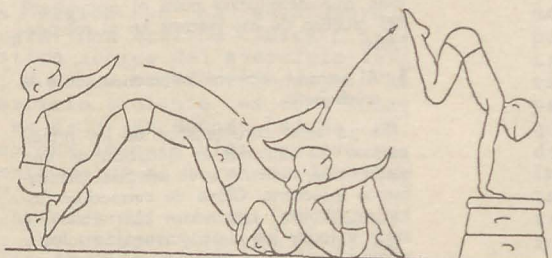
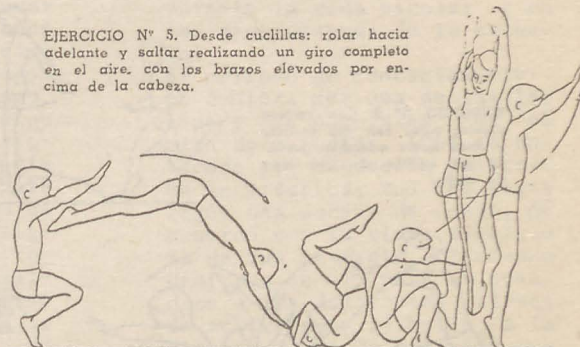
EJERCICIO N° 1. Desde cucilllas, dos roles continuados.

EJERCICIO N° 4. Desde cucilllas: rolar hacia adelante y al llegar nuevamente a cucilllas, el ejecutante se se apoya en las manos de un ayudante y salta extendiendo el cuerpo en el aire.



EJERCICIO N° 2. Desde cucilllas un rol corto y uno largo.

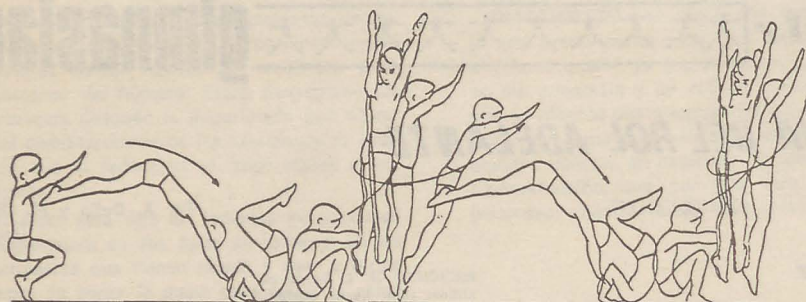
EJERCICIO N° 5. Desde cucilllas: rolar hacia adelante y saltar realizando un giro completo en el aire, con los brazos elevados por encima de la cabeza.



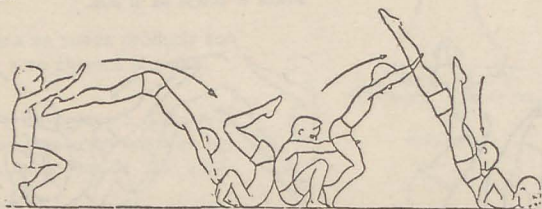
EJERCICIO N° 3. Desde cucilllas: rolar adelante y "conejo" sobre una tapa de cajón. En esta ejercitación es necesario advertir la posición cambiante de la cabeza e inclusive colocar cuidadores, dado que el alumno realiza una flexión de cabeza en el rol, reñiso que puede ocasionarle una caída en la segunda ejercitación, en la cual se requiere una hiperextensión de cabeza.

EJERCICIO N° 6. Desde cucilllas: rolar hacia adelante, saltar realizando medio giro en el aire y rolar nuevamente hacia adelante.



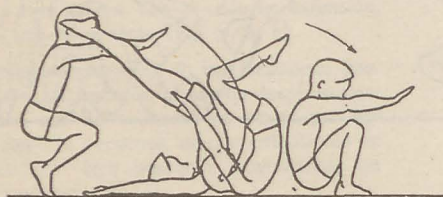
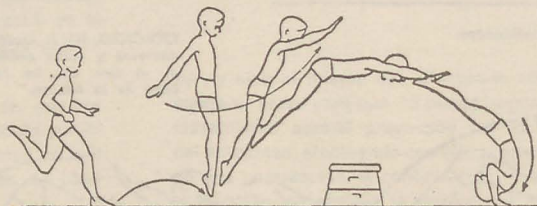


EJERCICIO N° 7. Desde cuclillas: rolar hacia adelante, saltar realizando un giro completo en el aire, rolar nuevamente hacia adelante para terminar con otro salto con giro completo.

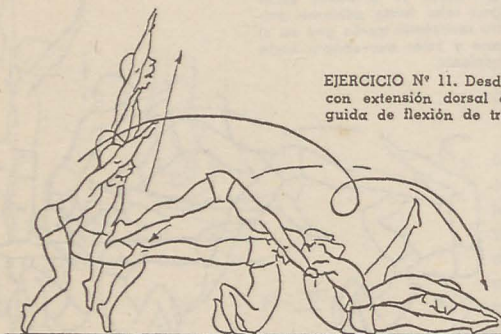


EJERCICIO N° 8. Desde cuclillas: rolar hacia adelante y zambullir bajando en "secante".

EJERCICIO N° 9. Con carrera previa: picar con dos piernas y rolar hacia adelante pasando por encima de una tapa de cajón.



EJERCICIO N° 10. Desde cuclillas, rolar hacia adelante sin apoyar las manos en la colchoneta.



EJERCICIO N° 11. Desde cuclillas, rolar hacia adelante terminando con extensión dorsal con circundación de brazos adelante, seguida de flexión de tronco al frente.

ERRORES MAS IMPORTANTES QUE SUELEN COMETERSE

1. Flexionar las piernas en la fase de vuelo.

Trae como consecuencia una exagerada traslación del centro de gravedad. La cadera sobrepasa el punto de apoyo de las manos y puede suceder que el alumno caiga sobre la espalda e inclusive, si ha impulsado demasiado, que el salto adopte la forma de un medio mortal adelante y caiga sobre la región sacra. Clave de corrección: Insistir en los ejercicios partiendo desde la posición de cuclillas con los brazos extendidos al frente, rolando con las piernas extendidas (observárselas por entre los brazos puede ser una buena ayuda) hasta último momento. No apresurarse en el aprendizaje de los roles con carrera y zambullida.

2. Apoyar las manos con los dedos dirigidos hacia afuera o hacia adentro.

Como consecuencia se anula en parte la posibilidad de utilización de los brazos para amortiguar el peso del cuerpo. Clave de corrección: Insistir en las formas de apoyos frontales detallados en la primera parte de nuestro libro "Del rol a la media-luna".

3. Apoyar las manos muy cerca del lugar de pique.

A medida que se intenta aumentar la altura del rol, es necesario alargar el punto de apoyo de las manos con respecto al lugar de pique de los pies; a mayor vuelo corresponde una mayor distancia en el apoyo de las manos. Clave de corrección: Desde la posición de cuclillas deslizar las manos sobre la colchoneta y rolar elevando la cadera. Esta ejercitación fue una de las primeras que describimos en el aprendizaje del rol con zambullida. Desde la posición sentado-arrodillado sobre dos partes de cajón: zambullida y rol. Ir aumentando progresivamente la altura del cajón.

4. Después que se produjo el rol y en la fase de recuperación de las piernas éstas se flexionan antes de tiempo.

Como consecuencia se pierde el impulso y se dificulta continuar con otra ejercitación. Clave de corrección: Insistir en el ejercicio que detallamos para el aprendizaje del recobro de las piernas en el rol adelante.

5. Al pararse, apoyar las manos sobre la colchoneta.

Es un error característico de los principiantes. Se dificulta la ejecución de una ejercitación posterior y es además, técnicamente incorrecto. Clave de corrección: Rolar en "bolita" tomándose las rodillas al subir y todas las ejercitaciones de roles y apoyos frontales y laterales, insistiendo en la corrección del error mencionado.

educación higiénica

El Educador Físico o Higienista y La Educación Higiénica

Michael McLane fy

No soy de los que conceptúan que la educación higiénica está a cargo del maestro de educación física. Considero que cada maestro debiera ser un higienista y que todos ellos debieran contribuir, al desarrollo del hombre en todos sus aspectos. Con todo, el educador de cultura física tiene oportunidades especiales de hacer una valiosa aportación a ciertas zonas de educación física.

Permitásenos ser bastante francos en lo que respeta a la apreciación de que la mera posesión de datos acerca de la salud no es garantía de una mejor norma higiénica. En el Siglo 19, Goethe, escritor y filósofo, dijo una vez, "No basta tener conocimientos, hay que ponerlos en práctica. No basta la buena disposición, tenemos que actuar. Mil ochocientos años antes, Heráclito el emperador bizantino, expresó la misma opinión en los siguientes términos: "La abundancia de conocimientos no enseña al hombre a ser sensato."

En mi opinión, el maestro de educación física puede hacer su mayor aporte a la educación higiénica de tres maneras. Tomemos en consideración la primera -el ejemplo personal. En el transcurso de los siglos se ha acostumbrado adoptar una actitud cínica o sarcástica acerca del ejercicio físico. Hubo un hombre que dijo: "El ejercicio violento es como tomarse un baño de ducha helada. Ud. cree que le hace bien porque se siente mejor al terminar de bañarse".

A todos nos consta, sin embargo, que un buen maestro de educación física es, por lo general, una persona muy popular y admirable ante los ojos de sus discípulos. El ó ella es a menudo objeto de una dosis perceptible de "devo-

ción al héroe. "Aprovechemos esta oportunidad para ejercer influencia en nuestros discípulos por medio del ejemplo personal en asuntos como los siguientes:

-Estimular a la clase en conjunto a preciarse de su aseo personal y de su postura general, no sólo al ponerse de pie o sentarse sino también al andar alrededor de la escuela.

-Fomentar la práctica de mudar de ropa para las elecciones de educación física, especialmente la gimnasia, los juegos atléticos de pista y campo, no sólo como medida de precaución para su seguridad personal sino también en beneficio de la higiene personal y para evitar resfriados. En la Escuela primaria esto sólo significaría el cambio de la ropa exterior, pero la finalidad debiera ser el cambiarse a un traje apropiado para la actividad correspondiente.

-La lección deberá ser, de por sí, un período grato y satisfactorio de actividad física auténtica. El placer que produce el movimiento se inicia a principios de la vida. La norma de actividad de un niño, puede cambiar a medida que crece, pero si va a llevar la vida de abundancia necesitará para el movimiento a fin de que sus fuerzas naturales puedan desarrollarse plenamente. Infortunadamente, las circunstancias en que se vive en los tiempos modernos impiden que los jóvenes de ambos sexos aprovechen completamente sus fuerzas físicas - viviendas atestadas, el uso de automóviles y autobuses, la más gran- de popularidad del cine y el

desenvolvimiento de los deportes profesionales que atraen al pueblo como espectadores en vez de participantes- todo esto tiende a desalentar la actividad personal y ofrece poca oportunidad para el ejercicio activo al aire fresco y a la luz del sol. La educación física, es por lo tanto, un aspecto de enorme importancia en la educación o cultura física antes de la escuela, durante la vida escolar y en los años después de la escuela!

El período de educación física debiera ser una de las lecciones más populares en el plan de estudios. ¿Qué se entiende por educación física?. En la práctica, tal vez signifique una docena de cosas, de acuerdo con la clase de escuela de que se trate, el tiempo dedicado en el plan de estudios a las diferentes clases de actividades al baile, a la gimnasia, a la natación, a los juegos, a las competencias de juegos atléticos de pista y campo, en las diferentes regiones del mundo.

¿Cuáles son las esenciales de una lección?

La dirección y ejercicio, con un fin determinado, de la actividad apropiada para el joven, no basada en ejercicios o actividades militares ideadas para adultos, sino en actividades que estén en armonía con los principios de desarrollo del niño.

La lección deberá ofrecer un estímulo. Tal vez constituya una situación arriesgada en que reconozca el peligro que es necesario contrarrestar o una oposición contra la fuerza, o la rapidez, o el

vigor o la destreza. Tal vez en el caso de las niñas el estímulo adquiere una forma diferente- la sensación de darse cuenta de la excelencia del buen movimiento, el porte y la presencia.

Tal vez ofrezca un estímulo, en disciplina la disciplina propia o colectiva del cuerpo, la mente o el espíritu. Para todos los jóvenes que asisten a la clase debiera ser un periodo de actividad placentera con un fin determinado que les dará una sensación de triunfo y de progreso personal una sensación de regocijo y bienestar, un sentimiento de satisfacción física, mental y espiritual.

Enseñemos también, dentro de los límites de las lecciones de educación física, los hábitos de seguridad. Cuando se aprende a hacer las cosas bien se adquiere una educación en seguridad- el diagnóstico de los riesgos y peligros, la imposición de reglas, el uso de sentido común, y el ser considerado y solícito con otras personas-. Todo esto es de importancia en el gimnasio, en el campo de deportes o en el estanque de natación.

Consideramos la tercera manera en que el maestro de educación física puede hacer un buen aporte a la educación higiénica-aprovechando las situaciones que surjan en el transcurso de la lección de educación física.

Estas situaciones se presentan antes de la lección, mientras los niños " se preparan ", durante la lección y después de ésta. Por ejemplo, cuando ocurre una epidemia de catarro y algunos de los niños piden que los excusen de las lecciones, las regaderas o la natación, hay la oportunidad de tratar brevemente acerca de cuestiones tales como la fuente de infección, el uso de pañuelos, la importancia de la ventilación y las precauciones que han de tomarse durante la epidemia. Deberá ejercerse cuidado para evitar el intercambio de ropa personal, peines y vasos de beber. Nadie puede saber con exactitud el grado a que esa dolencia se propaga por medio de ese intercambio, pero podría ser de consideración. Este mismo principio se aplica al uso mancomún de la misma toalla.

Durante la preparación para una lección de educación física,

especialmente de natación, deberá darse atención al uso de pañuelos, a la respiración correcta y al aseo personal. El uso adecuado de los retretes y la importancia de lavarlos después de haberlos usado, son cosas sobre las cuales puede ejercerse influencia por medio de la exposición y la enseñanza.

Durante la lección propiamente dicha, se presentan muchas oportunidades para llamar la atención de los discípulos a cosas tales como la buena postura, seguida de una sencilla descripción de la estructura del cuerpo.

Los accidentes de poca importancia que ocurren en algunas de las zonas dedicadas a la educación física pueden aprovecharse para explicar las prácticas elementales de primera ayuda, desde el tratamiento de ligeras cortadas y aporreos, y la aplicación de simples vendajes, hasta el correcto proceder cuando se trata de fracturas de los brazos o piernas, o de accidentes mas graves. Naturalmente, se presentarán algunas ideas fundamentales acerca de las bacterias y los antisépticos cuando ocurren leves accidentes o cortadas que han de tratarse.

Casi todos los países practican sus propios exámenes de Cruz Roja para prestar los primeros auxilios y salvar vidas. Los higienistas contribuyen en gran manera a la educación higiénica formando grupos fuera de la escuela para instrucción en el salvamento de vidas.

Hay, sin duda alguna, una multitud de situaciones que entran dentro de lo normal, lecciones regulares que pueden ser utilizadas por un maestro en alguna educación higiénica. Tampoco debemos olvidarnos de las magnificas oportunidades que se presentan fuera de la lección diaria. Cuando se vive transitoriamente en campamentos, el maestro no sólo podrá enseñar buenos principios de adiestramiento sino también inculcar en la mente de los niños sanos principios de caballerosidad y proceder leal, lo cual conceptúo como una forma de higiene mental.

No nos olvidemos tampoco de que la educación física, al igual de la educación higiénica, no deberá considerarse como una materia de estudio sino más bien como un método de vida. Si el maestro

de educación física está convencido de esto y vive y enseña de conformidad, su contribución a la educación higiénica será insuperable.

Un maestro o maestra de educación física puede llegar a ser la fuerza impulsora necesaria para hacer bien las cosas para conseguir el apoyo del director de la escuela o colegio en el sentido de trazar un programa de educación higiénica que coordine los esfuerzos que se hacen en relación con los servicios domésticos, escolares y médicos, así como el programa escolar de educación higiénica. Seguramente que habrán muchas decepciones y desalientos, pero de todas maneras abrigo la esperanza de que la firme convicción de lo que se proponen realizar les sirva de estímulo.

¡¡Sea Vd.



CAMPEON!!

.. ¡Anímate a jugar al fútbol!



UNA NECESIDAD NACIONAL LA ESCUELA DE EDUCACION FISICA

El pasado día 11 de Julio fué inaugurado el V Campeonato Interescolar de Fútbol, correspondiente al Distrito Nacional, en el Estadio Olímpico del Centro Olímpico "Juan Pablo Duarte"

En este torneo, organizado por la Dirección General de Educación Física Escolar, con la valiosa cooperación del entrenador Boliviano de Ése deporte, Fortunato Quispe Mendoza, participan 48 equipos, divididos en seis categorías.

Antes del juego inaugural fué efectuada una lucida ceremonia, la cual comenzó con el desfile de los equipos participantes; inmediatamente después, la Banda de Música del Cuerpo de Bomberos interpretó el Himno Nacional, luego el Profesor José de Js. Sánchez, Director General de Educación Física Escolar, izó la Bandera Nacional. Las palabras inaugurales fueron pronunciadas por el Profesor Ismael Brito, Director del Liceo Secundario Juan Pablo Duarte; el Juramento Deportivo le fué tomado a los participantes, por el estudiante del Liceo Secundario Juan Pablo Duarte, Carlos Rodríguez. El ex-futbolista Bolívar Lara, miembro del Pabellón de la Fama Dominicana, tuvo a su cargo el saque de honor.

En el partido inaugural entre los equipos de los Liceos Secundarios Juan Pablo Duarte y Ramón Emilio Jiménez, los primeros salieron triunfadores, 4 goles a 1.

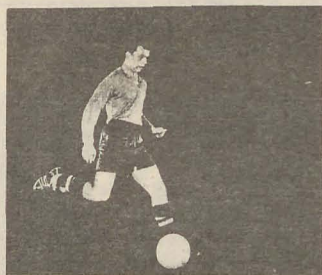
Los partidos del torneo serán celebrados en los terrenos de la U.A.S.D., Normal Juan Pablo Duarte, Colegio Calazans, Escuela Hogar de Haina y Estadio Olímpico.



Otros aspectos de la ceremonia de inauguración del V Campeonato Interescolar de Fútbol, correspondiente al Distrito Nacional. De arriba a abajo se pueden observar a) formación de los equipos; b) la madrina de uno de los equipos participantes entrega un ramo de flores al Director General de Educación Física, Profesor José de Jesús Sánchez Pérez; c) Carlos



Rodríguez estudiante del Liceo Secundario Juan Pablo Duarte, toma el juramento deportivo a los demás atletas participantes en la justa; por último, el ex-futbolista Bolívar Lara, realiza el saque de honor para dejar oficialmente inaugurado el evento.



Usted puede pensar que el patear un balón es algo natural, pero, en soccer, lo importante no es qué tan lejos y qué tan alto se patee la pelota, sino hacia dónde. Se requiere bastante práctica para poder controlar con precisión la dirección exacta del balón.



Educación Física Abre Cursos Para Lucha, Pesas y Atletismo

El pasado día 30 de Julio fué inaugurado un curso de perfeccionamiento de Atletismo, Lucha Olímpica y Levantamiento de Pesas, para Profesores de Educación Física y Entrenadores de éstos Deportes.

En el Curso, organizado por la Escuela Nacional de Educación Física, participan 50 Profesores y Entrenadores, de los cuales 30 lo hacen en Atletismo y los 20 restantes están divididos en Lucha Olímpica y Levantamiento de Pesas

Para éste curso han prestado su colaboración la Dirección General de Educación Física Escolar y las Federaciones Nacionales de los referidos deportes, poniendo sus recursos técnicos al servicio del mismo.

El Profesor José de Js. Sánchez Pérez, Director General de Educación Física Escolar, tuvo a su cargo las palabras de apertura, exhortando con ellas a los participantes a sacarle el mayor provecho a las enseñanzas impartidas; también intervinieron en el acto el Profesor Adriano Hdez. Veloz, Director Departamental de Educación Física y miembro de la Comisión Técnica de Levantamiento de Pesas, así como algunos de los Profesores del Curso.

Las clases de Atletismo son impartidas por el entrenador Alemán Rudiger Dohrmann, el cual está al servicio de la Dirección General de Educación Física mediante gestiones realizadas por la Embajada de su País. En Levantamiento de Pesas, las clases están a cargo de José Márquez y José Camarena, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Federación de éste deporte. José Eugenio Defrán, miembro de la Comisión Técnica de Lucha Olímpica, y Rafael Sosa, encargado de asuntos técnicos, son los responsables de las clases en Lucha Olímpica.

La relación de los participantes en cada una de las disciplinas del curso, es la siguiente:

ATLETISMO.- Secundino Reyes, Rolando Gómez Suardí, Luis Napoleón Cotes, Rafael Guillermo Mejía, Demetrio Peña Pérez, Desiderio Lebrón, Diogenes Pio de los Santos, Delfín Ramírez, Juana Rosanna Peralta y Reynaldo Larancuent, del Distrito Nacional; Rafael Cuello Reyes, Porfirio Fco. Justo Justo, Mauro Efraín Medina y Romeo Antonio Gómez Sosa, de Santiago; Rafael Antonio Heredia y Nazario César Ramos, de San Fco. de Macoris; Luis Guerra Hart y Eduardo A. Graveley, Puerto Plata, Luis Elpidio Cruz, La Vega; Francisco Méndez Cuevas, Villa Jaragua; Gil Tomás Fortuna, Barahona, Freddy Mario González, San Pedro de Macoris; José Disla Francisco, Espe-

ranza; José Antonio Morel, Villa Vásquez, Juan José Mateo, Elías Piña; Juan Martínez Soler, La Romana, José Pérez Cabrera, Moca.-

LEVANTAMIENTO DE PESAS Y LUCHA OLÍMPICA.- David Soriano, Rafael Heredia, Félix Antonio Mercedes Brito, Rafael O. Defrán, José Alcides Pérez, Germán Rivas Matos, Distrito Nacional; Rafael Reyes Bonilla, Puerto Plata; Rolando de Js. Espinal, Valverde, Héctor Lebreault Ramírez, Barahona; José Ant. Durán Lora, Jarabacoa; Rafael Astacio García, San Pedro de Macoris; Daniel Brea Simonó, La Romana, Reynaldo de Js. Martínez, San Fco. de Macoris, Francisco Augusto Acosta, Nizao; Andrés R. Disla, San Fco. de Macoris; Juan Augusto Silfa, Azua, Rafael Oscar Estrella, Bonao.

ENTRENAMIENTO PSICOLOGICO

Experimentos llevados a cabo en animales y hombres han demostrado que sensaciones tales como el desánimo y la desesperación producen efectos definidos y mensurables en el corazón y el sistema circulatorio; hasta el punto que se pueda afirmar que ningún atleta puede dar el máximo de sí si dichas emociones aparecen. Efectivamente, el desánimo y la desesperación no solo hacen que el atleta se sienta disminuido sino que, de hecho, disminuye su capacidad física.

Por todo ello, es misión del entrenador, para lograr mejores resultados, preparar al atleta para que vaya a la línea de salida con plena confianza en sí mismo, lo que equivale a un proceso de entrenamiento psicológico previo.

Unión Panamericana Gana Justa Volibol

Los equipos masculino y femenino del Liceo Secundario Unión Panamericana, se coronaron Campeones en la categoría B, del recién finalizado Campeonato Interescolar de Voleibol, correspondiente al Distrito Nacional.

En la rama masculina, el segundo lugar correspondió al Liceo Secundario Ramón Emilio Jiménez; en la femenina ocuparon la segunda posición las muchachas del Liceo Secundario Manuel Rodríguez Objio

Por otra parte, en la categoría C, masculino, se impusieron los muchachos del Liceo Intermedio Juan Pablo Duarte, quedando en segundo lugar el Liceo Intermedio Argentina. Las muchachas del Liceo Intermedia Argentina conquistaron el primer lugar en la categoría C, correspondiendo el segundo lugar a las del Liceo Intermedio Estados Unidos de América.

El evento fué organizado por la Dirección General de Educación Física Escolar, la cual premió a los equipos ganadores y a los jugadores más distinguidos, con trofeos y diplomas.

Los partidos tuvieron como escenario el Pabellón de Voleibol del Centro Olímpico Juan Pablo Duarte y la cancha del Centro Social-Deportivo.

Equipo del Liceo Inter. Juan Pablo Duarte, Campeón de Voleibol Interescolar, Clase "C" del Distrito Nacional.



Equipo del Liceo Inter. Argentina, Sub-campeón de Voleibol Interescolar clase "C" del Distrito Nacional.

MEJORE SU PASE



Puede suceder que se vea obligado a recibirlo alto, por encima de la cabeza...



...o a un lado, con una sola mano, si es que no le puede llegar con ambas. Lo importante es hacerlo llegar al acomodador.

UNA NECESIDAD NACIONAL LA ESCUELA DE EDUCACION FISICA

Diccionario Enciclopédico de EDUCACION FISICA

ALBERTO F. CAJAS U.

AEROMODELISMO. Tecnol. Se le llama el benjamin de los deportes aéreos. Lo que no es así, porque el aeromodelismo es anterior a todas las formas de volar. Nació como juguete. Tal vez el primer aeromodelo lo construyó Arquitas de Tarento, 400 a. de C. Muchos otros lo imitaron, hasta 1850 en que Phillips, Marc Seguin y Babinet, construyeron también juguetes aéreos.

Al aeromodelismo se le ha considerado mucho tiempo como un juego de niños. Ahora es ya un verdadero deporte. Inicia a los niños y jóvenes a las cosas del aire. Se ha extendido en todo el mundo, y ya tiene su gran prueba al igual que otros deportes. La más importante es la Copa Wakefield, que es un concurso internacional, para un equipo de seis concursantes como máximo.

AERONAUTA. (Del gr. aer, aire, y nautes, navegante) Tecnol. Primitivamente se designó así al que navegaba en globo. Actualmente se denomina así a los que pilotan los aparatos aéreos o contribuyen con su misión a la afición del vuelo. Existe el aeronauta profesional: militar o civil, pero también los hay que realizan vuelos con fines deportivos.

AJEDRECISTA. Dep. Ajedr. Persona diestra que juega ajedrez.

AJEDREZ. (Del ár. exetrench, y éste del sánscrito chaturanga, que consta de cuatro miembros o cuerpos). Con relación a su etimología el autor árabe Masudi, que vivió alrededor del año 950, dice que antes de su tiempo se jugaba el shatranj, palabra persa que proviene del sánscrito. Chaturanga. Las dos versiones coinciden en derivar el nombre del sánscrito. Dep. Juego de habilidad y cálculo, lucha cerebral, entre dos personas, cada una de las cuales dispone de una serie de dieciseis

piezas de distinto valor que se mueve sobre un tablero dividido en sesenticuatro escaques (casillas) blancas y negras. Se llama también así al conjunto de piezas que sirven para este juego, que son: un rey, una reina, dos alfiles, dos caballos, dos torres y ocho peones, para un jugador e igual número para el otro.

Este juego, que Leibniz lo calificó de ciencia, es muy antiguo, su origen es imposible determinar. Se dice que inventaron los griegos, los indios, los chinos, los lydios, los japoneses, los persas, los egipcios, los caldeos y otros remotos pueblos. Entre los griegos se cita al rey Palamedes, que se dice lo inventó durante el sitio de Troya para distraer a los soldados. Entre los indios a Lido y Sissa, este último profesor del príncipe Shiran. Igualmente al egipcio Toth y al filósofo Xerxes. Entre los chinos al mandarín Hang Sing, en tiempo del emperador Kao Tsu. La versión egipcia se ha reforzado, después del hallazgo de un tablero en la tumba del faraón Tut-Ankh-Amen. En cuanto a los caldeos, primero por tradición remontada, y luego, por el descubrimiento en Mesopotamia, en 1938, de piezas de barro cocido, que datan de más de 6000 años a. de C., que los arqueólogos han estimado como fichas de ajedrez. A estas versiones hay que agregar la noticia dada en 1970, de haberse encontrado en las montañas de Dzungari (Siberia-Mongolia), en una pared de granito, un dibujo del juego de ajedrez, que se le asigna una antigüedad de 3000 años.

También se le ha atribuido su invención a los árabes españoles, dando al juego carácter mucho más moderno. Alfonso X el sabio Rey de Castilla y León (1221-1284), escribió varios libros y entre

los de mero solaz y pasatiempo hay que citar el libro de Montañas y el libro de los Juegos, que contiene el notable Tratado de Ajedrez. Como curiosidad hay que mencionar al autómatas que jugaba ajedrez, construido por Wolfgang Kempelen, en 1770, que resultó ser un truco, pues en su interior se escondía un buen jugador.

Existe un dato referente a que en 1572, se realizó algo así, como un campeonato mundial, resultando ganador el español Reu López de Segura (V).

AJEDRISTA. Dep. Ajedr. Ajedrecista (V).

Siguen Construcciones de Cancha

Tres nuevas canchas para la práctica de Baloncesto y Voleibol serán inauguradas en el transcurso de los próximos días, dentro del plan de construcciones de instalaciones deportivas en las escuelas del país, que viene desarrollando la Dirección General de Educación Física Escolar.

Las canchas, construidas por un valor total de RD\$6,888.51, están siendo construidas en las escuelas, Anacaona Almonte, de Santiago, Cánada, de Bani; y República Dominicana, de Santo Domingo. Las dos primeras están en su fase final, siendo los trabajos de construcción dirigidos por el profesor de Educación Física, Luis Eugenio Perdomo (Blanco).

UNA NECESIDAD NACIONAL LA ESCUELA DE EDUCACION FISICA

Próximo Boletín **'Las Drogas'**

Una Necesidad Nacional La Escuela de Educación Física

Proyecto de Ley

"LEY ORGANICA DEL DEPORTE DOMINICANO"

CAPITULO I

MOTIVOS – ESTRUCTURA – CREACION – JERARQUIA – SEDE Y DURACION

ARTICULO 1: El proceso de desarrollo socio–económico de la República Dominicana requiere la integración coordinada de los diferentes sectores que conforman la comunidad nacional. El Deporte, la Cultura Física Extra–Escolar y la Recreación son parte constitutiva de dicho proceso, por lo que reviste vital importancia la adopción y ejecución de una política y un programa que unifiquen conceptos y métodos funcionales a fin de actualizar la estructura deportiva nacional y contribuir con mayor eficacia a alcanzar los objetivos de desarrollo general del país.

ARTICULO 2: La Estructura deportiva dominicana se constituye por el conjunto de las entidades llamadas a organizar, dirigir, fomentar y controlar los Deportes, la Cultura Física Extra–escolar y la Recreación.

ARTICULO 3: La presente ley crea el **COMITE NACIONAL DE DEPORTES (CONADE)**, organismo autónomo responsable de la adopción y ejecución de la política y el programa para la Dirección, Control, Coordinación y Administración del Deporte, la Cultura Física Extra–Escolar y la Recreación en la República Dominicana.

ARTICULO 4: El Comité Nacional de Deportes (CONADE) tendrá la jerarquía de una Secretaría de Estado, dispondrá de franquicia postal y telegráfica.

ARTICULO 5: El Comité Nacional de Deportes (CONADE) tendrá su sede en la capital de la República y su duración será indefinida.

CAPITULO II

DE LOS FINES Y FUNCIONES

ARTICULO 6: Son fines de la estructura deportiva nacional:

a) Fomentar la práctica del deporte como coadyuvante eficaz en el proceso físico social de educación y desarrollo integral del pueblo.

b) Estimular, mediante la práctica del deporte de competencia, los altos valores espirituales y éticos, el sentimiento nacionalista y los principios de autoridad y responsabilidad, como escuela de patriotismo, voluntad, carácter, coraje, disciplina y abnegación.

c) Defender el capital humano de los deportistas velando por su salud integral y mejorar y desarrollar los niveles psíquicos y biológicos del pueblo mediante el estímulo de la Educación Física y la práctica del Deporte.

d) Fomentar el útil aprovechamiento del tiempo libre de la juventud y todos los sectores del pueblo, mediante la práctica del deporte.

ARTICULO 7: Son funciones, no limitativas, del Comité Nacional de Deportes (CONADE):

a) Fomentar el desarrollo del deporte de aficionados en todo el territorio nacional, como factor vital en el correcto proceso de formación y desarrollo físico, moral y espiritual de todos los sectores de la población (obreros, campesinos, estudiantes, empleados, etc.).

b) Crear Centros de Instrucción como base de un amplio programa de capacitación técnica en Deportes, Cultura Física Extra—Escolar y Recreación, a los fines de preparar cuerpos de profesionales en la docencia del género, siempre de acuerdo al orden de prioridades de las necesidades nacionales. La ejecución de ese régimen de capacitación será realizada en todo el país, tanto con la celebración de cursos intensivos y acelerados como con el envío al extranjero de jóvenes graduados a realizar estudios especializados.

c) Estimular y respaldar las competencias deportivas internacionales como factor importante en el robustecimiento de los lazos de amistad y acercamiento con todos los pueblos del mundo y como medida práctica de fomentar el fogueo de nuestros deportistas a fin de calibrar el grado de avance en los planes de capacitación técnica y de preparación física.

d) Propiciar la construcción de instalaciones deportivas en todo el territorio de la Nación, mediante la elaboración de programas técnico—científicos, los cuales serán cumplidos con fondos propios, mediante la colaboración que por mandato de esta ley se obliga a los organismos oficiales y/o autónomos del Estado, tales como la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, Educación, Bellas Artes y Cultos; Corporación Dominicana de Empresas Estatales (CORDE); Consejo Estatal del Azúcar (CEA), Ayuntamientos y otros. También con los aportes que brinden las instituciones privadas, comerciales e industriales, que en apoyo del deporte los ofrezcan.

e) Elaborar programas de cultura popular, en todas sus manifestaciones, para ser presentados concomitantemente, en la mayor proporción posible, con las competencias deportivas de aficionados. A los fines de este acápite, los organismos oficiales vinculados a las Bellas Artes prestarán al Comité Nacional de Deportes (CONADE) tan amplias colaboraciones como les sean requeridas. Para realizar estos programas (CONADE) trabajará de acuerdo con la Federación Nacional de Arte y Cultura.

f) Prestar amplia colaboración, en los campos técnicos y económicos, para el fomento del deporte y recreación en las universidades del Estado y facilitar ayuda técnica y organizativa a los demás centros educativos de nivel universitario del país.

g) Velar porque el desarrollo y práctica del deporte profesional no perjudique ni menoscabe el de aficionados.

CAPITULO III

DE LOS ORGANISMOS DE DIRECCION, CONTROL Y DIVULGACION

ARTICULO 8: La autoridad máxima y permanente del Comité Nacional de Deportes (CONADE) será la Junta de Directores, integrada por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero y el Director Ejecutivo, todos designados por el Poder Ejecutivo, y cuatro representantes del Comité Olímpico Dominicano.

Los miembros Olímpicos de la Junta de Directores durarán en sus funciones dos años y su labor tendrá carácter honorífico. No obstante les serán cubiertos todos los gastos en que incurran en las oportunidades que cumplan funciones acordadas por la propia Junta de Directores en pleno.

PARRAFO: Los miembros olímpicos serán elegidos por una Asamblea de Federaciones válidamente constituida y celebrada.

ARTICULO 9: La Junta de Directores del Comité Nacional de Deportes (CONADE) se reunirá, ordinariamente, el viernes último de cada mes, a contar de las seis de la tarde, para revisar la labor realizada, programar las próximas a ejecutar y atender cuantos asuntos sean de interés para el mejor funcionamiento del organismo. Las invitaciones serán cursadas cuando menos cinco días antes de la reunión y las hará el Secretario General.

PARRAFO: La junta de Directores podrá reunirse cuantas veces lo requieran las circunstancias, a convocatoria del Presidente o cuando tres de sus miembros lo soliciten, para tratar asuntos de urgencia. Las convocatorias para esas reuniones de urgencia serán entregadas al Secretario General que les dará curso inmediatamente. Las solicitudes tendrán que ser motivadas y deberán ser entregadas con veinticuatro horas de antelación a la fecha en que se desee celebrar la sesión.

ARTICULO 10: La Junta de Directores se reunirá una vez cada tres meses para coordinar la ejecución de programas de carácter nacional. A estas reuniones asistirán, con derecho a voz pero sin voto:

- a) El Representante Dominicano del Comité Olímpico Internacional (CIO).
- b) El Presidente del Comité Olímpico Dominicano (COD);
- c) El Secretario de Estado de la Presidencia;
- d) El Secretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones;
- e) El Secretario de Estado de Salud y Previsión Social;
- f) El Secretario de Estado de Interior y Policía;
- g) El Secretario de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos;

- h) El Secretario General de la Liga Municipal Dominicana;
- i) El Director General de Educación Física Escolar;
- j) El Director General de Telecomunicaciones;
- k) El Director General de la Defensa Civil;
- l) El Director de la Corporación Dominicana de Electricidad;
- m) El Director de Divulgación de CONADE;
- n) Los Directores Regionales de CONADE;
- ñ) El Director de la Oficina Técnica de la Presidencia.

PARRAFO: En caso de extrema o justificada imposibilidad de cumplir con la obligación de asistir a estas reuniones trimestrales, los funcionarios citados delegarán sus representaciones, con amplios poderes compromisarios, en calificados funcionarios de sus respectivas dependencias. En cuanto a los Directores Regionales del Comité Nacional de Deportes (CONADE) su asistencia será personal sin facultades de delegación.

ARTICULO 11: Con el propósito de promover y difundir sus programas y todos cuantos tiendan a la creación de una conciencia deportiva a nivel nacional, la Junta de Directores del Comité Nacional de Deportes (CONADE) creará la División de Divulgación que funcionará en coordinación, directa y estrecha, con todos los departamentos que forman los mecanismos de acción del organismo y con todas las instituciones deportivas del país que puedan estimarse con propósitos afines a los del Comité Nacional de Deportes (CONADE).

PARRAFO: La Junta de Directores del Comité Nacional de Deportes (CONADE) designará al frente de la División de Divulgación a un periodista dominicano de reconocida capacidad y experiencia en el ramo, así como en publicidad y relaciones públicas.

ARTICULO 12: La División de Divulgación tendrá bajo su responsabilidad, entre otras funciones la publicación de:

- a) Resoluciones de la Junta de Directores del Comité Nacional de Deportes;
- b) Resoluciones de la División Técnica del Comité Nacional de Deportes y estadísticas del Cuerpo de Marcas que se elaboren en relación con todos los deportes y competencias que se practiquen y celebren en República Dominicana con el Patrocinio del Comité Nacional de Deportes (CONADE);
- c) Editar y distribuir con profusión en todo el país, los reglamentos del Comité Olímpico Dominicano (COD), Federaciones Deportivas Nacionales y sus organismos afiliados;
- d) Edición en español y distribución en todo el país de literatura deportiva mundialmente reconocida;

e) Publicación de una revista órgano oficial del Comité Nacional de Deportes (CONADE);

f) Publicación en español de literatura técnico-deportiva aprobada por el Comité Olímpico Dominicano (COD) y sus federaciones afiliadas.

ARTICULO 13: Para la ejecución funcional de sus programas, el Comité Nacional de Deportes (CONADE) dividirá el territorio nacional en cuatro regiones, en cada una de las cuales funcionará una delegación responsable de todas las actividades en las divisiones político-geográficas que la integran. A tales fines se designarán:

- a) Comités Regionales;
- b) Comités Provinciales y
- c) Comités Municipales.

ARTICULO 14: Los Comités Regionales funcionarán en la ciudad cabecera de la provincia más importante de la zona, de acuerdo a las últimas estadísticas de población y atendiendo al grado de desarrollo general que registre; los Comités Provinciales tendrán sus sedes en las ciudades cabeceras de esas delimitaciones y los Comités municipales en sus respectivas demarcaciones.

ARTICULO 15: Los Comités Provinciales y Municipales trabajarán directa e íntimamente, con asociaciones, ligas, clubes, etc., debidamente formados, reconocidos y en completa funcionalidad.

PARRAFO: Los Comités Regionales, Provinciales y Municipales estarán formados por siete miembros designados por la Junta de Directores del Comité Nacional de Deportes (CONADE).

CAPITULO IV

DE LAS FEDERACIONES NACIONALES Y LA DIVISION TECNICA

ARTICULO 16: El Comité Nacional de Deportes (CONADE) reconocerá y respetará la absoluta autonomía e independencia de las Federaciones Deportivas Nacionales debidamente avaladas por sus respectivos organismos internacionales y el Comité Olímpico Dominicano (COD).

ARTICULO 17: Para colaborar con las Federaciones Deportivas Nacionales en la elaboración, orientación y ejecución de sus programas de actividades, la Junta de Directores del Comité Nacional de Deportes (CONADE) creará una División Técnica que, entre otras atribuciones tendrá las de coordinar, pautar y supervisar la ejecución de los programas de actividades de las Federaciones Deportivas Nacionales y sus organismos afiliados.

ARTICULO 18: Las Federaciones Deportivas Nacionales y sus organizaciones afiliadas (asociaciones, ligas, clubes, etc.) con el patrocinio del Comité Nacional de Deportes (CONADE) desarrollarán sus torneos programados para cada año en los planos municipal, provincial, regional y nacional, los cuales culminarán con la celebración de los **JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES** que variarán sus sedes de acuerdo a las peticiones que reciba la Junta de Directores del Comité Nacional de Deportes (CONADE) de las diferentes divisiones geográficas del país. La fecha para la celebración de los Juegos Deportivos Nacionales se escogerá de acuerdo a los compromisos internacionales en que se vea comprometido el país.

ARTICULO 19: La Junta de Directores del Comité Nacional de Deportes (CONADE) creará un Comité Organizador permanente que además de preparar los eventos de carácter internacional que se celebren en el país, tendrá como misión fundamental la de asesorar, en coordinación con las entidades federadas, los grupos de dirigentes deportivos provinciales a cuya demarcación corresponda la celebración de los Juegos Deportivos Nacionales. Ese organismo permanente estará encabezado por el presidente de la Junta de Directores y lo completarán el presidente y secretario del Comité Olímpico Dominicano, el presidente de la Federación correspondiente, el Director Ejecutivo, el Director Técnico y el Director de Divulgación de CONADE.

ARTICULO 20: Del Jurado de Honor.

El Jurado de Honor tendrá por misión:

a) Juzgar y sancionar las protestas y/o conflictos que ocurran durante la celebración de los Juegos Deportivos Nacionales, cuyos casos les serán apoderados a través del Comité Organizador de dichos juegos y por intermedio de la Junta de Directores del Comité Nacional de Deportes (CONADE).

PARRAFO 1: El Jurado de Honor recabará todos los datos que puedan servirle para basar su fallo, tanto de las partes demandantes como de las partes afectadas o de cualquier otra fuente que estime pertinente.

PARRAFO 2: Los fallos del Jurado de Honor serán inapelables.

ARTICULO 21: Las Federaciones Deportivas Nacionales formarán y mantendrán permanentemente una preselección nacional de sus respectivas disciplinas, las cuales recibirán de la División Técnica del Comité Nacional de Deportes (CONADE) todas las facilidades que requieran para su mantenimiento general y el desarrollo de sus actividades, de acuerdo a las normas de las Federaciones Deportivas Internacionales. Todos los preseleccionados nacionales podrán ser remozados cuando a criterios de la Federación respectiva y de la División Técnica se produzcan promociones de atletas que por sus comprobadas calidad y rendimiento ameriten su inclusión en esos conjuntos. Los atletas preseleccionados podrán participar con las representaciones deportivas de sus jurisdicciones de procedencia, en ocasión de los Juegos Deportivos Nacionales. De esas preselecciones nacionales se formarán los combinados representativos del país para competencias internacionales, tanto a celebrarse en territorio dominicano como en el extranjero.

ARTICULO 22: El Comité Nacional de Deportes (CONADE) mantendrá, también con carácter permanente, una villa Deportiva en la ciudad de Santo Domingo, a los fines de alojar las preselecciones nacionales, que además será utilizada para albergue y alimentación de atletas que celebren en Santo Domingo torneos o intercambios nacionales.

ARTICULO 23: Los edificios en que se alojó la delegación dominicana a los XII Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe en la Villa Deportiva construída por el Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), y previa donación por parte de este organismo, más las facilidades del comedor instalado en el mismo sector urbano, servirán para la Villa Deportiva Nacional de manera provisional, hasta tanto se construyan estas facilidades en el propio Centro Olímpico Juan Pablo Duarte.

ARTICULO 24: A los fines de mantener en permanente funcionabilidad la Villa Deportiva, la Junta de Directores del Comité Nacional de Deportes (CONADE) designará, el personal de Dirección, Administración y Servicios.

ARTICULO 25: El Comité Nacional de Deportes (CONADE) sólo estará obligado en su respeto y reconocimiento de autonomía e independencia de las Federaciones Deportivas Nacionales mientras mantengan el reconocimiento del Comité Olímpico Dominicano (COD) y de la Federación Internacional correspondiente.

ARTICULO 26: El Comité Nacional de Deportes (CONADE), editará anualmente una memoria de todas sus actividades, y publicará en la prensa nacional una relación completa y detallada de sus operaciones financieras.

ARTICULO 27: Las Federaciones Deportivas Nacionales remitirán a la División Técnica del Comité Nacional de Deportes (CONADE) copia fiel de sus reglamentos y una relación completa de sus organizaciones, miembros con copias de sus actas constitutivas y estatutos, nombres y direcciones de sus dirigentes.

ARTICULO 28: Cuando por alguna de las razones señaladas, el Comité Nacional de Deportes (CONADE) se vea en la necesidad de suspender la prestación de facilidades a una o más federaciones deportivas nacionales, lo comunicará inmediatamente al COD para que este organismo señale la entidad que provisionalmente tendrá las prerrogativas federadas.

ARTICULO 29: Será responsabilidad de la División Técnica recomendar de acuerdo con las Federaciones Nacionales, a la Junta de Directores la contratación de todo el personal técnico nacional y extranjero, y en general, adoptar cuantas medidas considere necesarias para la debida preparación técnica de los deportistas nacionales y la ejecución de los programas de capacitación a nivel nacional.

ARTICULO 30: Funcionarán como dependencias de la División Técnica los Centros de Instrucción que operen en el país, siendo responsabilidad de ese organismo recomendar las medidas que estime de lugar para su perfecto funcionamiento y desarrollo progresivo, cuyas recomendaciones merecerán especial atención de la Junta de Directores para su ejecución.

ARTICULO 31: La División Técnica suministrará, regularmente, material técnico a la División de Divulgación, para fines de edición de folletos instructivos, que serán distribuidos gratuitamente en todo el país.

CAPITULO V

DEL PATRIMONIO Y REGIMEN ECONOMICO

ARTICULO 32: El poder Ejecutivo designará un Director Administrativo que será responsable de todo el proceso y desenvolvimiento financiero del Comité Nacional de Deportes (CONADE).

ARTICULO 33: El Patrimonio del Comité Nacional de Deportes (CONADE) estará integrado por todos sus equipos mecánicos, bienes muebles, inmuebles, cuentas bancarias, todas las instalaciones deportivas edificadas por el Estado para la celebración de los XII Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe del 1974, y por todas las que haya construido o construya en el futuro con excepción de las ubicadas en planteles escolares.

ARTICULO 34: Para el cumplimiento de sus fines el Comité Nacional de Deportes (CONADE) dispondrá de las partidas presupuestarias que se consignarán anualmente en la ley de Gastos Públicos de la Nación y de las transferencias que les sean hechas por el Poder Ejecutivo; del producido de las leyes impositivas de carácter especial que existan o se establezcan, de los dividendos que reciba por concepto de los impuestos legales al deporte profesional; del producido por concepto de arrendamiento de las instalaciones de su propiedad para eventos deportivos artísticos y culturales y de espectáculos públicos de otra naturaleza.

PARRAFO: En el reglamento interno del Comité Nacional de Deportes (CONADE) se establecerán las condiciones requeridas y bajo las cuales se otorgarán en arrendamiento esas instalaciones deportivas. El incumplimiento de parte del arrendatario de alguna de las cláusulas contractuales facultarán a CONADE a impedir la celebración del espectáculo en la instalación objeto de la obligación.

ARTICULO 35: Los eventos deportivos de aficionados que se celebren con el patrocinio del Comité Nacional de Deportes (CONADE) estarán liberados del pago de impuestos municipales o de cualquier otro género.

ARTICULO 36: Las donaciones o legados que se hagan al Comité Nacional de Deportes (CONADE) y que este organismo acepte y reciba, para el desarrollo y promoción del Deporte de Aficionados, la Cultura Física Extra-Escolar, la Recreación y el mantenimiento de sus instalaciones no estarán sujetos al pago de ningún tipo de impuesto. El importe de esas donaciones será considerado como gasto por el doble de su valor en las declaraciones destinadas a la acotación de impuestos. El Comité Nacional de Deportes (CONADE) es el único organismo autorizado para otorgar certificados por este concepto para fines tributarios y los documentos correspondientes llevarán la firma de todos los miembros de la Junta de Directores, de los Directores Ejecutivo y Administrativo, para su completa validez.

ARTICULO 37: El Comité Nacional de Deportes (CONADE), mediante ponderado estudio con los Ayuntamientos del país, podrá establecer cargas impositivas, a término fijo, para actividades y espectáculos diversos, cuyos fondos serán destinados a la construcción de instalaciones o la celebración de eventos de carácter nacional e internacional, en las demarcaciones afectadas.

ARTICULO 38: En el caso de construcción de instalaciones deportivas en ciudades y municipios del país, los Ayuntamientos respectivos donarán, en caso de ser propietarios, los terrenos necesarios, o gestionarán la adquisición, por cualquier vía, en caso de ser propiedad de particulares, inclusive mediante la solicitud de la declaratoria de utilidad pública.

PARRAFO: Al siguiente día laborable de efectuadas las recaudaciones, el ayuntamiento de la ciudad correspondiente, expedirá cheque bancario certificado a nombre del Comité Nacional de Deportes (CONADE) por las sumas que correspondan a este organismo.

CAPITULO VI

DEL COMITE OLIMPICO DOMINICANO

ARTICULO 39: El Comité Nacional de Deportes (CONADE) reconoce al Comité Olímpico Dominicano (COD) afiliado al Comité Olímpico Internacional y respeta plenamente su absoluta autonomía.

ARTICULO 40: El Comité Nacional de Deportes (CONADE), de los renglones presupuestarios que le entregue el Gobierno o de los que resulten de sus actividades, asignará partidas mensuales para solventar los requerimientos operacionales del COD, previo estudio y aprobación de los presupuestos correspondientes al organismo olímpico nacional.

PARRAFO: En esos presupuestos se incluirán las asignaciones para el pago de empleados, compra de equipo y material gastable y las necesarias para que el COD cumpla con sus compromisos internacionales reglamentarios y se haga representar en las asambleas y congresos organizados por el Comité Olímpico Internacional y las Organizaciones Deportivas Panamericana (ODEPA) y Centroamericana y del Caribe (ODECABE).

ARTICULO 41: Cuando se trate del envío de delegaciones nacionales a eventos organizados o celebrados con el patrocinio del Comité Olímpico Internacional, de las Organizaciones Deportivas Panamericana (ODEPA) y Centroamericana y del Caribe (ODECABE), el CONADE entregará al Comité Olímpico Dominicano (COD) las sumas correspondientes a los gastos en que pueda incurrir la representación nacional en el país a visitar en ocasión de su asistencia al evento de que se trate. Los presupuestos correspondientes deberán ser entregados a la Junta de Directores cuando menos sesenta días antes de la salida del país de la delegación, para fines de estudio y aprobación.

ARTICULO 42: Cuando el Comité Olímpico Dominicano (COD) no haya realizado sus elecciones, quebrantando así las normas del CIO, el Comité Nacional de Deportes (CONADE) cesará en sus obligaciones y compromisos económicos y de cualquier otra índole con dicho organismo, hasta que la situación del mismo sea regularizada.

ARTICULO 43: El Comité Nacional de Deportes (CONADE) no estará obligado a acceder a ningún pedimento que le formulen el Comité Olímpico Dominicano (COD), sus federaciones afiliadas o alguna entidad miembro de éstas, cuando tales requerimientos no estén consignados en los presupuestos o programas de actividades aprobados previamente. No obstante, la Junta de Directores de CONADE estudiará el pedimento y si reconoce como valederos los motivos de su no inclusión en los presupuestos aprobados y cuando el mismo represente verdadera importancia para el logro de los fines de este organismo, podrá realizar gestiones ante el gobierno o apropiar partidas de sus fondos propios para acceder al requerimiento formulado.

ARTICULO 44: El Comité Olímpico Dominicano (COD) estará en la obligación de presentar a la Junta de Directores de CONADE, a más tardar diez días después de finalizado el mes, un estudio financiero referente a la utilización de las partidas económicas que les hayan sido entregadas por este organismo en los treinta días anteriores. El incumplimiento de esta obligación faculta a CONADE a suspender la entrega de las partidas presupuestarias acordadas al organismo olímpico nacional.

ARTICULO 45: El Comité Nacional de Deportes (CONADE) no será responsable ni estará obligado frente a compromisos contraídos o contratados por el COD, sus federaciones afiliadas y las entidades miembros de estas, si previamente no se ha obtenido la autorización expresa de la Junta de Directores.

CAPITULO VII

DE LA DIVISION DE MEDICINA DEPORTIVA

ARTICULO 46: La Junta de Directores del Comité Nacional de Deportes (CONADE) creará una División de Medicina Deportiva, que tendrá bajo su responsabilidad realizar todos los arreglos necesarios, a nivel nacional, para el registro de todos los atletas, de uno y de otro sexo, activos del país, a todos los cuales se les realizarán exámenes médicos completos tantas veces como se estime necesario.

ARTICULO 47: Para el cumplimiento cabal de sus atribuciones, la División de Medicina Deportiva trabajará en estrecha relación y recíproca colaboración con la Federación Dominicana de Medicina Deportiva y la Secretaría de Estado de Salud y Previsión Social, organismo oficial que estará obligado a prestar la cooperación que le sea requerida por CONADE para el logro de sus fines.

ARTICULO 48: La División de Medicina Deportiva, en estrecha cooperación con la Federación Dominicana del género y la Secretaría de Estado de Salud y Previsión Social, realizará todos los esfuerzos que se requieran para que en todas las competencias deportivas de aficionados que se celebren en el país organizadas por una entidad reconocida, se encuentre presente un médico graduado con los aparatos y medicinas necesarias para realizar exámenes y curas de emergencias.

ARTICULO 49: La Junta de Directores del Comité Nacional de Deportes (CONADE) integrará tantos departamentos técnicos como le sean requeridos por la División de Medicina Deportiva para la mejor realización de sus actividades a nivel nacional.

ARTICULO 50: Las Federaciones Nacionales y sus organismos afiliados llevarán un control de las actuaciones de los atletas, para que ningún deportista, de uno y otro sexo, pueda participar en una competencia, sin haberse realizado un chequeo general cuando menos 24 horas antes de su participación.

CAPITULO VIII

DEL PROFESIONALISMO

ARTICULO 51: El Comité Nacional de Deportes (CONADE) designará comisiones especiales para cada una de las actividades deportivas profesionales que se practiquen en el país. Estas comisiones, previa autorización de la Junta de Directores, expedirán las respectivas credenciales para el ejercicio en el país de promotores del deporte profesional. La expedición de esa documentación estará sujeta a un régimen económico expresamente consignado en el reglamento interno del Comité Nacional de Deportes (CONADE).

ARTICULO 52: Para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, los promotores profesionales depositarán, junto con una copia del contrato correspondiente debidamente legalizado, un cheque certificado por el monto total del pago a los deportistas nacionales y/o extranjeros que presentaren.

ARTICULO 53: La Comisión correspondiente hará firmar a los promotores profesionales interesados en la presentación de algún espectáculo del género, un documento por medio del cual se compromete su responsabilidad penal y civil (bienes muebles, inmuebles, etc.) como garantía para las reparaciones necesarias en los coliseos que utilicen, en caso de que se produzcan averías o deterioros de cualquier naturaleza causados en ocasión de la presentación de que se trate.

ARTICULO 54: Como medida de protección de los valores humanos del deporte de aficionados, las Federaciones Deportivas Nacionales reglamentarán la profesionalización de los deportistas aficionados dominicanos. Estas reglamentaciones tendrán el patrocinio y respaldo absoluto del Comité Nacional de Deportes (CONADE), que se obliga a velar por su fiel y riguroso cumplimiento.

ARTICULO 55: Las personas, física o morales, nacionales y extranjeras, vinculadas al deporte profesional (scouts, escuchas, busca talentos, etc.) o como se denominen, pero encargados o relacionados en cualquier forma de la profesionalización de deportistas aficionados tendrán que estar registrados en el Comité Nacional de Deportes (CONADE) como tales y depositarán una fianza de cinco mil pesos para la obtención de su licencia, sin lo cual no podrán realizar, legalmente, sus labores en territorio nacional. Cuando visiten en ciudades o municipios del país los centros deportivos, en ejercicio de sus funciones, deberán estar acompañadas de un funcionario o empleado de la comisión correspondiente. El incumplimiento de esta disposición conllevará el impedimento de entrada o permanencia en cualquier estadio o campo deportivo, inclusive mediante la actuación de agentes del orden público.

ARTICULO 56: A los scouts, escuchas, busca—talentos, etc., encargados o vinculados en cualquier forma de la profesionalización de los deportistas aficionados, que violen los reglamentos dictados por las federaciones nacionales y las disposiciones del Comité Nacional de Deportes (CONADE) para la protección de los valores humanos del deporte nacional, les serán canceladas sus licencias como tales y perderán la fianza depositada para la obtención de ese documento.

CAPITULO IX

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 57: Todos los programas habitacionales que se vayan a construir en el país deberán obtener previamente la autorización del Comité Nacional de Deportes (CONADE), organismo que revisará los planos, a través de su departamento técnico y la Oficina Técnica de la Presidencia, organismo asesor de CONADE, para determinar las necesidades propias del proyecto en cuanto a instalaciones deportivas, infantiles y de recreación, en relación a los requerimientos de la población que vaya a albergar. En esa determinación de necesidades se tomará en consideración la posible expansión del sector en un término mínimo de diez años. Las necesidades que establezca CONADE al respecto, serán obligatorias en su ejecución para las empresas u organismos responsables de su construcción.

ARTICULO 58: Todos los útiles deportivos, de cualquier disciplina, e implementos en general que sean importados por CONADE para la ejecución de sus programas, estarán libres del pago de impuestos aduanales, estando obligado el departamento correspondiente a autorizar la entrega de los mismos mediante la presentación de la factura consular o documento de embarque, siempre que el consignatario sea este organismo.

PARRAFO: De manera excepcional el Comité Nacional de Deportes (CONADE) podrá gestionar exención impositiva de materiales de exclusiva utilización deportiva a instituciones nacionales.

ARTICULO 59: El Comité Nacional de Deportes (CONADE) marcará, en forma indeleble con su sello oficial todos los útiles e implementos que sean adquiridos por este organismo, a los fines de que no puedan ser objeto de negociaciones o transacciones de tipo comercial de ningún género.

ARTICULO 60: Queda terminantemente prohibida la realización de negocios de compra—venta con los implementos deportivos donados por CONADE, organismo que estará facultado a apropiarse de los mismos, en cualesquiera manos en que se encuentren, mediante la simple comprobación de la marca identificativa de este organismo, anulando la negociación o cesión que se haya efectuado con los mismos. A los fines de recuperar útiles o implementos deportivos, CONADE podrá requerir la utilización de la fuerza pública que actuará al efecto, en forma inmediata, para recuperar dichos efectos de cualesquiera manos en que se encuentren. No se ofrecerán compensaciones, de ningún género a los poseedores o simples detentadores de los útiles y efectos que caigan dentro del contenido de este artículo.

ARTICULO 61: Solo se prestarán colaboraciones de orden técnico y organizativo a entidades privadas, nacionales y extranjeras.

ARTICULO 62: El Comité Nacional de Deportes (CONADE) comunicará a la Secretaría de Relaciones Exteriores, con dos semanas de antelación, las ocasiones en que delegaciones deportivas nacionales viajen al extranjero a los fines de que este departamento oficial imparta las instrucciones pertinentes a sus funcionarios diplomáticos, consulares, culturales, etc., para que presten la más amplia atención a los integrantes de esas embajadas deportivas, tanto a la llegada y permanencia en el país visitado, como para su regreso al país.

ARTICULO 63: Toda persona que anuncie u ofrezca para la venta, o venda, trafique tickets, boletos, tarjetas o papel que puedan ser utilizados como pago de entrada, a precio por encima del estipulado oficialmente o que altere el contenido de tales documentos, será apresada y traducida a la justicia bajo la inculpación de alterar documentos públicos y privados. Esta medida se aplicará a todos los eventos deportivos aficionados, profesionales, culturales, artísticos, organizados o no por el Comité Nacional de Deportes (CONADE).

PARRAFO: El Director Ejecutivo del Comité Nacional de Deportes (CONADE) ejercerá las funciones de supervisor general de todas las instalaciones; equipos, accesorios, utensilios y muebles del centro olímpico Juan Pablo Duarte y velará porque las mismas sean mantenidas en buen estado por los usuarios.

ARTICULO 64: Cuando el Comité Nacional de Deportes (CONADE) otorgue en arrendamiento los coliseos que forman parte de su patrimonio, tomará en cuenta la programación del deporte aficionado, para evitar que los espectáculos deportivos profesionales, artísticos y culturales no organizados por este organismo, entorpezcan el desarrollo de esos programas.

ARTICULO 65: En ningún momento u ocasión y bajo ninguna circunstancia, las instalaciones o coliseos que forman parte del patrimonio de CONADE podrán ser arrendados por un tiempo máximo de cuatro días, con excepción de los estadios de Beisbol, los cuales podrán ser arrendados a la Liga de Beisbol Profesional para la celebración de su temporada anual, siempre sujetas esas negociaciones a las condiciones que establezca el reglamento interno o la junta de Directores, y las consignadas en el capítulo referente al profesionalismo de esta ley.

PARRAFO: Para los fines del Comité Nacional de Deportes (CONADE), la Liga Dominicana de Beisbol Profesional, Inc. es una empresa promotora.

ARTICULO 66: Los coliseos edificados en el Centro Olímpico Juan Pablo Duarte sólo podrán ser arrendados para espectáculos profesionales, artísticos, culturales o de cualquier otro género, cuando tengan relevancia mundial o contribuyan a los fines de CONADE y se estime conveniente el proceso de desarrollo de los niveles culturales de la ciudadanía, a juicio de la Junta de Directores.

PARRAFO: En las instalaciones Deportivas del Centro Olímpico Juan Pablo Duarte, de Santo Domingo y en los Centros Deportivos similares que se construyan en el territorio nacional no se permitirá colocación o pintura de anuncios comerciales en las vallas que circundan el terreno de Juegos, ni en el exterior e interior de las edificaciones.

ARTICULO 67: El Comité Nacional de Deportes (CONADE) pondrá a disposición del Comité Olímpico Dominicano (COD) y de sus organizaciones afiliadas, facilidades y áreas de oficinas en el Centro Olímpico Juan Pablo Duarte, a fin de que dichas instituciones deportivas establezcan allí sus sedes, mientras el CONADE construye en el recinto de ese complejo deportivo o en cualquier otro lugar conveniente, una edificación apropiada en la cual el COD y sus organizaciones afiliadas establezcan sus sedes permanentes.

ARTICULO 68: A los fines de preservación de las instalaciones del Centro Olímpico Juan Pablo Duarte y de todas las que forman parte de su patrimonio, CONADE creará un cuerpo de Dirección, Administración y Mantenimiento que se regirá por un reglamento especial dictado por la Junta de Directores y que cumplirá su cometido de acuerdo al Organigrama elaborado al efecto.

ARTICULO 69: Todos los Departamentos del Comité Nacional de Deportes (CONADE) elaborarán sus reglamentos de funcionamiento interno, que serán sometidos a la consideración de la Junta de Directores para fines de estudio y aprobación.

ARTICULO 70: La Junta de Directores del Comité Nacional de Deportes (CONADE) emitirá resoluciones, que tendrán vigencia nacional, en todos cuantos asuntos estime conveniente para la mejor consecución de sus fines.

CAPITULO X

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTICULO 71: El Comité Organizador de los XII Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe y la Dirección General de Deportes harán entrega, mediante inventario, de todas sus pertenencias a la Junta de Directores del Comité Nacional de Deportes (CONADE), luego de haber sido debidamente integrado este organismo de Dirección.

ARTICULO 72: La presente ley deroga la anterior ley de deportes y sus modificaciones, y toda disposición que le sea contraria.

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION, BELLAS ARTES Y CULTOS
PLAN DE REFORMA DE LA EDUCACION MEDIA
PROGRAMA DE EDUCACION FISICA
(2DO. CURSO)

Comisión Elaboradora:

Lic. Onaney Girón de Herrand. Dirección General de Educación
Física Escolar, Secretaría de
Estado de Educación.

Con la colaboración de un grupo de profesores de educación
Física que participaron en el curso de verano de 1971.

Asesoramiento: Departamento Técnico de la Dirección Gene-
ral de Educación Física Escolar.

Agosto 1972

Santo Domingo, D. N.

I N T R O D U C C I O N

En esta etapa de los cambios fisiológicos en el adolescente hay que asegurar la normalidad general seleccionando cuidadosamente las distintas actividades, dándoles una verdadera orientación.

En este 2do año se deben apreciar con verdadero interés las cualidades específicas que les serán necesarias en los distintos trabajos escolares y sus técnicas respectivas.

El profesor al desarrollar este programa que se ajusta a las necesidades de esta etapa contribuirá a la formación integral del adolescente. Sus actividades son variadas y favorecen el principio de atención a las diferencias individuales.

Este programa será solo un guía ya que el profesor será quien regulará la marcha de la unidad de trabajo para llegar a conseguir los efectos que se proponga.

OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACION FISICA

- 1.- Afianzar habilidades, destrezas y hábitos en los alumnos de ésta etapa para lograr la integración total del grupo escolar.
- 2.- Reforzar los conocimientos y destrezas en la ejecución de ejercicios de loconoción y acondicionamiento en general.
- 3.- Adquirir hábitos y actitudes de cordialidad, cortesía, justicia, espíritu de solidaridad y conciencia del bien común.
- 4.- Desarrollar y coordinar la capacidad de apreciación en la correcta ejecución y técnica de los movimientos.
- 5.- Consolidar hábitos y actitudes para cuidar la salud y el bienestar físico en general.
- 6.- Desarrollar hábitos para el dominio emocional y muscular en el juego.
- 7.- Adquirir conocimientos que permitan apreciar la belleza en los movimientos rítmicos.
- 8.- Reforzar hábitos y conocimientos en las normas de conducta que conduzcan a la práctica de la responsabilidad personal y social.
- 9.- Afianzar la capacidad motora enriqueciéndola con nuevas experiencias.
10. Reforzar los conocimientos en la realización de los movimientos mediante actividades deportivas y recreativas ajustándolos al tiempo, espacio y objetos vecinos.
11. Afianzar habilidades y destrezas a la libre iniciativa de la creación y expresión de los movimientos.
12. Afianzar actitudes en el logro progresivo del rendimiento de las actividades.

Con una buena postura y actividades físicas correctas ayudamos al acondicionamiento de nuestro cuerpo

Unidad # 1

Evaluación	<u>CONTENIDO DEL PROGRAMA DE EDUCACION FISICA PARA LA ENSEÑANZA MEDIA</u>	Objetivos Específicos
<p>El profesor dará las explicaciones necesarias para las actividades con el propósito de saber las demostraciones correspondientes.</p>	<p>1.- Formaciones, alineamientos, nuperciones Formativa Formativa-Compensatoria Rítmica</p>	<p>1.- Habilidades y destrezas en la ejecución de ejercicios de orden y calentamientos.</p>
<p>El profesor dará las explicaciones necesarias para las actividades con el propósito de saber las demostraciones correspondientes.</p>	<p>2.- Sensorial Creación y Expresión Corporal Técnica</p>	<p>2.- Habilidades, destrezas y conocimiento en la ejecución de ritmos desplazamientos.</p>
<p>El profesor dará las explicaciones necesarias para las actividades con el propósito de saber las demostraciones correspondientes.</p>	<p>3.- Valores Deportivos Rendimiento Higiene</p>	<p>3.- Habilidades y aptitudes en la ejecución de actividades físicas con individuos y en grupos y la expresión del ritmo.</p>
<p>El profesor dará las explicaciones necesarias para las actividades con el propósito de saber las demostraciones correspondientes.</p>	<p>4.- Recreación Contacto con la Naturaleza, Seguridad Personal y Social.</p>	<p>4.- Habilidades y aptitudes en la ejecución de actividades físicas con individuos y en grupos y la expresión del ritmo.</p>

SEGUNDOS CURSOS

Unidad # 1

Con una buena postura y actividades gimnásticas correctas ayudamos al acondicionamiento de nuestro cuerpo.

Objetivos Específicos	Contenido	Sugerencias de Actividades	Sugerencias Método lógicas.	Evaluación
1.- Habilidad y destreza en la ejecución de ejercicios de orden y calentamientos.		1.- Formaciones, alineaciones, numeraciones Marcha, trote, ejercicios sobre la marcha.	El profesor dará las explicaciones necesarias de cada una de las actividades con demostraciones correspondientes.	Observación constante y pruebas con el propósito de saber si el alumno se ha superado.
2.- Habilidad, destreza y conocimiento en la ejecución de giros y desplazamientos.	Educación Corporal Formativa Formativa Compensatoria.	2.- Giros en posición estática. Giros sobre la marcha Despliegues en columnas " " hileras " " pelotonas etc.		
3.- Habilidades y aptitudes en la ejecución de actividades físicas individuales y en grupos y la expresión del ritmo.		3.- Ejercicios fundamentales de tronco, brazos y piernas en diferentes planos con variaciones de ritmo e intensidad manteniendo el interés en flexibilidad y resistencia (fuerza varones y gracia hembras de primer año).		

Objetivos Específicos	Contenido	Sugerencias de Actividades	Sugerencias Metodológicas.	Evaluación
4.- Habilidades y destrezas para mejorar los defectos de postura tratando de corregirlos.		4.- Perfeccionar los ejercicios de combinaciones con desplazamientos pero aumentando su intensidad y la velocidad.		
5.- Habitos y conocimientos para participar en actividades de resistencia al aire libre y aplicar el descanso conveniente.		5.- Perfeccionar las habilidades naturales en la ejecución de movimientos combinados de brazos, tronco y piernas acelerando el ritmo y coordinación.		
6.- Habilidades y aptitudes en la ejecución y perfección de los ejercicios de destrezas.	Educación Corporal -Formativa -Formativa Compensatoria.	6.- Aumentar las distancias de los recorridos al aire libre con descanso al final.		
7.- Interés y habilidad en la ejecución de ejercicios de coordinación y equilibrio.		7.- Rollo a vuelta de espalda, apollados en las manos y cabeza desde las posiciones de rodilla, abajado y parado.		
		8.- Acrobacias por equipos. (piramides, posiciones plásticas).		

Objetivos Específicos	Contenido	Sugerencias de Actividades	Sugerencia Metodológicas.	Evaluación
<p>1-2-3-4-5 Hábitos intereses y conocimientos en la ejecución de actividades gimnásticas, sencillas y combinadas, para una pre-rítmica de movimientos.</p> <p>6.- Habilidad y destreza en la práctica de ejercicios ajustados a diferentes ritmos.</p> <p>7.- Intereses, hábitos y conocimientos en la selección y práctica de diversos ejercicios con creación propia.</p> <p>8-9-10 Hábitos y destrezas en la ejecución de movimientos coordinación que conlleven fases deportivas, recreativas y estímulos.</p> <p>11-12 Habilidades e intereses en la realización de actividades en grupo y en serie.</p>	<p>Educación del movimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> - rítmica - sensorial - creación y expresión corporal. 	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Practicar los movimientos, saltos y bailes del curso anterior. 2.- Practicar ejercicios de brazos que puedan considerarse como vaivenes, rotaciones, extensiones, estiramientos etc. 3.- Realizar ejercicios de brazos combinados con movimientos sencillos de piernas como elevación de talón, elevaciones asimétricas alternativas de piernas y rodillas, balanceos asimétricos alternativos de piernas, semiflexiones de piernas y ballesteos de piernas. 4.- Ejercicios de cabeza como rotación del cuello etc. 5.- Movimientos del tronco combinados con brazos, piernas y cabeza. 6.- Practicar ejercicios o series gimnásticas utilizando ritmos modernos de actualidad (sin pausa) con el fin de conseguir adaptabilidad. 	<p>El profesor explicará teóricamente las formas correctas para la ejecución de todas estas actividades y luego su explicación práctica utilizando modelo o ejecutándolos él.</p>	<p>Observación constante para ir comparando los diferentes cambios.</p>

Objetivos Específicos	Contenido	Sugerencias de Actividades	Sugerencias Metodológicas.	Evaluación
<p>13.- Habilidades e intereses en la interpretación de los distintos bailes como medio de recreación.</p>		<p>7.- Ejecutar ejercicios de creación personal.</p> <p>8.- Ejecutar noviniientos, posiciones y ejercicios rítmicos aplicados en juegos y rondas.</p> <p>9.- Realizar ejercicios rítmicos con desplazamientos acompañados de saltos, carreras etc. utilizando arcos, bolas, bastones etc.</p> <p>10.-Ejecutar noviniientos combinados con frases adecuadas y estimulantes que posean ritmo y compás.</p> <p>11.-Realizar competencias de actividades rítmicas en grupos según la capacidad a nivel del curso intercurso-interescolar.</p> <p>12.-Realizar actividades en grupos donde se manifieste la expresión y creación corporal.</p> <p>13.-Práctica de los bailes aprendidos en el curso anterior, aumentándolos con otros más como merengue, nangunina etc y robusteciendo las técnicas en este aprendizaje.</p>		

Objetos Específicos	Contenido	Sugerencias de Actividades	Sugerencias Metodológicas.	Evaluación
<p>1.- Hábitos, intereses y conocimientos en la ejecución de las actividades del curso anterior.</p> <p>2-3-4- Destrezas, habilidades y conocimientos para aprovechar y perfeccionar las aplicaciones de las técnicas de lanzamiento.</p> <p>5-6-7-8 Habilidades y destrezas para las carreras y saltos etc. con el fin de aumentar la resistencia y capacidad biológica.</p> <p>9-10 Aptitudes, habilidades e intereses en la organización de prácticas en grupo.</p>	<p>Educación Deportiva Técnica Valores deportivos, rendimiento.</p>	<p>Atletismo</p> <p>1.- Práctica de todas las actividades de atletismo del curso anterior.</p> <p>2.- Practicar y completar la técnica del lanzamiento del disco.</p> <p>3.- Practicar y completar la técnica de lanzamiento de bola.</p> <p>4.- Practicar carreras con velocidad variada, damas de 60 a 75 m. y varones de 75 a 85m.</p> <p>5.- Practicar y completar las técnicas de carreras con vallas a 2 o. y 6 pulgadas.</p> <p>6.- Practicar y completar las técnicas de las carreras de relevo manteniendo la distancia señalada para c/d corredor.</p> <p>7.- Practicar y perfeccionar la técnica en carreras, saltos altos y largos.</p> <p>8.- Práctica de atletismo en grupo, donde se manifiestan el sentido de compañerismo, caballerosidad etc.</p> <p>9.- Práctica de actividades atléticas según la capacidad a nivel de curso, intercurso e interescolar como medio de aumentar el rendimiento y la resistencia.</p>	<p>El profesor dará explicaciones de todas las actividades con las demostraciones de lugar.</p>	<p>Pruebas de actividades para conocer si el alumno ha superado su rendimiento.</p>

Objetivos Específicos	Contenido	Sugerencias de Actividades	Sugerencias Metodológicas.	Evaluación
1.- Hábitos, intereses y conocimientos en la ejecución de las actividades del curso anterior.		<p>Voleibol</p> <p>1.- Práctica de todas actividades referentes al voleibol efectuados en el curso anterior con el fin de perfeccionarlos, aumentando su técnica.</p>		
2-3-4-5 Conocimientos, intereses y destrezas para desarrollar su capacidad en las diversas fases del voleibol.		<p>2.- Práctica del saque con el fin de adquirir precisión.</p> <p>3.- Enseñanza del rebote con impulso de dos o tres pasos, golpe a la bola y caída.</p>		
6.- Intereses y conocimientos para intervenir en las distintas clases de competencias de voleibol		<p>4.- Enseñanza de los distintos bloqueos.</p> <p>5.- Participación competencias de curso, intercurso y en los interescolares.</p>		
		<p>6.- Práctica de ejercicios para conseguir la técnica de la recepción de la bola en movimiento.</p>		

Objetivos Específicos	Contenido	Sugerencias de Actividades	Sugerencias Metodológicas	Evaluación
1.- Hábitos, interés y conocimientos en la ejecución de las actividades del curso anterior.		<p>Basquetboll Baloncesto?</p>		
2-3 Habilidades destrezas en las interpretación y ejecución de las técnicas de los diferentes ejercicios de basquetboll.		<p>1.- Práctica de las técnicas dadas en el curso anterior con el fin de perfeccionarlos.</p> <p>2.- Práctica de ejercicios que complementen las técnicas de los diferentes tiros doble, pases etc.</p>		
4.- Habilidades, destrezas y conocimientos en la prácticas del juego.		<p>3.- Enseñanza de las técnicas de gardeo individual y gardeo de zona.</p> <p>4.- Prácticas de juegos con el propósito de perfeccionar las diferentes defensas. (gardeos individual y de zona).</p>		

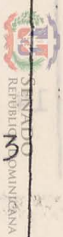
Objetivos Específicos	Contenido	Sugerencias de Actividades	Sugerencias Metodológicas	Evaluación
<p>1.- Habilidad, interés y conocimiento en la ejecución de las actividades del curso anterior.</p> <p>2.-3- Habilidad, destreza y conocimiento en las prácticas de ejercicios de fútbol.</p> <p>4.- Conocimiento, habilidad y destreza en la práctica de la defenza en portería.</p> <p>5.- Habilidad, conocimiento y destreza en las prácticas de juego de fútbol.</p>		<p>Fútbol.</p> <p>1.- Práctica de las técnicas dadas en el curso anterior con el fin de perfeccionarlas.</p> <p>2.- Enseñanza del golpeo de bola con el cuerpo.</p> <p>3.- Práctica de ejercicios donde estén incluidos todos los fundamentos de fútbol. (Golpear la bola con la cabeza, con el pié, con el cuerpo).</p> <p>4.- Práctica de la defenza en la portería.</p> <p>5.- Juegos con el fin de corregir los fundamentos enseñados.</p>		

Objetivos Específicos	Contenido	Sugerencias de Actividades	Sugerencias Metodológicas	Evaluación
<p>1-2- Hábitos e intereses en la participación de intercambios deportivos, recreativos y excursiones en contacto con la naturaleza.</p>		<p>1.- Realizar intercambios deportivos con fines recreativos.</p> <p>2.- Excursiones recreativas aprovechándolas para que el alumno se ponga en contacto con la naturaleza.</p>		
<p>3.- Interés y actitudes en actividades con fines recreativos que aumenten la resistencia y capacidad biológica.</p>	<p>Educación para la salud. (Recreación, contacto con la naturaleza, seguridad personal y social. Higiene.</p>	<p>3.- Realizar carreras en la cancha, playa a distintas distancias con un control de tiempo y velocidad.</p> <p>4.- Organizar charlas y foros estudiantiles con temas de higiene en general.</p>	<p>El profesor organizará las charlas y</p>	<p>Observación de todo el alumnado con el fin de ver si ha habido cambios en su <u>desenvoltura</u>.</p>
<p>4.- Interés, conocimiento en la participación de cursos y charlas higiénicas y de primeros auxilios.</p>		<p>5.- Preparar cursos de primeros auxilios en colaboración con la Cruz Roja o el Médico Escolar.</p>		

Unidad # 2

Aumentemos nuestra capacidad física y resistencia de las actividades gimnásticas y deportivas.

Objetivos Específicos	Contenido	Sugerencias de Actividades	Sugerencias Metodológicas	Evaluación
<p>1-2.- Interés, conocimiento y actitud en la participación de tablas gimnásticas, despliegues con el fin de corrección postural.</p> <p>3.- Habilidad, destreza y conocimiento en las prácticas de actividades que pongan el buen desenvolvimiento neuro-muscular y puedan proyectarse a la vida diaria.</p> <p>4.- Habilidad, destreza y conocimientos en las actividades físicas que tiendan a aumentar el sentido de organización y la confianza.</p> <p>5.- Conocimiento interés en la participación de ejercicios de fuerzas libres y en grupos.</p>		<p>1.- Practicar tablas gimnásticas preparadas por la oficina técnica o por el mismo profesor con el fin de corregir la postura. (Posición correcta de brazos, manos, cabeza, pié, piernas y tronco) que se adapten a ambos sexos.</p> <p>2.- Práctica de algunos despliegues con el fin de perfeccionar la postura al caminar y el ritmo de los brazos con el tronco y las piernas.</p> <p>3.- Práctica de ejercicios de equilibrio, individual y en parejas a pequeña altura con o sin implementos.</p> <p>4.- Práctica de ejercicios a pulsaciones individual y en parejas.</p> <p>5.- Practicar ejercicios de fuerza en forma libre con ritmo adaptable al grupo. (Largartija).</p>	<p>El profesor deberá dar las explicaciones y demostraciones convenientes.</p>	<p>Observación constante con el fin de saber si ha progresado.</p>



Objetivos Específicos	Contenido	Sugerencias de Actividades	Sugerencias Metodológicas	Evaluación
1.- Adquirir destrezas, habilidades y conocimientos en la ejecución de gimnasia al compás de música.		1.- Práctica de actividades gimnásticas con música.		
2.- Adquirir habilidades que ayuden al desarrollo muscular reflejados en las funciones de los órganos.	Educación del movimiento -Rítmica -Sensorial -Creación y Expresión corporal.	2.- Prácticas de actividades gimnásticas que permitan el relajamiento de los músculos y ayuden a la normalización de las funciones orgánicas.		
3.- Desarrollar habilidades corporales que coordinen con diferentes clases de música.		3.- Realizar desplazamientos combinados a movimientos de brazos y otras partes del cuerpo y con ritmo variado.	1-2-3- El profesor debe explicar y demostrar las formas correctas para ejecutar cada una de estas actividades y luego hacer las correcciones de lugar.	Observación de los diversos movimientos realizados y luego aclaraciones de las fallas.
4.- Desarrollar destrezas y conocimientos para la creación y expresión personal adaptadas a los distintos bailes.		4.- Práctica de los bailes ya enseñados con el fin de perfeccionarlos.		
5.- Desarrollar habilidad, interés en la organización de festivales del folklor.		5.- Prácticas de coreografías con creación y expresión personal basadas en los distintos bailes ya aprendidos del folklor nacional.		
		6.- Preparar pequeños festivales folklóricos intercursos de los bailes ya aprendidos y a la elección de los grupos.		

Objetivos Específicos	Contenido	Sugerencias de Actividades	Sugerencias Metodológicas.	Evaluación
<p>1.- Conocimientos y desarrollo de las técnicas que no se han empleado al practicar estos deportes.</p> <p>2.- Desarrollar habilidades, destrezas en ejecución de actividades que aumenten el rendimiento.</p> <p>3.- Desarrollar habilidades y conocimientos en la organización de clubes.</p> <p>4.- Desarrollar habilidades, destrezas en la organización de actividades con el fin de sociabilizarlos.</p>	<p>Educación Deportiva</p> <p>-Técnica</p> <p>Valores deportivos</p> <p>-rendimiento.</p>	<p>Atletismo</p> <p>1.- Prácticas de todo lo referente a atletismo dado en la unidad anterior con el fin de perfeccionar las técnicas de cada una de estas actividades.</p> <p>2.- Organizar intercambios atléticos intercurros.</p> <p>3.- Practicar estas actividades según el interés del alumno, aprovechándolos para la organización de clubes.</p> <p>Voleibol - Basquet - Futbol</p> <p>1.- Práctica de las distintas técnicas ya aprendidas de estos deportes.</p> <p>2.- Práctica de ejercicios apropiados a estos deportes con el fin de aumentar el rendimiento.</p> <p>3-4-Práctica de juegos por equipos para completar las distintas técnicas y aumentar el sentido socio-deportivo.</p>	<p>1.- El profesor explicará teórico y práctico las distintas actividades que se efectuen.</p>	<p>Observación y pruebas de actitud física con el fin de saber si el alumno ha progresado.</p>

Objetivos Específicos	Contenido	Sugerencias de Actividades	Sugerencias Metodológicas	Evaluación
<p>1-2-3.- Habilidad, destreza, entusiasmo para participar en competencias, tarde de playa, caminatas al aire libre en contacto con la naturaleza.</p>		<p>1.- Organización de competencias al aire libre.</p> <p>2.- Organización para pasar tardes en la playa con fines deportivos y ponerse en contacto directo con la naturaleza.</p>		
<p>4.- Interés, habilidad para participar en vida de campamento.</p>	<p>Educación para la salud.</p> <p>-Recreación</p>	<p>3.- Prácticas de primeros auxilios con el fin de perfeccionar lo aprendido en el curso anterior.</p>	<p>El profesor debe dar las indicaciones necesarias y prácticas si se necesitan en cada una de estas actividades para lograr un buen resultado.</p>	<p>Observación de cada uno de los casos y hacer las correcciones necesarias.</p>
<p>5.- Habilidad y conocimiento para reaccionar en cualquier accidente y la aplicación de los primeros auxilios.</p>	<p>-Contacto con la naturaleza.</p> <p>-Seguridad personal y social.</p> <p>-Higiene.</p>	<p>4.- Caminatas a entidades cercanas con fines recreativos y deportivos.</p> <p>5.- Preparar algunos fines de semana para practicar la vida en campamento.</p>		
<p>6.- Interés y conocimiento para participar en las distintas charlas.</p>		<p>6.- Dictar algunas charlas de higiene de la Educación Física, de la alimentación, etc.-</p>		

POSICION DE LA DIRECCION GENERAL DE EDUCACION FISICA ESCOLAR, FRENTE AL PROYECTO DE LEY QUE CREA LA SECRETARIA DE DEPORTES Y EDUCACION FISICA.

Ha sido norma invariable de la Dirección General de Educación Física Escolar el mantenimiento de un criterio, cuando el mismo se sustenta en principios irrefutables, lógicos y de orden Científico-educativo.

En nuestra condición de Director de uno de los organismos que se lesionaría con la posible creación de la Secretaría de Estado de Deportes y Educación Física, me veo en la imperiosa necesidad de exponer mi opinión al respecto, opinión que lejos de ser el pensamiento personal de quien os dirige la palabra, es la opinión mancomunada de los Técnicos de mi Departamento.

Nuestra posición es y será la misma que adoptó nuestro antecesor Profesor Ramón Matos Félix, cuando en dos oportunidades anteriores, se trató de fusionar las dos Direcciones Generales en un solo organismo. En el primer Proyecto se denominaba Dirección General de Deportes y Educación Física; en el segundo, Instituto Nacional de Deportes y Educación Física.

En ambas ocasiones, dichos Proyectos fueron desestimados por los señores Legisladores; las razones que en ese tiempo se expusieron, fueron y seguirán siendo las mismas.

Al igual que en ese tiempo, el mencionado Proyecto carece de asidero Científico, pues pretende mezclar nuevamente los asuntos puramente educacionales, con aspectos tan distanciados como son el Deporte de aficionados, creaciones de Clubes Municipales, etc., y pretende "recomendar" a la Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, los planes de Educación Física que deban ponerse en práctica (Artículo 13 del citado Proyecto).

Hechos de ésta naturaleza conmueven lo más hondo de nuestro ser, al pensar en las proyecciones negativas que sobre el educando -el cual constituye nuestra responsabilidad- acarrearía la fusión de un Departamento puramente educativo con otro cuyos fines son muy diferentes.

Sustentamos nuestra Tesis en los siguientes puntos:

- 1.- El deporte es un complemento de la Educación Física y por tanto, su práctica no puede anteponerse a la enseñanza de una Educación Física bien planificada y dirigida, ya que la misma no es una materia limitada a transmitir habilidades físicas, sino que es un medio no una finalidad de educar a través del músculo como base de una verdadera Educación Integral. La Educación Física tiene que adecuarse a las leyes físicas de la naturaleza humana, para que su práctica fortalezca los órganos y aumenten el rendimiento; y a lo psíquico, para que los efectos de su ejercicio no se limiten tan solo al cuerpo, sino que puedan coadyuvar a la preparación y formación del hombre como totalidad. Igualmente debemos agregar que la Educación Física no implica el uso exclusivo de los medios físicos, sino que también pide su concurso a todos los agentes más propios de la Educación como son la Pedagogía, Psicología y Metodología.
- 2.- Que conforme a esto, la Dirección General de Educación Física Escolar, organismo puramente educacional, proporciona al estudiante dominicano una científica preparación física conforme las exigencias de ésta disciplina, y que todos los programas de Educación Física y práctica de los deportes en los centros docentes del país han sido debidamente estudiados y planificados.
- 3.- Que nuestro organismo, como parte de la "Educación Integral", no solo es el encargado de velar por el bienestar físico de nuestra ju-

ventud, sino que tiene el deber de realizar tareas de estudios, de experimentación, de evaluación y recolección de experiencias para determinar la auténtica realidad educativa, para el perfeccionamiento de los técnicos y para la afirmación o rectificación de las orientaciones fundamentales vigentes en la formación físico-intelectual de los docentes.

4.- Que el Consejo Nacional de Educación en fecha 14 de Septiembre de 1962 aprobó, por medio de una resolución, la separación de las, en aquel entonces fusionadas Direcciones Generales de Deportes y Educación Física, ya que las labores de la primera, como lo es el fomento de los deportes de aficionados, no están de acuerdo con el trabajo educativo de la segunda.

Para robustecer los anteriores puntos, haremos referencia a una parte de un Editorial de el periódico "El Caribe", del 22 de Agosto de 1966, bajo el epígrafe ¿Qué pasa en Educación Física?, Editorial producido cuando se pretendía, como ahora, fusionar los dos Departamentos.

" La fusión de los dos organismos en uno, por otra parte, es una medida que en nada beneficiaría al movimiento educacional en los planteles de enseñanza del Estado.

El Estado, donde está obligado a fomentar en gran escala la Educación Física, entiéndase bien, no el deporte, es en las escuelas. No se debe pensar en las escuelas como canteras de campeones, sino en que todo muchacho sea capaz de correr, brincar, de saltar, de hacer calistenia; desde luego, sujeto a métodos de disciplina modernos que van creando conciencia y pueden dar positivos valores atléticos que muy bien pueden constituirse en timbre de orgullo para el país en justas Nacionales e Internacionales.

El fin principal, sin embargo, es que la Educación Física contribuya a la sanidad mental y física del alumno. Por eso, el Estado no deberá escatimar esfuerzos en dotar al país de hombres sanos, mental y físicamente.

Esta actividad no puede estar ligada al fomento y protección del deporte de aficionados, que sí es tarea de la Dirección General de Deportes o de una Confederación Deportiva como se hace en países más avanzados que el nuestro. Con esto, desde luego, no estamos señalando que somos opuestos a que el Estado contribuya al deporte libre, en barriadas o Clubes, pero nunca junto al plan a desarrollar en las escuelas". (Finaliza la cita).

Igualmente queremos llamar nuestra atención sobre una serie de puntos que el o los autores del mencionado proyecto no se detuvieron a meditar.

a) La Educación Física como materia obligatoria en los grados primarios y secundarios, de aprobarse el proyecto, quedaría excluida de los programas de estudios vigentes.

b) Que la Escuela Nacional de Educación Física, centro formador de Profesores de Educación Física (no instructores), y donde cursan estudios en la actualidad jóvenes de todo el territorio nacional, becados por el Estado Dominicano, perderá su calidad de escuela, ya que sería el único centro docente dirigido por un organismo desvinculado de la problemática educacional.

Estos puntos nos hacen formularnos las siguientes preguntas:

¿Cuál será el destino de los programas de Educación Física elaborados en consonancia con los de la Secretaría de Educación y confeccionados de acuerdo a las necesidades de cada región.

¿ Qué pasaría con los Profesores de Educación Física del plan de la Reforma y los Liceos Secundarios que han y tienen que seguir siendo pagados por sus Direcciones Generales, con igual nivel que otro Profesor cualquiera, sea de Matemáticas, Lengua Española, etc. y que tienen una preparación especial, donde intervienen incluso Técnicos internacionales, acorde esta preparación con los planes generales de la Secretaría de Educación?.

¿Cuál sería la situación de la Escuela Nacional de Educación Física, la que con tantos sacrificios gradúa la cantidad de 50 Profesores cada dos años, con un nivel académico que está entre los primeros 5 de América y que no sólo dan deportes en las escuelas, sino que mas bien educamos por medio del deporte, la recreación, y los juegos predeportivos, teniendo que estar todo esto acorde con la psicología del niño y aplicado con pedagogía?.

Todo esto va por el suelo cuando el anteproyecto en cuestión, dice en una de sus partes que se contratarán instructores para la práctica de la Educación Física en las escuelas, asunto éste tan negativo y que fué superado hace ya muchos años.

Nosotros ratificamos que no nos oponemos a la creación de un nuevo organismo deportivo, ya que somos concedores de que la actual legislación deportiva merece ser reestructurada; pero nos negamos a aceptar, por razones de orden técnico-educativo, que se fusionen la Educación Física y los deportes escolares con los deportes de aficionados.

Que se deje a la Educación Física marchar por el camino educacional que dentro de las aulas le corresponde, ya que si la misma abandonó el aislamiento en que se encontraba sumida en los tiempos primitivos, para encontrar un lugar fructífero en el conjunto de la Educación, resultaría improcedente que la hiciéramos retroceder a los tiempos en que sólo era practicada como un simple pasatiempo.

Creemos haber expuesto con toda sinceridad de Educador nuestro punto de vista con respecto al mencionado proyecto, y esperamos que el mismo sea ponderado sabiamente y sin apasionamiento de ninguna especie por las personas a quienes nos estamos dirigiendo, y aguardaremos esperanzados en que el citado Proyecto será ^{Modificado} ~~desestima~~ do para beneficio de la Educación Física y de la juventud que la recibe.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO que es deber del Estado incentivar en la juventud el ejercicio de los deportes y de la educación física, - como medios para obtener su desarrollo muscular y equilibrio mental;

CONSIDERANDO que el Gobierno Nacional ha invertido fuertes sumas de dinero en la construcción de modernas instalaciones para la práctica de los deportes;

CONSIDERANDO, por otra parte, que el deporte de aficionados en la República ha alcanzado altos niveles, lo que hace necesario que se creen los organismos administrativos pertinentes, que aseguren el desarrollo deportivo nacional, tanto en lo relativo al elemento humano como al mantenimiento de las plantas físicas destinadas a la práctica y ejercicio de los deportes;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO:

Art. 1.- Se crea la Secretaría de Estado de Deportes y Educación Física.

Art. 2.- Se crean, además, las Subsecretarías de Estado que, a juicio del Poder Ejecutivo, sean necesarias para el mejor desenvolvimiento de las actividades deportivas del país, las cuales podrán tener su asiento en distintos lugares de la República.

Art. 3.- Son atribuciones de la Secretaría de Estado de Deportes y Educación Física, las siguientes:

1) Fomento y organización de la práctica de los deportes de aficionados;

2) Organización de la práctica de la educación física en las escuelas del país, de común acuerdo con la Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos;

3) Administración y mantenimiento del Centro Olímpico Juan Pablo Duarte, de los estadios y de las demás instalaciones deportivas propiedad del Estado;

4) Mantenimiento de las instalaciones deportivas escolares;

5) Relaciones con las federaciones, comités y organismos deportivos nacionales;

6) Relaciones con las federaciones, comités y organismos deportivos internacionales;

7) Aplicación de los planes vigentes de educación física escolar;

-2-

8) Preparación, para su remisión al Poder Ejecutivo, de los reglamentos oficiales de la práctica de los deportes de aficionados, de acuerdo con las reglas que dictan las federaciones internacionales adscritas al Comité Olímpico Internacional, del cual es miembro el Comité Olímpico Dominicano;

9) Organización de certámenes deportivos a nivel municipal, provincial y nacional, e intermunicipales, interprovinciales y regionales;

10) Incentivo de la creación de clubes e instituciones de carácter deportivo;

11) Propuesta al Poder Ejecutivo de la designación de comisiones especiales para la organización y fomento de los diversos deportes;

12) Colaboración con los organismos competentes, en la preparación y participación de nuestro país en todos los certámenes deportivos de carácter internacional;

13) Recomendación a la Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, de los planes de educación física que deban ponerse en práctica;

14) Suministro de útiles y equipos para la práctica de los deportes de aficionados;

15) Contratación de instrucciones para la práctica de deportes de aficionados y de la educación física escolar;

16) Preparación del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos de la Secretaría;

17) Preparación del Reglamento Interno para su funcionamiento; y

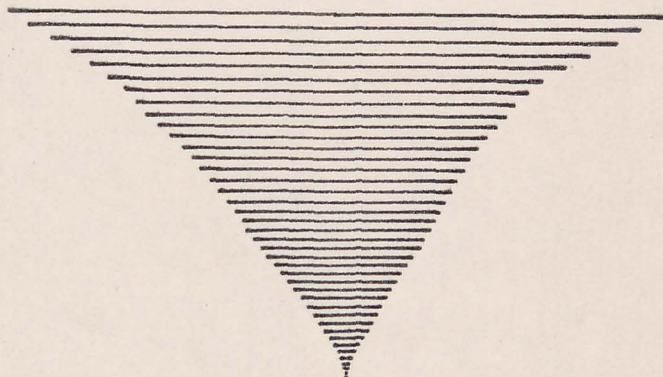
18) Proposición al Poder Ejecutivo, de cualquier medida relacionada con el deporte de aficionados o de educación física escolar.

Art. 4.- Queda suprimida la Dirección General de Deportes y -derogada la Ley No. 5133, de fecha 22 de mayo de 1959, y cualquier -disposición legal que sea contraria a la presente ley.

Art. 5.- La presente ley entrará en vigor el 1ro. de enero de 1975.

DADA, etc....

EXPOSICION DEL SR. HORACIO
A. VERAS G., ANTE EL SENADO
DE LA REPUBLICA.



DIRECCION GENERAL DE DEPORTES

EXPOSICION DEL SR. HORACIO A. VERAS G., DIRECTOR
GENERAL DE DEPORTES, ANTE LA HONORABLE COMISION
SENATORIAL DE DEPORTES.

SANTO DOMINGO, D.N.
18 DE SEPT. 1974
HORA: 9:30 A.M.
CONGRESO NACIONAL

COOPERACION:

SR. RAFAEL DUQUELA M.
DR. ALDO RUSSO
DEPTO. COORDINACION-D.G.D.

SEÑORES LEGISLADORES:

TENGO PARA MI EN CATEGORIA DE PRIVILEGIO EL PODER COMPARECER ANTE USTEDES PARA HACERLES UNA BREVE Y SUSCINTA EXPOSICION, EN MI CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES.

EL PLAN DE TRABAJO, PRESENTADO CON EL CONCURSO DE FUNCIONARIOS Y ASESORES DEPORTIVOS DEL ORGANISMO OFICIAL, SE HA PREPARADO CON EL PROPOSITO DE DAR UN ORDENAMIENTO - SISTEMATICO, PARA CADA UNO DE LOS PROGRAMAS QUE ASPIRAMOS A REALIZAR EN EL PERIODO 74/78, Y QUE SERVIRAN DE BASE - PARA LA ORIENTACION Y LA **EVALUACION** DE LOS PLANES DEL FUTURO.

TOMANDO EN CONSIDERACION LA **IMPORTANCIA** QUE TIENE EL DEPORTE EN LOS TIEMPOS MODERNOS, NO ES DE EXTRAÑAR QUE TOMEMOS TANTO EMPEÑO EN SU ORGANIZACION. LA JUVENTUD **NECE**SITA DEL DEPORTE PARA SU VERDADERA EDUCACION INTEGRAL.

NO CREO QUE ME APARTO DEL PENSAMIENTO DE NUESTRO ILUSTRE JEFE DEL ESTADO, DOCTOR JOAQUIN BALAGUER, CUANDO AFIRMO QUE LA JUVENTUD ES EL FUTURO DE LA PATRIA; Y QUE EL DEPORTE ES LA NATURAL ACTIVIDAD DE ESA FUERZA LATENTE QUE ES LA JUVENTUD.

POR ESO, ES NECESARIO EXPRESAR E INSISTIR, QUE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS OBEDECEN A LA REALIDAD CONCRETA, A INVESTIGACIONES PROFUNDAS, Y A UN MUESTREO QUE NOS OFRECE LA EXPERIENCIA DE 8 AÑOS EN ESTA INSTITUCION **DEPOR**TIVA; ASI COMO UNA SERIE DE ERRORES QUE HEMOS ASIMILADO - DE LA PRACTICA DEL DEPORTE EN SI, PRODUCTO DE POCA ORIENTACION CIENTIFICA-PEDAGOGICA.

.....

-2-

CREEMOS QUE ESTE TRABAJO QUE PRESENTAMOS, SE IRA REVISANDO Y PERFECCIONANDO DURANTE EL TRANCURSO DEL ACONTECER DE TODA LA PROBLEMATICA QUE ES DE SU COMPETENCIA. DE ESTA FORMA SE TENDRAN LINEAS CONCRETAS DE ACCION Y CON OBJETIVOS CLARAMENTE DEFINIDOS EN CADA UNA DE LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS.

ESTAMOS IDENTIFICADOS CON LA NECESIDAD DE EVITAR LOS ERRORES QUE MAS HAN PERJUDICADO A NUESTRA ENTIDAD DEPORTIVA, Y QUE VAMOS A SEÑALAR EN LOS ESPACIOS SIGUIENTES:

a).-LA PROLIFERACION DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES HAY QUE EVITARLA, DEBEMOS OBLIGAR A LAS ENTIDADES DEPORTIVAS FEDERADAS, DIVISIONES Y SECCIONES A UNA VERDADERA INTEGRACION DE BASE, EN UNA FUNCIONAL DISCIPLINA LLEVADA A CABO POR UNA MECANICA DE COORDINACION CENTRALIZADORA.

ESTE RAPIDO CRECIMIENTO DE ACTIVIDADES Y LAS MULTIPLES NECESIDADES CUALITATIVAS Y CUANTITATIVAS DE PROBLEMAS, EN REGIMEN ANTES DE LOS XII JUEGOS SE DIVIDIAN SIN INTEGRACION, SIN ALGUNAS CONEXIONES IMPLICITAS.

ESTAS CAUSAS REPRESENTAN UN ESFUERZO GRANDE Y DE MAYOR PROYECCION CON ADOCTRINAMIENTO DE PARTE DE TODOS EN GENERAL, PARA MANIFESTAR LOS FUNDAMENTOS MAS RADICALES DE SUS PROPIAS DISCIPLINAS, Y LAS MEJORES MANERAS DE TRANSMITIRLAS A TODAS LAS ORGANIZACIONES Y DEPORTISTAS DOMINICANOS.

b).-DESEAMOS HACER SOBRESALIR ENTRE LOS PUNTOS NEGATIVOS, EL SISTEMA DE FORMACION DE ENTRENADORES Y MONITORES; HASTA HOY VIGENTES. NUESTRA ORGANIZACION NO HA TENIDO UN CENTRO DE CAPACITACION EN FAVOR DE LOS DE PORTISTAS QUE SE DEDICAN A LA ENSEÑANZA DE LOS DISTIN - TOS ASPECTOS TECNICOS DE LOS DEPORTES DE EQUIPOS E INDI VIDUALES.

SOLO UNA ALTA EXIGENCIA: EL EMPLEO DE UNA METODOLOGIA CLARA Y EXPLICITA, DE BASICA BIBLIOGRAFIA ESPE CIALIZADA, DE CARACTER OBLIGATORIA, CON REALIZACIONES DE TRABAJOS INDIVIDUALES, EN SECTORES NECESITADOS, QUE DETERMINEN AL TECNICO, OPTAR A CURSOS DE ALTA SUPERIORIDAD INSTRUCTIVA Y PEDAGOGICA. ESTAS OBLIGACIONES - SEÑALADAS SI NOS DARAN LA FRUCTIFERA Y FECUNDA FUNCION DOCENTE, QUE TANTO NECESITA LA JUVENTUD DOMINICANA Y EL DEPORTE NACIONAL.

LAS SELECCIONES, ENTRENADORES Y MONITORES EN CADA UNA DE LAS ESPECIALIDADES QUE SE PRACTICAN EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, DEBERAN HACERSE EN BASE A UN ALTO GRADO DE CALIDAD HUMANA, COMPROMETIDO CON EL DEPOR TE NACIONAL, QUE SEA DE UNA DIMENSION QUE ENTREGUE UNA MAGNIFICA ENSEÑANZA A TRAVES DEL MENSAJE SANO QUE COMPRO META, MOTIVE, PARA SERVIR A LA CAUSA DEL DEPORTE Y SUS PRINCIPIO.

LA DIRECCION GENERAL DE DEPORTES Y SU DIRECTOR, DESEAN QUE EXISTA UN CENTRO DE ENSEÑANZA, DE CAPACITACION TECNICA DEPORTIVA, CON UNA MISTICA Y FILOSOFIA DE ALTO GRADO, PARA QUE LOS ENTRENADORES Y MONITORES -

LLEVEN Y COMUNIQUEN LOS POSTULADOS DE ESE CENTRO.

NATURALMENTE ESTO REPRESENTA TODA UNA ORGANIZACION ADMINISTRATIVA, QUE EXISTE; Y UNA DIRECCION ACADEMICA, CON EL FIN DE ENSEÑAR UNA METODOLOGIA Y DIDACTICA PROGRESIVA.

CON ESTA SUGERENCIA QUEREMOS RESPONDER A MUCHAS INQUIETUDES DURANTE LA REALIZACION DE CURSOS QUE EN UN PRIMER INTENTO HAN RESULTADO POSITIVOS EN SU BALANCE DE EXPERIMENTACION Y DE CORREGIR EL FUNCIONAMIENTO AMBIENTAL, PARA INVESTIGACION DEL GRADO DE PREPARACION Y CAPACIDAD DE LOS TECNICOS DOMINICANOS EN LA ACTUALIDAD.

LO REFERIDO ANTERIORMENTE, NECESITA COMO ES NATURAL, DE LA EDUCACION FISICA QUE TENDRA ESPECIAL ATENCION Y SU PROGRAMA SE SEÑALA CON PRIORIDAD ESTRATEGICA. LA FORMACION INTEGRAL DEL NIÑO, DARA LA BASE PARA LLEVAR A CABO LA MAGNIFICACION PIRAMIDAL, EN UN CONTEXTO SOCIOLOGICO.

PERO ESTA MATERIA ES FUNCION QUE NO SOLO LE COMPETE A LA INSTITUCION PERTINENTE, SINO PREFERENTEMENTE A LOS PROFESORES DE EDUCACION FISICA. TRATAMOS ESTE PROBLEMA PORQUE ES FUNDAMENTAL EN LA TEORIA QUE DEBE GUIAR LA ACCION DE NUESTRO PROYECTO, CUYA ELABORACION DE PROGRAMAS ACADEMICOS Y MATERIAL DIDACTICO, CAPACITACIONES Y RECURSOS, CORRESPONDE A INSTITUCIONES E INDIVIDUOS COMPROMETIDOS QUE TENGAN ALTA JERARQUIA CIENTIFICA.

TENEMOS UN PROGRAMA COMPLETO INTER-RELACIONADO DE MASIFICACION Y SELECCION DE LO CUANTITATIVO Y LO CUALITATIVO A NIVEL PARALELO CON LOS EVENTOS DEPORTIVOS, -

DESDE LOS INTERCAMBIOS PROVINCIALES, JUEGOS REGIONALES HASTA LOS JUEGOS NACIONALES E INTERNACIONALES.

OTROS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES QUE INCIDEN FUNDAMENTALMENTE CON EL DEPORTE, COMO LA MEDICINA DEPORTIVA. LA PSICOLOGIA Y LA PREPARACION TECNICA DE NUESTRO SELECCIONADO TENDRAN ESPECIALES CUIDADOS, HASTA LLEGAR A LA CREACION DE LABORATORIOS CIENTIFICOS CON MODERNOS INSTRUMENTOS QUE REFUERZEN EL TRABAJO TECNICO Y CHEQUEO QUE YA SE HA INICIADO POR PRIMERA VEZ CON MOTIVO DE LOS XII JUEGOS DEPORTIVOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE.

DEBEMOS SEÑALAR QUE SE ESTAN PREPARANDO PROGRAMAS DE IMPORTANCIA NACIONAL, CON FINES DE DESARROLLAR LA ORGANIZACION DEPORTIVA EN GENERAL, RAZON POR LA CUAL SE HA PUESTO EN VIGENCIA LA REESTRUCTURACION DE LA DIRECCION GENERAL DE DEPORTES, SE HA DADO UNA MAS ATINADA DISTRIBUCION DE FUNCIONES, EN LA CONTRATACION DE NUEVOS FUNCIONARIOS, MEJOR ORIENTACION Y UNA DEFINIDA POLITICA DEPORTIVA A NIVEL NACIONAL.

MANTENEMOS UN DIALOGO ABIERTO, E INFORMACION PERIODICA SOBRE LA MARCHA DE LOS TRABAJOS PROGRAMADOS, PARA QUE SE PUEDAN CRITICAR Y ANALIZAR MEJOR NUESTRAS REALIZACIONES.

CREEMOS EN LO QUE ALGUIEN DIJO, "JAMAS UNA ESTRUCTURA COMPLEJA, PUEDE DEDUCIRSE EN BASE A LAS PROPIEDADES SINGULARES DE LOS ELEMENTOS QUE LA COMPONEN".

EN LA ESTRUCTURA COMPLEJA "DESAPARECEN" ALGUNAS DE LAS PROPIEDADES DE LOS ELEMENTOS QUE INTEGRAN Y APARECEN NUEVAS MODALIDADES DE EXISTENCIA.

POR LOS MOTIVOS SEÑALADOS ARRIBA, DESEAMOS INDICAR LOS ELEMENTOS QUE SE HAN TENIDO EN CUENTA PARA EL

-6-

PROYECTO PLAN.

a).-ORIENTACION AL OBJETIVO

b).-LO PERMANENTE

c).-EL CAMBIO

d).-SOLUCIONES FRENTE A SITUACIONES CONCRETAS.

EL METODO DE LOS DEPORTES COMO APLICACION PEDAGOGICA, APORTA POR SU CARACTER DE COMPETICION, MUCHOS FACTORES ESPECIALES, Y SI SE TIENE EN CUENTA QUE LA VIDA ES LUCHA, ES FACIL COMPRENDER QUE EL PAPEL DE LOS DEPORTES EN LA FORMACION DEL CARACTER DEL SER HUMANO ES DECISIVO.

DE ELLO SE DESPRENDE QUE, LOS PROGRAMAS GENERALES DEL PROYECTO PLAN, Y LOS PROGRAMAS ESPECIFICOS REGLAMENTADOS Y EN VIAS DE REGLAMENTACION, DEBEN ATENDER, PREFERIBLEMENTE AL TRABAJO DE BASE; TRABAJO COMPRENDIDO CON UNA LABOR DE EQUIPO Y PATRONES CIENTIFICOS EN FUNCION DE TIEMPO, ES DECIR, TODA UNA PROBLEMATICA QUE OBEDECE A LO ANTES DICHO OBJETIVOS GENERALES:

a).-EL OBJETIVO GENERAL DEL PLAN ES LA FORMACION FISICA DEL "HOMBRE" DOMINICANO A TRAVES DE LOS DEPORTES, LA EDUCACION FISICA ESCOLAR Y LA RECREACION, QUE SON EN DEFINITIVA EL FUNDAMENTO DE LA EDUCACION INTEGRAL, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO FISICO E INTELECTUAL DE LA POBLACION TRABAJADORA Y JOVEN DEL PAIS..

b).-CREAR LA INFRAESTRUCTURA PARA LA PRACTICA DEPORTIVA A TRAVES DE LAS CONSTRUCCIONES DEPORTIVAS, BAJO UN CONCEPTO DE MASIFICACION Y COLECTIVIZACION, EN LUGARES ESTRATEGICOS DE UNA PROYECCION TOTAL EN LOS ASPECTOS ORGANI-

ZATIVOS Y CIENTIFICOS.

NOTA: ADJUNTO PROYECTO DE CONSTRUCCION DE UN PABELLON ESPECIAL PILOTO, LLAMDO "CENTRO DEPORTIVO".

c).-CREACION DE LAS BASES PARA LA INFRAESTRUCTURA HUMANA NECESARIA PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE CON PROGRAMAS ORIENTADOS A LOS TECNICOS, DIRIGENTES Y PERSONAL MEDICO-DEPORTIVO, EL CUAL REQUIERE AMPLIAR LA DOCENCIA E INVESTIGACION CON MATERIALES APTOS.

d).-FOMENTAR EL DESARROLLO DE LA ORGANIZACION DEPORTIVA, ESPECIALMENTE LA QUE CUBRA EL MAYOR VOLUMEN DE LA POBLACION. ES NECESARIA LA ASISTENCIA TECNICA Y FINANCIERA PARA LA REALIZACION DE EVENTOS DEPORTIVOS.

e).-HACER EXTENSIVA LA RECREACION AL MAYOR NUMERO DE DOMINICANOS.

f).-OBTENER LA COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL A TRAVES DEL COMITE OLIMPICO DOMINICANO Y LOS CANALES RELACIONADOS CON NUESTRA ENTIDAD, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y POSIBILIDADES NACIONALES, PARA ELEVARE EL NIVEL TECNICO GENERAL.

g).-CREACION DE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA LA FABRICACION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS CON EL FIN DE ABARATAR LOS PRECIOS DE LOS MATERIALES, DANDO AMPLIAS OPORTUNIDADES DE EMPLEOS.

h).-CREAR UNA IMAGEN GRAFICA DEL DEPORTE A NIVEL NACIONAL, CON UNA PROPAGANDA DIRIGIDA Y CIENTIFICA, DANDO LUGAR A INTEGRAR EL DEPORTE COMO CAMPO NATURAL DEL TURISMO.

i).-ATENUAR LA ACTIVIDAD PATERNALISTA DEL ESTADO DOMINICANO, PARA QUE LA COMUNIDAD PARTICIPE ACTIVAMENTE EN EL DEPORTE.

LA ATENCION DE SUS NECESIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS CON LA AYUDA DE ORGANISMOS E INSTITUCIONES PRIVADAS.

DESEAMOS EXPONER ALGUNOS CRITERIOS PARA LOGRAR LA MEJOR ASIGNACION DE LOS RECURSOS PARA EL VERDADERO FOMENTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA EXTRAESCOLAR Y LA RECREACION.

PRIMERO: LAS ACTIVIDADES QUE TIENEN MAYOR INCREMENTOS NECESITAN SER ATENDIDAS PRIORITARIAMENTE PORQUE BENEFICIAN AL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA EXTRAESCOLAR Y LA RECREACION.

SEGUNDO: HAY QUE GARANTIZAR UN DESARROLLO EQUILIBRADO DE LAS DIFERENTES REGIONES DEL PAIS.

TERCERO: ASEGURAR EL EMPLEO EFICIENTE DE LOS RECURSOS EVITANDO EL DERROCHE, DE MANERA QUE SE LOGRE UN USO MULTIPLE DE LOS RECURSOS.

PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS TRAZADOS EN EL PROYECTO PLAN, SE DESARROLLAN PROGRAMAS, LOS CUALES INTERRELACIONAN E INTEGRAN TODOS LOS PROYECTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE DEPORTES.

A CONTINUACION ENUMERAMOS:

- 1.-CENSO DEPORTIVO NACIONAL
- 2.-CONSTRUCCIONES DEPORTIVAS
- 3.-IMPLEMENTOS DEPORTIVOS
- 4.-TECNICOS DEPORTIVOS
- 5.-MEDICINA DEPORTIVA
- 6.-DESARROLLO DE LA ORGANIZACION DEPORTIVA

-9-

- 7.-EVENTOS DEPORTIVOS
- 8.-RECREACION A TODOS LOS NIVELES
- 9.-ASISTENCIA TECNICA INTERNACIONAL
- 10.-TURISMO DEPORTIVO

QUEREMOS EXPRESAR QUE EL PRESENTE TRABAJO NO SE PUEDE CONSIDERAR UN ESTUDIO TERMINADO EN CUANTO A SU ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y A LOS PRESUPUESTOS POR PROGRAMAS, NECESITAMOS PERFECCIONAR ESTOS INSTRUMENTOS, A IGUAL QUE - EL MISMO PLAN.

EL PERIODO A INICIARSE PRECISARA LOS OBJETIVOS Y LAS METAS, COMO SE LLEVARAN A CABO LOS PROGRAMAS Y LAS DIFERENTES ACTIVIDADES, ASI COMO TAMBIEN COMO SE OPERARAN.

DAREMOS A CONOCER LAS INVERSIONES Y ESPECIFICOS PROGRAMAS POR DEPORTES, PARA LO CUAL HEMOS VENIDO ADELANTANDO ALGUNOS TRABAJOS.

SOLAMENTE HEMOS QUERIDO ENTREGAR LA IDENTIFICACION DE LOS DIFERENTES PROBLEMAS, FIJAR OBJETIVOS GENERALES Y SISTEMATIZAR LAS ACTIVIDADES QUE CORRESPONDE A LA DIRECCION GENERAL DE DEPORTES, A UN PLAZO MEDIO.

PARA FINALIZAR, DESEO HACER A USTEDES UN CORDIAL Y RESPETUOSO LLAMAMIENTO PARA QUE SUMEN SU VALIOSO ESFUERZO EN PRO DE ESTA MISION QUE NOS HEMOS IMPUESTO DE HACER TODO LO POSIBLE PARA IR EN AYUDA DE NUESTRA JUVENTUD DEPORTIVA:, TOMEN USTEDES LA INICIATIVA DE LEGISLAR PARA QUE - EXISTAN LEYES QUE AYUDEN A ENGROSAR EL MODESTO PRESUPUESTO DESTINADO AL INCREMENTO DEL DEPORTE EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.

.....

-10-

QUE TODAS LAS REGIONES DEL PAIS PUEDAN DISFRUTAR DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, Y QUE TODOS LOS NIÑOS Y JOVENES TENGAN AL ALCANCE DE SUS MANOS LOS EQUIPOS NECESARIOS. ASI, CON LA MASIVA Y PROGRESIVA PRACTICA DEPORTIVA HAREMOS POSIBLE EL SUEÑO DE UNA JUVENTUD MEJOR, MAS SANA DE CUERPO Y MAS VIGOROSA DE ESPIRITU.

EL DEPORTE NO ES UNA PANACEA PARA REMEDIAR, PARA EVITAR TODOS LOS MALES QUE AQUEJAN A NUESTRA JUVENTUD.

PERO ES INNEGABLE, QUE EL DEPORTE ES UN VEHICULO PARA LOGRAR UNA MAS AMPLIA DISCIPLINA, UN MAS ELEVADO ESPIRITU DE COOPERACION, UN MAS ALTO NIVEL FISICO Y MORAL.

POR ESTAS RAZONES, REITERO A USTEDES MI RESPETUOSA Y CORDIAL INVITACION PARA QUE SUMEN AL ESFUERZO QUE REALIZAMOS EN PRO DEL DESARROLLO DE NUESTRA JUVENTUD, MEDIANTE LA INICIATIVA DE LEYES QUE PROVEAN LOS MEDIOS ADECUADOS PARA LLEVAR A FELIZ TERMINO UN VERDADERO PROGRAMA DEPORTIVO NACIONAL.

SEÑORES LEGISLADORES: MUCHAS GRACIAS POR HABERME PERMITIDO HACER USO DE LA PALABRA PARA ESTA BREVE EXPOSICION ¡MUCHAS GRACIAS!

Santo Domingo, D.N.
18 de Septiembre de 1974

HAVG/jr.-

PROGRAMA DE CONSTRUCCIONES DEPORTIVAS.

Las construcciones deportivas se presentan como uno de los factores mas importantes para una sólida infraestructura física en el proceso de desarrollo deportivo del país. De la población dominicana en el año 1974, un alto porcentaje comprendiendo de los 7 a 35 años está apto para hacer deporte.

Con estos datos estadísticos se pueden dar una idea sobre la necesidad de atender un programa masivo de construcciones de canchas deportivas, con el fin de promover la práctica efectiva del deporte en sus diferentes disciplinas.

La Dirección General de Deportes al través del Departamento de Coordinación, elaborará un inventario de canchas y escenarios deportivos a nivel de Municipios, para toda la división político-administrativa del país. Con el censo se persigue obtener la realidad y asegurar la fórmula y estrategia de las prioridades.

Para la racionalización de los recursos con que se cuenta, se requiere enmarcar las construcciones deportivas dentro de los preceptos de la planeación urbanística, que contempla criterios como la densidad de población, la disponibilidad de áreas útiles, la localización adecuada, las corrientes migratorias, la existencia de servicios públicos y los factores que determinan las mejores alternativas para la construcción de canchas y escenarios.

Por lo expuesto anteriormente, se deduce la necesidad de establecer definida política en materia de construcción de canchas deportivas, escenarios recreativos en los establecimientos docentes, parques, unidades deportivas, ciudades intermedias, grandes concentraciones urbanas y especialmente en los Municipios con población de 5 a 15 mil habitantes; donde creemos que se tiene la mayor y mas urgente necesidad, ya que son los sitios donde tienen mas uso intensivo, participación directa de la denominada clase menos favorecida y uno de los caminos a buscar para la masificación del deporte.

La pretensión de llegar a los Municipios como prioridad número uno, se sustenta en el hecho de que son los lugares que menos disponen de canchas, que cuentan con la mayor concentración de la población joven, que carecen de recursos y que tienen menos oportunidades de acceso a la cultura física y mental. Destacándose los aspectos cualitativos de trascendencia en la población rural y las calidades humanas de sus gentes, sus buenas costumbres y tradiciones, el poco acceso a los vicios y su gran capacidad de adaptación, contribuyen-

a que sean las clases favorecidas en el orden primario.

Los objetivos de la Dirección General de Deportes al -
través del programa de construcción es la racionalización -
de la misma y el mantenimiento de las canchas y escenarios-
deportivos por medio del establecimiento de criterios y pro-
cedimientos que faciliten y hagan práctica la prestación de
mejores servicios a la comunidad deportiva.

Segundo: Buscar la utilización de las plantas físicas -
bajo programas de uso intensivo mediante una eficiente admi-
nistración y manejo que evite la ociosidad en que se podrían
encontrar las instalaciones en servicios.

Tercero: Darle prioridad a la conclusión y adecuación -
de los escenarios que beneficien socialmente en la formación
de la juventud.

Cuarto: Aumentar la construcción de canchas populares -
en las ciudades intermedias, en los Municipios y estableci-
mientos docentes, como también pabellones techados ubicados-
en lugares estratégicos, antes de construir grandes escenarios
altamente costosos y de muy poca utilización diaria.

Quinto: Velar por el cumplimiento de las normas urbanís-
ticas que contemplen la disponibilidad de áreas para la cons-
trucción de canchas y zonas de recreación.

Sexto: Adecuar las construcciones deportivas a normas-
de costo-beneficio, tanto en el orden social como en el econó-
mico, teniendo en cuenta la densidad de la población, las ne-
cesidades deportivas, la vocación de las zonas y los programas
nacionales y regionales.

DESCRIPCION DEL PROGRAMA:

El programa deportivo de construcción, consta de 7 aspec-
tos que son:

- a) Adquisición de terrenos
- b) Construcción y terminación
- c) Conservación y mantenimiento
- d) Construcciones a nivel nacional
- e) Construcciones en concentraciones rurales
- f) Construcciones de casas deportivas (centros regionales)
- g) Investigaciones y actividades complementarias.

DEPARTAMENTO MEDICO

- 1.- El Departamento Médico estaría bajo la dependencia de esta Dirección General y estaría a cargo del Director Médico, quien sería la persona responsable de las fichas médicas de cada atleta, tratamiento, prevención y cura de enfermedades, y de las lesiones que se le presentaren en la práctica de los diferentes deportes. En dicha ficha médica se hará constar, además de los datos clínicos tradicionales, asuntos que intervienen en la vida del atleta tales como ambiente, familia, situación económica, etc.
- 2.- Para cumplir a cabalidad su cometido, el Departamento Médico deberá contar con la asistencia de especialistas en diferentes ramas de la medicina. Por ahora e imprescindiblemente tendría un cardiólogo, un ortopedista, un fisiatra (usará su propio equipo en su consultorio), medicina interna, odontología.
- 3.- La labor de los especialistas mencionados arriba sería la de hacer consultas y chequeos periódicos cada vez que sean necesarios o que lo sugiera el Director Médico, a todos los atletas inscritos como tales en ese Departamento. Dichos especialistas verían a los atletas en su consulta privada y se les asignaría un horario mínimo de trabajo en el Dispensario Médico del Departamento; además, deberán asistir a competencias a requerimiento del Director Médico.

4.- CARGOS A CREARSE EN EL DEPARTAMENTO MEDICO:

MEDICINA INTERNA Y GASTROENTEROLOGIA
CARDIOLOGIA Y REUMATOLOGIA
FISIATRA
GENETISTA
DENTISTA

Habría que contratar los servicios de un Laboratorio Clínico en base al sistema de iguala mensual para la realización de los análisis clínicos necesarios a todos los atletas.

- 5.- Dentro del personal operacional a horario fijo deberán designarse:
CUATRO ESTUDIANTES DE MEDICINA.
UNA ENFERMERA.
UNA SECRETARIA.

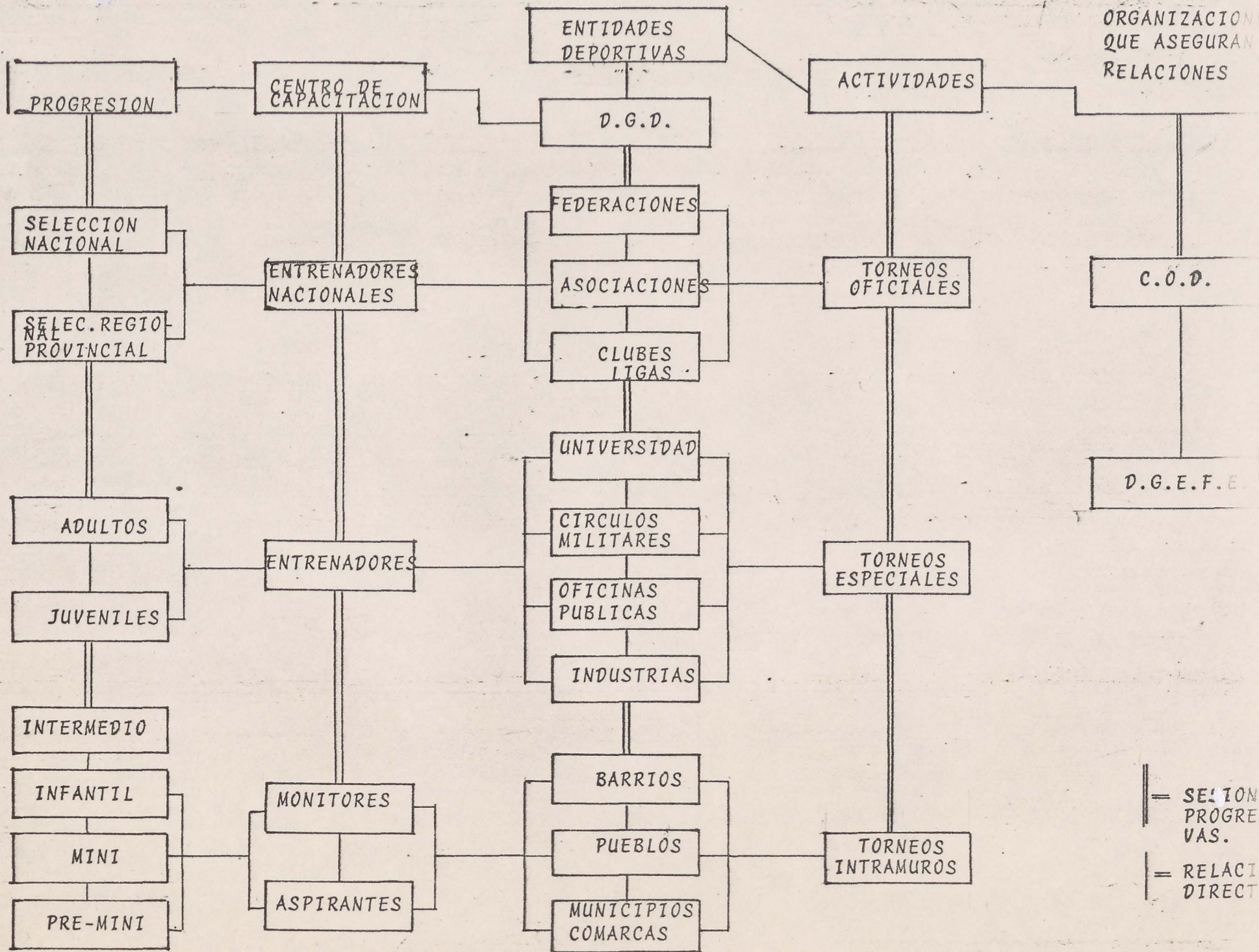
La Secretaria deberá prestar sus servicios durante 8 horas diarias, de lunes a sábado y tanto los estudiantes de medicina como la enfermera harán turnos diurnos y nocturnos, siempre que así lo requiera el Director Médico y estarán presentes en el Consultorio cada vez que se realicen cualesquiera tipos de entrenamientos y/o competencias deportivas.

- 6.- La oficina del Departamento Médico deberá estar equipada con los útiles mínimos requeridos para el desenvolvimiento de sus funciones: 3 escritorios, 2 sillones de médicos, 8 sillas de recibo, una máquina de escribir, un archivo tipo carta de 4 gavetas, un teléfono, un armario para medicinas, un estante para colocación del material-gastable necesario (papel timbrado, papel de copia, papel carbón, grapadora, perforadora, ganchos, clipz, folders, sello gomígrafo, almohadilla, lápices, libretas de notas, formularios impresos (fichas), etc. y naturalmente, el equipo médico necesario.
- 7.- El Consultorio y Oficinas del Departamento Médico estarían alojados en el área que ocupaban los Servicios Médicos brindados durante la celebración de los XII Juegos en el Palacio de los Deportes.
- 8.- Deberá esta Dirección General, crear un Fondo Fijo reponible para la adquisición de medicinas y material médico gastable, tales como gaza, merthiolate, jeringuillas descartables, vendajes, agujas, etc., y medicinas en general.

HAVG

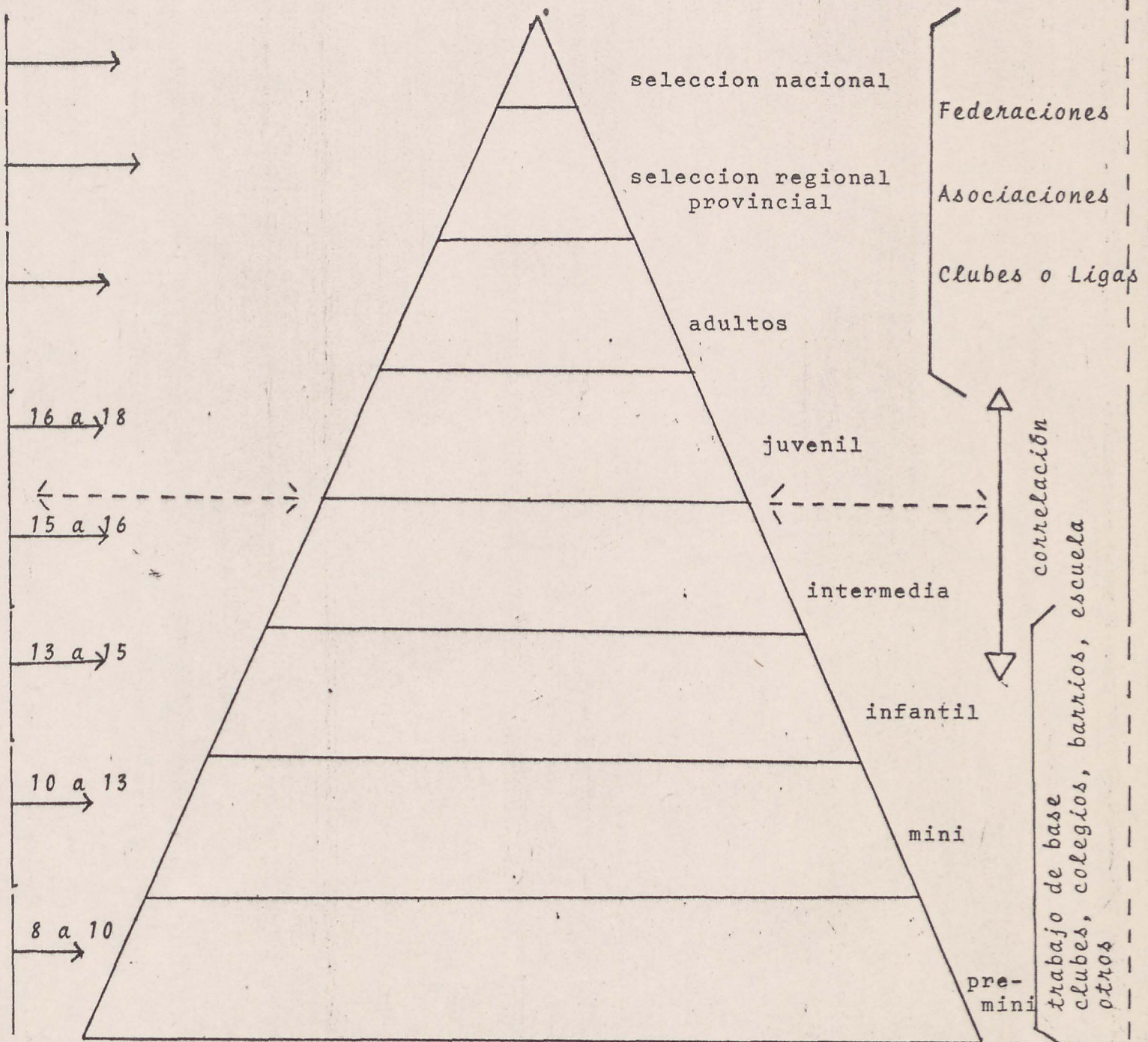
aar.

ORGANIGRAMA DE MASIFICACION: FORMACION DE ENTRENADORES



= SECCIONES PROGRESIVAS.
 = RELACIONES DIRECTAS.

GRAFICA DE MASIFICACION



ANTE-PROYECTO.

C E N T R O D E P O R T I V O :

MODELO EXPERIMENTAL: DEL DEPORTE PARA TODOS.

INTRODUCCION

Por este medio estoy presentando un Ante-Proyecto para la creación de una Unidad Deportiva experimental bajo el nombre de: CENTRO DEPORTIVO. Este proyecto servirá para obtener los resultados específicos de como atraer al joven estudiante y obrero al deporte de competición.

Las experiencias de otros países, en el uso de este sistema, ha dado resultados y ha determinado la necesidad de que el deporte llegue a las masas bajo atenciones científicas a - un costo menor y en mejor ambiente, dando mayor convivencia y distracción a sus ejecutantes.

OBJETIVO

El "CENTRO DEPORTIVO", tiene como objetivo específico, - apartar al estudiante, obrero y empleado, de las situaciones - donde se exige un máximo de esfuerzo y rendimiento, que es - donde se origina el fracaso y frustración de los principiantes atletas.

El Centro Deportivo, garantiza una oferta amplia, que elimina un fracaso y donde puede cada uno jugar o ejercitarse según sus propias facultades, donde no se discrimina a nadie, ya que es él mismo el que se impone el límite de rendimiento.

Presentamos un Proyecto para el deportista en sus horas - libres practique su disciplina preferible con una seguridad - igual o mejor con que lo practica el deportista que compite.

ACLARACIONES Y DETERMINACIONES

Con esta oferta, el deportista, donde hay que crear espacio "Libre de dominio", decide él mismo su programa; solamente es guiado por los jóvenes que deben ser competidores o monitores, los que orientan en las distintas disciplinas a los Atletas que se dediquen a practicar.

Estos estudiantes becados, servirán para ofrecer a los participantes una seguridad en la ejecución de los ejercicios, se consideran como animadores de programa, se encargarán de sacar y montar los aparatos y colchones que cubrirán el suelo del pabellón.

En el aspecto de orientación deportiva al través de películas y vistas fijas, el pabellón constará con una pequeña sala de proyecciones que será arreglada y preparada por los mismos participantes, con el fin de darle responsabilidad para que sean ellos mismos los guardianes de la instalación.

ESPACIO FISICO DEL PABELLON

La necesidad de concentrar distintas disciplinas deportivas, implica un espacio físico de unos 60 metros por 60 metros, originando unos 3,600 metros cuadrados, con una orientación según el terreno, preferiblemente Norte-Sur y una altura de más de 18 metros. Con una distribución simple, pero práctica y táctica, para presentar competencias diversas.

El Pabellón estará dotado de música de fondo para el estímulo de los deportistas y eliminar los ruidos producidos. Este atuendo es tan heterogéneo como la ordenación del deporte en sí.

El aspecto externo no desempeña ningún papel, lo principal es distraerse y pasarlo bien, donde todo esté previsto, con facilidades en todos los órdenes y esta impresión es la que obtendrán los visitantes al Centro Deportivo.

DISCIPLINAS DEPORTIVAS

Las distintas disciplinas deportivas que se podrán practicar, representan una acogida segura de todos los deportistas.

En este Ante-Proyecto se han seleccionado los siguientes deportes como plan piloto:

AJEDREZ, BALONCESTO, GIMNASIA, JUDO, LEVANTAMIENTO DE PESAS, LUCHA OLIMPICA, TENIS DE MESA Y VOLEIBOL.

Desde el deporte popular "Baloncesto" hasta una nueva modalidad como es la Esgrima, la juventud tendrá la oportunidad de dar a conocer sus aptitudes en esta nueva época deportiva de nuestro país.

OTRAS NECESIDADES

La instalación física, necesita tener como complemento, desde el servicio Médico hasta sauna y vestidores adecuados, además de bebederos en el área de circulación y por último una GRADERIA móvil para futuras presentaciones de competencias.

ADMINISTRACION

La administración estará a cargo del departamento de instalaciones y servicios y la empleomanía será:

Un administrador	9 monitores
Una secretaria	6 para el servicio de limpieza.
Un técnico deportivo	1 mensajero.

NOTA: Es necesario un servicio médico permanente con el fin de hacer los chequeos que determinan cada disciplina para poder ser practicada, además llevarán las fichas de cada una de las personas que practican, determinando su capacidad física.

DISCIPLINAS DEPORTIVAS

Las distintas disciplinas deportivas que se podrán practicar, representan una acogida segura de todos los deportistas.

En este Ante-Proyecto se han seleccionado los siguientes deportes como plan piloto:

AJEDREZ, BALONCESTO, GIMNASIA, JUDO, LEVANTAMIENTO DE PESAS, LUCHA OLIMPICA, TENIS DE MESA Y VOLEIBOL.

Desde el deporte popular "Baloncesto" hasta una nueva modalidad como es la Esgrima, la juventud tendrá la oportunidad de dar a conocer sus aptitudes en esta nueva época deportiva de nuestro país.

OTRAS NECESIDADES

La instalación física, necesita tener como complemento, desde el servicio Médico hasta sauna y vestidores adecuados, además de bebederos en el área de circulación y por último una GRADERIA móvil para futuras presentaciones de competencias.

ADMINISTRACION

La administración estará a cargo del departamento de instalaciones y servicios y la empleomanía será:

Un administrador	9 monitores
Una secretaria	6 para el servicio de limpieza.
Un técnico deportivo	1 mensajero.

NOTA: Es necesario un servicio médico permanente con el fin de hacer los chequeos que determinan cada disciplina para poder ser practicada, además llevarán las fichas de cada una de las personas que practican, determinando su capacidad física.

-4-

PROPOSITO

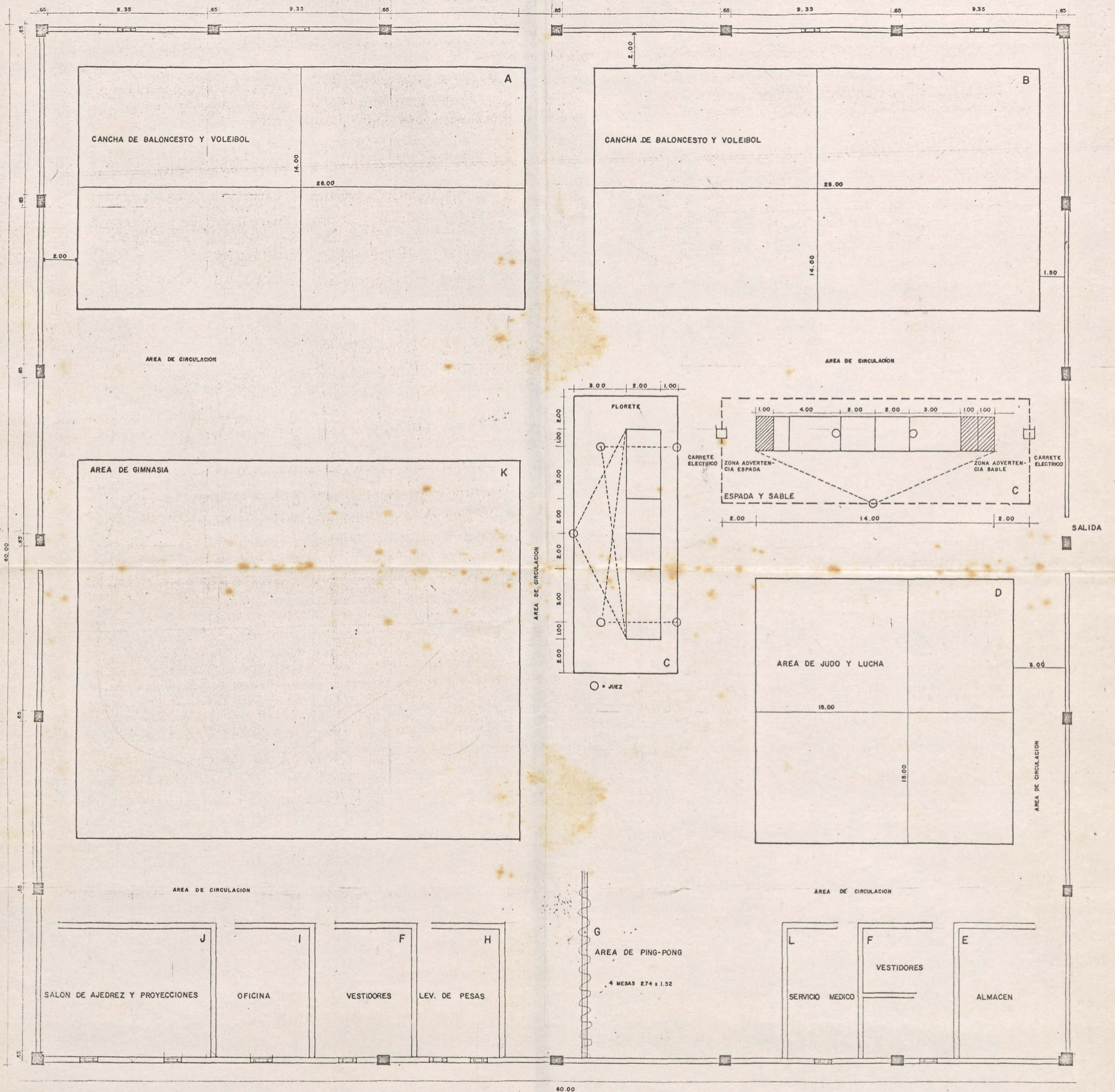
Nuestro propòsito es que el deporte de esparcimiento no ha de ser orientado a marcas y rendimientos, sino a la distensión, convivencia y distracción. Creemos que los - XII Juegos marcaron una nueva època en el deporte de aficionado, la cual se merece un cambio en el sistema actual.

Adjuntamos un plano del Pabellòn y la distribución de las disciplinas que se practicaràn . Ponemos a vuestras consideraciones nuestra aportación.

HAVG
aar.

I N D I C E:

- 1.- EXPOSICION.
- 2.- PROGRAMA DE CONSTRUCCIONES DEPORTIVAS.
- 3.- DEPARTAMENTO MEDICO.
- 4.- DESARROLLO DE LA ORGANIZACION DEPORTIVA.
- 5.- ANTE-PROYECTO CENTRO DEPORTIVO.



PABELLON PILOTO

PABELLON: 60 x 60
ALTURA: 18 Mts.

ESC. 1:100